REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.os 71 - 72

Enero - Junio de 1957



MONTEVIDEO
1957

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.os 71 - 72

Enero - Junio de 1957



MONTEVIDEO
1957

SUMARIO

	Pág.
—MARTINA ANTONIA ARTIGAS, por Juan Alberto Gadea	3
—HISTORIA DEL EJERCITO NACIONAL. — Diciembre de 1849 a Marzo de 1850	35
—ARTIGAS AL MAESTRO VILA. Facsímile	50/51
—UNA HUELGA EN EL MONTEVIDEO DE 1769, por Ricardo Rodríguez Molas	51
—ESPIGAS DE TODAS LAS "PATRIAS" ORIENTALES (1666-1887), por el Prof. Flavio A. García	53
—LAS CAUSAS DE LA SUBLEVACION DE TUPAC AMARU A TRAVES DE LAS DECLARACIONES OFICIALES, por Boleslao Lewin	114
—ETAPAS DE LA FUNDACION DE MONTEVIDEO, Memoria informativa del Director Horacio Arredondo	119
—PAPELES DE ORIBE	129
—LOS CHARRUAS Y MINUANES EN EL AVANCE PORTUGUES DE 1801, por Eduardo F. Acosta y Lara	163
—MEMORIA SOBRE LOS MINUANES, del Dr. José Saldanha	176

Para el Dr. Carlos Manini Ríos Director del gran diario "La Mañana" su testimonio de sincero afecto y de alta estima intelectual

Martina Antonia Artigas

Oct. 10/947

APORTES PARA SU BIOGRAFIA

POR JUAN ALBERTO GADEA

★

Martina Antonia Artigas, cuya figura femenina cobra relieve patricio con sólo mencionar que era hermana de José Gervasio, profesó siempre cálida simpatía a la ciudad de Montevideo, lugar donde se meció su cuna y donde mantuvo domicilio fijo, durante la mayor parte de su lárga vida.

Al igual que todos sus hermanos, doña Martina Antonia vió la luz, en un prestigioso y honorable hogar capitalino, acerca del cual no se ha sabido palabra hasta hoy, ya que no contó siquiera con un cronista curioso que, prestándole atención, nos diera a conocer alguno, no más, de los capítulos que comprende su apasionante historia.

En el buen deseo de que esta historia se estudie y se escriba, como medio de saldar la deuda contraída con la memoria de Nuestro Héroe Máximo, nosotros vamos a intentar hacer crónica al respecto. Para ello vamos a servirnos de los documentos y hasta del propio texto de nuestro libro inédito "La Casa Natal de Artigas", obra a aparecer.

Desde luego, como la crónica que va a leerse será necesariamente extensa, le dedicaremos toda la primera parte del presente trabajo, reservando la segunda, o sea la última, para enfocar desde el punto de vista biográfico, la figura de doña Martina Antonia, hija primogénita de don Martín José Artigas.

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES SOBRE LA CASA NATAL

— I —

Cuando nació Martina Antonia, el 4 de noviembre de 1758, año que conviene tener presente, sus padres don Martín José Artigas y doña Francisca Antonia Pascual, hacía ya unos dieciocho meses que venían compartiendo los diarios aconteceres de la vida doméstica en un hogar que no era el suyo propio, pero dentro del cual, en base a un ambiente cordial, grato y acogedor, se sentían, a justo título, como miembros natos y naturales. Se trataba del hogar formado por D. Felipe Pascual Asnar y Da. María Rodríguez Camejo, suegros de don Martín José, poseedores de una desahogada posición económica y dueños de la casona solariega, en que unos y otros, mancomunados por una recíproca correspondencia de afectos, constituían un solo haz familiar.

Del grupo que componían estas cuatro personas, a cual más respetable por sus notorios merecimientos individuales, las dos nombradas en último término se acercaban ya a los dinteles de la vejez, pero sin acusar declinación en sus potencias físicas y mentales. Antecedente muy singular, sobre todo con respecto de la señora mayor, Da. María, dama de carácter propio marcadísimo que llevaba sus años con mucho brío, no obstante aventajar a su esposo casi en una veintena... Inteligente, dinámica, de gran capacidad realizadora y dueña de un tacto especial para conducirse en las distintas situaciones que le planteaba la dirección de los asuntos domésticos, era ella la que concentraba la atención del cónclave familiar en los momentos realmente difíciles por su acierto en hallar siempre las soluciones adecuadas al caso, restableciendo la tranquilidad y la confianza. A los rasgos que la singularizaban en el orden espiritual, deberían agregarse también algunos no menos llamativos en el orden físico, ya que cuando se da en una persona la belleza del alma, generalmente la acompaña también la del cuerpo. Decimos esto ,porque de lo contrario no podría explicarse la forma realmente

novelesca, como aquella dama consiguió conquistar al hombre cuyo apellido llevaba. El amor fué tan fulminante, que el cuitado —entiéndase bien— apenas si pudo esperar 21 días como tiempo máximo para conocer a la novia, formalizar el noviazgo y llevarla al altar, con el aditamento de que la elegida era, no sólo mayor que él, sino viuda y con cinco hijos.

Y que aquel romance estuvo fundado sobre sentimientos firmes y profundos, lo decían, con su conducta posterior, los propios protagonistas. Precisamente, dos meses antes del nacimiento de su nieta Martina Antonia, habían conmemorado el décimo séptimo aniversario de su casamiento y seguían tan unidos como al principio, asistiéndose mutuamente, como buenos compañeros, en todo y por todo. . . Copartícipes en la dirección de la sociedad conyugal administraban y negociaban como si allí no hubiese más que un solo cerebro coordinador. Así poco importaba que Don Felipe fuese propietario de la estáncia de el Sauce, cuyas pasturas y aguadas excelentes le habían sugerido, por esos días, la idea de aprovecharlas instalando un establecimiento lechero, con vistas a la elaboración de quesos, iniciativa que llevaría más tarde a promisoria realidad; ni que Da. María tuviese, a su vez, chacra propia en el Miguelete y cuartos de alquiler en la ciudad, y dinero colocado a interés, porque todo esto, de acuerdo a un plan comercial racionalista, se consustanciaba, para él y para ella, en un patrimonio común, indivisible, solidario en las ganancias y en las pérdidas.

Esta línea de conducta, tenía vieja aplicación entre ellos. Así lo demostraron cuando se les planteó, en la primavera de 1743, la impostergable necesidad de construir la casona en que ahora habitaban, después de abandonar otra suya situada en la calle de la Cruz, a causa de haber sido expropiada por la autoridad local. En dicha ocasión estudiaron, mutuamente, los planes para financiar la nueva obra, llegando, como siempre, a completo acuerdo de partes: don Felipe aportó el dinero; Da. María, el terreno. De esta suerte, los trabajos de construcción no hallaron tropiezo alguno, y los propietarios pudieron saborear la satisfacción de estar cómodamente instalados, a fines del año siguiente, en su nueva y definitiva residencia, de la que hablaremos detenidamente más adelante (Capítulos IV y V).

Al llegar a esta etapa, conviene dejar establecido quienes eran, las personas que entraron entonces a compartir el nuevo ambiente domiciliario. Desde luego, en primer término, se contaba don

Felipe, que a la sazón prestaba servicios como soldado en la guarnición, pèro alternando sus funciones con la de acopiador de frutos; Da. María, que como hemos visto secundaba a su esposo en la dirección de los negocios; la hija única de ambos Francisca Antonia, pequeñuela que andabd recién por cumplir los dos años de edad y los hermanastros de ésta, Leonor y José Antonio, cuyo padre, el finado D. Francisco Luis, poblador canario, había dejado cinco hijos, de los cuales se hallaban emancipados los tres mayores, siendo José Antonio el menor y el único nacido en Montevideo.

—II—

Hasta el momento de efectuar su histórico cambio de domicilio; los nombrados habían habitado una vivienda muy humilde, situada a corta distancia de los Almacenes de Alzaibar, frente a un cañadón, de cauce barrancoso, que cerraba por el noreste el perímetro de la planta urbana. Era un rancho rústico, con larga existencia en esos andurriales, donde se le veía, en un terreno de pronunciado declive hacia la bahía, mostrando sus gruesas paredes de piedra, su techo de paja y su planta rectangular de ámbito reducido, pues medía apenas diez varas de luz; tenía dos puertas, y, a manera de mejora, una cocinita inmediata, con horno para cocer pan.

Este inmueble, que Da. María heredera, en 1741 de su primer esposo D. Francisco Luis, constituyó una parte de los escasos bienes que ella aportara a sus segundas nupcias; y no obstante ser el de su mayor aprecio, en preferencia más bien de orden sentimental que material, no consiguió conservarlo bajo su dominio; a mediados de 1743, la autoridad local, respondiendo a exigencias de utilidad pública, se lo expropió, con el cuarto de manzana anexo, para erigir, en el lugar, la contraescarpa y baluartes de la Batería de San Pascual; obra defensiva que el Ing. Diego Cardozo, venía reclamando de manera insistente. Con todo, hasta las postrimerías del año siguiente, el rancho se mantenía aún en pie, perfilando la línea angulosa de su mojinete, exactamente, desde la esquina formada por la calle de la Cruz al encontrar su última transversal (hoy 25 de Mayo Nº 695-97 y Juncal).

Eliminado al fin, de esa esquina, a imperio de los dictados de la estrategia militar, no lo fué espiritualmente del corazón de Da. María, quien al cambiar y mejorar de situación, no pudo echar

en olvido los catorce años vividos bajo aquel techo, al dulce calor de los afectos familiares.

Allí, en efecto, ella había iniciado la jornada de su radicación montevideana cuando vino de Tenerife, a bordo del "San Martín", en la segunda expedición de Alzaibar, integrando el número de las 30 familias pobladoras, con su esposo D. Francisco Luis, deseoso de trabajo y fortuna, y los hijos de ambos, un varón y tres mujeres. aún en el risueño período de los juegos infantiles; allí, a poco de haber visto el mundo nuevo, en cuya busca venía, mundo sorprendente y exótico, mezcla de idiomas y de razas, que ofrecía su tierra de promisión invitando al esfuerzo y la expansión ilimitada, se sintió feliz e hizo felices a los suyos, brindándoles un hogar inteligentemente conducido; allí gustó, como madre amantísima, la inefable emoción de festejar, a su hora, las bodas de sus dos hijas mayores, primeramente la de María, el 5 de febrero de 1739 cuando ésta en la eflorescencia de sus quince años; dió su mano a D. Pablo García, que andaba por los treinta, chacarero de este lado de los Migueletes, y tiempo después, el 21 de octubre de 1741, la de Josefa, con el soldado D. Francisco Pérez, una boda triste, porque los familiares lloraban aún el dramático fallecimiento de su jefe, D. Francisco Luis, infortunado padre que enfermó de pena, a causa de un hecho criminoso cometido por el hijo Francisco; allí, en compensación de desdichas, el destino volvió a ser bueno y justiciero con ella, concediéndole un segundo esposo, joven, de buen origen y de solvencia moral y económica, como lo era, en efecto, ese caballero aragonés, avecindado en la ciudad D. Felipe Pascual Asnar; allí, cuando aun era novia de D. Felipe había tenido oportuna prueba de sus nobles sentimientos, al recibir de él, incondicionalmente, la suma de $ 200.00 para satisfacer graves urgencias hogareñas, poco antes de sus desposorios, celebrados el 28 de agosto de 1741; y allí, por último, siendo ya mujer de 45 años, tuvo la inmensa dicha de dar a luz, el 18 de febrero de 1743, a la hija única que éste le diera, Da. Francisca Antonia, la gran predestinada, hija de su vejez, nido de consolación, cuya cuna, protegida de Dios y de sus rezos, meció con colmada fortuna bajo el techo de aquel humilde rancho, desprovisto exteriormente de todo atractivo, pero rebosante de elocuencia expresiva en la tónica del ambiente interior; rancho que ella vió desaparecer de aquel lugar capitalino, como un girón de vida, ante el ímpetu demoledor de los zapadores dirigidos por el ingeniero Cardozo.

—III—

En compensación de especie por el inmueble expropiado, el Gobernador Ortiz de Rozas, donó a Da. María el 28 de diciembre de 1743, en opuestos lugares de la ciudad, dos parcelas de terreno, compuestos, cada una, de una superficie de 25 varas de frente por 50 de fondo. Totalizaban, pues, un cuarto de manzana.

La primera parcela, orientada de Norte a Sur, quedaba en la esquina de las calles del Fuerte Viejo y Caillos (hoy Rincón Nº 402-06 y Zabala). En este predio, la Comandancia local le hizo construir a Da. María, por cuenta de la Real Hacienda y aprovechando los materiales de la vivienda demolida, otra de igual tipo y dimensión. A su vez, la interesada resuelta a crear sus primeras fuentes de renta, amplió la obra a su costa, agregándole dos cuartos independientes, con sus respectivas cocinas. Más tarde, debido a nuevas ampliaciones, los cuartos llegaron a seis en total. Estos edificios, desde sus primeros tiempos hasta el año 1772, en que fallecería su dueña, estuvieron permanentemente alquilados. Entre sus locatarios más antiguos, se contaba Da. Antonia Artigas, quien habitando uno de esos cuartos con dos hijas señoritas, fué asaltada una noche por tres audaces sujetos, con fines que la justicia no logró poner en claro. Era hermana de don Martín José.

En cuanto al segundo terreno comprendido en la donación oficial, o sea el que realmente nos interesa, quedaba hacia la parte noreste de la ciudad, a dos cuadras de la Batería de San José, en zona recientemente amanzanada por el citado Ing. Cardozo. Este, de acuerdo a instrucciones recibidas, había ajustado sus operaciones de apeo a las directrices que señalaba el trazado de Petrarca, de manera que las nuevas calles mantuvieron, sin excepción, el mismo arrumbamiento de las ya habilitadas.

En una de ellas, que era continuación de la de la Fuente, se hallaba el mencionado terreno; veíasele a mano derecha, yendo hacia la Batería. Cercado por un murete de "piedra seca", bajito, de reciente hechura, y desplazando una superficie, como dijimos de 25 varas por 50, formaba esquina en su ángulo sureste; presentaba su lado largo, a la vía de tránsito nombrada y, el más corto, a una callejuela transversal, ignorada por el nomenclator capitalino, que finalizaba a cuadra y media de allí, en los inmediatos "Pedregales de la Marina", mote zumbón que el modismo popular, aplicaba a esa parte de la ribera portuaria.

No obstante esa evidente desventaja de confinar con los "Pedregales", la propietaria, vaya a saberse por qué razones, lo prefirió al otro de céntrica posición, cuando ella y su esposo D. Felipe acordaron la construcción de su residencia definitiva, determinando levantarla —como así se verificó— en la misma esquina que ha quedado referenciada (hoy Colón y Cerrito, Nº 1501-11, por la primera y Nº 299, por la segunda, números que señalamos a los solos efectos de la localización).

— IV —

Desde fines de 1744, en que sus propietarios la estrenaron, con muy buena suerte, como lo demostraron, a su hora, los acontecimientos registrados dentro de aquellas cuatro paredes, hasta el año 58, en que don Martín José Artigas está domiciliado allí con su joven esposa, la casa no había presentado, hasta entonces, dificultades de espacio, para las personas que convivían bajo su techo.

Lo único que sus propietarios habían agrandado era el terreno. Ahora totalizaba justamente un cuarto de manzana, en virtud de incorporación de una parcela lindera de igual área, que D. Felipe comprara, el 27 de mayo de 1747, a su hijastra Da. María Luis Rodríguez Camejo, viuda, en la fecha de esta escritura, de D. Pablo García, alevosamente asesinado en su chacra del Miguelete. *Esta desdichada mujer, que supo conquistar simpatías a pesar de* sus faltas, trató de rehacer su vida, casando en segundas nupcias, con D. Antonio Mas, soldado. Pero sobre la nueva pareja parecía pesar un signo inexorable, pues vió morir en sus tiernos años, a cada uno de sus seis hijos.

La parcela comprada, de idéntica orientación a la que ya poseía el edificio, hacía frente, teniendo salida por una portera, a la calle transversal anteriormente mencionada. Adaptada, en parte, a la producción de verduras destinadas al consumo doméstico, contaba, en sus fondos, con una pequeña huerta y, como mejoras, un galponcito que servía de granero y el corral indispensable, para el caballo de piquete.

En base a la nueva adquisición, el área del terreno totalizaba, según se ha dicho, un cuarto de manzana, confinando, por el Norte, con propiedad del dicho D. Antonio Mas, domiciliado en la

misma cuadra, en una vivienda, "como de ocho varas de luz", de piedra y techada de teja que, andando el tiempo, compraría don Martín José, el 11 de febrero de 1773 (en 1805 la cedió a su hijo José Gervasio); y, por el Oeste, con un campito —del que lo separaba la línea del cerco— de suelo accidentado, trabajado por la erosión, donde el cardo y el hinojo se afirmaban al borde las cortaduras naturales, al término del cual se veía, junto al ángulo de la muralla, la Batería de San José, antes de San Felipe, recortando sobre un fondo de mar y cielo, sus troneras erizadas de cañones.

En cuanto a sus frentes a la vía pública, el inmueble lindaba al Sur, calle por medio, con un extenso predio baldío, librado a la vegetación invasora del yuyerío, cuyos dueños, D. Pedro Cordovés y su esposa Da. Jerónima de Sierra, no habían resuelto todavía enajenarlo, acto que realizarían recién el 2 de mayo de 1763, vendiéndoselo al propio D. Felipe, quien, dicho sea de paso, jamás hizo allí otra cosa que reponer los mojones; y, por la parte del Este, miraba hacia "la cerca de San Francisco", o sea la manzana que, en un tiempo, sirvió de depósito para los materiales de la Marina y que ahora poseían los Regulares del Hospicio, en base a legado testamentario que les hiciera, el 11 de julio de 1749, su benefactor, el Comandante D. Domingo Santos de Uriarte.

Y, en fin, por lo que respecta al mismo vértice de la esquina, ésta hacía cruz con otro bien inmueble de D. Felipe, comprado el 14 de julio de 1755, a D. Nicolás Niego. En sus orígenes fiscales, el terreno había pertenecido a Da. Catalina Artigas, hermana de don Martín José. Niego había levantado allí una casita de cal y canto; el comprador decidió alquilarla, pero para modificar bien pronto este destino, cediéndola a su hijastro D. José Antonio Luis Rodríguez Camejo, por vía de ayuda, al casarse con Da. Josefa Sierra, padres que fueron de Da. Isabel, la misma que daría su mano a D. Cosme Garín...

Tales eran los linderos que, por sus respectivos rumbos, reconocía el año de 58, ese cuarto de manzana, cuyos dueños lo conservaron hasta el final de sus días, legándolo a su hija doña Francisca Antonia, sin sospechar naturalmente, que con el decurso de las centurias, habría de configurar, para las actuales generaciones orientales, el lugar histórico más venerable de la patria.

Conocido el predio, veamos cómo era la residencia domiciliaria.

— V —

Desde luego, no vamos a hallarnos frente a nada extraordinario, como, a lo mejor, lo espera y desea buenamente el lector.

La casa no era grande. Tampoco podía llamársele bella. Pero resultaba cómoda. Y sus habitantes, en aquellos benditos tiempos, no podían pedir mucho más.

Desprovista de toda pretensión arquitectónica, como resultado del arte ingenuo de los alarifes coetáneos, no era fácil que consiguiese atraer la mirada curiosa de los escasos transeuntes montevideanos, semi aislada en aquel extremo de la península capitalina, zona de amanzanamiento nuevo, aún librada a la vegetación invasora del yuyerío.

Allí, y en la esquina de aquellas dos calles que ya conocemos, perfilaba sus recios flancos, mostrando sus gruesos muros de piedra y su alargado techo de teja, de aleros rasantes, techo que había demandado —y vaya el detalle para los que gustan de cifras exactas— el empleo de 5.000 tejas, sin una más, ni una menos.

De acuerdo a su orientación en aquella esquina donde se advertía ya, a título de conquista vial un remedo de pavimento en la bocacalle, la casa recibía el embate de los vientos del Sur, por la parte del mojinete, proyectado hacia la calle de la Fuente, con la que tenía comunicación mediante una puerta, y por la parte del frontis, propiamente dicho, proyectado, a su vez, hacia la transversal, la bañaban, desde el amanecer, los rayos del sol. En este frente, cuyo lienzo de pared estaba desprovisto de todo ornamento, se abrían dos pequeñas ventanas, sin rejas y sin la mejora de vidrios en los paneles, flanqueando, a distancia proporcionada, la principal abertura, o sea la que, en su lenguaje corriente, los familiares denominaban, con cierto énfasis, "portal de entrada". Sus dinteles de bajo nivel, se apoyaban sobre un escalón de piedra.

Para preservar a los que salvaban este escalón, de los inconvenientes del barro en los días lluviosos, los propietarios habían hecho colocar frente a la puerta, en la vereda terrosa, sendos apoyos de piedra losa para los pies.

Construída en un solo cuerpo, la casa alargaba allí su planta rectangular de unas 18 varas de largo por 6 y ½ de ancho, teniendo una altura de 3 varas hasta los aleros y 5 hasta la cumbrera. En esta planta se contaban tres piezas corridas, también con

denominación propia en el lenguaje familiar, o sean, "el cuarto esquina", "la sala" y "el cuarto dormitorio".

Entre el primero y la segunda, se mantenía la separación de ambientes mediante una divisoria de "adove crudo", y entre ésta y el último cuarto, realizaba igual objetivo otra divisoria, en la que había "un marco", sin batientes. La sala, que no era otra cosa que el comedor, comunicaba a la calle por el "portal de entrada" y recibía la luz, también, por una de las dos ventanitas ya mencionadas. La segunda ventana correspondía al "cuarto dormitorio", que además tenía otra en opuesto sentido, con vista al gran patio, sin corredor, todo pavimentado de piedra losa y hacia el cual, sólo se tenía salida desde las dos piezas primeramente mencionadas.

Es bueno que se sepa que en este patio, no estaba construída aun "una pieza de media agua", que D. Martín José Artigas contribuirá a levantar en 1762, donde se alojarían definitivamente sus suegros, dejándole todo el cuerpo de edificio principal como lo certifican documentalmente, el propio D. Martín José, D. Felipe Pascual y D. Andrés González. Asunto de suyo importante, lo trataremos a su debido tiempo.

Así, en dicho patio, sólo se hallaban, en el año 1758, un horno para cocer pan y la cocina, situada frente al "cuarto dormitorio", del que distaba unas pocas varas. Esta cocina, lugar de estar de la familia, como todas las de su tiempo, y donde a la hora del asado confraternizaban, en rueda cordial, amos y esclavos, era, bastante amplia y disponía de un fogón con estribadero, campana y chimenea. Tenía como únicas aberturas una puerta y una ventanita. Sobre sus paredes de piedra reposaba un techo armado con 18 tijeras, y cubierto con 800 tejas.

A través de lo expuesto hasta aquí se ve, pues, que la casa ofrecía espacio suficiente para alojar cómodamente a las cuatro personas mayores y a la pequeña Martina Antonia que eran sus habitantes, en 1758, además de dos negras esclavas, que tenían a su servicio.

Dentro del ambiente hogareño, —no están demás las referencias al respecto,— imperaba un tono sobrio y austero. La modalidad de sus integrantes no entendía de lujos ostentosos. En sus habitaciones, sin pisos de tablas y con muros simplemente encalados, los muebles eran sencillos y escasos. Si, salvando "el portal de entrada", se llegaba al comedor, veíase una alacena recostada junto al muro, coronada por una cenefa y enmarcada por cortinado de

angaripola, (tejido de color negro, estampado de flores blancas), y en medio de la estancia una mesa con su carpeta de lo mismo, a la que se allegaban "cinco taburetes de palo", mesa de tamaño adecuado a los cuatro comensales, provista de cajón; se tendía según los casos, con mantel de lino o de algodón, y se servía con vajilla sumaria, en la que las fuentes de peltre y los vasos de vidrio, alternaban con algunos cubiertos de plata.

En el "cuarto dormitorio" los esposos disponían de una cuja, que ocupaba regular espacio, protegida por un dosel también de angaripolas, con su colcha; lecho cuotidiano, sabía del esmero de fundas con volados, confeccionadas, como las sábanas ya en lienzo gallego, ya en lienzo de bretaña. En los muros lucían "dos laminitas de vidrio". Otra cuja del mismo estilo, adornaba el dormitorio restante. Completaban el moblaje arcones de distintas calidad y tamaño, uno forrado en "vaqueta de Moscovia" y otro llamado "Caja Habanera". Eran cinco en total. Su contenido acusaba ya mayor munificencia. Nada faltaba allí en materia de ropa blanca, de cama, y mantelería, abundando los trajes y vestidos de hombre y mujer.

En el arcón de D. Felipe, nutrido de cuanto puede apetecer una persona acostumbrada al decoro en el vestir, se contaban, entre otras muchas prendas, un armador "con delanteras de pursanilla de seda", tres ponchos para invierno y verano, uno de ellos listado en colores azules y encarnados; y en esta muestra figuraba también un rico "freno chapeado de plata", con peso neto en este metal de 26 onzas, descontando el bocado, y un par de espuelas de lo mismo.

La familia, guardaba, a su vez, en lugar seguro, el cofrecillo con sus alhajas, pocas, pero buenas. Destacábanse entre las de carácter religioso, "un rosario engarzado en plata" y entre las de uso particular, "un par de zarcillos grandes de filigrana, con sus perlas", y unos "aritos de oro"; los primeros pertenecían a Da. María, y los segundos, a Francisca Antonia que los usaba, según se infiere, con "una Cruz de oro para el cuello", también en filigrana.

Estos antecedentes, en nuestro concepto dotados de insinuante valor expresivo ,sí bien no alcanzan a reconstruir en todos sus matices la fisonomía íntima del hogar, dan una impresión de conjunto que puede resultar útil para el historiador.

Pues bien, en esta casa de ambiente patriarcal donde aquellas cuatro personas, sanas de alma y de cuerpo, venían compartiendo, en medio de un relativo bienestar económico una existencia

indudablemente dichosa, debía reinar una alegría mayor que de costumbre, el 8 de noviembre de 1758. Ese día habían bautizado a la primera criatura de su sangre, nacida bajo aquel techo: Martina Antonia Artigas.

Desde luego, los padres de ésta tenían sobrados motivos para exteriorizar, en primer plano, su alborozo. Pero allí había un familiar, a quien nadie podía aventajar en el derecho a deleitarse con el acontecimiento, de una manera muy especial: era Da. María, la abuela . . .

En efecto, si todos los suyos se hallaban en ese momento agradecidos a la vida, tenían que reconocer que era ella, nada más que ella, la que les había preparado y allanado el camino de la felicidad.

Vamos a ver de qué manera hizo posible tan promisorio destino.

— VI —

En el año mencionado, hacía algún tiempo que ya no habitaban aquella casa, Da. Leonor y D. José Antonio, vástagos como se ha dicho, del finado D. Francisco Luis; cada uno, llegada la hora, salió al encuentro de su suerte, formando, en otra parte, su respectivo hogar.

La ley de la vida, ha sido la misma siempre: los hijos, se casan y se van.

Pero esta ley, con ser vieja como el mundo, nada pudo contra el amor de Da. María, por lo menos en lo que atañe a un caso concreto, que ella consideraba de su exclusiva competencia y jurisdicción. Se trataba de algo en que iba involucrada hasta su propia razón de vivir. Madre canaria, descendiente de guanches, con alma templada para la acción, estaba dispuesta a todos los sacrificios, menos el de separarse de Francisca Antonia, la hija de su vejez, su diamante fino, nido de consolación.

Así, antes de que ésta se desposara con el hombre elegido, ella, anticipándose al suceso temido y deseado a la vez, llevada de su celo vigilante, de sus soberanos instintos de previsión, había arbitrado y puesto en práctica sus medidas, que no consistieron solamente en reservarle a su Francisca Antonia un lugar permanente junto a ella, en la casa solariega, sino que fué más allá de lo que pudiera admitirse en justicia. En efecto, haciendo abstracción de

los derechos de sus demás hijos y hasta de su mismo esposo, la había instituído, con anterioridad al suceso presentido, en única y universal heredera de aquella casa. Y lo hizo por testamento, que otorgó el 1º de noviembre de 1755, en la clase de los abiertos, para que no hubieran sorpresas, al tiempo de su cumplimiento legal.

Transcribimos la cláusula pertinente, por considerarla realmente preciosa:

«Itt. Declaro que es mi voluntad mejorar, como en efecto mejoro, a mi hija Francisca Antonia en la Casa que tenemos de piedra, techada de teja, en el sitio que confina, calle por medio, a la Banda del Este, con la cuadra escueta que cedió el difunto D. Domingo Santos de Uriarte al Hospicio de San Francisco de esta ciudad, y por el Norte, con tierras de Antonio Mas, en la parte que le cupiere por la del tercio de todos mis bienes, derechos y acciones, por el mucho cariño que le tengo...»

Es en este solemne momento, donde ella, abriendo su alma, la vuelca entera en una frase, como si quisiera aligerarse de algo obsesivo, de algo que tiene necesidad de que se sepa, gritándolo para quedar tranquila; comprende que va a ser tildada de injusta en su conducta al mejorar con aquel legado excepcional a Francisca Antonia, pero afronta la responsabilidad, confesando, valerosa, toda la verdad: lo hace "por el mucho cariño que le tiene". Frase hermosa y apasionada, reveladora de todo un destino.

En virtud de este testamento, que, desde su otorgamiento, queda incorporado, haciendo fe, en el Registro de los Contratos Públicos, Da. María logró dos objetivos a cual más noble, por su sentido y por su alcance: retener a su lado a la hija casada y resolverle al yerno, para siempre, el problema de la vivienda.

Desde el casamiento de éstos, celebrado el 23 de mayo de 1757, ella sabe que no se saldrán de su lado, que no podrán dejarla. Hay un poderoso vínculo de unión que es la hija. La madre se ha ingeniado, con delicadeza, en ganar su confianza, en conocerla, y, al mismo tiempo, se ha dado a conocer ella también. A su vez, la hija ha descubierto lo que existe de grande en el alma de la madre. Sabe de su bondad, de su delicadeza de corazón, de su deseo de ser útil, de consolar. Así, por una inclinación natural, una y otra se atraen y se complementan, formando una unidad, que, como veremos más adelante, sólo la muerte logrará destruir.

Frente a este cuadro, realmente edificante, D. Martín José podría tener motivos para no hallarse a gusto? Pensamos que no.

Creer lo contrario, sería hacerle un desfavor.

Hay que tener en cuenta que Da. María, en su deseo de retener a esos dos hijos consigo, había desarrollado todo su genio previsor, adelantándose a los propósitos de su propio consuegro, el Capitán D. Juan Antonio Artigas. Impuesta de lo que éste hiciera con el hijo D. Esteban, proporcionándole vivienda en una esquina de su terreno solar al tiempo de casarse, el 3 de setiembre del 55, con Da. Ana López, ella debió pensar, con mucha lógica, que el padre volvería a hacer lo mismo con D. Martín José, tanto más cuanto éste era el hijo varón primogénito. En consecuencia, viendo que urgía evitar la realización de tales propósitos, puso en ejecución su plan de la manera efectiva que hemos visto.

El hecho, merece ser destacado; además de hablar muy en favor de los nobles sentimientos de su comitente, explica, a la vez, las causas por las cuales el Capitán D. Juan Antonio Artigas, no cumplió con su deber paterno de obsequiar con una dote del mismo carácter, a su hijo don Martín José, que siempre fué su preferido.

— VII —

Realizado el gran sueño de verse rodeada, en su vejez, de los seres queridos, Da. María se dedicó a estabilizar el pequeño mundo que había creado. Deseosa de asentarlo sobre bases sólidas y duraderas, se fué dando a esta labor gradualmente, con talento y con alma. Convencida de que no eran bastantes los recursos de las amas de casa, que conquistan simpatías brindando el halago de la habitación decente, de la mesa bien servida y de los innúmeros detalles que entonan el ámbito con acento cordial, llegó más allá todavía, imponiéndose, como un apostolado, la misión de madre política, que supo cumplir a conciencia.

A partir de entonces, su fina capacidad perceptiva le dice que el bien que ha recibido de la vida, debe ser pagado en la misma moneda. Y obligada en gratitud hacia el hombre que hace feliz a su hija, reparte su cariño y su confianza con don Martín José, que en realidad se lo merece. Excelente padre y esposo, caballero sin mácula, ella le ha visto levantarse con el alba en aquella casa, prodigando esfuerzos en distintas actividades, algunas penosas, para proporcionar bienestar a los suyos; y, a la vez, le ha visto honrar la función pública, desde la esfera del Cabildo, después de sentar

el precedente de ser el capitular más joven, que se haya conocido en la existencia local de tan alta corporación.

Realmente, don Martín José, es un hombre admirable. Parece nacido para el ejercicio de una magistratura bienhechora y legítima. Ha llegado recién en el año de 58, a la mayoría de edad, y ya está bregando, con el doble carácter de Alguacil Mayor y Defensor de Menores, por el imperio de la ley y la causa de los intereses populares. Entre los asuntos que en ese período se ventilaron en sus estrados, le ha tocado conocer en un juicio, por delito de contrabando, incoado contra el joven Antonio Piñeiro, hijo de una familia honorable. Como el procesado es menor de edad, don Martín José lo asiste y patrocina judicialmente, elaborando una defensa a tal punto criteriosa, humana y conmovedora, que, a poco de lucir en autos, trasciende fuera de los dominios curialescos, para conceder a su autor, justa y rápida notoriedad pública.

Da. María que poseía alma sensible e inteligencia penetrante, tuvo entonces un nuevo motivo para felicitarse a sí misma, orgullosa de contar en la familia a tan relevante personalidad.

Por esos días, muy gratos para todos, sin duda alguna, ella acordó con su esposo D. Felipe, asociar al yerno en sus negocios, como en efecto lo hicieron, interesándolo en la explotación de la estancia del Sauce, mediante condiciones indudablemente ventajosas.

Al tiempo de poblar esta estancia en 1749, D. Felipe se había ajustado a la costumbre imperante entre todos los hacendados de su época: confiarla al cuidado directo de sus negros esclavos. Costumbre sin variantes, porque el año 58, dos negros de esta clase, llamados Antonio y Domingo, eran los encargados de aquella propiedad. Como distaba unas siete leguas de la ciudad ,trayecto que se cubría, a lomo de caballo, en tres horas y media o cuatro a lo sumo, D. Felipe la visitaba con alguna frecuencia, para imponerse de novedades, organizar el trabajo y señalar directrices.

En adelante, será don Martín José el que, llevando la delegación del suegro, practique, en más de una ocasión, esos cometidos. Pero sin que ninguna de sus visitas, le signifique —y lo mismo ocurría con el suegro— alejamiento prolongado del hogar común. Aunque él, como buen criollo, sabía prescindir de comodidades cuando laboraba en el medio campesino, reconocía, con todo, que en la estancia, no podían albergarse personas dotadas con cierto sentido de la decencia. El año dicho, sólo existía allí un rancho mi-

sérrimo, construído para refugio de aquellos dos negros, indudablemente estoicos, a quienes D. Felipe había encomendado la vigilancia permanente de sus intereses. Más tarde, cuando éste, convertido en rudimentario industrial, instaló allí su lechería y anexos, hizo levantar, junto a ese primer rancho, que era de techo de paja y paredes de fagina, otros dos por el estilo. No obstante las incurias del tiempo, los tres se mantenían aun en pié el año 1772, constituyendo las únicas poblaciones que se conocieron, hasta entonces, en la estancia del Sauce. En el mejorcito de los dos últimos, destinado por D. Felipe para depósito de sus productos lecheros, se veía "un banco de hacer quesos" . . .

En base a lo convenido con sus suegros, y atento a que el inmueble, del que ahora era parte interesada, desplazaba una superficie de 1.800 cuadras cuadradas, don Martín José disponía de campo suficiente para el procreo de animales de su marca, y, a la vez, para sembrar y cosechar cereales, en beneficio propio. El año 61, después de haber experimentado los males de una sequía sin precedentes, recogería allí 20 fanegas de trigo, que a los precios entonces corrientes representaban 80 pesos justos.

Hombre de conducta arreglada, don Martín José debía sentirse satisfecho con los primeros resultados de sus actividades, como hacendado y agricultor.

Pero más contenta debía hallarse Da. María, al comprobar como se iba realizando, en base a su buena política, el sueño largamente acariciado, de que aquellos dos hijos, se sintiesen cómodos y satisfechos a su lado.

Nada le acusaba de omisa en el cumplimiento de esta sagrada misión. Tenía pues, pleno derecho a participar de la alegría de los suyos, a bendecir con ellos el presente y a confiar en el porvenir.

No obstante, cuando parecía estar más segura de la estabilidad del pequeño mundo que le rodeaba, vió aparecer en el cielo de su felicidad, la nubecilla destinada a crear intranquilidad y preocupación. Y todo, como consecuencia de un hecho aparentemente simple, acaecido a muy poco tiempo de haberse sellado el convenio comercial, por el cual los dueños de la estancia del Sauce, delegaban en su hijo político, la dirección del establecimiento.

En efecto, por esos días, ella se había enterado de que su yerno, nada menos que su yerno, el depositario de la confianza familiar, acababa de obtener, mediante donación Real, un terreno en

pleno centro de la ciudad. El título de propiedad, expedido en reconocimiento de servicios por el Gobernador D. José Joaquín de Viana, llevaba fecha 14 de abril de ese año de 58. El donatario, como es de suponer, debía sentirse íntimamente halagado. Desde luego, estaba muy lejos de ser vanidoso. Pero hay que ponerse en su lugar. Por primera vez en su vida —entiéndase bien— este hombre honorable, era dueño de un inmueble.

Y, en verdad, no era cosa de desestimar. Se trataba de un terreno de mucho porvenir, ubicado en buena esquina capitalina. Compuesto de 25 varas por 50, quedaba en la calle, entonces sin nombre, que salía desde el Fuerte en dirección al Oeste; se le veía a mano derecha, formando parte de una manzana despoblada en el ángulo formado por una transversal nueva, distante tres cuadras de aquella importante fortaleza. El frente corto, daba a la calle primeramente mencionada y el largo a la segunda (hoy Wáshington Nos. 205-7 y Maciel).

Al gestionar y obtener la donación de un predio en tan excelente paraje, don Martín José acariciaba en esos momentos el propósito de edificar allí su casa propia?

Si era esto lo que embargaba el ánimo de Da. María, su preocupación debió desvanecerse bien pronto, en mérito a comprobaciones fehacientes, surgidas del propio realismo de los hechos.

Pasados los primeros momentos de tribulación, cabe suponer que ella, una vez serenados los horizontes de su espíritu le fué restando importancia al episodio del terreno; lo cierto es que, en adelante se afirmó en el profundo convencimiento de que aquellos dos hijos, consuelo y sostén de su vejez, no podían dejarla abandonada.

Y como Dios le tenía reservado algunos años más de permanencia en este mundo, los fue viviendo lo mejor que pudo, para convencerse de que no se había equivocado, con respecto a sus generosas ambiciones de madre.

Pero, como había de equivocarse si el hijo era don Martín José.

Este, tallado en la pasta de las individualidades superiores, estaba muy distante de concebir sutilezas que pudieran crear recelos a su madre política, ni a nadie. Trasunto fiel del hidalgo aragonés que le andaba por dentro, él sabía cómo deben corresponderse los gestos altruistas, las generosidades del corazón. Desde que

se convirtió en propietario, se impuso como norma inviolable la de prescindir, en absoluto, de aquel terreno, haciendo de cuenta que no había existido nunca. Resuelto a sacrificar sus propias conveniencias en aras del bienestar común lo conservó baldío, hasta varios años después del fallecimiento de su suegra. Recién entonces, resolvió sacarle alguna utilidad, vendiéndolo el 24 de noviembre de 1778, por la suma de 300 pesos, al vecino D. Rafael Pérez, hacendado de la jurisdicción, célebre por dos lances sangrientos que había sostenido, a base de facón y boleadoras, uno de ellos precisamente en la estancia del Sauce, a vista de don Martín José... El referido Pérez, después de conservar el solar, durante años, sin introducir en él mejora alguna, lo hipotecó el 6 de noviembre de 1788, a D. Juan Antonio Bustillos. Llegaba a su final el siglo XVIII, cuando se levantó en esa esquina el primer edificio. Organizado en una sola planta, sus líneas simples entonaban con el estilo igualitario de todos los demás. Sin embargo, a poco de aparecer allí, se le empezó a mirar con aprensión, por gente supersticiosa. Y con razón. Era la Casa de las Animas...

Influyeron los buenos oficios de Da. María para que su yerno no hubiese puesto nunca, ni siquiera un ladrillo, en ese predio baldío, obtenido por él, precisamente en días en que su esposa, doña Francisca Antonia; estaba en los primeros meses de su estado de gravidez?

Dejamos la respuesta al buen criterio del lector.

Hasta aquí, hemos seguido el texto de nuestro mencionado libro inédito, sin saltear la cronología de los hechos. Pero en lo que resta por decir, nos apartamos de este plan, suprimiendo todo un decenio en la necesidad de reducir la extensión de esta crónica. Con pena lo hacemos. Entre los períodos salteados, se cuenta el referente al año 1764, a nuestro juicio el mejor estudiado pues ofrecemos datos minuciosos desconocidos, hasta sobre el estado del tiempo reinante en varios meses de ese año, meses que se caracterizaron por lluvias copiosas, pocas veces vistas.

Así, sin mirar lo que ha quedado atrás, adelantémosnos en los sucesos hasta situarnos en el año 1769, para penetrar de nuevo en la intimidad del hogar artiguista, ahora que los vínculos del espíritu y de la sangre se han consolidado fuertemente.

Esta vez, los hechos históricos hablarán por sí solos de tal modo, que el lector no va a echar de menos los capítulos suprimidos.

— VIII —

Páginas atrás, según se ha visto, describimos el edificio residencial de la ilustre familia. A la luz emanada de los documentos, pudimos enfocarlo en dos visuales diferentes, desde el exterior e interior, fijando con precisión sus principales características. Al mismo tiempo nos fué permitido también recoger, una impresión de conjunto acerca de su moblaje.

En consecuencia, entendemos que no corresponden agregados sobre la materia.

Pero al situarnos, como lo hacemos, en el año de gracia de 1769, que tantas novedades nos promete, conviene dejar aclarado un punto, que encierra palpitante interés, relacionado con el histórico edificio. A lo largo del decenio transcurrido, y a causa de la incuria de los tiempos, pudo haber sido objeto de oportunas reparaciones, en el revoque de sus paredes y hasta de reposiciones de tejas, en alguna parte de su techumbre; pero nada más. En momento alguno se hicieron en él, trabajos de fondo, capaces de alterar su fisonomía. Por lo tanto, seguía siendo, a la sazón, el mismo que hemos descripto, sin modificaciones de clase alguna, en su exterior e interior.

Lo único nuevo, o más o menos nuevo que se veía, en materia edilicia, dentro del predio, el año en que acabamos de situarnos, era "una vivienda de media agua", con su frente a la calle de la Fuente. Dado lo modesto de su aspecto, cabe suponer que muy pocos contemporáneos, incluídos sus dueños, le habrían concedido alguna significación. Sin embargo, por un oculto designio, estaba destinada, desde el mismo día de su erección, a proyectar su perspectiva sobre el horizonte del tiempo, señalándose como un hito señero en el panorama histórico del hogar artiguista.

Y lo era, en efecto, desde sus inicios, en el modo y circunstancia que vamos a ver.

Según se desprende de la correlación documental que tenemos a la vista, dicha vivienda había sido edificada en 1762, mediante acuerdo de partes y en satisfacción de una necesidad de mayor espacio habitable, que acababa de presentársele a la ilustre familia.

En dicho año de 62, el número de sus miembros llegaba a seis en total. A las cuatro personas mayores, se agregaban dos criaturas: la niña Martina Antonia, ya conocida y un hermanito suyo,

José Nicolás nacido el 8 de agosto de 1760. Desde luego, no eran muchos. Pero, contándose entre ellos, dos niños en la edad del más riguroso cuidado, resultaba completamente lógico que padres y abuelos, prestasen atención a las condiciones del alojamiento. Personas habituadas a gustar el halago de las comodidades, como algo inseparable de la vida íntima, hallaban, sin duda, muy poco grata la circunstancia de tener que arreglarse, siendo seis los familiares, en dos dormitorios solamente, o sea, en los únicos de que disponía, como se recordará, el edificio principal. A menos que, para obviar eventualmente la estrechez de espacio, utilizasen también el comedor. . . Pero semejante recurso no entraba en sus cálculos, ni en la modalidad de sus costumbres.

Frente a hechos tan claros, vieron pues, que era imprescindible solucionar de una vez por todas, el problema planteado. Estaban frente a una exigencia de la vida presente, pero que involucraba también una cuestión de futuro. Debían prepararse, con anticipación, para el caso muy posible y natural, de que aquellos dos niños tuviesen, a su hora, otros hermanos. En consecuencia, padres y abuelos, demostrando ponderable criterio y celoso concepto del deber, se dieron en planear y financiar una mejora, que, una vez aprobada en acuerdo de partes, llevaron en seguida a la práctica, destinada a dotar de mayor amplitud a la periferia del ámbito hogareño.

Fué así como surgió en un lugar aparente del predio, al costado de la vieja casa, la vivienda nueva, de aspecto modesto, cuyo historial estamos refiriendo.

Los trabajos de construcción iniciados y terminados en el año dicho, no habían demandado mayor inversión de dineros. Sus contratantes cubrieron el gasto total de la obra, (sin incluir jornales), con la moderada suma de 94 pesos corrientes. Cantidad integrada por las partes, mediante el sistema de la proporcionalidad. Los esposos Pascual - Rodríguez Camejo, tal vez a causa de haberle asignado al terreno un valor ficto, contribuyeron con un aporte adicional, en efectivo, de 37 pesos y 6 reales. En cuanto a su yerno, lo hizo en especie, entregando materiales por valor de 56 pesos y 2 reales. Ambas partes con uno y otro aporte, totalizaron la cantidad arriba expresada.

Como se ve, don Martín José, había cargado a su cuenta, el saldo más importante en el renglón de gastos. Su aporte estaba representado por "noventa carros de piedra", costeados de su pe-

cullio, al precio de 5 reales la carrada.

Naturalmente, con la piedra disponible, hubo bastante para levantar las paredes de la vivienda, y sobró material todavía para emplearlo en el cerco del patio y en un murete viejo, que, según inferimos, debió remozarse entonces convenientemente. Alineado sobre la linde Sur del predio, cerraba, por la parte de la calle, el espacio libre intermedio entre el edificio residencial y la habitación independiente, que acababa de construirse.

Esta se concretaba en una pieza única, y no muy grande. Era de planta rectangular y techo de media agua. De aspecto exterior posiblemente sombrío, a causa de la reciedumbre de sus paredes, debía resultar todo lo contrario por dentro, en gracia a su claridad natural, pues contaba con dos puertas y una ventana.

Bien orientada en su emplazamiento, presentaba su frente al Sur y su fondo al Norte. En esta disposición, tenía vista a la calle de la Fuente, por la principal de sus dos puertas; mediante la secundaria, abierta en su pared lateral, al Este, mantenía comunicación con el patio, lugar obligado para los diarios desplazamientos hacia una y otra dependencia familiar. Y, en fin, por la ventana, abierta también al patio, conseguía aumentar su caudal de aire y de luz.

Pieza planeada para servir de habitación a dos personas, o tres, cuando mucho, sus dimensiones eran discretas. Medía aproximadamente —según se desprende de la superficie total que a sus paredes, le asignan los documentos correspondientes— 5 varas de largo y 4 de ancho, teniendo 3 varas de altura en la parte del frente y 2½ en la opuesta. El desnivel era necesario para conseguir la corriente adecuada para su techo. La cubierta de éste, estaba organizada con 500 tejas.

Tal era, en sus principales características, la nueva construcción.

No bien estuvo habilitada, pasaron a ocuparla D. Felipe y Da. María. Era la mejor demostración de su firmeza de propósitos, en pro de la felicidad familiar. Ellos se allanaban a sobrellevar el resto de sus días en aquella vivienda, a cambio de que sus hijos y nietos hallasen la holgura necesaria en la otra, y pudiesen disfrutar allí de un ambiente enteramente a su gusto.

Debido a tan generoso gesto, don Martín José quedó definitivamente instalado en el alojamiento habitual, en amor y compañía de su esposa y sus dos vástagos. Pero, con la ventaja de tener ahora, a su entera disposición, todo el cuerpo del edificio. Que, en

realidad, les pertenecía en cierto modo, en virtud del famoso testamento conocido.

Desde entonces, los dos matrimonios ciñéndose a lo resuelto, realizaron su coexistencia ocupando habitaciones independientes dentro del mismo predio. Era, desde todo punto de vista, una solución feliz. Con ella, suegros y yerno, habían conquistado, acaso sin darse cuenta, la unidad permanente en su vida de relación.

Así, unidos, como siempre, por el fervor de sus mutuos afectos, constituyendo un clan indivisible, unitario en su esencia y solidario en sus fines, les alcanzó el año de gracia de 1769, pleno de gratos aconteceres.

— I X —

Por entonces, la situación de la familia, considerada en su faz económica, era más que desahogada. Sus individuos representativos, a fuerza de trabajo, perseverancia y sacrificio, habían conseguido acrecentar el común patrimonio. Indices expresivos traducían la prosperidad. Los esposos Pascual - Rodríguez Camejo, principales integrantes del consorcio, poseían, a la sazón, un capital realizable superior a los 13.000 pesos. Su principal fuente de ingresos, radicaba en la estancia del Sauce. Sometida desde un tiempo atrás a un régimen de explotación racional, había alcanzado un alto grado de prosperidad. En sus rodeos se contaban 1.800 vacunos, sin incluir el ganado manso, compuesto por unas 60 lecheras y 27 bueyes; al abrigo de su cobertizo, se esquilaban anualmente unas mil ovejas; y en sus corrales, la negrada ordeñaba diariamente buena cantidad de tamberas. Casi toda la leche obtenida se empleaba en la elaboración de quesos.

Existía también un sector de producción agrícola. A la vista de los ranchos, en parcelas convenientemente elegidas, se obtenían cultivos de trigo y maíz. Junto al corral que debía ser de figura circular, al estilo corriente, construído con postes gruesos, fijados en el suelo y entrelazados con cintas de cuero crudo, extendía la huerta sus bancales de verdura, al resguardo de una sólida empalizada. En sus sembradíos, predominaban las liliáceas, como el ajo, del que se lograban cosechas abundantes.

El trabajo brazal y manufacturero del establecimiento estaba exclusivamente a cargo de esclavos. Su número llegaba a cinco, en total. Figuraban, en primera línea, "dos negros mozos, sa-

nos y sin adición", llamados Juan y Domingo. Posiblemente, alguno de ellos llenaba el cometido de capataz. Les seguían, en escala de menor rendimiento, dos compañeros más: el uno entrado en años, "enfermo del pecho", y el otro, muchachón, "aun no de trabajo". Colaboraban con ellos, durante los días "de volteo de ganado" o de trilla, alguno que otro agregado y vecinos comedidos. A todos, les hacía de comer una negra, de nombre Rosa, "vieja, enferma y coja de un pié".

Para movilizarse en la esfera de sus tareas rurales, contaban con una tropilla compuesta de cien equinos, entre yeguas corraleras, redomones y caballos de freno. Por lo que respecta a medios de transporte, disponían de dos carros, sin toldo, tirados por bueyes. Mediante la utilización de estos vehículos, capaces de soportar una buena carga, mantenían expedita la vía de comunicación con la capital.

Como se ve, el establecimiento había entrado, ese año de 69, en un período de progreso evidente.

Lástima que no pudiera decirse lo mismo respecto a las condiciones de la vivienda, que era de bajareques, antihigiénica y sin el abrigo indispensable para resguardar a sus moradores siquiera de los rigores del clima, por lo general muy acentuado en el desamparo de la campaña.

Se trataba de tres ranchos independientes, levantados a corta distancia del corral. A excepción de uno de ellos, el cual por estar destinado a una finalidad especial, había demandao algún cuidado en su construcción, los dos restantes eran realmente misérrimos.

Un personaje de la época, que tuvo ocasión de visitarlos y de examinarlos detenidamente en cumplimiento de mandato judicial, ha dejado para la posteridad un documento bastante expresivo, donde describe, con léxico preciso, los tales ranchos y señala lo que representaban en valor realizable. El personaje era D. Luis Ximenes, un vecino montevideano de excelente cultura e ilustración. Designado por el Alcalde de Primer Voto, para inventariar y tasar las existencias de dicha estancia, evacuó su comisión elevando un informe muy completo. Al abordar el asunto de los ranchos, lo hace empezando por el mejorcito, del que nos da las dimensiones en largo y ancho, sin olvidar tampoco la altura, detalle éste que va a dejar perplejo al lector.

He aquí lo que ha consignado Ximenez en su informe:

"Itt. Una casa, con paredes de piedra, de una y media varas de alto, ocho de largo y cuatro y media de ancho, su techo de paja con las maderas viejas, su puerta servible y un candado en ella; tasaron toda ella en cincuenta pesos".

Pasa luego al segundo y dice:

"Itt. Un rancho de quincha, y techado de paja, algo mayor que el antecedente, tasaron en veinte pesos".

Y en cuanto al tercero y último, gasta apenas las palabras necesarias:

"Itt. Otro id., que sirve de cocina, apreciaron en diez pesos".

Tales eran las poblaciones de la estancia del Sauce el año 1769, las mismas que aun se mantenían en pie el 24 de abril de 1772, cuando D. Luis Ximenez las incluyó en sus inventarios.

El primer rancho, a tenor de los detalles consignados por Ximenez, presentaba, según se habrá advertido características muy curiosas. Su altura apenas alcanzaba a **una vara y medio del nivel del suelo** (un metro con veintiocho cts.) Además carecía de ventanas; por única abertura, tenía una puerta, que, para mayor extrañeza, se cerraba por fuera, como lo está diciendo el hecho de tener **"un candado en ella".**

En realidad, todo esto es bien raro y merece una explicación. Nosotros vamos a darla en pocas palabras. El rancho de marras, había sido construído de exprofeso. Servía de local a la quesería. El inconveniente de su poca altura, que obligaba a doblar el cuerpo hacia tierra antes de franquear la puerta, se compensaba descendiendo algunos escalones. En la parte interior el piso había sido excavado en toda su superficie, hasta obtener una especie de sótano. Mediante este arbitrio industrioso, se lograba, en el ámbito, la temperatura térmica necesaria para la conservación de los productos almacenados; y al mismo tiempo, se facilitaba el desplazamiento de los operarios. Erra allí dentro donde se ve'a "el banco de hacer quesos", que Ximénez menciona en sus inventarios, y donde colgaba el zarzo que servía para madurarlos, en el cual, el mismo Ximénez, contó 27 "de todos los tamaños", tasándoles a 2 reales cada uno, al barrer. . .

Visto, pues, que el mejorcito de los tres ranchos estaba destinado a local de productos granjeros, los moradores de la estancia no disponían de otro ambiente habitable que el ofrecido por los dos restantes.

El que Ximenez menciona en segundo término constituía el

galpón, y el tercero la cocina. Ambos carecían de batientes en sus respectivas aberturas. Sus techos de paja se alzaban sobre postes de sustentación, unidos por largueros, a los cuales se adhería "la quincha" o sea el material, de suyo primitivo, de que estaban hechas las paredes. En fin, la cocina ni siquiera tenía chimenea; el escape del humo se operaba por la puerta, o a través de los intersticios de la paja.

De los tres, el galpón resultaba el más cómodo. A parte de servir como dormitorio, prestaba resguardo temporario a los frutos, los útiles y herramientas del establecimiento. Cuando Ximenez hizo su visita inspectiva, lo halló cobijando una muestra confusa y abigarrada. Pero su ojo avizor nada dejó por anotar. Cueros de vacunos, "panes de sebo derretido", sacos de trigo, ristras de ajos, arados, azadas, hoces, tijeras de esquilar, hachas, palas, "cuatro gatos de fierro" y un juego de herramientas de carpintero: todo pasó bajo su contralor, anotando cosa por cosa, hasta la "media luna de aspar cueros" y la "chuza de mano para toros". Halló lo que el hombre produce, y los implementos que utiliza para su labor, pero no lo que necesita para su reposo: el lecho. Ni en el galpón, ni en ninguna otra dependencia, encontró una cama, o un catre, siquiera.

Tampoco existían, en la casa, mesas y sillas. Sus habitantes, hechos a la austeridad, disponían de dos muebles solamente, destinados a guardar ropa y otros enseres. Eran, "una caja, casi inútil, con su candado bueno", avaluada en 20 reales, y "una dicha chica", su valor 16 reales.

En cuanto a la vajilla, apenas alcanzaba el valor de 3 pesos. La componían "cuatro cuchillos", "tres fuentes de peltre ya muy viejas", "cuatro platos idem, tres llanos y uno hondo" y "una cuchara de fierro". Todo esto se guardaba, de alguna manera, en la cocina, dependencia humilde de la casa, que hacía las veces de comedor y lugar de estar. Eran los dominios de la negra Rosa. Allí ella hacía diariamente de comer a cinco personas, manejando sus bártulos en medio de la espesa e inevitable nube de humo, que desprendía el fogón, sin chimenea, dispuesto sobre el piso de tierra. Utilizaba para sus menesteres, "una sartén vieja", "dos asadores de fierro", "una caldera de cobre" y una nutrida batería de tachos y de ollas, excesiva para las necesidades culinarias del personal, pero justificada desde el punto de vista industrial, porque complementaba el equipo de la quesería. En esos recipientes, algunos de tamaño considerable, se efectuaba la cocción de toda la cuajada

producida en el local de elaboración. Mediante el calor, se activaba en aquélla la salida final del suero, y luego de este proceso, podía llevarse ya a los moldes y a la prensa.

— X —

Examinando con detención esos inventarios, se comprueba que, en implementos industriales y agrícolas ,en herramientas, envases, útiles y vehículos de carga, había mucho más dinero invertido, que en poblaciones.

Los tres ranchos representaban, en total, un valor de 80 pesos justos.

Si entramos en comparaciones, vemos que los propietarios habían gastado una suma superior a dicha cantidad, en aquella "pieza a media agua" construída en su terreno de la ciudad, para desahogo de la casa solariega.

Pero no culpemos a los esposos Pascual - Rodríguez Camejo, y menos a su yerno, por las condiciones de la vivienda en su establecimiento rural. En este aspecto, no hacían otra cosa que ceñirse a las costumbres de la época. Como todos los hacendados, evitaban la erogación inútil de levantar construcciones costosas en el medio incivil y bravío, donde sabían que era imposible habitar.

Además, ellos no tenían aquella estancia para recreo, sino para negocio.

Comercialmente hablando, era la más importante de la región.

Desde que su yerno entró a administrarla, habían visto mejorar los métodos de explotación y, por ende, los resultados. Un año con otro, obtenían utilidades de 600 a 700 pesos líquidos. Lo cual significaba un buen interés para el capital invertido, estimado en 5.900 pesos.

Diligentes en el fomento de lo suyo, contaban, además, para engrosar sus entradas, por un lado, con la comercialización periódica de los produtcos de su chacra del Miguelete, dedicada a cultivos de huerta y cereales; y, por otro, con los alquileres que redituaban aquellos seis cuartos sitos en la ciudad. A los que ahora se sumaba, por oportuna adquisición, una buena casa de material. Don Felipe, que tenía siempre dinero disponible para inversiones útiles, había comprado dicha casa, el 24 de noviembre de 1767, a su lindero y pariente político, D. Antonio Mas, viudo a la sazón de

Da. María Luis Rodríguez Camejo. (La misma casa la compraría, a su vez, don Martín José, el 11 de febrero de 1773)

Solamente los alquileres de las siete propiedades, aseguraban a sus dueños una renta mensual aproximada a los 60 pesos. Con muy poco más, ellos podían arreglar holgadamente el presupuesto doméstico de toda la familia (1).

◆

En cuanto al yerno, giraba un capital bastante menor; pero también con balance favorable.

A parte del terreno que se le conocía en la capital, don Martín José, era dueño de dos bienes raíces en el medio rural. Agricultor y hacendado al mismo tiempo, explotaba una chacra de este lado del arroyo Manga, sus fondos a Piedras Blancas, traslindera con la de los PP. Franciscanos; y una estancia en Chamizo, poblada con abundante semoviente, de media legua de frente, por una y media de fondo, sus cabeceras al Casupá, por donde lindaba —y no a mera coincidencia— con campos del ex-Gobernador Viana, su amigo dilecto.

Ambos bienes, los había obtenido por donación oficial del mismo Viana; la chacra, en 10 de julio de 1761; la estancia en 22 de febrero de 1764.

Identificado desde muy joven con las actividades del medio rural, le sobraban condiciones y experiencia para alcanzar resultados positivos en la explotación de su hacienda. Y aún tenía tiempo y disposición para atender la de sus suegros.

No es de extrañar, pues, que en base a sus conocimientos y a su aplicación al trabajo, don Martín José, hubiese alcanzado pleno éxito en sus negocios agropecuarios. Cabal hombre de empresa, en poco tiempo logró conquistar un bienestar económico. Con

---

(1) Doña María Rodríguez Camejo parecía haber nacido con fuerte vocación comercial. En una de sus casas, posiblemente la de la calle del Fuerte, explotaba ese año de 69 un pequeño negocio en el ramo de tienda y almacén. Este negocio, que comprendía también el préstamo de dinero, trabajaba preferentemente con la oficialidad y tropa del Regimiento de Cantabria, destacado en la ciudad.

sus trabajos de campo, ganaba lo suficiente para atender la subsistencia de los suyos y aun permitirse capitalizar algunos ahorros...

Además, dado que tenía grado militar y desempeñaba, en ocasiones, funciones públicas, contaba con algunas entradas de numerario que debían venirle a punto en lo que respecta a cubrir exigencias extras de su presupuesto doméstico. Como Teniente de Milicias, percibía recompensa, siempre y cuando estuviese en servicio activo; y como Capitular, y Juez arbitrador, obtenían proventos por concepto de servicios prestados. Por aquí sus entradas presupuestales resultaban mucho más regulares. Llevare o no la vara de Alcalde, tanto daba para el caso. El, lo mismo, seguía ejerciendo una especie de magistratura permanente. Dotado de clara inteligencia, con tanta integridad de carácter como cordura en sus juicios, bondadoso, austero, incorruptible, estaba considerado por sus conciudadanos —a quienes el choque de intereses y de pasiones solía malquistar y dividir— como el prototipo providencial e insustituíble del Juez. De ahí la frecuencia con que acudían en su busca, no sólo para llevarlo a cargos capitulares, sino para confiarle, en demostración de su total confianza, cometidos muy delicados, que el no podía rehusar. Por lo tanto, se hallaba siempre en función y en carácter. Era, según los casos, curador, tutor, tasador, depositario de bienes y cosas, asesor en materia de asuntos ganaderos, tercero en discordia, supervisor de mensuras y "hombre bueno amigable componedor".

Desde luego, en todos los casos, su prestación de servicios devengaba honorarios, que, a estilo de derecho, se liquidaban una vez tasadas las costas, de acuerdo al arancel vigente.

En el orden de sus actuaciones judiciales figuraba, como frecuente, la de Juez de Mensuras. La cuota arancelaria, no era despreciable. Le señalaba, por el hecho de desplazarse hasta el lugar prefijado, el cobro de un peso por cada legua recorrida, a contar desde su domicilio legal en la ciudad. Asimismo durante el tiempo que empleare en supervisar la medición, gozaba de un honorario de cuatro pesos diarios.

Por una mensura, que duró un día, practicada en el pago de Pando, percibió 13 pesos corrientes.

Hallar la manera de ganar honradamente, en trabajos extras,

13 pesos en un sólo día, no era cosa de desestimar en aquellos tiempos. Ni en los de ahora.

A través de lo expuesto hasta aquí, se comprueba, pues, que don Martín José, en mérito a su capacidad realizadora, contaba con distintas fuentes de recursos, que le producían entradas financieras de monto variable, pero suficientes a totalizarle una buena renta.

Su capital en giro, llegaba ese año de 1769, a unos 3.500 pesos. Con el aditamento de carecer de rubro deudor.

Ahora bien, como suegros y yerno, constituían en todo y por todo, una sola familia, su responsabilidad material, estimada en conjunto, representaba una pequeña fortuna. Entre los tres, sobrepasaban los 16.000 pesos, debiéndose agregar a la cifra, otros mil, que poseían capitalizados en forma de ahorro.

En consecuencia, estaban en condiciones de hacerse los gustos y de mirar con confianza el porvenir.

(Continuará).

TODAS LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN ESTE TRABAJO CUENTAN CON EL RESPALDO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

LAS PIEZAS QUE LO INTEGRAN SE PUBLICARAN EN LA PARTE FINAL. SIN EMBARGO, CREEMOS NECESARIO DAR AL LECTOR UNA NOCION DE SU TRASCENDENCIA, POR LO CUAL ADELANTAMOS LA SIGUIENTE EXHUMACION INEDITA, QUE SERA DEBIDAMENTE ESTUDIADA Y COMENTADA EN SU OPORTUNIDAD.

TESTAMENTO DE MARTINA ANTONIA ARTIGAS

———*En el nombre de Dios Todopoderoso y con su Santa gracia. Amén. Sea notorio como yo Doña Martina Antonia Artigas, Natural de la Ciudad de Montevideo, hija de legítimo matrimonio de Don Martín José Artigas y Doña Francisca Antonia Arnal, ya finados, de edad de setenta y siete años, de estado viuda de don Nicolás Sáez y vecina de este Paraje de la Aguada; hallándome enferma en cama de accidente normal que Dios nuestro Señor se ha servido darme; pero por su infinita misericordia en mi entero y sano juicio y con uso libre de todas mis potencias y sentidos; creyendo en cuantos artículos y dogmas de fe tiene, cree, predica y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya segura fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel Cristiana que soy; y para que la muerte no me encuentre desprevenida de disposición testamentaria, he venido en otorgarla bajo la protección del Divino auxilio que imploro en mi favor, en la forma siguiente:*

———*1ª Primeramente encomiendo mi Alma a su Creador Supremo, y el Cuerpo mando a la tierra de que fué formado. Y cuando su Divina Majestad se digne llevarme de ésta presente a la eterna vida, es mi voluntad que mi cadáver amortajado con el hábito de Nuestra Madre y Señora del Carmen, se sepulte en el Cementerio de la Vice-Parroquia del Cordón, y que todas mis exequias y funerales se celebren cantados en aquella Iglesia.*———

———*2ª Item. Es mi voluntad que mis Albaceas hagan celebrar cincuenta misas en sufragio de mi alma, satisfaciendo por ellas la limosna de estilo.*———.

———*3ª Item. Es mi voluntad que a cada una de las cuatro mandas forzosas y acostumbradas se les dé de limosna por solo una vez, ocho reales; separándolos con esto del derecho que pudieran accionar a mis bienes.*———

———*4ª Item. Declaro que fuí casada según orden de nuestra Santa Madre Iglesia con el referido Don Nicolás Sáez, que falleció hace más de cincuenta años; de cuyo matrimonio hubimos un solo hijo que murió en su infancia.*———

———*5ª Item. Declaro que mi finado marido no aportó bienes algunos a nuestro matrimonio, ni quedaron intereses algunos cuando falleció.*———

———*6ª Item. Declaro por bienes míos propios la Casa en que habito en este Paraje de la Agraciada, construída en terreno de catorce varas de frente al Este y cien de fondo al Oeste, cuyos linderos constan de los respectivos documentos que tengo en mi poder. Una negra llamada Vicenta y seis hijos de ésta, tres de ellos Mulatos, llamados Manuela, Ambrosio e Isabelino, y tres negros llamados Pedro de Alcántara, Policarpo y María Salomé, los trastos y útiles de casa y ropa de uso; y los bienes que me corresponden en herencia de mis Padres, a cuya cuenta solo he recibido un pedazo de terreno situado en Casupá y Gaitán, el que vendí a Don José Zavaleta, Don Florencio Casas, Don Javier Casas y Don José Núñez, y con su producto compré esta casa de mi habitación.*———

———7ª Item. Declaro que ni debo ni se me adeuda cosa alguna.———

———8ª Item. Es mi voluntad que las dos suertes de Estancia que por fallecimiento de mi Padre me están adjudicadas entre Casupá y Chamizo, sin incluir el ganado que en ellas tengo, pasen en propiedad después de mi fallecimiento, a Don Vicente Ponce de León, a quien hago legado de ellas en remuneración de los servicios que de él he recibido. Y es mi voluntad que no obstante de haber chancelado con él nuestras cuentas particulares, habiéndole otorgado documento de ello en estos días, hacer como hago renuncia en dicho Ponce del cuatro por ciento de albaceazgo que me corresponde en la testamentaría de mi finado Padre; y quiero que sin perjuicio de ello se le abone de mis bienes cualquiera otro cargo que hiciese por los servicios que me ha dispensado abandonando muchas veces sus negocios para atender los míos.———

———9ª Item. Es mi voluntad legar como lego a mi Sobrina Doña Basilia Fraga, la cantidad de quinientos pesos y todos los trastos y muebles de mi uso: cien pesos a mi sobrina Doña Luisa Amores: cincuenta pesos a una niña que he criado llamada Juana María Artigas: cien pesos a mi Comadre Doña Modesta Artigas: dos onzas de oro a la Fábrica de la Iglesia del Carmen de la Aguada: otras dos onzas a la Capilla del Cordón; treinta pesos al Hospital de Caridad; a Doña Carmen Macuso una Cómoda que está en mi casa, cuyo mueble se excluirá únicamente de los que dejo a dicha Doña Basilia Fraga; y treinta pesos a Ceferina Pérez.———

———10ª Item. Es mi voluntad legar como lego a mi Sobrino Don Pedro Mónico Artigas, el ganado que tengo en la Estancia sita entre Casupá y Chamizo, que se compone de ciento y sesenta a ciento setenta animales vacunos; y una majada de ovejas compuesta de doscientas cabezas, que tengo en Manga en terreno de mi propiedad.———

———11ª Item. Es mi voluntad que después de mi fallecimiento quede absolutamente libre de servidumbre mi Esclava la Negra Vicenta y el hijo que está criando llamado Isabelino.———

———12ª Item. Es mi voluntad que mi Esclava la Negra María sirva en esta clase por espacio de ocho años a la referida Doña Basilia Fraga: y que después de este tiempo quede absolutamente libre de servidumbre.———

———13ª Item. Es mi voluntad que después de servir la Mulata Manuela en calidad de esclava por espacio de cuatro años a Don Vicente Ponce de León, quede también libre de servidumbre.———

———14ª Item. Es mi voluntad que mis Esclavos los Negros Pedro Alcántara y Policarpo, sirvan en aquella calidad por espacio de ocho años al referido Don Vicente Ponce de León y que pasado aquel tiempo queden absolutamente libres.———

———15ª Item. Es mi voluntad que después de mi fallecimiento quede absolutamente libre de servidumbre mi Esclavo el Mulato Ambrosio.———

———16ª Item. Es mi voluntad que mis Albaceas den de limosna dos reales a cada pobre que se presente a pedirla en los tres días de mis funerales.———

———17ª Item. Para cumplir y guardar éste mi testamento y disposiciones en él contenidas, nombro por mis Albaceas en primer lugar al expresado Don Vicente Ponce de León, y en segundo a mi sobrino Don Francisco Fernández; a los cuales por el orden que van nombrados les confiero el más absoluto poder de albaceazgo en forma, con libre, franca y general administración y prorrogación del

año legal por todo aquel más tiempo de que necesiten.———

———18ª Item. Es mi voluntad en este estado instituir como, instituyo, por mi único y universal heredero en el remanente que quedase de todos mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones, al expresado Don Vicente Ponce de León, con la precisa obligación en él y sus sucesores, de hacer aplicar anualmente un novenario de misas rezadas en sufragio de mi alma y las de mis padres, sobre cuyo cumplimiento le encargo su conciencia.———

———19ª Y por el presente revoco, anulo y doy por de ningún valor ni efecto cualquiera otra disposición testamentaria que antes de ahora haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma para que no valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, salvo ésta que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi última y deliberada voluntad en la vía y forma que más haya lugar en derecho.———

———En cuyo testimonio así lo otorgo por ante el infrascripto Escribano de la ciudad de Montevideo, estando en el referido Paraje de la Aguada a once de Abril de mil ochocientos treinta y tres, y yo el susodicho que presente doy certifico que conozco à la otorgante quien así lo dispuso y ordenó hallándose al parecer y según su acertado y concertado modo de razonar en su entero juicio y con uso libre de todas sus potencias y sentidos, y no firma por decir no saber, lo hace a su ruego uno de los testigos presentes, que lo fueron Don Manuel de la Sobera, Don Andrés Vâzquez y Don Santiago Esteva, vecinos, de que doy fe; y de que en este estado dijo la otorgante era su voluntad legar también a su sobrino Don Pedro Mónico Artigas, el pedazo de terreno que a ella le pertenece entre el que vendió a Don José Zavaleta y el que corresponde a su señor hermano el General Don José Artigas, cuyo deslinde y cantidad resultará cuando se verifique enteramente la partición de los bienes de la testamentaría de sus finados Padres. Como testigo y a ruego de la Otorgante MANUEL DE LA SOBERA. Como testigo ANDRES VAZQUEZ. Como testigo SANTIAGO ESTEVA. RAMON MARIA PELAEZ. Escribano Público.———

ESCRIBANIA DE GOBIERNO. Protocolo del Escribano Ramón M. Peláez. Año 1833. Folio 63 vuelta y siguientes. La primera copia legalizada de este testamento obra en el archivo del Dr. Luis Roberto Ponce de León, quien la heredó, entre otros papeles de familia, de su antepasado Don Vicente Ponce de León.

Historia Nacional del Ejército

(continuación)

AÑO 1849

MES DE DICIEMBRE.—

Día 20. — DISPOSICIONES SOBRE PERMANENCIA EN EL CAMPO MILITAR. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Siendo posible que por la fácil comunicación que existe entre la Capital y los puntos de la costa ocupados por el enemigo, se introduzcan en el campo del Ejército, y se confundan con la pacífica población que lo ocupa, algunos agentes de aquél encargados de promover la deserción de nuestros leales soldados o de incitarlos a cualquiera otro objeto reprobado y criminoso y conviniendo evitar las consecuencias a que pudiera dar lugar la imprevisión de tan pernicioso abuso por medio de severas disposiciones que sirvan en la ocasión para escarmentar a unos y para contener a otros, el Comandante General de las Armas, ordena:

Art. 1º — Desde el día de hoy en adelante toda persona que pretenda establecerse en el campo del Ejército dentro o fuera de la línea de Fortificación, bien sea permanentemente, bien por días señalados si procede del campo enemigo, estará obligado a presentarse al Jefe de la Policía Militar, sea cual fuere su sexo, para obtener por su conducto y previamente el permiso necesario de su establecimiento. Si la persona que viniese a establecerse o alojarse temporariamente debiese hacerlo en casa de alguna familia de antemano establecida, el Jefe de esa o de quien la represente estará obligado igualmente a solicitar por su parte el permiso de admitir bajo techo al huésped que espera.

Art. 2º — Si por efecto de alguna causa imprevista llega de

improviso a alojarse en alguna casa de familia cualquiera persona que estuviese en el caso prevenido en el art. anterior, tanto ella, como el dueño de la casa que lo reciba deberán presentarse al Jefe de la Policía Militar en el término de dos horas después de su llegada.

Art. 3º — Los que contraviniesen a lo dispuesto en los artículos anteriores, serán considerados como espías y tratados como tales.

Art. 4º — Luego que alguna persona solicite el permiso que se requiere en el art. 1º para establecerse en el campo del Ejército, el Jefe de Policía lo participará sin demora al Sr. Cnel. Jefe de la Vanguardia o al E.M. según que la casa se halle situada en la parte exterior o interior de la Línea de Fortificación, para que el caso llegue a conocimiento del Comandante General de las Armas y éste resuelva lo que fuere conveniente.

Art. 5º — El menor acto de tolerancia o disimulo por parte de los Oficiales de la Policía Militar en el cumplimiento de esta orden, será considerado como inobediencia, suspenso del empleo el que lo cometiere y juzgado como infractor de los "Bandos del Ejército".

Art. 6º — Esta orden se fijará en distintos puntos del campo militar para conocimiento de toda la población, y se leerá por tres días consecutivos a los Cuerpos del Ejército.

Art. 2º — Con fecha 18 del corriente el Superior Gobierno se ha servido conceder su separación absoluta del servicio al Sub-Teniente del Batallón "Voltígeros" don Feliciano Madúa por así haberlo solicitado. DÍAZ.

Orden de la Vanguardia

Art. Único. — Para que lo dispuesto en la Orden General de esta fecha pueda tener su más exacto cumplimiento y llegue al conocimiento de todos, el Jefe de la Policía Militar, sin perjuicio de fijar en los pasajes más públicos copias de ella, lo hará saber a los particulares del modo más claro posible, cuidando con la mayor escrupulosidad en el cumplimiento de todos y cada uno de sus artículos. — TIAJES.

* *
*

Día 22. — REFERENTE EJERCICIOS DE FUEGO. — Orden General.

Art. 1º — Los Batallones "Resistencia", "Voltígeros", "Guardia Oriental", el "Regimiento G.N.", la "Legión Italiana" y una Batería de 4 piezas harán mañana ejercicios de fuego; desde las seis de la mañana estarán en sus cuarteles prontos a moverse al primer aviso que se les comunique.

Orden de la Vanguardia

Art. 1º — Los Cuerpos pertenecientes a la Vanguardia que deben hacer mañana ejercicio de fuego según se previene por la Orden General de hoy, pasarán hoy mismo un estado o relación en que se exprese los cartuchos de fogueo que precisen según la tropa que haya de formar a razón de tres paquetes por individuo. TAJES.

* *
*

Día 27. — REFERENTE PASE DE UNIDAD. — Orden General.

Art. 1º — Con el objeto de cortar el abuso que diariamente se comete por individuos de los Cuerpos Voluntarios, de pasarse de uno a otro cuerpo, sin haber llenado ninguna de las formalidades que para tales casos se requieren, dando con eso lugar a continuos reclamos y lo que es aún peor, a la confusión que naturalmente causa en la alteración contínua de la alta y baja de los mismos. El Comandante General de las Armas previene:

Art. 1º — En lo sucesivo ningún individuo que pertenezca a cualquiera de los Cuerpos Voluntarios podrá ser recibido en otro de los mismos sin que presente una certificación del Jefe de aquél en que servía acreditando haber obtenido su separación de él.

Art. 2º — El individuo que pasase de un cuerpo a otro sin haber llenado la formalidad prescripta en el artículo anterior será considerado como desertor y el Jefe del Cuerpo a que antes pertenecía, estará autorizado para prenderlo, dando cuenta al Comandante General para la resolución que corresponda.

Art. 3º — A ningún soldado de dichos Cuerpos podrá rehusárseles la baja cuando a juicio de sus Jefes justifique debidamente su solicitud y los motivos en que la funda, si el objeto que se propone al presentarla, es el de pasar a otro Cuerpo, no se le acordará *sin previo conocimiento del Comandante General.* DIAZ.

Día 29. — ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAGANCHA. — Orden General.

Art. 1º — Hoy es el aniversario de la batalla de "Cagancha". El primer ejército con que el dictador argentino invadió la República con el temerario intento de sujetarla al de una tiranía sin ejemplo, fué este día hecho pedazos, llevando una lección terrible de lo que son capaces de hacer en defensa de la libertad los hombres que la aman verdaderamente y que jamás han dejado de rendirle culto. El Ejército deberá engalanarse hoy y hacer alguna demostración para festejar la memoria de tan espléndido triunfo, como sería justo hacerlo en conmemoración de todas las glorias de la Patria; pero en nuestra actual situación apenas nos es dado ofrecer a los héroes de aquel día el humilde tributo de nuestro recuerdo y la expresión sincera de nuestro respeto. ¡Que la patria pueda recompensar algún día sus hazañas! DÍAZ.

* *
*

Día 31. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Con esta fecha se ha dispuesto que el Ayudante Mayor de "Voltígeros" don Alejandro Leal pase a continuar sus servicios en el Cuerpo de Oficiales. DÍAZ.

* *
*

AÑO 1850

MES DE ENERO.—

Día 5. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

El Exmo. Señor Presidente de la República con fecha 3 del corriente se ha servido mandar expedir cédula de licencia y separación absoluta del servicio al Sargento Mayor agregado al Batallón "Guardia Oriental" don Luis París por haberlo así solicitado. DÍAZ.

Día 12. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — La revista de Comisario tendrá lugar el martes 15 del corriente a las 6 de la mañana. Los Batallones "Resistencia", "Voltigeros", Regimiento de GN. y las dos compañías presentes del Batallón "Guardia Oriental" concurrirán al punto acostumbrado frente al Cuartel General y todos los demás Cuerpos la pasarán por papeleta.

Nómbrase para intervenir en la Revista al señor Coronel don Julián Martínez.

Lo que se hace saber al Ejército. DIAZ.

* *
*

Día 14. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — Aunque en la Orden General del 12 se previene que las dos Compañías presentes del Batallón "Guardia Oriental" debían asistir también a la Revista de Comisario que debe tener lugar en el día de mañana, no lo hará sin embargo y se comprenderá entre los Cuerpos designados para pasar la revista por papeleta. DIAZ.

* *
*

Día 16. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Presidente de la República con fecha de ayer se ha servido conceder licencia y absoluta separación del servicio al Capitán don Ezequiel de la Iglesia por haberlo así solicitado. DIAZ.

* *
*

Día 18. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Con esta fecha ha obtenido separación del servicio del E.M. y pase al Cuerpo de Oficiales el Ayudante Mayor de Caballería don Miguel Antuña. DIAZ.

Día 19. — REFERENTE ROBOS EN LAS QUINTAS. — Orden General.

Art. 1º — Siendo repetidos los casos en que los "quinteros" han hecho uso de las armas contra los soldados del Ejército a veces por la simple sospecha de que intentaban tomar un poco de verdura, sin considerar que a ellos deben la conservación de sus sembrados que han regado con su sangre y sin cuyos sacrificios no existirían, habiendo quedado casi impunes los perpetradores de esos delitos por la palpable tolerancia con que han sido tratados y conviniendo urgentemente extirpar un mal que ha privado al Ejército de muchos de sus leales valientes defensores, se hace saber:

Art. 1º — Todo quintero que hiera de muerte a un soldado del Ejército no haciendo defensa propia, será pasado por las armas dentro de las primeras 48 horas después de cometido el crimen, sin más formalidad que la justificación verbal del hecho ante el Consejo Ordinario, y si de la herida no resultase muerte, sufrirá la pena arbitraria a que el Comandante de las Armas juzgue conveniente sujetarlo.

Art. 2º — Si algún soldado entrase en alguna quinta sin licencia de su dueño o capataz con la intención manifiesta de robar algunas verduras el quintero se lo estorbará por todos los medios que le sugiera el caso y en el último extremo llamará a su auxilio a cualquiera persona inmediata para arrestar al ladrón y entregarlo al Jefe militar que se halle más próximo para que éste lo lleve al cuerpo que corresponda con el conocimiento del motivo de su prisión.

Art. 3º — Los soldados que sean aprehendidos en actos de robar verduras serán castigados con la pena arbitraria que desde luego se comete a los S.S. Jefes de los Cuerpos, los cuales se regularán según las circunstancias del caso.

Art. 2º — Esta orden se fijará por la Policía o Bando del Ejército en todos los puntos que convengan para la inteligencia de todo el vecindario y por medio del Ayudante de la Policía se comunicará individualmente a todos los dueños y encargados de las quintas. El señor Comandante General de Vanguardia cuidará de su puntual cumplimiento en la parte que le concierne. DIAZ.

Orden de la Vanguardia

Art. 1º — En conformidad con lo que se prescribe en la

Orden General de esta fecha el Comandante General de Vanguardia previene: Art. 1º - Tan luego como algunos de los Jefes, Comandantes de Guardia tuviesen noticia de que algún quintero hubiese herido a algún militar procederá sin demora a su aprehensión y lo remitirá a esta Comandancia con los conocimientos necesarios del hecho para trasmitirlo al señor Comandante General de Armas, que procederá según el caso. Art. 2º - Los Jefes y Comandantes de Guardias, estarán prontos a auxiliar a quien por estar más inmediato ocurriese a ellos para atender a alguno que intentase robarle, o con este objeto se hubiese introducido a la casa o quinta; aprehendido que sea lo remitirá para mandarlo o remitirlo al Jefe de su Cuerpo si fuese un militar como se explica en la 2ª parte del art. 1º de la Orden General de hoy. Art. 3º - La Policía Militar que tiene anteriores órdenes conforme a la de hoy, se manda cuidar del más puntual cumplimiento de ellas en todas sus partes, con especialidad como se manda en el art. 2º de la Orden General para que nadie alegue ignorancia. TAJES.

* *
*

Día 22. — REFERENTE PERMISO A LOS OFICIALES PARA DORMIR EN LA CIUDAD. — Orden de la Vanguardia.

Art. 1º — Cuando con fecha 6 de noviembre del año anterior se previno por el art. 2º de la Orden de la Vanguardia que los Jefes de los Cuerpos de ella anotasen diariamente al respaldo de la relación del servicio de escucha que pasan a la Comandancia de Vanguardia el nombre y clase de los Oficiales que hubiesen tenido permiso en cada uno de ellos para dormir en la ciudad, fué en el concepto de que antes de conceder permiso, a los oficiales, deben pedirlo al Comandante General de Vanguardia y obtenido de él, anotarlo en la relación de escucha; téngase entendido que así debe practicarse en lo sucesivo, que los Jefes de los Cuerpos no pueden conceder permiso a los oficiales que quieran dormir en la ciudad, sin el permiso antes expresado. TAJES.

* *
*

Día 29. — DESTINO DE OFICIALES. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Los Capitanes de la Legión Italiana, Sacarello, Giorito, Franquín, Berizo, Riolfo, que se hallan actualmente presos, quedan desde esta fecha separados de este Cuerpo al que dependían y agregados a la Plana Mayor del Ejército.

Art. 2º — El Exmo. señor Presidente de la República con fecha 27 del corriente se ha servido conceder cédula de licencia y absoluta separación del Servicio al Teniente 2º Ayudante del E. M. D. Santiago Montes. DÍAZ.

* *
*

Día 30. — REVISTA DE CUERPOS. — Orden General.

Art. 1º — El sábado 2 de febrero, el Comandante General de Armas pasará revista a los Batallones "Resistencia", "Voltígeros" y Guardia Oriental, y 1º del Regimiento de G.N. Dichos Cuerpos se reunirán a las 6 de la tarde del expresado día en la Plaza "Cagancha" de donde marcharán a la "Plaza de la Constitución" bajo el mando del señor Coronel don Francisco Tajes; para esperar al Comandante General, quien se persuade que los S.S. Jefes de los Batallones pondrán el mayor esmero en el buen porte y lucimiento de los de su mando. DÍAZ.

* *
*

MES DE FEBRERO.—

Días 4 y 5. — SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES. — Orden General.

Art. 1º — Hoy se ha reunido en el Cuartel General el Consejo de Guerra de Oficiales Generales que ha de sentenciar la causa del Sargento Mayor don Ramón Marote. DÍAZ.

Art. 1º — Ayer tuvo lugar el juicio del Sargento Mayor don

Ramón Marote; en el mismo día fué puesta en ejecución la sentencia del Consejo y es como sigue:

Sentencia

Habiendo sido sentenciado por el señor Juez del Crimen y continuado por el Sargento Mayor don Buenaventura Montes el proceso que precede contra el Sargento Mayor del Cuerpo de Oficiales don Ramón Marote, acusado de haber dado muerte al abogado don Manuel M. Ayala, *en consecuencia de la Orden que la encabeza* y comunicó el señor Comandante de las Armas Coronel don César Díaz y héchose por dicho señor relación de todo lo actuado al Consejo de Guerra de Oficiales Generales reunido hoy en el Cuartel General de dicho señor Comandante de las Armas, presidido por el señor Coronel don Manuel Freire y los S.S. Coroneles don José A. Costa, don Julián Martínez, don Juan C. Thiebaut, don Francisco Tajes, don Juan Brie, don José Ma. Solsona, y asesor el auditor de Guerra doctor don Antonio Rodríguez, compareció en el Tribunal el mencionado reo y oídos sus descargos con la defensa de su procurador, y constando en este proceso que el homicidio de que es acusado el Mayor Marote, ha sido ejecutado en defensa propia, y de los indicios que obran en contrario se hallan suficientemente compurgados con el tiempo de prisión que ha sufrido y en consecuencia relevado de toda culpa y pena. Dispone: Sea puesto en libertad de conformidad con lo que dispone la ley 2ª, Título 23, Tratado 8º (de las Ordenanzas del Ejército). Cuartel General, 4 de febrero de 1850. Manuel Freire, José A. Costa, Julián Martínez, Juan C. Thiebaut, Francisco Tajes, Juan Brie, José María Solsona. DÍAZ.

* *
*

Día 6. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. señor Presidente de la República con fecha 4 del corriente se ha servido conceder al señor Gral. don Tomás Iriarte su separación absoluta del Ejército, según así lo ha solicitado. DÍAZ.

* *
*

Día 7. — ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SAN ANTONIO. — Orden General.

Art. 1º — El día de mañana es el cuarto aniversario de la jornada de San Antonio en que doscientos soldados de la Legión Italiana bajo la conducta del versado señor General Garibaldi se cubrieron de inmarcesible gloria, y para celebrar la memoria de tan fausto día, el Comandante General de las Armas, dispone: 1º : El telégrafo principal desde la hora de costumbre se embanderará; los Cuarteles y Fortificaciones de ambas líneas, se embanderarán. La Legión Italiana se hallará formada a las 6 de la tarde en la Plaza de la "Constitución", para ser Revistada por el Comandante General. DIAZ.

* *
*

Día 9. — REVISTA DE LA LEGIÓN ITALIANA Y PROCLAMA EN OCASIÓN DEL 4º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SAN ANTONIO. — Orden General.

Art. 1º — Como estaba prevenido en la Orden General del jueves, la Legión Italiana fué revistada ayer en la Plaza de la "Constitución" por el Comandante General de las Armas, quien quedó muy satisfecho de su buen contingente y apariencia militar; después de haber desfilado en presencia del Jefe de las Armas, éste los vió formar en columna cerrada en el centro de la plaza y les dirigió la siguiente PROCLAMA:

Legionarios Italianos: Hace cuatro años que en los campos de San Antonio doscientos de vosotros a despecho de todas las probabilidades humanas sostuvieron el más terrible y desigual combate de que se haya hecho mención en el asedio de los tiempos: mil quinientos soldados enemigos envanecidos con el humo de recientes victorias y creyendo poder avasallarlos con su sólo respeto, cayeron de improviso sobre vosotros; pero después de una porfiada y sangrienta lucha, cubiertos de vergüenza y de terror, huyeron de vuestra presencia, dejandoos rodeados de sus despojos. En aquel día para siempre memorable os cubristeis de gloria inmarcesible. ¡Honor a vosotros valientes! ¡Honor a vuestros Jefes y Oficiales! ¡Honor al ínclito e impertérrito Garibaldi que os acompañaba!

Soldados: Cuatro años han corrido de aquella insigne proeza; ni el valor que entonces acreditasteis ni la subordinación y constancia de que habéis dado tantas pruebas, se ha debilitado un punto en vuestras almas guerreras; yo os felicito por tan sublimes virtudes y os recomiendo las conserveis; el término de vuestros afanes no está lejos; esperemos resignados y tranquilos y vuestros siete años de combate y fatigas no serán estériles. Continuad en vuestra hermosa conducta, y obedeced y respetad al Jefe que teneis a vuestro frente y contad siempre con la amistád de vuestro General. DÍAZ.

* *
*

Día 15. — REFERENTE 7º ANIVERSARIO DEL SITIO DE MONTEVIDEO. — Orden General.

Art. 1º — Mañana hará siete años que el Ejército Sitiador estableció su campo al frente de las trincheras de Montevideo, y siete años que el Ejército que defiende esta ciudad heroica le opone una resistencia valerosa e invencible, justo es, pues, que hagamos alguna demostración en celebridad de un aniversario que comprende para nosotros tanta gloria y honor, como mengua y vergüenza para los contrarios y con este objeto el Comandante General de las Armas dispone: Art. 1º - Desde que salga el sol, el Telégrafo principal se empavesará, los Cuarteles y puntos fortificados de ambas líneas se embanderarán. 2º - A las doce del día la Batería "Comodoro" hará una salva de 21 cañonazos. 3º - Los Cuerpos vestirán durante el día con el mayor aseo posible y en especial las tropas que se hallen de facción. DÍAZ.

* *
*

Día 18. — REFERENTE BAUTISMOS. — Orden General.

Art. 1º — En lo sucesivo las peticiones de los S.S. Oficiales o individuos de tropa de los Cuerpos, sobre bautismos, deberán ser presentadas por sus Jefes respectivos en un pliego de papel en la forma siguiente: El soldado, o Sargento de tal Compañía del expresado Cuerpo, solicita la orden competente para que se administre

el sacramento del bautismo a un hijo suyo que pertenece a la Parroquia tal, firma del Mayor. Esta pretensión bajo sobre al E.M. para que el Comandante General de las Armas ponga al fin de ella la orden correspondiente al Cura o a quien se refiera y con ello se devuelva al Cuerpo de donde hubiese venido para que sea entregado al interesado. DÍAZ.

* *
*

Día 22. — REMISIÓN DE RELACIÓN DE FUERZAS AL E.M. — EJERCICIOS. — DISPOSICIONES SOBRE ALARMA. — Orden General.

Art. 1º — Desde hoy en adelante los Jefes de los Cuerpos Voluntarios remitirán diariamente al E.M. del Ejército para conocimiento del Comandante General de las Armas una relación de la fuerza de las compañías destinadas a cubrir la línea con expresión de los nombres de los Oficiales que las mandan y los puntos a que son destinados, y se recomienda a los S.S. Jefes que pongan la mayor atención en que esas compañías destinadas a prestar el importante servicio de apoyar durante la noche los puestos permanentes de la trinchera, asistan toda su fuerza a la hora conveniente, estableciendo sus centinelas y manteniendo la vigilancia que corresponde y que de necesidad se requiere.

Art. 2º — Desde mañana los artilleros de la 2º Legión G.N. y del Regimiento de Cazadores Vascos que guarnecen las Baterías, "Comodoro", "Constitución" e "Ituzaingó" harán el ejercicio de cañón en sus respectivas Baterías durante dos horas en cada día y los S.S. Coroneles de dichos Cuerpos vigilarán por sí o por sus segundos que está disposición se cumpla puntualmente.

Art. 3º — Aunque el armisticio ajustado con el enemigo es indefinido y no hay hasta el presente motivo legítimo para suponer que se interrumpa en breve, quiere, sin embargo, el Comandante General renovar a la memoria de los Cuerpos ciertas disposiciones anteriores que es importante tener presente: 1º - La señal de "alarma" para el día será una bandera roja en el asta principal del Telégrafo de la línea de fortificación y un cañonazo en la Batería Comodoro" (El Caballero). La señal de "alarma" por la noche será dos faroles colocados verticalmente en la misma asta bandera de

Telégrafo y dos cañonazos sucesivos disparados en la expresada Batería. El Telégrafo de la Iglesia Matriz repetirá la señal de "alarma" dada por el Telégrafo de la línea colocando según la hora en su asta bandera, la bandera roja, dos faroles y añadiendo el repique de las campanas de dicha Iglesia. 2º - A la señal de "alarma" todos los Cuerpos situados ocuparán los puntos que tuviesen designados y los que no formaran en sus cuarteles esperarán órdenes. La 2ª Legión de G.N. y el Regimiento de "Cazadores Vascos" se reunirán en la Plaza de "Cagancha" y formados allí esperarán la orden de marcha al punto que convenga. La Legión Italiana empezará su reunión en su cuartel y tan luego como tenga alguna fuerza reunida, marchará también a la Plaza de "Cagancha" a completar su reunión y recibir órdenes. 3º - Todos los Oficiales de Artillería desde la hora de retreta se hallarán en sus Baterías respectivas y no podrán separarse de ellas sin previo permiso del Comandante General durante la noche.

Art. 4º — Desde esta noche todos los Cuerpos acuartelados disminuirán dos hombres por cada compañía en las licencias que dieren a los casados para dormir fuera del cuartel.

Art. 5º — Desde el toque de Diana los Cuerpos todos se mantendrán formados en sus cuarteles (dentro de las cuadras) hasta que haya aclarado el día. DIAZ.

* *
*

Día 26. — REUNIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA. — Orden General.

Art. 1º — Mañana a las diez del día debe reunirse en el alojamiento del señor Coronel, Comandante General de Artillería, el Consejo de Guerra que debe sentenciar, bajo la presidencia de dicho Jefe, la causa seguida contra el soldado del Escuadrón de la misma arma, Demetrio Burgos, acusado de haber muerto en riña a Luis Pintos, individuo particular, siendo vocales del Consejo los Capitanes de Artillería don Julio Vedia, don Miguel Nieto, don Agustín Aldecoa, don Féliz Aguiar, y los de igual clase del Regimiento de G.N. don Francisco Mazoa, y don Luis Viera. Los S.S. Oficiales del Ejército que estuviesen francos concurrirán a presenciar el acto. DIAZ.

Día 28. — SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA. — Orden General.

Art. 1º — Ayer tuvo lugar el juicio del Soldado del Escuadrón de Artillería Ligera Demetrio Burgos y habiendo hallado el Consejo que el homicidio de que se le acusaba había sido cometido en defensa propia, le absolvió de toda culpa y pena y habiéndose conformado con la sentencia el Comandante General de las Armas, ha sido puesta en ejecución. DIAZ.

*

MES DE MARZO.—

Día 4. — RETIRO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — El Superior Gobierno con fecha 2 del presente se ha servido conceder retiro a "Inválidos" al Teniente Coronel graduado, Capitán don Antolin García de la Yedra según el mismo lo ha solicitado. DIAZ.

* *
*

Día 6. — DESTINO DE UN JEFE. — SE SUSPENDE LA CAUSA SEGUIDA A VARIOS OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — El Sargento Mayor de la Legión Italiana don Esteban Sacarello queda desde esta fecha agregado a la Plana Mayor del Ejército.

Art. 2º — En la causa que se seguía a los Capitanes Riolfo, Sacarello, Franquin, Berizo y Giorito que pertenecían a la Legión Italiana y que se hallan actualmente agregados a la Plana Mayor del Ejército, el Comandante General de las Armas, con fecha de hoy ha decretado lo que sigue: "Teniendo en vista varios motivos de consideración que aconsejan suspender el curso de esta causa. Sobreséase, y póngase en libertad a los Oficiales detenidos, los cuales deberán presentarse al Cuerpo de Oficiales a que fueron destinados por conveniencia de servicio por la Orden General del 1º de enero ppdo; notifíquese esta resolución en la forma correspondiente, y fecho, vuelva al proceso para archivarse, a sus efectos pase al Fiscal. DIAZ.

Día 7. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — Se reconocerá por Ayudante de la Comandancia General de Armas al Sargento Mayor don Esteban Sacarello. DÍAZ.

* *

Día 8. — REFERENTE HONORES. — EJERCICIOS. — Orden General.

Art. 1º — Se observa que algunas guardias no hacen honores después de la hora de lista, en el falso concepto de que cumplen así lo que prescribe la Ordenanza; pero esto es un error; en tanto que la luz del día permite conocer desde cierta distancia a las personas que deben rendirle los honores que les estuviesen acordados, y solo después de las oraciones, como dice la Ordenanza, es decir, cuando la oscuridad impide distinguir claramente los objetos no se harán honores a persona alguna.

Art. 2º — El Regimiento de G. N. y los Batallones "Resistencia" y Guardia Oriental, maniobrarán en línea, el domingo 10 del corriente, bajo el mando del Comandante General de Armas, a las 7 y media de la mañana en el terreno que oportunamente se designará. Los movimientos que se ejecutarán son los siguientes: marcha en batalla al frente y en retirada, marcha en escalones a Vanguardia y en retirada, paso del desfiladero al frente, paso del desfiladero por ambas alas a retaguardia, columna contra caballería. El Escuadrón de Artillería Ligera hará ejercicios de fuego.

* *
*

INDICE

AÑO 1849

DICIEMBRE

Pág.

Disposiciones sobre permanencia en el Campo Militar. — Baja de un oficial ... 35
Referente ejercicios de fuego ... 37
Referente pase de unidad ... 37
Aniversario de la Batalla de Cagancha ... 38
Destino de un Oficial ... 38

AÑO 1850

ENERO

Baja de un Jefe ... 38
Revista de Comisario ... 39
Revista de Comisario ... 39
Baja de un Oficial ... 39
Destino de un Oficial ... 39
Referente robos en las quintas ... 40
Referente permiso a los Oficiales para dormir en la ciudad ... 41
Destino de Oficiales. — Baja de un Oficial ... 42
Revista de Cuerpos ... 42

FEBRERO

Sentencia del Consejo de Guerra de Oficiales Generales ... 42
Baja de un Jefe ... 43
Aniversario de la Batalla de San Antonio ... 44
Revista de la Legión Italiana y Proclama en ocasión del 4º aniversario de la Batalla de San Antonio ... 44
Referente 7º aniversario del Sitio de Montevideo ... 45
Referente Bautismos ... 45
Remisión de Relación de Fuerzas al E. M. — Ejercicios. — Disposiciones sobre alarma ... 46
Reunión del Consejo de Guerra ... 47
Sentencia del Consejo de Guerra ... 48
Retiro de un Oficial ... 48
Destino de un Jefe. — Se suspende la causa seguida a varios oficiales ... 48
Destino de un Jefe ... 49
Referente Honores. — Ejercicios ... 49

Al Mro Juan Frz Vila

Vila

Hagame U. tres Bilgos
de arrastra trigo, y dos
rastrillos. teniendo todo
prevenido p.a el tiempo
dela cosecha Soy
Su Serv.or

16 Nov.e 1817
Purificacion

Jose Artigas

VILA:

Hágame V. tres bielgos para aventar trigo, y dos rastrillos, teniendo todo prevenido para el tiempo de la cosecha.

Su Servidor.

16 Noviembre de 17. *JOSE ARTIGAS*
Purificación.

La versión que precede, actualiza el interesante facsímile del dorso.

A parte de destacar una humildísima faceta de la diaria rutina (de evidente importancia, por desarrollarse en lo más caótico de la segunda invasión lusitana), ofrece, a nuestro juicio, una singularidad muy expresiva.

La caligrafía de la cubierta (que indica el nombre del destinatario), no pertenece a José Monterroso, el autor del texto de la carta. Presenta en cambio, mayores rasgos de analogía con la firma de Artigas que se exhuma, y con las otras conocidas del Jefe de los Orientales.

Que nosotros sepamos, es la primera oportunidad que se destaca tal coincidencia, con testimonio fotostático. Puede ser un punto de partida para que los entendidos y especialistas den su opinión sobre un problema histórico tan apasionante.

A. G.

Una Huelga en el Montevideo de 1769

Por RICARDO RODRÍGUEZ MOLAS

El dos de noviembre de 1769 se comunica al gobernador de Buenos Aires que los peones voluntarios de las obras reales de esa ciudad de Montevideo han hecho una representación solicitando un aumento en sus salarios. Estos peones voluntarios —así llamados para diferenciarlos de los condenados a trabajos forzados— eran en su mayoría soldados de las compañías de la ciudad y partidas sueltas conchabadas que recibían un jornal por sus trabajos.

La causa de la mencionada representación de los peones —importante antecedente para la historia social rioplatense— se debía a que solicitaban un aumento de un real en los jornales, pues los cuatro que cobraban era al parecer muy poco para el trabajo y por... "ser los días muy crecidos"... (1)

Lo importante del hecho radica en la amenaza a las autoridades de ..."no trabajar desde el día de hoy en dichas obras, sino se les aumentaba a su jornal de cuatro reales diarios un real más"... Esta amenaza toma las vías del hecho, frente a la admiración de toda la ciudad ante ese raro espectáculo de huelga en aquellos años del siglo XVIII.

Los encargados de las obras reales con especial cuidado, en la nota al gobernador, expresan que ..."atendiendo a lo importante que es el que no paren estas importantes obras les hemos ofrecido dar cuentä de ella a V. E. como lo ejecutamos a fin de que se sirva en el asunto ordenarnos lo que sea de su mayor agrado sobre esta seguridad quedan continuando en el trabajo"... Recor-

---

(1) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1768-1769 - Legajo Nº 8 - Sala 9-C.2-A.2- Nº 4.

demos que en idéntica situación quedan en nuestros días muchos pleitos entre el capital y el trabajo...

Agregado con la carta anotada se encuentra en borrador la contestación que se remite desde Buenos Aires. En la misma se ordena que no se les abone el real de aumento que solicitan agregando que de no estar de acuerdo los peones con lo acordado se les despida sin más trámite.

En el informe comentado no se agregan referencias sobre ese problema, ni tampoco en el legajo de la documentación correspondiente al año 1769.

★

Espigas de todas las "Patrias" Orientales (1666-1887)

Por FLAVIO A. GARCIA

A) DOCUMENTOS DEL PROCESO POBLADOR HISPANO-ORIENTAL. DATOS SOBRE:

a) SORIANO (1666)

b) MONTEVIDEO (1751)

c) MINAS (1751)

d) PORONGOS (1768)

e) SANTA LUCIA (1781)

f) CASTILLOS (1784)

g) MELO (1802)

B) ARTIGAS RUMBO A BUENOS AIRES EN 1805.

C) APUROS DE DON LINO PEREZ ANTE ARTIGAS. (1815)

D) DOS CLAVES DE CANCILLERIAS ANTIARTIGUISTAS. (1815-1818).

E) UN PROYECTO DE PINHEIRO FERREIRA SOBRE CONFEDERACION DE PUEBLOS LIBRES. (1822)

F) DESPACHOS E INFORMES DE CARLOS CREUS.

a) CAUSAS Y OBJETIVOS DEL CONFLICTO PLATENSE. (1846)

b) SOLICITUD DE RIVERA DE AMPARO BAJO EL PABELLON ESPAÑOL. (1847)

G) SUELDOS ARGENTINOS DE ARTIGAS. (1876-1887)

(A) DOCUMENTOS DEL PROCESO POBLADOR HISPANO-ORIENTAL

Recientes e importantes trabajos de prestigiosos colegas, nos han obligado a ponernos al día con sus temas de los primeros siglos de la historia vernácula. Así hemos vuelto a revisar los libros clásicos al unísono de nuestras fichas, papeletas, búsquedas y rebúsquedas. (1)

Esas circunstancias facilitaron la elaboración de nuestra habitual colaboración, ceñida a las normas tradicionales de divulgación del "BOLETIN HISTORICO", que hemos hecho coincidir con nuestro espigar.

Surgió entonces este conjunto de temas esencialmente documentados, inéditos, olvidados, o alejados del alcance de la generalidad.

a) DATOS SOBRE SANTO DOMINGO DE SORIANO

Entre los fines básicos que persiguió la Corona de la madre patria en sus proyecciones pobladoras y civilizadoras, la catéquesis religiosa y la protección de los aborígenes, estuvieron en primer plano. Claro está que eso, en el "aparato de papel" impar de las Leyes de Indias. Olvidando los repartidores y encomenderos rapaces evidenciados por Las Casas, Juan y Ulloa entre otros, que supieron desvirtuar el derecho indiano providencial coincidente de los objetivos políticos y religiosos.

El primer eslabón visible de nuestro proceso civilizador tuvo ese origen. La "patria india" de los charrúas, minuanes y chanáes, conoció el denodado y heroico esfuerzo de los catequistas que fundaron Santo Domingo de Soriano, al finalizar el primer cuarto del Siglo XVII. (2)

Sus huellas han sido marcadamente eludidas por la historia. No sólo de sus orígenes, sino aún de su presente acontecer inoperante.

Por eso nos interesan singularmente las Instrucciones dadas por José Martínez de Salazar, el Gobernador de Buenos Aires, bajo cuyo mando se creó la primer Real Audiencia del Río de la Plata, se levantó el censo de aquella capital y se mantuvieron tenaces luchas contra aventureros, contrabandistas, charrúas y portugueses, al Corregidor Juan de Brito en 1666, que ofrecemos en aporte documental, desglosadas de los viejos "Autos de las vacantes de los Indios Tubichaminies, que se dieron al Capitán Diego López Cam." (3)

Esas Instrucciones dadas al Corregidor de Santo Domingo de Soriano, están guiadas por los objetivos arriba explicados. Así la armonía y buena correspondencia entre aquel y el doctrinante, en equilibrio de instrucción evangelizadora y laboral, de catéquesis y fijación sedentaria y pobladora de los aborígenes vernáculos, de justicia, a impartirse por sus propios pares o superiores de raza, sus alcaldes, de defensa del producto de su trabajo, etc. E interesan sobre manera los nombres propios que en ella se mencionan, en especial el de Fray Antonio Juárez, calificado en ellas como "primer doctrinante".

INSTRUCCIONES QUE HA DE OBSERVAR JUAN DE BRITO A QUIEN HE NOMBRADO POR CORREGIDOR DE LA REDUCCION DE SANTO DOMINGO SORIANO, QUE SE COMPONE DE LOS INDIOS CHARRUAS Y CHANAES QUE ESTAN FUNDADOS EN LA OTRA BANDA DE ESTE RIO PARANA EN EL YAGUARI MINI

Primeramente ha de tener toda amistad, estimación y buena correspondencia, con el Padre Doctrinante, que es o adelante fuere de dicha Reducción, para hacer que los Indios le respeten y obedezcan en todo lo que fuere. A la enseñanza de la Doctrina Cristiana, ha de procurar con todo cuidado y buenas mañas, atraer los Indios apartados de aquella Reducción y en su gentilidad, a que se pueblen y funden con los demás de dichas naciones Charrúas y Chanáes, para que se vayan instruyendo en las cosas de nuestra Santa Fe y en policía, sembrando y cultivando sus chacras para que así se aumente la Reducción y tomen codicia a las cosechas que hicieren.

Que sin orden mía no salgan ningunos Indios de dicha Reducción, ni tampoco se den en ellas a ninguna persona para faenas de madera, carbón, ni otras cosas, sin que lleven Licencia mía para ese respecto.

Que luego que llegue a dicha Reducción, nombre un Alcalde de cada nación Charrúa y Chaná, el que pareciere ser más a propósito y activo para que sea respetado de los demás Indios y ejecute los Mandatos que le diere del servicio de Su Majestad y buen Gobierno de ellos.

Que cuando algún Indio hiciere alguna cosa por que merezca ser castigado, mande al Alcalde de su nación, ejecute el castigo que mereciere, y si el delito fuere grave, lo hará prender y remitírmelo en los lanchones o en una canoa, con informe cierto, breve y sumario de lo sucedido.

Que en cuanto a las maderas que están cortadas para las obras de la Santa Iglesia en diferentes puestos y parajes del Río Negro, y de aquella Reducción, la haga juntar en la parte que allí Ramírez ha hecho las jangadas en que dicha madera debe venir, para cuyo efecto juntará hasta cuarenta Indios de los Chanaes y Charrúas, ocho para cada jangada de las cinco que están hechas y asegurará a los Indios de mi parte, la paga de su trabajo, la que se la he de hacer yo con la puntualidad que cuando trabajaban con ella J. Carpintero y también les asegurará que luego que lleguen con dichas jangadas de maderas, se les hará su pagamento a cada uno, de los días que hubieren trabajado en plata y mano propia, para que las empleen en esta ciudad en lo que ellos quisieren y se volvieren en las canoas o en los lanchones del Rey, diciéndoles que esta faena, no solo es del servicio de su Majestad, sino también de Dios, para hacer su sobredicha Iglesia Catedral en que los gastos que se hacen son de la Real Hacienda.

Que cuando llegue el caso de estar hechas las jangadas y para partir con Alonso Ramírez, no permita que ninguno de los Indios que estuvieren nombrados trabajen en otra ninguna faena hasta que dichas maderas estén conducidas.

Que por cuanto al padre fray Antonio Juárez, Primer Doctrinante de dicha Reducción, cuando fué allá se le libraron por acuerdo de Hacienda Real, doscientos cincuenta pesos, para que con ellos comprase los aperos de Labranza y así mismo doce azadas y ocho palas para edificar la Iglesia y ranchos de los Indios y otra faena que se pudiera hacer para su conservación, reconocerá los aperos y herramientas que de los referidos hubiere en ser y los reconocerá teniéndolos

de mànifiesto para dicho efecto y para reedificar la Iglesia de la dicha Reducción, siendo necesario en que se pondrá todo cuidado después de concluída la faena de esta Santa Iglesia Catedral.

Que de todo lo demás que se ofreciere digno de remedio, me dará cuenta y ejecutará todo lo contenido en esta Instrucción, que así conviene todo al servicio de Su Majestad y de esta Instrucción y del título que se le despacha de Correjidor.

El presente escribano que me asiste a los despachos de Gobierno, sacará un tanto autorizado y lo pondrá con los demás papeles de su oficio, fecha en Buenos Aires, a seis de Octubre de mil seiscientos y sesenta y seis años.

[firmado] A. JOSE MARTINEZ de SALAZAR

Por m.do de su m.a

[firmado] JUAN DE RELIO Y CUETTA

Escribano de Su Majestad.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. Legajo TRIBUNALES, Letra L 1, Expediente 4, fojas 12 y 13. IX-41-4-5.

---

(1) Nos referimos entre otros a FLORENCIA FAJARDO TERAN "H. de la ciudad de San Carlos" (1953) e "H. de la ciudad de Rocha" (1955), ROGELIO BRITO STIFANO "Dos noticias sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el Siglo XVIII" (1953). J. M. MARILUZ URQUIJU "La fundación de San Gabriel de Batoví" (1953). H. MARTINEZ MONTERO "El Río Uruguay" (1955). E. M. BARBA "Contribución sobre la H. de la ganadería en el Río de la Plata a fines del Siglo XVIII" (1955). R. SCHIAFINO, "Guaranismos" (1955). ICONOGRAFIA DE MONTEVIDEO. E. F. ACOSTA Y LARA "Los Chaná-Timbúes en la Banda Oriental" (1956).

(2) F. BAUZA "H. de la Dominación Española en el Uruguay". I. de MARIA "Páginas históricas de la R. O. del Uruguay". Fundación de Santo Domingo de Soriano, etc. 1892, etc.

(3) Documento que se exhuma. Ver L. E. AZAROLA GIL "Los Maciel en la H. del Plata", Documento ps. 229 a 231 (1940) y "Los orígenes de Montevideo" (1933). PASTELLS "H. de la Compañía de Jesús". Tomo I. Madrid (1912). Tomo II Madrid (1915). "REVISTA HISTORICA" XXII, p. 188-191. M. RELACIONES EXTERIORES: Catálogo Documental M. Indias. Buenos Aires 1901. Tomo I, etc.

b) DATOS SOBRE LA GUARNICION DE MONTEVIDEO EN 1751

El extinto Dr. Rafael Schiaffino trató particularmente este tema en su trabajo sobre "Las Guarniciones del Presidio de Montevideo", publicado en varios números de la "Revista Militar y Naval", correspondientes a los años 1936 y 1937.

Ofrecemos el presente estado que tiene escasísimas y circunstanciales diferencias con la síntesis realizada por aquel calificado historiador, en razón de la índole especial de esta publicación, y por contener algunas breves e interesantes indicaciones.

Estimamos del caso destacar el interesante escudo de la pieza original, en estos momentos a estudio de la distinguida especialista en heráldica, Doña Matilde Garibaldi de Sábat Pébet.

ESTADO DE LA INFANTERIA, DRAGONES Y ARTILLEROS, QUE EXISTEN EN ESTA PLAZA DE SAN FELIPE DE MONTEVIDEO Y DESTACAMENTOS DE BUENOS AIRES,

a saber:

INFANTERIA

—Compañía de Don José Zumelzo.
Teniente Don José Gómez, Subteniente Don Salvador Martín.
Sargentos 2, Cabos 3, Tambor 1, Soldados 28. Totales: 34.

—Compañía de Don Francisco Gorrity.
Teniente Don Esteban Durán, Subteniente Don Pedro Nieto.
Sargentos 2, Cabos 3, Tambor 1, Soldados 24. Totales: 30.

—Compañía de Don Antonio Zedor.
Teniente Don Pedro Sacristán, Subteniente Don Manuel Fuentes.
Sargentos 2, Cabos 3, Tambor 1, Soldados 26. Totales: 32.

—Compañía de Don Ortiz de Rosas.
Teniente Don Pedro López, Subteniente Don Miguel Díaz.
Sargento 1, Cabos 3, Tambor 1, Soldados 26. Totales: 31.

DRAGONES

—Compañía de Don Juan de la Rosa.
Teniente Don Julio Alvarez, Subteniente Don Francisco Piera.
Sargentos 1, Cabos 2, Tambor 1, Dragones 68. Totales: 72.

ARTILLEROS

—*Teniente Don Francisco Zintamante.*
Cabo 1, Artilleros 15. Totales: 16.

DESTACAMENTOS DE BUENOS AIRES

—Compañía de Don Mateo de Goxenola.
Teniente Don Francisco Guerrero, Subteniente Don Esteban Suárez.
Sargentos 1, Cabos 2, Soldados 52. Totales: 55.

TOTAL DE LA TROPA: 34, 30, 32, 31, 72, 16, 55, 270

NOTA: [*testada*] *Que de los 216 soldados efectivos entran 56 de Guardia, por lo que están a una noche buena algunos, y que para el resguardo de esta Ciudad y evitar los continuos hurtos de Caballos y Extracción de ellos al Río Grande, se necesitan poner los Destacamentos siguientes. En Santa Lucía en el paso que llaman de los Soldados un subalterno con diez hombres, en la estancia de Alzaibar, para evitar la introducción de la Colonia, un Cabo, y cuatro, en Pando para que corra hasta la Calera y no permita que en las estancias haya Portugueses ni se hagan tratos, un Cabo y cuatro, y ésta deberá correr hasta la Guardia de la Calera, la dicha hasta la del paso de los Soldados y ésta hasta la estancia de Alzaibar.*

[*firmado*] *JOSE JOAQUIN DE VIANA*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BUENOS AIRES. Copia de la enviada al Gobernador José Andonaegui. MONTEVIDEO, Legajo 1, Año 1751.

c) DATOS SOBRE MINAS (1751)

En los inicios de la colonización rioplatense, nuestro territorio no ofreció incentivos de arraigamiento. La ilusión del metal y las especies, tras las hostilidades aborígenes, llevaron hacia otros rumbos a sus pioneros.

A partir del siglo XVII, la abundancia de ganado vacuno y caballar, atrajo empero a los vaqueros, faeneros, corambreros, changadores, bucaneros, gauderios, piratas del río y de las cuchillas. Tras ellos y la realidad de esas "minas semovientes" fueron combinándose las posibilidades de estabilización definitiva del proceso poblador y fundacional.

A partir de entonces, sólo por vía de excepción, los hombres volvieron a verse seducidos por el señuelo argentífero de la toponimia regional.

Es a una de esas circunstancias que se refiere esta nota y consiguiente transcripción documental ([1]). Aunque tenemos la impresión que un estudio a fondo debe revelar otros intentos, tal como al acaso de otras investigaciones hemos podido captar en los archivos hispanos y argentinos.

Según la bibliografía a nuestro alcance en estos momentos, reducida a nuestra biblioteca privada, una de las primeras iniciativas debió corresponder al Capitán General del Río de la Plata y Gobernador de Buenos Aires Don José Andonaegui.

Habrían sido los peligros que amenazaban su gobernación, que, dentro del plan de recursos para enfrentarlos, lo determinaron al establecimiento del estanco de tabaco en polvillo y posiblemente a la exploración minera. ([2])

Bauzá, siguiendo a Larrañaga y Guerra, expresa que, con ese motivo dió importancia en 1749 a un reconocimiento en la serranía de Minas, verificado por Enrique Petivenit, que habría llegado a estas playas con destino a la Casa de Moneda de Potosí. Agrega Bauzá que "algunas piedras que al reconocer se le antojaron preciosas, merecieron el honor de ser enviadas al Rey, quien a su vez las pasó al ensayador general de la Real Casa de Moneda para los fines consiguientes. Produjo este último un informe, que dejaba entrever probabilidades de lucro. Sobre tan aleatorio supuesto el Rey se dirigió a sus oficiales de las cajas de Potosí, mandando que auxiliaran a Andonaegui en cuanto necesitase para promover los beneficios y adelantamientos correspondientes a tan importante ramo de negocios. Se urgió en comunicaciones de la Corte que llevan la firma del Marqués de la Ensenada y en cédulas que llevan la del Rey, para con el aumento de operarios competentes se procurase la especulación a fondo de esta materia, contándose con la prosperidad que sus resultados traerían al tesoro público y a los particulares interesados en la empresa. Pero el tiempo se encargó de disipar las ilusiones de unos y otros, dejando los gastos hechos, sin compensación". ([3])

El Dr. Schiaffino apoyándose en el Ensayo de Funes, asevera que Andonaegui habría traído de la otra banda al Maestre de Campo Don Manuel Domínguez, aproximadamente en el año 1746 "para estudiar y explotar las minas que dieron nombre a nuestro departamento del Este". En ejercicio de esa comisión, habría éste planeado y dirigido personalmente los trabajos y obras de explotación en los cerros Penitente, Campanero y Arequita. ([4])

Según los catálogos documentales del Archivo de Indias y del Instituto de Investigaciones Históricas de Buenos Aires, el Gobernador dió cuenta a

sus superiores de haber concedido licencia a Domínguez; para descubrir y catear minas hacia Montevideo, donde descubrió una que refiere acompaña un plano (2 Junio 1748). En otro oficio de Andonaegui dice remitir por mano del duque de Sotomayor "en un cajoncito de piedra, una plancha de oro que había encontrado Don Manuel Domínguez en el paraje que había reconocido en virtud de la licencia que se concedió" (20 Noviembre 1748). Y en otro posterior al Marqués de la Ensenada le comunicaba estar a la espera que volviera Domínguez comunicándole noticias individuales "de lo que hubiera adelantado en la comisión de catear minas en 30 leguas de circunferencia" (B. Aires, 10 Octubre 1749). (5)

En esa forma estaría plenamente identificado el correntino Domínguez, como pionero de esas actividades, tan diferentes de las de carácter militar, que lo hicieron descollar en arriesgadas empresas contra los aborígenes como jefe de milicias en el amplio escenario de la Banda Oriental, destacándose bajo la superintendencia del primer Gobernador Viana, y sustituyendo en el mando al viejo Capitán de Corazas Don Juan Antonio Artigas, que luchó denodadamente a su vera. (6)

El Maestre Domínguez, fué también uno de los componentes de la expedición que al mando del Coronel de Dragones Don Miguel Antonio de Escurrechea, y al peritaje y mando de éste, envió el mismo Gobernador rioplatense, a los efectos del reconocimiento de las posibles riquezas de la zona minuana.

Escurrechea produjo el ajustado informe de su misión, día por día, de real interés histórico-geográfico, que reproducimos más adelante. (7)

Es posible que sus conocimientos y las ansias de sus comitentes lo hicieran sobrestimar, como se apreciará, las posibilidades de la verdadera riqueza metalífera de la zona explorada. En esto último hace pensar su precaución de que no debía trabajarse a expensas exclusivas del Real Erario.

Pero por sobre sus esperanzas de la producción mineral, cabe destacar su advertencia (que debe estar entre las primeras), de que "es indispensable que se pueble aquel paraje", "mediante juntarse a la riqueza de los Cerros lo fértil de sus tierras con abundancia de aguas, debiendo asegurarse ser el más bello y ameno país de cuantos he visto en este reino". Y esto dicho a más de treinta años de la futura fundación de Minas.

BUENOS AIRES, y NOVIEMBRE 29 de 1751

INFORME QUE YO EL CORONEL DE DRAGONES DON MIGUEL ANTONIO DE ESCURRECHEA HAGO, EN PUNTO A LAS MINAS DE ORO Y PIEDRAS QUE SE HALLAN EN LAS CERCANIAS DE MONTEVIDEO

Habiendo llegado a esta ciudad desde España y estar próximo a salir para Potosí a dar las correspondientes providencias pertenecientes a las Reales Ordenes que se sirvió S.M. (Dios le guarde) conferirme, me insinuó el Señor Mariscal de Campo Don José de Andonaegui, Gobernador y Capitán General de esta Provincia del Río de la Plata, hallarse encargado de la Corte, para que pasase a su reconocimiento persona práctica e inteligente y que por no tener al presente otra de su satisfacción, ni más perita, lo hiciese yo, a que condescendí por la propensa inclinación que al Real servicio me asiste, y puesto en ejecución me resolví pasar

como se ejecutó el día 12 de Octubre de este año, con carta suya para el Sr. Don José Joaquín de Viana, Gobernador de Montevideo (encargándole me acompañase con todo lo preciso y escolta de soldados), a donde llegué el 19 y el 24 emprendimos el viaje, en compañía del Coronel don Diego Cardozo, Don Juan de Achucarro, Don Manuel Domínguez, el Teniente de Dragones Don Juan de Bocanegra con 19 hombres de tropa, y otros 40, entre vecinos y forasteros, por el recelo de los repetidos encuentros que en su tránsito se experimentan de Indios levantados, habiendo gastado cuatro días por dos Carretas que se comunicaban con el equipaje hasta el arroyo de San Francisco, 24 leguas distante de Montevideo, donde paramos.

1er. día. *Reconocimos un cerro inmediato al referido arroyo, cuya superficie se halla cubierta de una piedra blanca sin mezcla, que tira su calidad a piedra mármol, formada en varios lienzos y venas, muy quebradiza, no dudando que enprofundándola salga más sólida y fortificada.*

2º *El Cerro nombrado Nuestra Señora del Carmen, y hallamos evidentes señales en sus faldas y cumbres de haber picado de haz de la tierra algunas vetas, en solicitud de sacar oro y así mismo hicieron igual diligencia en sus quebradas, lavaderos o rodados de un arroyo, que se incorpora con el de San Francisco, tres cuartos de legua distante al Real o ranchos donde nos alojamos, y habiendo ensayado en bateas la tierra o cascajo de los expresados lavaderos, se sacaron algunos granos de oro; y no se duda sucederá lo mismo en el principal Río de San Francisco, por las iguales señas que manifiesta.*

3º *Se reconoció un cerro bastantemente grande con otros dos agregados llamado el Campanero, legua y media distante de los ranchos a la parte del Este, con mucho cuidado, sin hallar en él vestigio ni veta alguna, que mereciese atención, pero una legua distante de éste, y al mismo rumbo, con corta diferencia, reconocimos una veta con claras señales de oro, por la formación que la acompaña, y no dudo que a las otras inmediatas a ésta cuya declaración expongo, por si llegase el caso de trabajarse.*

4º *El Cerro o cumbres de los Penitentes, situado tres leguas al nor nordeste de los ranchos es paraje donde se descubren muchas vetas con iguales señales a las del nombrado del Carmen, y según el cotejo que hice del rumbo a que vienen, que es del sur al norte, con corta diferencia, son las mismas que cito del expresado Carmen, y van corriendo por los demás cerros, sin perderse, hacia el norte, mereciendo la mayor atención este sitio, teniendo entendido que en caso de trabajarse, precisa picar alguna de las vetas hasta ahora mediana profundidad para su cierto y claro conocimiento, mediante se han contentado los que desearon descubrir, con solo escarbar la tierra a la superficie; desde este paraje se pasó al del Ardegite* [sic !] *distante cuatro leguas de los ranchos a la Banda del Norueste, donde se hallaron a las faldas de su cerro, varias piedras y cocos que en su centro contienen al parecer cristal como el que llaman de roca, y aunque me manifestaron copia de la Real Orden en punto a ver si se podrán sacar algunas piedras para mesas, columnas, capiteles y estatuas, siendo estos cocos o piedras para el caso muy pequeñas, y sin otra cosa que lo poca que encierran dentro de sí, no pueden servir para lo que se desea, y en todo lo que he visto hasta aquí con mi mayor atención me parece no se encontrará cosa que sirva a menos que con el transcurso del tiempo y reconociendo los muchos Cerros que hay, se verifique este deseo, en el supuesto de que en punto a piedras no me asiste inteligencia alguna.*

5 y 6. Por haber llovido no se hizo diligencia alguna.

7º Pasamos al cerro que se halla cuatro leguas de los ranchos a la Banda del sur y del que nacen las aguas que mueren en la boca de Pan de Azúcar y en el Arroyo que por su falda corre, se hallaron granitos de oro, después de lavar su cascajo o arena; hay también un pozo o derrumbe bien grande en el referido cerro sin rastro ni señal, que manifieste por fuera veta ni rama alguna, que merezca atención.

8º Reconocimos el cerro nombrado el Farillón [*sic* 2] *que dista siete leguas de los ranchos del rumbo del este (y es donde nacen las aguas de Alahigua* [*sic* 3] *allí en él, la formación de un crucero en forma de crestón que corre de este río al referido rumbo, que es especie de fierro, por cuya razón no parece conveniente a mi corta inteligencia se haga aprecio de este sitio.*

9º Este día se reconoció en el valle de Baumaraxati [*sic* 4] *distante de los ranchos cinco leguas al nor nordeste una formación de veta que en haz de la tierra demuestra tener piedra del mismo color y brillantez que la amatista y para la inteligencia y declaración de los peritos que de ella entendiere se ha entregado una bastante capaz para reconocerla, a dicho Sr. Gobernador por ignorar yo totalmente lo perteneciente a esta facultad.*

El 7º y 8º día se mandó a los peones profundasen en el cerro o cumbre del llamado el Carmen, en una de sus vetas, lo que hicieron hasta dos estadios, de donde se sacó lo necesario de tierra piedra metal, para reconocer si manifestaba algún oro, y habiéndolo lavado en dos bateas, en la una se hallaron catorce granitos de oro, y en la otra siete, conociéndose por clara y evidente prueba, que profundando algunos estadios más, ofrecería porción de oro, hallándose dicho Cerro o cumbre, con muchas y distintas vetas, todas con copia del referido metal, y en especial una como maestra o Real de las demás, que parte dichas cumbres y promete seguros y crecidos tesoros, por las señales de sus panizos.

Siendo éste el único y más apreciable sitio, que en mi corta inteligencia se debe laurear, y que por este medio se descubrirían otros muchas, hasta aquí incógnitos; aunque muy contingentes, todos por las emboscadas y asaltos con que sorprenden continuamente los Indios infieles; para cuyo preciso reparo, es indispensable se pueble aquel paraje, y se debe por medio de sus Ministros, poner en la alta Real consideración, estas y todas cuantas circunstancias concurren en beneficio de la Real Hacienda, mediate juntarse a la riqueza de los Cerros lo fértil de sus tierras con abundancia de Aguas, debiendo asegurarse ser el más bello y ameno País de cuantos he visto en este reino; con lo cual se lograrían sin duda otros descubrimientos apreciables, que aún se ignoran, que siendo del Real agrado se acertaría en que viniesen de Europa algunas familias sacadas de Galicia, Cataluña o Canarias, con cuya diligencia lograría S.M. un nuevo rico y abundante reino, quedando resguardados los bellos Puertos de Montevideo y Maldonado.

Mediante la práctica con que me hallo, debo exponer no conviene se trabaje a expensas del Real Erario, pero sí de cuenta de cualquier vasallo de S.M., que quisiere en los términos regulares, como se practica en los demás minerales y para ello el Señor Gobernador puede mandar publicar recurran con sus pedimentos.

Para el pleno reconocimiento de la entidad del metal que contienen las vetas, precisa sean contadas desde lo más bajo del Cerro al rumbo que corresponde esta diligencia, en la inteligencia del que llenan dichas vetas, siempre que

quisieren empezar el trabajo, de cuya diligencia resultaría lo que se desea con evidencia y el método que deberán seguir en adelante; y así para esto, como para el beneficio de los metales que se sacasen de dichas vetas, quedo con el cuidado de dar las correspondientes luces e instrucciones a vecinos de Montevideo o sujetos, que quisieren emprender ésta tan apreciable labor. Que es cuanto puede exponer mi corta inteligencia en servicio de S.M. y bien común.

[*firmado*] *MIGUEL ANTONIO DE ESCURRECHEA*

[1] Arequita. [2] Farallón. [3] Aiguá. [4] Marmarajá.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. HACIENDA, MARINA, etc. 1717-1809. IX-15-9-4.

---

(1) El informe del Coronel Escurrechea que se exhuma integralmente, ha sido reproducido por el historiador sanducero Augusto Schulkin, en su mayor parte, en su artículo "Expedición Geológica", publicado en el Suplemento Nº 741 del diario "El Día" de Montevideo, de fecha 20 Marzo 1947. Se trata de otro original procedente del archivo Berra, actualmente en su poder.

(2) BAUZA F. "H. de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo II, Libro 1º. LARRAÑAGA y GUERRA "Apuntes históricos" en "Revista Histórica", Tomo VI. 1913.

(3) BAUZA, obra, tomo y libro citado.

(4) SCHIAFFINO R. "Las Guarniciones del Presidio de Montevideo", en "Revista Militar y Naval" Nos. 197 al 202, Montevideo, 1937.

(5) En el Archivo General de Indias, Sevilla, hemos visto el "**Plano de la costa del Norte de el Río de la Plata**, que comprende desde el Uruguay hasta Castillos Chicos, con demostración de sus ensenadas, cerros y paraje donde se ha descubierto por el Capitán de Forasteros Manuel Domínguez, lavadero de oro rico, a distancia 22 leguas Nordeste de la plaza de Montevideo, donde se demuestra por los mismos rumbos las leguas que hay, así al Río Grande, como a los pueblos de las Misiones de los P.P. de la Compañía y otros parajes, según de él se reconoce". Buenos Aires. 25 de Abril de 1748. [0,90 x 0,275] [Sección 5ª Buenos Aires, Legajo 302] [Escala de 20 leguas los 11 y ½ centímetros]
Ha sido divulgado por Pedro Torres Lanza en "Relación descriptiva de los Mapas, Planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo de Indias". Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. 1921.

(6) Don Manuel Domínguez era oriundo de Corrientes. donde debe haber nacido en la primera década del Siglo XVIII. Era hijo natural del Maestre de Campo Don Cristóbal Domínguez (jerarca asunceño de lucida actuación) y de Juana Maciel. Fué criado por la familia Velazco, de conocida vinculación en el proceso fundador de Montevideo. Pasó en calidad de Alférez de Milicias a esta Banda, cuando contaba 24 años de edad. Se estableció como hacendado en la región canelonense y poseyó establecimientos en Las Piedras, Cerrillos, Arroyo de la Virgen, etc. Falleció el 16 de mayo de 1780, tal vez en los extramuros de Montevideo, a la edad de 71 años. (Información suministrada por el historiador Don Juan Alberto Gadea).

Pueden consultarse BAUZA (obra citada), FERNANDEZ ARIOSTO "H. de la Villa de San Fernando de la Florida y su región", 1928. SCHIAFFINO R. (obra citada). PASTELLS-MATEOS "H. de la Compañía de Jesús", Tomos VII y VIII (Madrid. 1948-1949), etc.

(7) Debemos el conocimiento de esta interesante pieza documental al investigador Aníbal Riverós Tula, erudito realizador de los "Anales de la Colonia del Sacramento" (cuya versión en letras de molde aguardan con impaciencia los estudiosos de la Historia), reorganizador y encargado "ad honorem" de la "Sección del Gobierno Español en América" del Archivo General de la Nación Argentina.

●

d) DATOS SOBRE EL RINCON DE LOS PORONGOS (1768)

"Solo por excepción, los humildes y escasos pobladores de la desierta campaña, se congregan con voluntad propia y acometen solos y en lucha con la influencia de los poderosos, la empresa, hoy todavía difícil y entonces inverosímil, de la fundación de un pueblo." "La historia del origen de Porongos es la historia de una contienda simbólica en que fueron parte el latifundista y el proletariado rural en la región." (1)

Así sintetiza el historiador de Porongos, don Fernando Gutiérrez, las diferencias fundacionales tan especiales que enfrentaron a Miguel de la Cuadra y Francisco de Alzaibar, al igual que sus sucesores, como terratenientes, y los pobladores menos poderosos de la región.

Hemos encontrado algunos datos de los orígenes del conflicto, que tienen para nosotros, además, la significación de estar firmados por Martín José Artigas, como integrante del Cabildo Montevideano.

Hacia el otoño de 1768, Don Manuel Domínguez, Maestre de Campo de las Milicias Urbanas de Montevideo, por sí y en representación del Cura Vicario Don José Nicolás Barrales, de Don Bartolomé Pérez, de Don Manuel Tejera, de Don Juan de Llanos, de Don Juan Esteban Durán, de Don Marcos Bordón, de Don Juan de la Cruz, de Don Pedro Pereira y "de los demás hacendados y estancieros, criadores de Ganados y Labradores de los terrenos situados de la otra banda del Río Santa Lucía, arroyo nombrado de la Virgen, Carreta Quemada y Chamizo" presentaron al Procurador General Don Pedro Montes de Oca, una seria reclamación contra Don Juan Miguel de la Cuadra.

Exponían que todos los años, en oportunidad de la seca, los ganados, guiados por su instinto natural emigraban hacia las fértiles tierras y abundantes pasturas del Rincón de Porongos "cuyos linderos y guardias en su circulación son el Arroyo de Maciel, por la parte del naciente, que tiene su origen de la parte del Sur, y por la parte del Oeste el arroyo que llaman de Marrincho, cuyo frente es de la parte del Norte". Un decreto del Gobernador de Buenos Aires había permitido a de la Cuadra campear dueño y señor en el lugar aprovechando la infelicidad de sus vecinos para enriquecerse fácilmente en la faena de sus ganados. Por ello solicitaron al Procurador la revo-

cación del decreto que lo enriquecía injustamente, a la vez que se les admitiera "en el expuesto Rincón, por compradores de él en la forma y por los términos" consiguientes. (2)

El dictamen de Montes de Oca estuvo de parte de sus convecinos, estimando justiciera la preferencia. (3)

En acuerdo del 5 de Mayo de 1768, el Cabildo de Montevideo aprobó ambas representaciones y resolvió representar al Gobernador de Montevideo, Don Agustín de la Rosa que ordenase de inmediato la suspensión de la faena y matanza de ganado que hubiera efectuado en el Rincón de Porongos, hasta ulterior resolución del Gobernador y Capitán General Francisco Bucarelli. (Ver documentos A y B). Por su parte, el día 13, de la Rosa expresaba a Bucarelli que de un total de seiscientos cueros que se habían embargado a de la Cuadra, solamente tres o cuatro eran de la marca de su propiedad.

---

(1) FERNANDO GUTIERREZ, "Porongos", 1925. Puede verse también CELIA REYES de VIANA "El nacimiento de una ciudad, Trinidad o Porongos", Montevideo, 1954.

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES, IX-2-2-4, Montevideo, Legajo Nº 8, 1768-1769, fojas 68 a 73.

(3) Archivo citado, foja 130.

— A —

ACUERDO DEL CABILDO DE MONTEVIDEO

Sala Capitular de Montevideo y Mayo 5 de 1768.

En acuerdo de este día se tuvieron presentes las representaciones que anteceden y se resolvió en el mismo acuerdo, se hiciese en todo como lo piden estas partes; y que al mismo tiempo se representase por este Cabildo al Sr. Gobernador de esta Plaza, se sirviese mandar al dicho Don Manuel Ignacio de la Cuadra, que inmediatamente cese y suspenda la faena y matanza de ganado, que se tiene noticia ha hecho y está haciendo en el citado terreno y Rincón, hasta oir sobre este asunto la resolución del referido Ex.mo. Sr. Gobernador y Capitán General de estas Provincias.

[*firmado*] *MAS*
SOLER
ARTIGAS
RADA
XIMENO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES, IX-2-2-4, Montevideo, Legajo Nº 8, 1768-1769, foja 130.

— B —

Ex.mo Señor.
Muy Señor mío:

Deseoso este Cabildo del bien y quietud común de su vecindario, pasa a enterar a la integridad de V.E. de los inconvenientes que se han reconocido en que Don Miguel Ignacio de la Cuadra, vecino de esta ciudad, ocupe y disfrute el terreno que dice haberle V.E. concedido en el Rincón nombrado de los Porongos; cuyos embarazos y perjuicios de la práctica y uso de dicha merced se deducen por extenso de las adjuntas representaciones, la una del Procurador General de esta ciudad y la otra de los Hacendados y criadores de Ganados que están inmediatos al dicho terreno. Todos cuyos Documentos se dirigen a V.E. por mano del Señor Gobernador de esta Plaza.

En conformidad de todo lo cual, pasa este Cabildo a representar sumiso (como lo hace) a la justificación de V.E. se digne atender a ambos escritos citados; no quedando duda alguna a este Cabildo sobre la realidad y certidumbre de lo que en ambos se expresa, por cuya razón confía hallarán en la benignidad de V.E. el favorable expediente a que se dirigen, e impetra este Ayuntamiento con el fin de evitar por dicho medio, aquellos perjuicios y daños. Reitera este Cabildo su fiel obediencia a la disposición de V.E.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos y felices años.
Sala Capitular de Montevideo, 6 de Mayo de 1768.
Ex.mo Sr. B.L.M. de V. sus más reverentes y atentos seguros servidores. [*firmado*] *JOSE MAS, JAIME SOLER, MARTIN DE ARTIGAS, PEDRO RADA, RAMON XIMENO.*
Ex.mo Sr. Don Francisco Bucareli y Ursua.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. BUENOS AIRES' Legajo MONTEVIDEO Nº 8, 1768-1769. IX-2-2-4, fojas 150-151.

●

e) DATOS SOBRE LAS FAMILIAS POBLADORAS DE SAN JUAN BAUTISTA (1781)

Isidoro de María y Azarola Gil han informado documentalmente sobre el proceso fundacional de la actual localidad de Santa Lucía. (1)

El último de los nombrados publicó la lista de los jefes de familia que integraron los dos primeros núcleos pobladores. (2)

Nos corresponde en esta oportunidad aportar los nombres de los restantes familiares, esposas, hijos, hermanos y agregados, de esa colectividad cuyo primer alcalde fué Don Agustín Ozes de la Guardia.

No incluímos una primera lista casi idéntica a la divulgada por Azarola, de los cabeza de familia, por que prácticamente solo tiene salvedades ortográficas. Entre ambas existe una diferencia numérica apreciable, pues según la primera, los habitantes censados ascenderían a 164, mientras la segunda indica

139 pobladores. Aunque en ésta faltan Matías Lagarreta, su mujer y dos hijos (4), Agustín Abad, su mujer y dos hijos (4), Narciso González, su mujer y cinco hijos (7), Vicente Ester.n su mujer y cinco hijos (7); agrega en cambio a Pedro Santurio. Serían estos los pobladores presentes en oportunidad de la relación puntuada por el Cadeté Don Francisco Alagón.

(¹) Isidoro de María. "Páginas Históricas de la R. O. del Uruguay". 1892. Familias pobladoras de Guadalupe y San Juan Bautista.
L. E. AZAROLA GIL. "Crónicas y linajes de la Gobernación del Plata". Buenos Aires. 1927. Crónica de la fundación de Santa Lucía.
F. BAUZA. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay".

(²) Según Azarola Gil, Marcelo Median, Roque de Castro, Matías Lagarreta, Agustín Abad y Floriano Anzules habrían pertenecido al segundo núcleo de pobladores, con escasa diferencia de meses, a los cuales agrega a Bartolomé Mitre, Juan Esteban Perugonia (sic), José Alberde, Francisco Ycasuriaga, Martín Chavarría, Domingo Chavarría, Juan de Suvillaga, Francisco Alagón, Gabriela Alzeiybar, Eusebio Vidal. No da ninguna noticia de Narciso González ni de Vicente Ester.n. Según padrón suscrito en Montevideo por Eusebio Vidal, el 9 de Julio de 1782.

NOTICIAS DE LAS FAMILIAS POBLADORAS QUE SE HAN DESTINADO POR ORDEN DEL EXCELENTISIMO SEÑOR VIRREY A ESTE PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA

JUAN LAHEY
Elena Vardes, su mujer.
Juan Francisco, hijo 3
JUAN VINAOS
María de San Miguel, mujer
Simón, hijo
Teresa, hija 4
ANTONIO VERGUES
Catalina Gutiérrez, mujer
Bartolomé, hijo
Francisco, hijo
Manuel, hijo
María, hija 6

ASTURIANOS

JOAQUINA DE GENOVA, viuda
José Duarte, sobrino
Ana Peláez, agregada 3
JOSE TORRES
María Noris, mujer
Josefa, hija
Benito, hijo
Benita, hija 5
GREGORIO CAVO
Francisca Torres, mujer 2

RODRIGO FERNANDEZ
Rosa Hernández, mujer
María Josefa, hija 3
FRANCISCO FERNANDEZ
Catalina Fernández, mujer
Antonio, hijo
Antonia, hija
Manuel, hijo
Ventura, hijo
Domingo Galán, sobrino 7
FELIPE GIJON
Teresa Prieto, mujer
Vicenta, hija
Bibiana Fuentes, madre
María Teresa Fida, sobrina 5
JOSE DUARTE COSTAL
Agustina Sánchez, mujer 2
BERNARDO DEL VALLE
Francisca Carrió, mujer
Francisco Antonio, hijo 3
MELCHOR FLORES
Josefa González, mujer
Ana María, hija
Ramón, hijo
Josefa, hija 6
ANTONIO SANCHEZ
María de la Liera, mujer
Isabel, hija
Antonio, hijo
María, hija
Francisca, hija 4
FRANCISCO DE FUERO
Ana María Azeral, mujer
Manuel, hijo
Francisco, hijo 4
IGNACIO GARCIA
María Alonso, mujer
María Teresa, hija
Josefa, hija
Juan, hijo 5
FELIPE PELAEZ
Teresa Fuero, mujer
María Teresa Peláez, sobrina 3
PEDRO SANTURIO
Manuela Alonso, mujer 2
MANUEL ALVAREZ
Francisca la Vega, mujer
María Ana, hija 3

JOSE PAZ
María Antonia de la Vega, mujer
Manuel Antonio, hijo 3
JOSE DE NAVA
Manuela de Arce, mujer
Manuel, hijo
Francisca, hija
Antonia Santurio, madre de José
Fernanda de Nava, hermana, ausente en Montevideo 6
JUAN DE LA BRAGA
Catalina Sánchez, mujer
María, hija
María Josefa, hija
Manuel Antonio, hijo 5
DIEGO MENDEZ
Sebastiana Suárez, mujer
María, hija
Teresa, hija 4
JOSE LAVANDERA
María Vigil, mujer
Josefa, hija
María, hija
Juan, hijo
José, hijo
Francisco, hijo
Alejo, hijo 8
PEDRO DE LA VEGA
María Tudela, mujer 2
FRANCISCO SURDO
Juana de Pintos, mujer
Lucas, hijo
Dominga, hija 4
AGUSTIN OZES DE LAGUARDIA
María Teresa Esteveral, mujer
Francisco, hijo
Juan, hijo 4
ANDRES BELEDO
Antonia González, mujer
Damián, hijo 3
MANUEL ALONSO
Ana María González, mujer
Marcos, hijo
Alonso, hijo
Antonia, hija
Amuel Surdo, sobrino 6
JUAN SANTURIO
Gaspar, hermano

Manuela Santuria, sobrina 3

LUIS CORPORALE
Antonia Salgado, mujer
Luciano, hijo
Juan, hijo 4

ROQUE DE CASTRO
Rosa de Cruz, mujer
Antonio, hijo
José, hijo
María Josefa, hija
Isidora, hija
Isabel, hija
Josefa, hija 8

MARCELO MANDIAN
María Muniz, mujer
José, hijo
Luis, hijo
Juana, hija 5

FLORIANO ANSULES
Fina Fernández, mujer
Narciso, hijo 3

TOTAL *139*

Don FRANCISCO ALAGON, Cadete del Regimiento de Dragones de Buenos Aires, destinado en dicho Pueblo por el Ex.mo Sr. Virrey: Certifico haber pasado lista y hallé efectiva a todas las personas que se expresan en la antecedente relación, Pueblo de San Juan Bautista, 31 de Diciembre de 1781.
[*firmado*] *FRANCISCO ALAGON*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. Legajo Nº 20. MONTEVIDEO. 1782-1783, fojas 81 y siguientes.

f) DATOS SOBRE LA ZONA DE CASTILLOS

Seguidamente se ofrece un informe de 1784 de Francisco Bruno de Zabala, uno de los hijos del fundador de Montevideo, correspondiente a una serie de informaciones de la época del Marqués de Loreto, que igualmente constan en el repositorio en que lo hemos encontrado.

Tiene el interés de memorizar recuerdos prefundacionales o de las primeras épocas de Montevideo y Maldonado, y desde luego de la zona de que se trata, en especial en lo que hace referencia con los intereses ganaderos, los conflictos con portugueses, franceses y minuanes, destacando el singular entendimiento de estos dos últimos y las aspiraciones limítrofes de los primeros (1). Y es hito de importancia en la fijación cronológica de la aparición de

los "vagabundos, que entonces llamaban Changadores y ahora los nombran Gauderios".

---

(1) Véase F. BAUZA. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay".

Excelentísimo Sr. Virrey.

Señor:

Todo el anhelo de los Portugueses cuando se tuvieron las conferencias en Castillos para la línea Divisoria fué que el primer Marco se colocase en esta Banda del Arroyo de Castillos, para que en la parte de Portugal quedasen los Islotes, que en aquella costa las Cartas de Mareas llaman Castillos, y dan esta denominación a aquel Arroyo, y de esta suerte les perteneciese sin disputa la Ensenada que allí hace Costa, en la cual no distante de la Playa hay hondura suficiente para fondearse Navíos; los Portugueses tienen bien sondeada toda aquella costa, y saben las embarcaciones que allí han anclado, también ideaban con cerrar hasta la Playa los Canales que forman los Islotes, poder hacer más seguro y resguardado el Puerto de Castillos.

Antes que los Portugueses se apoderasen de Montevideo, y que habiéndolo ejecutado se les obligase a desalojar y se fundase aquella Ciudad y Plaza de Armas, estaban los Campos de la otra Banda de este Río de la Plata llenos de ganado vacuno; para cuidar aquellos Campos y observar a los Portugueses de la Colonia, no había más resguardo que la Guardia Española situada en la entrada del Río de San Juan, de la cual salían Partidas a correr la Campaña para reconocer cualquier novedad, e impedir las faenas de cueros, que se hacían sin la regular Licencia.

En estos tiempos, en que con una Guardia ni se podían correr todos aquellos dilatados campos, ni impedir todos los desórdenes, ni aún saberlos, en los primeros años del Gobierno de mi Padre Don Bruno Mauricio de Zavala, que vino a encargarse del mando de esta Provincia en el de 1717, con interés de cargar cueros, estuvieron fondeados en la Ensenada de Castillos, cuatro Navíos Franceses, sus tripulaciones armaron su campamento y factoría en tierra y allí clandestinamente los vagamundos, que entonces llamaban Changadores de la Campaña y ahora los nombran Gauderios, les vendían los cueros, para estas faenas se auxiliaban de los Indios Infieles Minuanes, que acudían con frecuencia al Campamento Francés, atraídos de la novedad, y con el incitativo de la Bebida, se habían familiarizado tanto, que ya los Minuanes entendían y hablaban palabras de la Lengua Francesa; en el año de 1749, en la Estancia nombrada San Antonio, perteneciente al Pueblo de San Miguel, conocí y traté a un Indio viejo Minuán, que estaba allí catecúmeno, que me dijo varias palabras en Francés, y conocí era de los que en Castillos habían tratado con los Franceses.

Por estar despoblados aquellos Campos de Castillos, y no haber llegado por allí las Partidas de la Guardia de San Juan, se ignoró en esta Capital este comercio clandestino de los Franceses, y luego, que se tuvo noticia para impedirlo y escarmentarlo, se despachó por el Gobierno un Destacamento al Comando del Capitán de Caballería Don Antonio de Pando y Patiño, el cual Comandante, cuando llegó a Castillos con su Destacamento, favorecido de una niebla, asaltó el Campamento, sin ser sentido de los Franceses, que procuraron en sus embarcaciones, que para cargar los cueros tenían en la Playa, ganar sus Navíos, los que con su

Artillería, protegieron su embarco, y luego, que recogieron su gente se llevaron los tres Navíos, que aún estaban a la carga, el que faltaba para el completo de los cuatro ya había regresado cargado de cueros.

Por no haber carruajes para la conducción de los cueros, que había acopiados en el Campamento Francés, los que apilados en orden, les servían como de Fuerte o Parapeto, se quemaron; decían que en el avance murieron algunos changadores y Minuanes, que auxiliaban a los Franceses, de los que se quedó, o aprisionó un muchacho Francés, que después sentó plaza de soldado Dragón y sirvió en la Compañía de Don Martín José de Chauri, se llamaba este Dragón, Mateo Ponce de León, vulgarmente Mateo el Francés.

De este hecho ha de haber noticia en la Secretaría de la Capitanía General, con las Instrucciones y órdenes que se dieron al Comandante Don Antonio de Pando y Patiño, y lo que éste dió parte haber ejecutado, y de él se viene en conocimiento, que la costa de Castillos es Puerto o fondeadero para Navíos, y que estos no anclaban lejos de la Playa, pues con su artillería auxiliaron el que sus embarcaciones y gente, que tenían en tierra, se pudiesen recoger a sus bordos.

La Barra de Castillos no está distante del Arroyo de Don Carlos, con el cual se comunica por la Laguna, que llaman de Castillos, en las bajas mareas se puede transitar por tierra.

El Rincón y Terreno del Arroyo de Don Carlos es bueno y seguro para tener y criar Ganados vacunos, por cuyo motivo se pusieron en él varias cantidades de ganado, que recogían por la Sierra y campos de Cebollatí las Partidas del Río Grande, destinadas a recoger del ganado alzado, que había esparcido por aquellos campos, mucho ganado se había salido a ellos de la Estancia del Rey, que se pobló en el Rincón entre Maldonado Chico y José Ignacio, adonde en el año de 1763 se condujeron del Río Grande treinta y seis mil cabezas con que se mantenía la tropa en Maldonado, y después el ganado que allí había se sacó de aquel Rincón, y pasó al otro lado de José Ignacio, para dejar aquel terreno para los vecinos de la Villa de San Carlos. Lo demás del Ganado que recogían nuestras Partidas del Río Grande, se llevaba a depositar en el Corral Alto, para acudir al mantenimiento del Río Grande, cuando éste se perdió se retiró el Ganado, que había en el Corral Alto, que llegaría a veinte mil Cabezas, de éstas se dejaron en el Potrero de la Angostura, cerca del Fuerte de Santa Teresa, diez mil cabezas, siendo aquel Potrero capaz de contener mayor cantidad, y solo necesita que no escaseen las lluvias; el resto del Ganado se llevó y repartió en los Rincones de Don Carlos y de José Ignacio, agregándole al que había en aquellas Estancias del Rey.

Del ganado de estas Estancias se mantuvieron con abundancia las Divisiones del Ejército del Excelentísimo Sr: Virrey Don Pedro Cevallos, sin que les escasease en los Campamentos la carne; cuidando bien estas Estancias pobladas pueden ser siempre muy útiles para las urgencias del Real servicio con el cuidado y buen manejo económico se pueden costear y aumentar.

El Alférez de Dragones retirado Don Miguel Ramírez, que está en esta Capital fué el conductor del Ganado, que se sacó del Río Grande en el año de 1763, y estuvo mucho tiempo encargado de la Estancia del Rey en el Rincón de Maldonado Chico, después estuvo en el Corral Alto, recibiendo el Ganado, que recogían las Partidas, y cuando se perdió el Río Grande, salió conduciendo y arreando el ganado que aún había en el Corral Alto, con cuyo motivo ha tran-

sitado más aquellos terrenos y puede dar razón más individual en caso necesario.

Es cuanto puedo informar a V. Excelencia, obedeciendo la Superior orden de V. Excelencia. Buenos Aires, a 20 de Diciembre de 1784.

Excelentísimo Sr. Virrey.

[firmado] FRANCISCO BRUNO DE ZAVALA

Excelentísimo Sr. Marqués de Loreto

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BUENOS AIRES. Montevideo, Legajo Nº 22. 1785. IX-2-4-4, fojas 310 a 313.

●

g) DATOS SOBRE MELO

Dardo Estrada, Blas C. Martínez, Castro López, Saviniano Pérez, han estado entre los evocadores regionales de la zona del Tacuarí, desde el establecimiento de la Guardia del Cerro Largo por el Virrey Arredondo en 1792, como una de las tantas vallas a los impulsos lusitanos. (1)

El presente aporte documental hace referencia al desalojo que el Gobernador de Montevideo, a solicitud de los herederos de Melchor de Viana, ordenó en 1802 a los vecinos de aquellos pagos.

En el fondo, no fué sino uno de los tantos conflictos jurisdiccionales que primaron en todo el territorio oriental en el período hispánico. Lo que el distinguido historiador Dr. Felipe Ferreiro, nuestro maestro, ha calificado de rumbo anárquico de colonización por el sistema de microcélulas. Que hubiera podido rectificarse "si al dictarse su rumbo fundacional, Zavala dispone, que la jurisdicción de las autoridades de la ciudad [de Montevideo] se extendiese a todo el dominio de la Banda Oriental" y no a la tercera parte del territorio, como se verificó. (2)

[Buenos Aires 25 de Febrero de 1803]

[Como lo pide en la forma ordinaria]

[firmado] BASAVILBASO

Excelentísimo Señor:

Don ANTONIO MORALES, por mí y a nombre de los demás vecinos y hacendados en el Cerro Largo y puntas del Tacuarí cuyo poder en debida forma presento ante la Superioridad de V.E. como mejor proceda y haya lugar, parezco y digo:

Que habiendo sido notificados mis poderdantes de orden del señor Gobernador de Montevideo y a solicitud de los herederos del finado Don Melchor de Viana, que en el preciso término de un mes desalojasen los terrenos en que se hallan poblados desde ahora siete años por repartimiento, que son facultades de este superior Gobierno, les hicieron los Comandantes de dicho Cerro Largo, ocurrieron a V.E. por medio de un Memorial, quejándose de este expoliativo procedimiento decretado por un Juez en cuya jurisdicción no se hallan los expresados terrenos, y de sus resultas se les mandó que informase con autos, suspendiendo la ejecución de la Providencia librada. En este estado me han conferido su poder

aquellos vecinos para que prosiga y promueva el asunto que es el mismo que acompaño a este escrito y conviniendo a mis derechos y a los que representa, instruirme como parece justo, así de las actuaciones obradas en Montevideo sobre el desalojo, como de lo que informase dicho señor Gobernador en virtud de la prevenida por V.E. ocurro a su Superior justificación para que teniéndome por parte en el recurso interpuesto se sirva mandar que luego que vengan de Montevideo las resultas del informe pedido, se me comunique vista de todo a fin de hacer uso de las acciones de que estoy encargado y solicitar en consecuencia lo que corresponda.

Por tanto: a V.E. suplico provea y mande como llevo expresado en que espero recibir justicia, etc.

[firmado] ANTONIO MORALES

Decimos los abajo firmados de mancomún, que nombramos por nuestro legítimo. Apoderado a Don Antonio Morales, dándole todos nuestros poderes, cuanto en derecho sean necesarios, para que pueda presentarse en Juicio ante cualesquiera Justicia en defensa de nuestro derecho y para ello, como legítimo Apoderado, nos obligamos a satisfacer y pagar los gastos y costos que por buena cuenta nos presente, obligando para ello nuestras personas y bienes habidos y por haber y para que conste, lo firmamos en la Villa de Melo, a treinta días del mes de Diciembre de 1802.

[firmado] MARTIN DE IBARRA, PEDRO PELLEJERO, JUAN DOMINGO REBOLLO, MARIANO SALINAS, a ruego de JUAN JOSE MORAN, Pedro Pellejero, JUAN JOSE GOMEZ, a ruego de LUIS ALMADA, Juan José Gómez, a ruego de ESTANISLAO MORALES y SILVESTRE ORTIZ, Estanislao Mariano Salinas, a ruego de JOSE TOMAS CORONEL, JUAN AGUIRRE, MARCOS IBAÑEZ, ESTANISLAO MUGA, MARCOS ROMAN, FELIX GAMARRA, IGNACIO SALDAÑA, MANUEL RAMON, JUAN BLAS BARRERA y como testigo, FELIX JOSE DE MENA, MARIANO SALINAS, BARTOLOME DE NEYRA.

Don JOSE M. GOMEZ, Capitán del Regimiento Infantería de Buenos Aires, y actual Comandante de la Campaña y Frontera del Brasil,

CERTIFICO que los firmados en el antecedente papel son los vecinos hacendados del Cerro Largo y Puntas del Tacuarí, y que en virtud de la notificación que les hice del Desalojo de dichos Terrenos, en el preciso término de un mes, por proveduría del Sr. Gobernador de la Plaza de Montevideo, nombraron al citado Don Antonio Morales de uná-

nime y común asentimiento, por su apoderado para que siga el Litis de lo que tiene que exponer sobre la evacuación de los terrenos y a ruego de dichos hacendados, lo firmo.
Villa de Melo, 24 de Enero de 1803.
[firmado]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. MONTEVIDEO. Legajo Nº 63. Año 1803. IX-9-10-2, foja 153 y siguientes.

---

(1) D. ESTRADA. "Fundación de Melo". Revista Histórica T. VIII. 1916. Nº 22. Id. en "Páginas de Historia". 1920. B. C. MARTINEZ "Fundación de Melo y San José". Revista Histórica T. VIII. 1917. Nº 24. CASTRO LOPEZ "Fundación de un Pueblo en Cerro Largo" Revista Histórica, T. VII, Nº 21. S. PEREZ. "Cerro Largo - Centenario" 1930.
(2) F. FERREIRO "Orígenes Uruguayos". 1937.

B) ARTIGAS RUMBO A BUENOS AIRES EN 1805

Por carta del 17 de Agosto de 1805, el Virrey del Río de la Plata, Marqués de Sobremonte, comunicó al Gobernador de Montevideo Don Pascual Ruiz Huidobro, que el Ayudante Mayor de Blandengues José Artigas, debía pasar a la Capital de Buenos Aires "con la posible brevedad", donde necesitaba su presencia.

El Gobernador enteró de inmediato a Artigas de la orden que había recibido, y en el consiguiente oficio de rigor, dió cuenta diez días más tarde de aquella fecha a su superior jerárquico, de su cumplimiento.

El oficio en cuestión, exhumado en 1951 por el "Archivo Artigas", configura una importante presunción de que el Jefe de los Orientales habría estado en Buenos Aires en 1805. (1)

Por la presente nota nos toca elevar esa presunción a la categoría de semiplena prueba, merced al hallazgo de la pieza inédita del Comandante de la Colonia, don Ramón del Pino, al Virrey del Río de la Plata, datada en esa localidad el día 8 de Setiembre de ese año.

En ella, del Pino informó a Sobremonte el arribo de Artigas a Colonia con pase del Gobernador de Montevideo, "en que expresa lo interesante que es su traslación a esa Capital, donde ha sido llamado por V.E. y para que pueda realizarlo sin demora, despacho uno de los faluchos Correo, a fin de que se trasporte el referido Oficial, quien verbalmente me ha manifestado que interesa el Real servicio en esta diligencia".

Hasta el presente ha permanecido en la oscuridad la misión que obligara el traslado a Buenos Aires, del futuro Jefe de los Orientales.

Obvio es plantear la importancia de esa presunta visita artiguista-bonaerense. En ella pueden haberse establecido las amistades y contactos que se ponen en evidencia en 1811, en la alborada revolucionaria. Si no resulta otra aún anterior à la que estamos señalando. (2)

En lo que nos es personal, hemos recogido en forma insistente, por parte de colegas argentinos, de que otro hermano en Clío habría logrado establecer pormenorizadamente una actividad militar de Artigas en el sur bonaerense.

Pero no hemos tenido la ocasión de enterarnos de sus proyecciones, ni de conocer al afortunado investigador que habría acertado con tan impotante aporte para la biografía del primer Oriental. Y desde luego desconocemos su posible publicación.

En lo que se relaciona con la ubicación histórica del episodio que destacamos, está precisamente situado en el período que va desde la iniciación por parte de Artigas de los trámites de dispensa eclesiástica y militar para celebrar matrimonio con su prima Rosalía Rafaela y la consiguiente realización del mismo a fines de 1805.

Es el momento en que, luego de haber capitaneado la Compañía de Cazadores de Campaña, en la expedición al mando de Francisco Xavier de Viana, luego de extensas y agotadoras jornadas, en las que tuvo como punto de partida los campamentos de Tacuarembó Chico y la zona melense en persecución de maleantes que actuaban de consuno con los portugueses, insistiendo en razones de salud, solicitó y obtuvo de su superior, licencia para trasladarse a Montevideo y para obtener un mando menos exhaustivo, como por ejemplo la comandancia de la Estancia del Rosario.

Sean cuales fueren las proyecciones reales del momento histórico-artiguista que informamos, queda de manifiesto, como es lugar común en su biografía, su capacidad y relevancia, que le hacen acceder a las misiones de confianza y jerarquía que sabrán reconocerle sus contemporáneos, elevándolo al liderato rioplatense.

OFICIO DE RAMON DEL PINO AL VIRREY SOBREMONTE

[*Contestada el 1º*] *Acaba de llegar a esta Plaza el Teniente de Blandengues Don José Artigas, con pase del Sr. Gobernador de Montevideo, en que expresa lo interesante que es su traslación a esa Capital, donde ha sido llamado por V.E. y para que pueda realizarlo sin demora, despacho uno de los faluchos Correo, a fin de que se trasporte el expresado Oficial; quien verbalmente me ha manifestado, que interesa al Real servicio en esta diligencia.*

Dios guarde a V.E. muchos años.

Colonia, 8 de Setiembre de 1805.

[*firmado*] *RAMON DEL PINO*

Versión actual del original existente en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. IX-3-9-3. Colonia 1804-1806.

---

(1) ARCHIVO ARTIGAS. Tomo II. Montevideo. 1951.
Oficio Nº 711 de P. Ruiz Huidobro al Virrey Sobremonte, datado en Montevideo el 27 de Agosto de 1805, en el cual aquel alude a la carta de éste del día 17 de Agosto. (p. 410)

(2) La pimera visita de Artigas a Buenos Aires, conocida hasta el presente, fué la que realizó con motivo de la Reconquista de aquella ciudad durante las invasiones británicas. Fué entonces enviado especial del Gobernador de Montevideo y "Jefe Supremo del Continente", ante el reconquistador Liniers. Al regreso de ese cometido tuvo ocasión de traer la noticia de aquella victoria y sufrió el contratiempo de naufragar en la embarcación que lo conducía.

C) APUROS DE DON LINO PEREZ ANTE ARTIGAS (1815-16)

Sólo en el "Año de nuestra Regeneración", (como lo establece el encabezamiento de la correspondencia de la época), luego de incruentas y lamentables jornadas en las cuales debieron enfrentar en forma armada a contrarrevolucionarios, vecinos colonialistas ambiciosos de fantásticas demarcaciones naturales y todavía, a hermanos de la otra Banda ribereña, pudieron los Orientales gobernarse por sí solos, por vez primera, sin las trabas espirituales de una dominación extraña.

Ante el arrasamiento y la destrucción de la guerra incruenta, esbozaron optimistamente los grandes planes de la reconstrucción de la Provincia Oriental. Y bajo la inspiración democrática y progresista de Artigas, fueron obviando todos los aspectos fundamentales, y aún tuvieron tiempo para plasmar el ideario revolucionario con proyectos y realizaciones de equidad social y superación cultural.

La desocupación de los gauchos patrios, la despoblación y la miseria campesina, merecieron su especial atención. Siguiendo el pensamiento del Caudillo Oriental, y contando con la intervención de los Cabildos, que menudearon el envío de sus delegados a Purificación, sede del Cuartel General artiguista y verdadera capital de la Liga Federal, en el Hervidero, fueron tratando de valorizar y reestructurar el panorama campesino, en equitativa contemplación de los intereses de todos los integrantes de su sociedad. Como por otra parte, no había tenido en consideración el período hispánico.

Así fué como con el concurso de las diversas autoridades y hacendados, surgió el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental, para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados, de fecha 10 de Setiembre de 1815, glorioso antecedente de reivindicaciones socio-agrarias de nuestra "Patria Vieja". (1)

Su minucioso articulado procuró la justa ordenación de la economía del terruño, formulando básicos conceptos de elevado carácter social.

La idea fundamental que lo animaba era el reparto de tierras, a los que tuvieran interés y necesidad de trabajar, ordenando su vida y cooperando, en consecuencia, a la normalización de las actividades campesinas, a la eliminación de vagabundos, malhechores y desertores, y a la reintegración y mejoramiento del territorio.

Los Alcaldes de Provincia y sus Subtenientes, eran los autorizados "para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario". Los beneficiarios debían ser personas "dignas" de dedicarse "a fomentar con brazos útiles la población de la campaña".

"Todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y la de la Provincia." Bien sintetizaba su espíritu de indiscriminación social y racial, y por el contrario su accesibilidad a todos los patriotas, su célebre principio: "Los más infelices serán los más privilegiados".

Hemos podido seguir casi en su integridad uno de los ejemplos de la justicia agraria del Jefe de los Orientales, a través de uno de los incumplidores y aprovechadores de la época, que ofrecemos en nuestra habitual exhumación documental.

Don Lino Pérez, fué uno de los estancieros de la zona sanducera que, no solamente descuidó su propiedad, sino que, en lugar de fomentarla, procedió exclusivamente a la faena rudimentaria de la corambre, que lógicamente le suponía buenas ganancias, pero contribuía a retrasar el orden del proceso económico del interior del país.

Vencido el plazo establecido en el "Reglamento", fué severamente apercibido por Artigas en esta forma:

"/Señor Don Lino Pérez.

Hace un año que está Vmd en aptitud de trabajar y poblar su estancia, sin que este tiempo haya hecho Vmd. más que hacer cuerambre. Si con ese producto hubiera Vmd. trabajado, ya tendría su estancia en buen pie, y no que todavía se halla en taperas y siempre continuando sus faenas con perjuicio de los demás vecinos.

En esta virtud pasé la orden al Alcalde de Paysandú, para que hiciese embargue de los cueros y sebo que Vmd. tuviese y sale Vmd. alegando ahora con que recién está para hacer rancho y agarrar ganado.

Si dentro de dos meses, no hace Vmd. sus ranchos y pone Vm. en su Estancia un rodeo de Ganado manso, paso inmediatamente a proceder contra Vmd. y no se queje después si se ve despojado de su Estancia, pues tampoco la conducta de Vmd. es la de ningún buen hacendado. Faena de ningún modo haga Vmd. por que la perderá.

Es cuanto tengo que decir.

Desea a Vmd. toda felicidad, su servidor y apasionado paisano.

Diciembre 20 de 1815 Purificación

[*firmado*] *JOSE ARTIGAS/"*

La claridad de este documento prácticamente inhibe de todo comentario. Lino Pérez era estanciero, o había sido favorecido con suerte de estancia, de acuerdo al "Reglamento", y estaba en mora, por haber transgredido sus disposiciones, en especial, los artículos 11, 22 y 23 del mismo.

Si era lo primero, no cumplía los fines elementales de su condición. Si lo segundo no procedía como debería hacerlo todo agraciado con tales suertes, que estaba en la obligación de levantar en el término de dos meses, un rancho y dos corrales. Para el caso de omisión se establecía que "se les reconvendrá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia". (Art. 11)

Según la afirmación de Artigas, Lino Pérez ya hacía un año que estaba en posesión del campo y el mismo se encontraba "en taperas", por lo que lo emplazaba a levantar sus ranchos en el lapso establecido, así como a poner un rodeo de ganado manso, so pena de desposesión.

El estanciero contrariaba otros artículos, cuyo norte evidente era promover el orden en la campaña, el trabajo honrado y el arraigamiento del hom-

bre a la tierra. So pretexto de tener su estancia en "buen pie" había efectuado faenas de corambre, en evidente "perjuicio de los demás vecinos". Ningún beneficiario podía actuar en esa forma, por que el artículo 22 solo permitía con respecto a los ganados "amansarlos, caparlos y sujetarlos a rodeo", mientras que el 23 prohibía "todas las matanzas a los hacendados si no acreditan ser ganados de su marca; de lo contrario serán decomisados todos los productos y mandados a disposición del Gobierno". Eran terminantes disposiciones para evitar el abigeato, minuciosamente complementadas con otras sobre los correspondientes registros de marcas de ganado. De ahí la orden pasada por Artigas al Alcalde de Paysandú, a los efectos de que realizara el embargue de cueros y sebos obtenidos en forma ilegal.

Hemos encontrado este documento en el Archivo General de la Nación Argentina, en el primer tomo del Archivo Urquiza. Ello se debe a que Lino Pérez buscó la intervención e influencia de Don Cipriano José de Urquiza ante Artigas, tomando como pretexto deudas y envidias:

"/Sr. Don Cipriano José de Urquiza.
Queguay, 22 de Marzo de 1816.
Muy señor mío:

Recibí la apreciable de Vmd. y enterándome de ella debo decirle que hace cuatro meses que estoy sin poder hacer nada para mi desempeño y solo espero por instantes verme despojado de mi Estancia por muchos envidiosos que viven en esta campaña, pues no aspiran a otra cosa sino a perjuicio del prójimo.

En esta virtud, amigo, le digo a Vmd. verdaderamente, que no sé que arbitrios debo tomar para cubrir esa dependencia. Sólo su Vmd o el expresado Carden le propusiera al Sr. General de como soy deudor de dicha cantidad, podría salir orden de que haga faena, de lo contrario sería exponerme al despojo de dicha Estancia.

Y para su inteligencia remite a Vmd. la adjunta del Sr. General.

Es cuanto debo comunicarle. Deseo el que Vmd. lo pase bien y mande a su afectísimo servidor que S.M.B.

[firmado] *LINO PEREZ/"*

Cipriano José de Urquiza, hacendado de Concepción del Uruguay, (hermano del Brigadier Justo José de Urquiza y como él Gobernador de Entre Ríos años más tarde, e igualmente objeto de la misma muerte alevosa), conservó el borrador de la respuesta, por el cual se ve que no dió mucho crédito a las excusas del interesado, posiblemente menos, dados los términos del original de Artigas que se le adjuntaba:

"/Señor Don Lino Pérez.
Uruguay, Mayo 4 de 1816.
Muy Señor mío y amigo:

Mis ocupaciones no me han permitido contestarle antes, estoy impuesto por la de V. de fecha 22 de Marzo, hallarse en aquel entonces, privado de hacer matanza alguna, según se lo ha ordenado el Señor General en la carta que me acompaña, pero yo, ya persuadido haya dado el debido lleno a la orden según el plazo de ella, he creído repetir mis insinuaciones como lo hago. La madre del finado Mendoza me apura, no menos que el compañero y

V. me dispensará observe yo la misma conducta. Si V. como me dice en su carta, desea con ansias cubrir el débito, no menos lo deseo yo amigo concluir y olvidar para siempre unas cuentas que tanto trabajo me han dado y me dan.

Yo le encargo no omita diligencia para la satisfacción del delito, pues así lo espera su servidor y amigo./" (2)

Hasta aquí lo que sabemos por nuestra parte del incidente. El historiador sanducero Augusto Schulkin en la ficha biográfica sobre Lino Pérez, de su próximo diccionario lugareño, aportará novedosa información sobre el personaje.

Este episodio nos demuestra que uno de los trabajos históricos más interesantes de la época artiguista, habrá de ser, aquel que haga el estudio de la aplicación e incumplimiento de esta trascendente reforma socio-agraria, así como de sus reales proyecciones en la caída del primer régimen político nacional. Como estas, hemos tenido a la vista muchas piezas comprobatorias de su realidad justiciera y de la resistencia opuesta por los remisos perjudicados. Mujeres y hombres humildes de todas las razas y condiciones, tuvieron en él un punto de partida para una vida mejor, que, para la mayoría de los favorecidos de entonces, se vió frustrada por una invasión extranjera. Esta, producto del temor del triunfo de las ideas democráticas, fué azuzada por pretextos anárquicos inexistentes. Y aquellos fueron reducidos a la subordinación de que el artiguismo quería librarlos. (3)

---

(1) Nos hemos ocupado de este tema en el "**Boletín Histórico**" Nº 42, p. 23. Asimismo, en la búsqueda de las experiencias prácticas del 1er. Oriental en este sentido, indudablemente iniciadas al alborear el siglo XIX, al lado de Azara en el extremo norte de la Banda Oriental, el historiador Juan Alberto Gadea ha revelado las donaciones artiguistas de tierras públicas en el período 1808-1810 (Boletín Histórico Nº 69, p. 85). Deseamos incorporar aquí otro de esos antecedentes, producto de la inquietud de uno de nuestros alumnos, el joven Luis A. Magnone Paz, quien lo obtuvo del escribano señor Taroco Lima, de un título de propiedad del señor Juan Domingo Piguillén.

|Don José Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de Blandengues de la Frontera de Montevideo y Comandante de la Partida de la zona y destinado por Don Xavier Elío, Gobernador Político y Militar de la Plaza de Montevideo y Comandante General de esta Campaña.

Habiéndome facultado dicho Señor para que siempre y cuando se me presenten algunos vecinos que quieran poblarse en los Campos Realengos se los conceda, como lo verifico con Pedro Pablo Osuna, quien se me presenta solicitando un rincón que forma con el primer gajo de las Tres Cruces y por el dicho gajo queda lindando con José Hilario Pintos por la parte del Sur, por el Norte con otro arroyito que nace de las men [*cionadas*] *Tres Cruces, que tendrá de fondo dos leguas y de frente una y se le conceden, debiendo sujetarse a todo arreglo de Campaña, cuando la superioridad lo disponga y para que conste le doy la presente en el Campamento de Tacuarembó, a 4 de Marzo de 1809.*

[*firmado*] *JOSE ARTIGAS|*

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. Archivo del General Urquiza; Tomo 1º. El original de Lino Pérez a Urquiza, a fojas 75; el original de Artigas a Lino Pérez, a fojas 116 y el borrador de Urquiza a Pérez, a fojas 84.

(3) Entre las más interesantes aplicaciones positivas del "Reglamento", podemos citar la donación de un campo por las autoridades correspondientes del período en la zona de Durazno, al negro Domingo Quintana. Sobre este tema inédito se ocupará en próximo número el historiador Juan Alberto Gadea que nos ha mostrado amplia documentación facsimilar acerca del mismo.

D) DOS CLAVES DE CANCILLERIAS ANTIARTIGUISTAS

(1815-1818)

Guarismos y letras, signos de todo tipo, aisladamente o en combinaciones. Formulismos logonímicos, "rejillas", "celosías" de superposición o transposición. Documentos que deben leerse para entender su significado, en forma caprichosa, en sentido inverso, de derecha a izquierda, de abajo a arriba, en variada alternancia de párrafos. Palabras clave de sentidos negativos o positivos, de condicionalidades. Símbolos inesperados, y en fin, todas las estratagemas concebibles por la mente humana. Tal el esquema de conjunto de las dificultades de la ciencia criptográfica, que frustran muchas jornadas del investigador autodidacto, sumiéndolo en el intríngulis del desciframiento del enigma de que se valieron los interesados en escamotear sus escritos del eventual conocimiento de la generalidad.

Creemos que es obvio explicar el interés y la pasión que estos obstáculos despiertan. Por lo común se arremete bisoñamente hacia la búsqueda afortunada del azar o se molesta a los amigos entendidos, que no son tan numerosos como se desea. En esta época en que se han dejado de lado los procedimientos rudimentarios de los siglos pasados y todo se deja librado a la frialdad matemática de los procedimientos mecánicos; en que se eleva la posibilidad y cantidad de claves al infinito y a la traducción simultánea, con la misma facilidad que se escribe a máquina; es en verdad complicado incursionar en las inventivas de antaño para hacer llegar el pensamiento tan solo a las personas "iniciadas".

Otros sistemas y factores complican y amenizan la investigación. Las tintas simpáticas (a veces el vulgar limón), utilizadas para hacer desaparecer temporalmente las escrituras. O los pañuelos o lienzos susceptibles de fácil ocultamiento entre las ropas del chasque, mensajero, propio o espía.

Y la tensión estudiosa y el interés culminan con los pequeños éxitos. Cuando se llega a comprobar que tras las siglas "lita unsecut" o "tunnusau" se han encubierto los nombres de José Artigas y Sarratea, respectivamente. O

que los números "131" y "6875.1371" destacan a Fernando VII y al Jefe de los Orientales, por su orden. Que en los guarismos dígitos de "Juan el Inglés" o de "Justo García", se oculta una sola persona informante que se llama Juan Bautista Aréchaga. O que detrás de otros números endiablados con variadas representaciones formulistas se encuentran las informaciones del Coronel Feliciano del Río. O cuando se llega a saber que en un humilde pañuelo de seda cruda, nada menos que el Vizconde de la Laguna ha trasmitido a sus compañeros en forma secreta el alerta de las actividades de los "patrias".

Claro que son más las oportunidades de fracaso. De documentación truncada, incomprensible o enigmática. Cuantas veces al enfrentarla, la hemos subestimado y dejado de lado...

Sin embargo son muchas las ocasiones en que se tiene la suerte de encontrar toda una serie cifrada, traducida por el experto amanuense de la época. Tal el caso de la correspondencia de José de Béjar con el Ministro de España en la Corte de Río de Janeiro, Conde de Casa Flores. O de las 231 cartas inéditas y cifradas del último Virrey del Río de la Plata, Francisco Xavier Elío, desde su prisión en la Ciudadela de Valencia y originalmente escondidas en el jergón de su calabozo, dirigidas al brigadier Coronel Antonio de Ronda. (1)

Entraba en nuestros propósitos el exhumar y realizar el estudio somero de una serie de claves y documentación criptográfica encontrada en nuestras búsquedas americanas y europeas. Esa tarea no tiene prácticamente su razón de ser, en razón de que el historiador Guillermo Lohmann Villena, en un magnífico trabajo de largos años de preparación y reciente publicidad, nos ha convencido de nuestra incapacidad e improvisación ante un tema de verdadera entidad. A él tendrá que remitirse el estudioso para el conocimiento de criptografía, desde los procedimientos usados por Hernán Cortés hasta el Siglo XIX. (2)

En cambio, daremos cuenta, de dos claves de las cancillerías bonaerense y matritense, seleccionadas por nosotros, exclusivamente en función de hacer alusión al proceso artiguista, que aquel no tuvo oportunidad de conocer.

La primera se refiere al Ministro de las Provincias Unidas en Río de Janeiro, Don Manuel J. García, en misión en la capital carioca, desde el 4 de Abril de 1815, con credenciales suscritas por Carlos de Alvear y Nicolás Herrera, a escasísimos días de su caída.

El Ministro García, que debió caer ante el nuevo advenimiento, supo mantenerse incólume en Río de Janeiro en su representación diplomática, ya estuvieran al frente de los destinos de su país los Directores Alvarez Thomas, González Balcarce, Pueyrredón o Rondeau.

Ceñido a planes secretos, "jugando al trompo" diplomático (como él mismo calificaba su actuar), enfrentando la enmarañada red de intereses internacionales asentada en Río, utilizó claves y procedimientos reservados, de algunos de los cuales se da cuenta en el aporte documental. (3)

La clave suministrada por Alvarez Thomas a García es de sustitución simple. Consiste en establecer equivalencia entre las letras de un alfabeto mezclado (perturbado), que se escribe debajo del normal. Para cifrar, se sustituye la letra del alfabeto normal por la correspondiente del alfabeto mezclado. (4)

Este sistema está incluido entre los más sencillos. No obstante, las indicaciones dadas a García demuestran conocimiento de las precauciones a adoptarse para dificultar la tarea de desciframiento en el caso de ser interceptada la correspondencia.

La cancillería hispana con el Ministro José García Pizarro a su frente, indudablemente más avezada, con una tradición y experiencia criptográfica secular, nos ofrece la clave fragmentaria, conjuntamente con el feliz hallazgo de su traducción, que exhumamos. Como en el caso anterior, de un amplio conjunto, hemos seleccionado ésta, por referirse al artiguismo. (5)

Es evidentemente arriesgado opinar sobre el sistema de esta criptografía, sin tener otro texto a mano escrito en la misma clave, para facilitar identificaciones y completarla lo mejor posible. Ante tal dificultad y en nuestra ignorancia, nos da la impresión de que se ha empleado un libro con grupos de letras y nombres codificados, complementado tal vez, con un sistema de trasposición para aquellas palabras no contenidas en el libro.

---

(1) Buscaremos la forma de dar a publicidad en próximos números a algunos de esos importantes documentos. Demás está decir las dificultades materiales que nos inhiben de divulgar, no solamente estos, sino infinidad de otros de mayor jerarquía que hemos cosechado. Pero no podemos sustraernos a hacer un breve comentario sobre la documentación cifrada de Elío, que hemos encontrado en el Archivo General del Palacio Nacional de Madrid, España, entre los "Papeles reservados de Fernando VII". En ellos Elío intenta una amplia y obstinada explicación de su antiliberalismo, de su negativa tozuda a ser libertado (se negó a salir de la prisión cuando sus compañeros de causa forzaron sus puertas), del plan o movimiento antiliberal, de la Junta integrada por Ronda, Sombiela y Peñuelas para esos efectos (documento 151), y sobre todo, de su inesperado (aunque ampliamente comprensible) desengaño para con Fernando VII, el Rey que había jurado solemnemente dos veces, en Montevideo y en Valencia, y de las circunstancias que terminaron con su muerte. En esa última carta, Nº 231, cómo Fernando no procuraba, ni se esforzaba por obtener su libertad, Elío dijo para la posteridad: "Yo ya creo el morir, así Dios lo quiere, no quiero hablar de nada, sino pensar en mi alma, el morir es preciso y para que hablar, si yo acabo así es, por que Dios lo quiere y nada más, no sabemos hasta donde llevará sus rigores, que tenga piedad de mi alma; no se muere sino una vez. Adios; de qué sirven los pasos cuando no hay gobierno, ni Rey, ni Ley".

(2) GUILLERMO LOHMANN VILLENA "Cifras y Claves Indianas", en ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS, Tomo XI, Sevilla 1954. Capítulos provisionales de un estudio sobre criptografía indiana. Id. "Documentos Cifrados Indianos", en REVISTA DE INDIAS, Año XV, Nº 60, Madrid, 1955.

(3) La enigmática actuación diplomática de Manuel José García, ha sido estudiada en infinidad de publicaciones sobre los más variados temas. Su juzgamiento ha merecido igualmente las más encontradas opiniones. Estimamos preciso la organización seriada de la documentación de su misión, por lo menos sobre la base de la que poseen los repositorios del Archivo

General de la Nación Argentina, el Archivo General de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, el Instituto de Investigaciones Históricas de Buenos Aires, el Archivo Histórico Nacional de Madrid, el Archivo General de Indias, de Sevilla, así como el lusitano de Torre do Tombo y los brasileños. Así posiblemente se hará estricta justicia y tal vez se hagan realidad sus palabras a Alvarez Thomas: "Esté V. cierto que he de marchar hacia lo que creo supremamente útil y necesario a esta tierra y que lo he de poner por escrito, aunque sea que me quemen en estatua. Pues como la verdad es lo más fuerte del mundo, pasarán los acaloramientos y convulsiones y ella subsistirá y con ella mi honor". Río de Janeiro, 29 de Enero de 1816.

(4) Las piezas que se exhuman documentalmente, al igual que varias otras, y la constancia de otras claves a suministrar a Rivadavia y otros, se encuentran en los repositorios del Archivo General de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Buenos Aires. Así como toda la correspondencia de García a que aludimos en esta nota.
Es significativa una acotación que hace el Gobierno de Buenos Aires a García el 29 de Febrero de 1817, sobre el tópico general que hemos tratado: "Siempre que hubiese alguna comunicación reservadísima que hacer, se escribirá con limón en la segunda hoja de uno o dos oficios que se redujeren simplemente a acusar el recibo de otros imaginarios".

(5) Entre las múltiples piezas de señalado interés artiguista de la correspondencia de García, a parte de las ya indicadas, pueden citarse entre otras, en el último archivo citado, las siguientes:
García a Alvear, Río 25 abril 1815; id. 6 Mayo reservadísima, sobre misión Redruello-Caravaca, etc.; id. al Director, 6 febrero 1816; Alvarez a García, B. Aires, 4 marzo 1816; García a Robert Staples, Río, 10 abril "deseos de paralítico" de Portugal sobre la Banda Oriental; García a Alvarez Thomas, 30 abril; Balcarce a García, B. Aires, 4 marzo "que averigüe si Artigas tiene relaciones con esa Corte y de que género"; García a Balcarce, reservado, Río, 5 mayo, reservado "es muy probable que las tropas de S.M.F. ataquen al Jefe de los Orientales" y trasmite las razones ostensibles que justifican esta actitud y se le han dado seguridades de que en ello no hay la más mínima hostilidad al Gobierno de Buenos Aires; García al Director, reservadísimo, Río, 5 de mayo, pidiéndole "por lo más sagrado que hay en la tierra y en el cielo" que suspenda su juicio sobre las especies acerca de las miras ocultas del Gabinete de Portugal, de tratados secretos, de planes combinados, etc. Promete enviar su **opinión fundada** acerca de los movimientos hostiles de los portugueses sobre la Banda Oriental. Que tiene motivos muy fuertes para no temer nada. Recomienda reserva; id. 14 de mayo insistiendo en los tópicos anteriores; García a Sarratea, 22 mayo 1816: "...Como los Orientales forman una Nación independiente y su emancipación y Soberanía es reconocida y acatada por el Gobierno de Buenos Aires, parece que puede S.M.F. cascar al Soberano Artigas, que es harto mal vecino, sin reñir por eso con el Gobierno de Buenos Aires; lo cual no podría suceder, si permaneciera la Banda Oriental integrando su territorio, como cuando se celebraron los tratados

subsistentes de Mayo de 1812."; García al Director, 9 junio, sobre la alarma de "este Ministerio de los progresos que sobre el Gobierno de las Provincias Unidas va haciendo el Caudillo de los Anarquistas."; id, reservada del 25 de junio; id. reservado del 23 de agosto; id. reservadísimo del 26 agosto; id. a Pueyrredón, 9 noviembre reservadísimo sobre que Villalba ha recibido órdenes de enérgica reclamación y protesta pública por la invasión portuguesa Banda Oriental; id. id, Río 23 noviembre; id. reservada 16 diciembre, sobre actitud de Artigas; García a Rivadavia, Río 4 enero 1817; García a Pueyrredón, reservada 23 febrero; id. 30 marzo 1817, confidencial; id. reservada 7 abril; id. reservada 19 abril; Valentín Gómez a García, 24 mayo; García a Pueyrredón, reservada 4 julio; V. Gómez, 4 agosto; García al Director, 30 octubre "Se considera también, como esencialmente necesario a la seguridad del Reino del Brasil, la desaparición absoluta y completa del poder del Jefe Artigas, en la Banda Setentrional del Paraná. S.M.F. quiere no sean embarazadas las operaciones de sus tropas dirigidas a ese objeto", etc., etc. Desde luego el resto de la correspondencia de 1818-1819 y 1820.
En lo relacionado con la documentación española, ésta se encuentra entre los papeles de la Legación de España en Río de Janeiro, existentes en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que hemos utilizado reiteradamente en nuestras últimas publicaciones.

❂

a) ALVAREZ THOMAS ENVIA AL DIPUTADO MANUEL JOSE GARCIA, UNA CLAVE PARA "LO MUY RESERVADO"

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1815
Señor Diputado Don Manuel García:

Va la correspondencia que han interceptado en esa Corte los españoles y ya ve V. que no hay cosa reservada; no tengo que añadir cosa alguna.

Incluyo una clave para lo muy reservado; y se ha preferido a la de V. por la facilidad de escribir los caracteres y mayor componer y descomponer y además que está práctico en ella el Oficial que corre con las Relaciones Exteriores.

Estamos esperando de un momento a otro, la noticia de haberse batido Rondeau con Pezuela; aunque se pierda la acción, que será la más completa de las embarradas, no nos pueden dar una corrida como la de Vilcapugio, por que en Salta y Tcumán tenemos alguna gente; que sirva de gobierno.

ADVERTENCIAS

La clave del frente está reducida a invertir el orden de las letras como se manifiesta en las cuatro primeras líneas; en las siguientes se presentan silabadas para mayor facilidad en el componer y en el descomponer. Jamás se pondrá el lugar de donde se escribe en cifra; porque interceptándose la correspondencia y sabiendo que era escrita en el Janeiro, a poca costa se descubriría la clave. Por la misma razón no se comenzará con mayúscula ninguna palabra de las que pueden buscarse por guía, como DIRECTOR, PRINCIPE, REGENTE, CARLOTA, etc., por la misma, las partículas Y, POR, QUE, se escriben con distintos caracteres.

A E I O U

U A E I O (CLAVE)

B C D F G H J L LL M N Ñ P Q R S T X Y Z

D G B M C LL L J H F R X Q P N T S Ñ Z Y (CLAVE)

BA BE BI BO BU			NA NE NI NO NU		
DU DA DE DI DO	(CLAVE)		**RU RA RE RI RO**	(CLAVE)	
CA CE CI CO CU			ÑA ÑE ÑI ÑO ÑU		
GU GA GE GI GO	(CLAVE)		**XU XA XE XI XO**	(CLAVE)	
DA DE DI DO DU			PA PE PI PO PU		
BU BA BE BI BO	(CLAVE)		**QU QUA QUE QUI QUO**	(CLAVE)	
FA FE FI FO FU			QUA QUE QUI QUO QU		
MU MA ME MI MO	(CLAVE)		**PU PA PE PI PO**	(CLAVE)	
GA GE GI GO GU			RA RE RI RO RU		
CU CA CE CI CO	(CLAVE)		**NU NA NE NI NO**	(CLAVE)	
HA HE HI HO HU			SA SE SI SO SU		
LLU LLA LLE LLI LLO	(CLAVE)		**TU TA TE TI TO**	(CLAVE)	
JA JE JI JO JU			TA TE TI TO TU		
LU LA LE LI LO	(CLAVE)		**SU SA SE SI SO**	(CLAVE)	
LA LE LI LO LU			XA XE XI XO XU		
JU JA JE JI JO	(CLAVE)		**ÑU ÑA ÑE ÑI ÑO**	(CLAVE)	
LLA LLE LLI LLO LLU			YA YE YI YO YU		
HU HA HE HI HO	(CLAVE)		**ZU ZA ZE ZI ZO**	(CLAVE)	
MA ME MI MO MU			ZA ZE ZI ZO ZU		
FU FA FE FI FO	(CLAVE)		**YU YA YE YI YO**	(CLAVE)	

La conjunción "y" dos rayas horizontales =;
la partícula "por" dos perpendiculares *II*;
la partícula "que" *H* [dos paralelas atravesadas por una perpendicular];
los meses, los números por orden inverso, Enero 12º, Febrero 11º, etc.

EJEMPLO: DOCTOR DON MANUEL GARCIA

BIGSIN BUR FUROAS CUNGEU

[*firmado*] *IGNACIO ALVAREZ*

b) FRAGMENTO EN CLAVE DEL OFICIO DE MANUEL JOSE GARCIA AL DIRECTORIO DE 23 DE AGOSTO DE 1816, POR EL CUAL ASEGURA QUE LA INVASION PORTUGUESA A LA PROVINCIA ORIENTAL NO TIENE OTRA FINALIDAD QUE LA DE ASEGURARSE CONTRA EL PODER ANARQUICO DE ARTIGAS.

t f m uj fioan tot sniqut tibna ju durbu inearsuj baj
S M F AL MOVER SUS TROPAS SOBRE LA BANDA ORIENTAL DEL

onocue ri seare isnu fine *H* ju ba utaconunta
URUGUAY NO TIENE OTRA MORI [MIRA] QUE LA DE ASEGURARSE

girsnu aj quiban urunpegi ba aj guobehi bor lita unsecut
CONTRA EL PODER ANARQUICO DE EL CAUDILLO DON JOSE ARTIGAS

ocoujfarsa ergifqusedja gir to peasob *H* gir ju ba jit
IGUALMENTE INCOMPATIBLE CON SU QUIETUD QUE CON LA DE LOS

bafut cideanrit oagerit
DEMAS GOBIERNOS VECINOS

[La precedente transcripción corresponde a la primera declaración que le ha hecho el Ministro de Estado lusitano. El oficio sigue en su caligrafía corriente:

"2ª No existe ninguna especie de tratado, convenio, ni compromiso entre S.M.F. y S.M.C. u otra potencia, relativo a la América del Sur.

3ª El gobierno de Buenos Aires puede estar en plena seguridad de que S.M.F. conservará la misma buena armonía que hasta aquí, y teniendo dadas al efecto las órdenes más positivas al general Lecor, será luego desvanecida toda duda del modo más satisfactorio."

a) OFICIO EN CLAVE NUMERICA, DEL MINISTRO JOSE GARCIA PIZARRO AL CONDE DE CASAFLOREZ, EN EL CUAL SE ALUDE A NEGOCIACION PRINCIPIADA POR UN REALISTA DE MONTEVIDEO ANTE ARTIGAS.

He recibido el oficio de V.E. Nº 136, y por él quedo enterado del resultado de la 6670.3769. que un 7138.5227. de 2784 había principiado para persuadir a 6875.1371. y a sus 6379.1580. s. 7385.6971 de nuevo 3575.7731. S.M. 38 y de la contestación de S.M.F. a las reflexiones de V.E. con motivo de haber dispuesto el 1074.2109.6065. se pusiese 2784 en pie 5906.4725.4277.5906.3867.

En respuesta a su citado Despacho prevengo a V.E. de orden de S.M. que 5674.3722.4831 cuantas 6670.3769.2671.5906 esta naturaleza le sea 5769.5126. 522. decoro del 131.; y por lo que respecta a la contestación de S.M.F.a a las reflexiones de V.E. bien ve V.E. que es por sí 1634. sumamente 4839.6029.130. 7947. cuadra 1215. los 7935.2969.1632.1371 e irregularísimas demandas 5906. 7074.2366. la es tan forzoso como sensible 1922.131 quedase en una suspensión muy 2621. osa 7731.3930 noble corazón.

No deje pues V.E. de hacerlo así presente cuando la ocasión se ofrezca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sacedón, 22 de Julio de 1818

[*firmado*] *JOSE PIZARRO*

Sr. Conde de Casaflorez.

b) TRADUCCION DEL OFICIO EN CLAVE NUMERICA, DEL MINISTRO JOSE GARCIA PIZARRO AL CONDE DE CASAFLOREZ, EN EL CUAL SE ALUDE A NEGOCIACION PRINCIPIADA POR UN REALISTA DE MONTEVIDEO ANTE ARTIGAS.

He recibido el oficio de V.E. Nº 136, y por él quedo enterado del resultado de la negociación que un Realista de Montevideo había principiado para persuadir a Artigas y a sus sectarios prestasen de nuevo obediencia a S.M.; y de la contestación de S.M.F. a las reflexiones de V.E. con motivo de haber dispuesto el General Lecor se pusiese Montevideo en pie de defensa de Mar.

En respuesta a su citado despacho prevengo a V.E. de orden de S.M. que promueva cuantas negociaciones de esta naturaleza le sea posible salvo el decoro del Rey N.S.; y por lo que respecta a la contestación de S.M.F. a las reflexiones de V.E. bien vé V.E. que es por sí misma sumamente vaga y como no cuadra con los ardides intrigas e irregularísimas demandas de Palmela es tan forzoso como sensible al Rey N.S. quedase en una suspensión muy penosa a su noble corazón.

No deje pues V.E. de hacerlo así presente cuando la ocasión se ofrezca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sacedón, 22 de Julio de 1818

[*firmado*] *JOSE PIZARRO*

Sr. Conde de Casaflorez.

E) UN PROYECTO DE PINHEIRO FERREIRA SOBRE CONFEDERACION DE PUEBLOS LIBRES (1822)

El canciller lusitano Silvestre Pinheiro Ferreira fué un inteligente paladín de la causa liberal universal.

Llamado a actuar en ese cargo en días de prueba para su patria, aquellos que promovieron el regreso de la Corte portuguesa a su metrópoli de Lisboa, y decidieron la independencia del Brasil, supo encauzarla por rumbos desusados en su época.

En lo que nos concierne, nunca podremos olvidar sus determinaciones sobre el Congreso Cisplatino de 1821, para que nuestros compatriotas decidieran en absoluta libertad la suerte de la ex "Provincia Oriental". En ellas combinó Pinheiro Ferreira, claramente, los intereses de su nación, comprometidos desde el primer instante de la invasión de 1816, los sentimientos de nuestros naturales, y su condición de "CIUDADANO DE TODO PAIS LIBRE".

Fué su propósito que nuestros hombres de 1821 autodeterminaran sus destinos. Razones muy por encima de sus deseos decidieron la prosecución de esa "siesta" de nuestra libertad, hasta 1825. Mas Pinheiro Ferreira siguió poniendo todo lo que estuvo a su alcance para remediar la solución coacta y quietista a que se arribó bajo la férula de Carlos Federico Lecor, el gobernante luso-brasileño de la Provincia Cisplatina. Así está registrado hasta en las sesiones de las Cortes liberales de Lisboa de la época. Es decir, mientras su influencia, y la de los hombres de su partido, fué valedera. Tanto como pudieron defender los principios de justicia que realmente los animaban, para reparar los errores y usurpaciones de sus gobiernos absolutistas. Para demos-

trar al mundo la altivez espiritual con que sabían defender sus libertades e independencias, así como las ajenas.

Otra de sus grandes decisiones, es la que conecta con la presente exhumación: el reconocimiento de la independencia rioplatense por parte de Portugal, simultánea con sus puntos de vista sobre el Congreso Cisplatino Liberal. En esa forma correspondió a su país, y a su gobierno, el honor de ser la primer gran potencia que prestara ese reconocimiento, confiado a la gestión de su Agente Don Juan Manuel de Figueiredo. (1)

Mas este personaje, luego de presentar sus credenciales el 28 de Julio de 1821, falleció repentinamente en Buenos Aires el 21 de Agosto del mismo año (2). En consecuencia su cargo quedó vacante, y sus negociaciones, interrumpidas.

Por otra parte el gobierno bonaerense había recibido con reserva y frialdad la propuesta del reconocimiento. En realidad, dejó pendiente una resolución, e invocó para ello la necesidad de un pronunciamiento soberano del conjunto provincial. (3)

En esa actitud bien pudo haber influido la información que el gobierno aducía poseer, según las comunicaciones que dirigiera a las provincias, sobre la equívoca conducta de Lecor. Desconociendo desde luego, las órdenes del canciller lusitano sobre el Congreso Cisplatino, circunstancia que no estaba en esa época dentro de su dominio. Aunque si nos atenemos al desarrollo de los acontecimientos subsiguientes, ya desde este momento es posible se pensara en la reintegración de la Provincia Oriental al seno de las Provincias Unidas y se desconfiaba de la tradicional política portuguesa en el asunto.

A todo esto, las autoridades de Río de Janeiro y de Lisboa (en la dual emergencia del momento), atendieron casi simultáneamente a la vacante de Figueiredo, a la vez que plantearon un proyecto de alianza, que indudablemente debe de haber tenido un origen común. Seguramente en el propio Pinheiro Ferreira. Por él, como veremos, se conjugaban ampliamente los ideales liberales, a la par que se daba a Portugal una iniciativa que lo ponía entre las primeras naciones de la organización internacional a crearse.

Es así que José Bonifacio, en Río de Janeiro, dispuso el nombramiento de Antonio Manuel Correa da Cámara, con el carácter de Cónsul y Agente Comercial en Buenos Aires, cargo en el que fué admitido el 1º de Agosto de 1822. (4)

Ya desde los mismos días de la designación de Correa, el 1º de Junio, había correspondido al gobernante de la Provincia Cisplatina, Barón de la Laguna, Carlos Federico Lecor, iniciar las gestiones de alianza.

Siguiendo órdenes de su gobierno, Lecor se dirigió en oficio al ministro Rivadavia, explicando que debía ponerse en comunicación con las autoridades de Buenos Aires y de Chile, "para estrechar con ellos, Portugal y España, a la que el Ministerio portugués ha invitado para ello, lo mismo que a los Estados Unidos de la América Setentrional y Soberanos de Europa", en el auspicio de "una alianza defensiva contra todas y cualesquiera potencias que pretendieren atacar la Independencia de alguna de las partes contratantes". (5)

Era demasiado tentador el señuelo de que la propia España, de consuno con su tradicional rival y vecina, ambas de acuerdo, acometieran el reconocimiento contra el que habían luchado con las armas en la mano. Por más que

los liberales lusitanos y españoles estuvieran de acuerdo en frenar las ambiciones de Juan VI y de Fernando VII. A lo cual había que agregar otras consideraciones ya formuladas. Pero el genio de Rivadavia concibió una elegante salida y mejor respuesta a tantos recelos. Que nada podía cuadrar mejor con sus principios y los intereses del Estado que representaba. Mas observaba que "cuando se invita a un contrato de alianza dirigida a proteger principios e intereses que son comunes a los que han de entrar en el contrato, el que reporta el honor de dar la iniciativa, se encarga también de la noble función de emplear los medios de conseguir mayor fuerza real en favor de los principios e intereses que se cree necesario garantir, que las que estos poseían antes de completar tal pacto. Esta observación, es tanto más indispensable, cuanto el Gobierno de S.M.F. anuncia que ha hecho la misma proposición con anterioridad a Gobiernos que tienen una mayor edad e importancia política y que están más a su inmediación. Por consiguiente el Ministro no puede menos de suponer que ha habido ya preliminares asentados", que esperaba recibir por parte de Lecor "para hacer efectiva su iniciativa". (6)

En un nuevo intento, Lecor reiteró a Rivadavia su deseo de comunicarle los preliminares estipulados entre Portugal y España, para sobre ellos basar el Tratado de Alianza Defensiva propuesto. Aunque "por ahora solo puede asegurar a S.Sa. que la Alianza propuesta, una vez que haya sido aceptada, trae consigo el expreso reconocimiento por parte de España de la independencia de ese Estado, para lo cual ha de contribuir el Gobierno franca y lealmente con todo lo que esté en su poder hacer. (7)

Rivadavia, en la última comunicación de esta serie de que estamos enterados, expresó de que llegada la ocasión de la remisión de los preliminares, tendría "la satisfacción honrosa de acreditar sin demora cuanta es la identidad de los principios de su Gobierno, con los que tanto recomiendan los de S.M. Fidelísima" (8). Esto, coincidentemente con el arribo del Cónsul Correa da Cámara.

Todo hace suponer en consecuencia que Correa da Cámara a parte de su cometido exclusivamente consular y comercial, trajera un tipo de alianza muy diferente. La que auspiciaban sus mandantes de Río Janeiro, gestores en esos mismos instantes de la separación del Brasil de Portugal que habría de concretarse el 7 de Setiembre. Excluyente por entonces de la que había sido auspiciada por Lecor desde Montevideo.

En cambio, Pinheiro Ferreira desde Lisboa, creyó justificada la reacción anodina del gobierno bonaerense ante el ofrecimiento del reconocimiento de la independencia. Por lo que, por su parte, tampoco hizo cuestión para enviar un nuevo agente en reemplazo del difunto Figueiredo.

A mediados de 1822 dispuso el envío del primer Agregado Diplomático de Portugal en los Estados Unidos de Norte América, Verísimo Antonio Ferreira da Costa. El canciller lo proveyó de instrucciones tendientes a demostrar la buena fe con que había procedido en los preliminares del Congreso Cisplatino, de las atribuciones y maquinaciones de Lecor, a quien estaba dispuesto a llamar a responsabilidad por la falta de cumplimiento de las órdenes liberales impartidas. (9)

E igualmente le entregó un "Proyecto de Alianza y Garantía del Sistema Constitucional de los Pueblos que últimamente se erigieron en Naciones Independientes".

Sus proyecciones eran mucho más vastas y trascendentales que el anteriormente esbozado. Por él se proponía a todos los nuevos Estados Hispanoamericanos, conjuntamente con los Estados Unidos de Norte América, España, Portugal y Grecia, la realización de Tratados de Confederación, Alianza y Garantía mutua de sus respectivos sistemas constitucionales y de sus gobiernos populares legítimos.

Era la forma de "repeler la connivencia de aquellas Potencias que se abrogan el derecho de dictar a las demás naciones la forma que debe regir su gobierno interno". Y de cooperar en la lucha desigual de España y Portugal liberales por sostener su independencia y los principios democráticos.

El proyecto, cuya copia integral ofrecemos, tiene sinnúmero de facetas novedosas, como la fijación de un lugar excéntrico como base común de planes defensivo-ofensivos; la del reconocimiento de una ciudadanía natural a todos los ciudadanos de cualquiera de los Estados adheridos, entendimientos bancarios, industriales, defensivos, etc. [10]

Configuraba un declarado enfrentamiento a los monarcas de las cinco potencia legitimistas de la Santa Alianza. Tomaba a los Estados Unidos de Norte América, como su cabeza y piedra angular del sistema. Y a Wáshington como sede del Congreso constitutivo.

Se discernía este honor a los EE.UU. en virtud de haber sido "los que primero dieron en los tiempos modernos el ejemplo de un Pueblo que no sufre el despotismo y que, por su propia energía, sacudiendo el yugo de la tiranía, se constituyó en Nación Independiente". A lo cual habría que agregar, y sería tal vez elemento fundamental de convicción en el ánimo del canciller lusitano, que desde los comienzos de ese mismo año de 1822 había proclamado su decisión de reconocer la independencia de los flamantes Estados Hispanoamericanos. [11]

A todo lo que sabemos, el gobierno de Bolívar, ante el cual se habría enviado un emisario, y el de Buenos Aires, tuvieron conocimiento del plan.

Pero la historia reservaba a este proyecto una página fallida. En su camino se entrecruzaban muchos factores que propiciaban el movimiento de otras gestiones o soluciones diplomáticas. El mismo Brasil, buscando el apoyo de su independencia en una sencilla alianza americana. La propia situación política portuguesa, que anularía la influencia de su autor. La decisión norteamericana, menos complicada que el organismo proyectado, que implicaba para un sereno observador, la de Gran Bretaña. Las maniobras de los monarcas absolutista, buscando reintegrar a su seno y modalidad, a los de Portugal y España. La visión de Rivadavia y el interés de las Provincias Unidas.

En una frase, el gran juego de los intereses universales, al impulso de las principales potencias, que buscarían un planteo diferente, contra el que ni pudieron los liberales del mundo ni Bolívar en Panamá con toda su magnífica prestancia de gran Libertador.

(1) REGISTRO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Tomo I. 1810-21. Buenos Aires. 1879. p. 569-570.

(2) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo XIV. Buenos Aires. 1921. ps. 31 y 41.

(3) "Documentos..." cit. Tomo XIV, ps. 27, 43 y 73.

(4) "Documentos..." cit. Tomo XIV, p. 126, etc.

(5) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA. Buenos Aires. X-1-6-11 Portugal y Brasil. 1816-1822. Oficio de Lecor a Rivadavia, Montevideo, 1º Junio 1822.

(6) "Documentos..." cit. Tomo XIV. Nº 145, ps. 128 y 129. El cabezal tiene fecha equivocada. Oficio respuesta de Rivadavia a Lecor, Buenos Aires, 28 de Junio de 1822.

(7) ARCHIVO cit. X-1-6-11. Oficio respuesta de Lecor a Rivadavia, Montevideo, 20 Julio 1822.

(8) "Documentos..." cit. Tomo XIV. Nº 144. p. 128. Fecha del cabezal equivocada. Oficio respuesta de Rivadavia a Lecor, Buenos Aires, 1º de Agosto de. 1822.

(9) SIMON PLANAS-SUAREZ "Notas históricas y Diplomáticas. Portugal y la Independencia Americana". Lisboa. 1918. Citado por JUAN E. PIVEL DEVOTO. "El Congreso Cisplatino". Montevideo. 1936. ps. 153 y 154. Id. véase Documento A.

(10) El original y la copia que se exhuman y dan motivo a este trabajo existen en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES, X-1-7-11. El original de Pinheiro Ferreira, es la respuesta al "Diputado" de las Provincias Unidas en Río de Janeiro, Dr. Manuel José García de importante, compleja y enigmática actuación en el proceso emancipista rioplatense, que hemos encontrado original en el Archivo de Torre do Tombo de Lisboa, en la que, si bien el firmante comprende las intenciones liberales que aquel le había comunicado, expresa que el procedimiento y las decisiones del Congreso Cisplatino confirman las antiguas desconfianzas. (Documentos B y C)

(11) ALBERTO PALOMEQUE. "Alvear. Memoriales del año 1815. Sucesos del año 1820". Buenos Aires. 1923. Agrega que esta negociación fué expuesta por Valentín Alsina en "El Comercio del Plata" omitiendo el detalle curioso y notable del reconocimiento de la independencia por España. ps. 14 y 15.

— A —

INSTRUCCIONES PARA VERISSIMO ANTONIO FERREIRA DA COSTA, AGENTE DE PORTUGAL ANTE LOS GOBIERNOS DE BUENOS AIRES Y DEMAS ESTADOS DEL RIO DE LA PLATA, CHILE Y PERÚ (1)

....

No se limite sin embargo a ello el objeto de su misión. La delicada situación en que se hallan las Naciones Española y Portuguesa de ambos mundos para constituirse bajo principios más en conformidad con los derechos del hombre y del ciudadano que los que antes regían, ya sea que esto se efectúe, quedando los antiguos miembros de cada una de las dos Monarquías reunidos bajo de una nueva forma en que se conviniere; ya sea que se separen en Estados absolutamente aislados e independientes; ya sea como fuese en estos momentos tienen todos en común el interés en no obstaculizar los unos a los otros en esta noble empresa en que todos ellos parten de un solo principio, sino, que por el contrario, está en su interés el unirse para repeler la connivencia de aquellas Potencias que, o se abrrogan el derecho de dictar a las demás Naciones la forma en que debe regir su gobierno interno; o que recelosas de que el ejemplo de España y Portugal en los que aquí y allende los mares existe en sus respectivos dominios el deseo de reformar ellas mismas antes que los Pueblos se arrojen a hacerlo por su propia mano.

Ninguno ignora que a excepción de los pueblos de las Américas Septentrional y Meridional, España y Portugal son los únicos que tienen que sostener la lucha de la independencia de las Naciones contra todos los demás Gobiernos del Universo. La lucha es por cierto bien desigual si se considera la desunion que actualmente existe en los Estados campeones de la independencia tanto entre sí, como por los partidos que en éste momento dividen y despedazan las fuerzas interiores de cada uno de ellos.

Además, si consideramos que ésta es la causa de los instrumentos mismos de que los agresores tienen indispensablemnete que servirse, es grande el coraje que debe inspirar a los Gobiernos actuales de los nuevos Estados Hispano-Lusitanos, la certeza de que prosiguiendo felizmente en la obra de su independencia cada uno de ellos por sí, nada habrá que les resista y que por lo que respecta a sus Comunes Agresores, ellos los consideran como sus individuales enemigos; la agresión se comete conjuntamente o separadamente contra algunos ó contra uno solo de los Estados de ésta en todos respectos nueva y más que ninguna otra, antigua o moderna, respetable Confederación.

Son pues las miras del Gobierno Portugués, que entre los Estados Hispano-lusitanos actualmente existentes, y aceptado recíprocamente el "statu quo" en que de hecho se hallasen los respectivos gobiernos en el momento de la Convención General que abarca los EE.UU de América Septentrional, se forme una alianza defensiva contra toda y cualquier agresión, que por los mismos Gobiernos en común, fuera reconocida "bonafide", como acto de hostilidad no provocado por el Estado acometido y bajo cualquier pretexto que fuese ya únicamente tendiente a ejemplarizar la forma del Gobierno interno, Constitución o dinastía de ese mismo Estado o Estados que fueren acometidos.

Es en estas miras en las que el Gobierno Portugués desea ser secundado franca y lealmente por todos los demás Gobiernos de la natural Confederación Hispano-lusitana en los dos Mundos.

Es a este fin que a V.M. se le recomienda que dirija ante esos Gobiernos de la América Meridional, todos sus esfuerzos. Siendo en todo esto, nuestro común designio el sostenimiento del Derecho incuestionable de deponer de cada uno de los Pueblos de su propiedad real y personal, sin la interferencia de ninguna Nación; o lo que es lo mismo, que cada una ejerza su industria y comercio de la manera que mejor le convenga al comercio y por el comercio, es que cumple hacer los esfuerzos para mantener la libertad de las Naciones.

No necesitamos de escuadras dispendiosas para cortar de un golpe en el comercio de nuestros injustos agresores, cualesquiera que ellos sean los recursos de que únicamente ellos tienen que echar mano para atacar a nuestro propio comercio.

Tropas ligeras, después de haberlos paralizado, aniquilarán las grandes masas del Ejército invasor de la Península Española. Igual táctica marítima sabrá fácilmente refrenar la orgullosa prepotencia con que se intentase llevar adelante el principio de autocracia que algunos Gobiernos pretenden abrrogarse sobre los Estados de la noble Confederación de la Independencia.

Aunque es un tanto excéntrico el común punto de apoyo de esta formidable Confederación, no puede dejar de ser el Estado ya constituido de la América Septentrional, ya bastante consolidado, el que sirva de centro común de los planes de ataque y de defensa contra las Potencias agresoras; su misma excentricidad asegura a cada uno de los Estados de la Confederación contra el recelo de que a ser ella más céntrica, debiera naturalmente aumentar y es que por la ambición que es de presumir en las Naciones y Gobiernos, y aún en los individuos, viniese algún día a abusar de esta especie de supremacia, que solo puede concedérsela y ella puede solamente conservar mientras duran los peligros resultantes de la injusta agresión que hace necesaria esta Confederación de los pueblos de ambos hemisferios.

En este mismo sentido se expiden instrucciones a los Ministros de S.M. acreditados tanto en España como en los EE. América Septentrional; y por esta razón, V.M. poniéndose en correspondencia directa con ambos, los tendrá al cabo de las diligencias que por su parte lleve a cabo; como también a ellos se les recomienda que lo hagan con V.M. a fin de conseguir no solamente el más pronto resultado de nuestros comunes esfuerzos; sino también el proceder en la más perfecta inteligencia y uniformidad.

Ligado con este plan, está el que hoy han abrazado los Pueblos de la Grecia, cuyos extraordinarios esfuerzos deben secundar todos los otros Pueblos, no solamente por la identidad del fin, sino también por el incalculable aumento de fuerza que dará a los planes de defensa de la Confederación de la Independencia, la Marina ligera de los Griegos, dentro y aún fuera del mismo Mediterráneo.

Los E.U.A. Septentrional ya ofrecen por sus actuales convenios, con los Gobiernos Griegos, un importantísimo núcleo para las relaciones futuras que bajo el indicado punto de vista, la Confederación se propone, reconociéndole como País natal de las ciencias y de la libertad.

Este Gobierno ha tomado ya algunas medidas para ponerse en buena inteligencia con los Gobiernos Griegos; y también se dará parte oportunamente del resultado de estas diligencias al centro común de la Confederación, si conseguimos establecernos como mucho lo deseamos y cumple que V.M. se esfuerce en llevar adelante, persuadiendo a esos Gobiernos de que así como nada nos resistirá si obramos de común acuerdo, así también le será facilísimo a la Santa Alian-

za el desbaratarnos en detalle si cada uno se reserva para cuidar de su propia defensa cuando llegue a ser atacado.

Cumple prevenir a V.M. que el Gobierno de Buenos Aires debe sentir desconfianza respecto a nosotros por las incoherencias practicadas en la Banda Oriental por el Barón de la Laguna, que a despecho de las instrucciones que le fueron remitidas el 16 de Abril de 1821 por mano de Don Juan Manuel de Figueiredo, parece haber manejado la convocatoria de la Asamblea de la Provincia, elección de Diputados y deliberación de los asuntos, de manera que vinieron a pedir la incorporación de aquella Provincia con el Reino del Brasil, lo que está en absoluta contradicción con las afirmaciones anteriores de esta Corte, demostrando por el contrario un espíritu de ambición y predominio.

Para que V.M. pueda satisfacer plenamente al Gobierno de Buenos Aires, remito adjunto bajo la letra F diferentes Oficios que juntamente con los de las letras precedentes, le darán material suficiente, para demostrar, no solamente la buena fe con que el Ministro de S.M. procedió en la expedición de aquellas órdenes al Barón de la Laguna y en la participación que de ella dió al Gobierno de Buenos Aires; sino también de aquella que abriga para hacer efectiva la responsabilidad del mismo General por la falta de desempeño de dichas órdenes que tan urgentemente le fueron recomendadas.

Todo este asunto pende de la decisión del Supremo Congreso y aunque éste decretase que por ahora se suspenda la evacuación del territorio de Montevideo; esta decisión no presenta dificultades, por cuanto no decide sobre la admisión del acto de Incorporación del que aún no se ha tratado. [2]

....

Lisboa, 16 de Junio de 1822.

[*Copia autenticada por SILVESTRE PINHEIRO FERREIRA*]

---

(1) Hemos traducido solamente la parte de las Instrucciones que hacen referencia al tema del título. En el encabezamiento de las mismas se auspiciaba la promoción de los intereses monárquicos lusitanos, según los principios expuestos en las Instrucciones de Figueiredo, el libre tráfico de su comercio y las reclamaciones sobre presas hechas por los corsarios. Todo ello, así como lo referente a lo estudiado, "a la faz del mundo entero y con publicidad" y "por el principio del Derecho Público de Gentes". Se le recomendaba el acercamiento franco a Manuel José García y a Roberto Bruce. Sobre este último expresaba Pinheiro que apenas lo conocía y que necesitaba se le enviaran informes.

(2) Véase sobre este punto: "Las Cortes de Lisboa y la Provincia Cisplatina" de este "Boletín Histórico" Nos. 68, 69 y 70 (1956).

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. Sala X-1-7-11. Brasil. Correspondencia 1811-1851.

— B —

Al Sr. Don Manuel José García.

Muy Señor mío:

La carta de V.S. de fecha 14 de Enero que llegó a mis manos con la misma demora que sufrió la que tuve el honor de escribirle el 17 de Julio del año pasado, me causó el mayor placer, no solamente por proporcionarme el gusto de reanudar nuevamente relación con una persona cuyos talentos y probidad tanto aprecio, sino también por que me da esperanzas de que será con V.S. que trataremos los asuntos tan importantes cuanto mal afortunados, sobre los que comenzamos a negociar en Río de Janeiro.

No me admiro de la funesta impresión que en ese país debe haber producido la irregular conducta del Barón de la Laguna en la ejecución de las órdenes que por el Gobierno de S.M. le habían sido dadas, absolutamente en conformidad de lo que yo le había expuesto a V.S. por ser, en mi modo de pensar, aquel el único medio de combinar la justicia debida a los Pueblos de la Banda Oriental con los bien entendidos intereses de este Reino.

En efecto, habiendo llegado aquí algunos meses después que escribí a V.S., el Acta de Incorporación de aquella Provincia al Reino del Brasil con muy pocas explicaciones del Barón de la Laguna sobre la manera que se había procedido, se le mandaron pedir nuevas aclaraciones no ocultándosele la gran extrañeza producida en esta Corte por la forma que, según todas las apariencias, absolutamente ajena a sus instrucciones, había ejecutado la delicada comisión y se le dió a entender muy claramente que, si por su respuesta no se evidenciase lo contrario, el Gobierno se vería en la necesidad de llamarlo a responder en un Consejo de Guerra para satisfacción de que España, las Provincias limítrofes del Río de la Plata, y en fin, el mundo entero con quien este Gobierno se encontraba así comprometido se debía, para manifestar como el lenguaje utilizado en semejante asunto por el Ministerio Portugués, desde la época de nuestra regeneración, era tan leal y tan sincero, cuanto es liberal y despojada de toda ambición la Política del Gobierno de S.M. así respecto de la Provincia de Montevideo, como de cuanto hasta ahora se ha ofrecido u ofrezca en el futuro tratar con las demás potencias.

Al mismo tiempo el Gobierno elevó al conocimiento de las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación el Acta de Incorporación con una sucinta historia de todo cuanto sobre este objeto ha ocurrido; en virtud de que excedía las atribuciones del Poder Ejecutivo al decidir definitivamente sobre aquella Acta.

La superabundancia de asuntos que las Cortes han tenido que tratar no les ha permitido ocuparse de este objeto, sino hasta hace cosa de dos meses y entonces se decidió en general que por ahora no se evacuase totalmente la Banda Oriental hasta que (y esto acaba de ser decidido hace ocho días) el Gobierno pueda disminuir el Ejército cuando le parezca.

Es pues cierto, por el mismo tenor de las discusiones, que el Congreso Nacional se encuentra animado de los mismos sentimientos de desinterés que el Gobierno. Y puede afirmarse que los pueblos de aquella Provincia van a ser puestos en plena libertad de elegir la Constitución y el Gobierno que les apruebe.

Entretanto esta Corte, uniforme siempre en sus principios, que son invariablemente los mismos que expuse a V.S. en diversas conferencias que tuvimos en Río de Janeiro, lo que únicamente aspira, es a mantener y estrechar sus relaciones

de paz y de comercio con todos los pueblos de la tierra; no tiene otros principios y Política, sino los que derivan del respeto a la Independencia de cada una de las Naciones: no se entromete ni se juzga autorizado a tomar conocimiento del decantado principio de legitimidad que es el que hoy distingue los Gobiernos Constitucionales de los autócratas.

En virtud de estos constantes deseos, luego que se supo aquí la muerte de Juan Manuel de Figueiredo y se adquirieron algunas luces sobre el estado de los negocios del Río de la Plata, S.M. resolvió nombrar un sucesor a aquel Agente.

Es verdad que el no haber hecho ese Gobierno demostración alguna que apreciase en su justo valor los sentimientos que habían dictado al Gobierno Portugués a dar el primer paso incuestionablemente liberal para con esas Provincias paso que ningún otro Gobierno hasta entonces se había animado a dar, con la publicidad y franqueza que corresponde a la dignidad de quien tuvo el honor de hallarse a la cabeza de las Naciones, la tibieza, digo, con que ese Gobierno correspondió a un paso semejante de parte de S.M.F., no era propio a animar a este mismo Gobierno a intentar por segunda vez los avances que solo el deseo de paz y armonía habían podido inspirar.

Sin embargo, reflexionando en la impresión que el mal desempeño del Barón de la Laguna para con las órdenes que recibiera de la Corte, debía haber hecho en el ánimo de todos esos Pueblos, entendió el Gobierno de S.M. que era una razón más para enviar allí cuanto antes una persona que hiciese conocer a ese Gobierno, cuán diferentes eran los principios de esta Corte, a fin de que no se confundiesen con lo que se estaba viendo en la práctica.

Designó por lo tanto S.M. a Verissimo Antonio Ferreira da Costa, que ocupaba el cargo de primer Agregado junto al Gobierno de los Estados Unidos de América del Norte, para ir a esa Ciudad con el mismo carácter que se encontraba investido Figueiredo; elevando ante el Gobernador y Capitán General la competente Credencial copia A, que se esperaba fuese mejor correspondida que la primera.

Este Agente iba encargado de tratar primeramente la reclamación de varias presas hechas por Corsarios munidos con Cartas de Marca, pasados por ese Gobierno de Buenos Aires; los cuales veo sin embargo, por la carta de V.S., y ya aquí constaba, haberse juzgado mala presa lo que fué últimamente tomada por el Corsario "Maypu"; lo que, dándonos una nueva prueba de la justicia del actual Gobierno de Buenos Aires, no puede dejar de contribuir sino a fortificar los sentimientos de buena amistad de que en todos estos pasos, me parece, hemos dado las pruebas más convincentes.

Además de ese particular e importante objeto, iba el nuevo Agente encargado de comunicar a ese Gobierno un Proyecto de Alianza y Garantía del sistema Constitucional de los Pueblos, que últimamente se erigieron en Naciones Independientes, contra cualquier potencia que intente atacarlos para el fin de dictarles como y por quién ellos se deben dejar gobernar.

Existe no solamente la denominada Santa Alianza, cuyo designio es el de sostener a toda costa, lo que los Príncipes en ella coligados llaman "Gobiernos Legítimos" y deponer uno tras otro, los que los pueblos, usando de su incuestionable derecho han constituído ya sea sustrayéndose al dominio de sus antiguos arbitrarios dominadores, ya sea conservándose bajo el dominio de estos, pero después de haberse sujetado a celebrar con los mismos Pueblos un nuevo Pacto social.

La llamada Santa Alianza, que bajo este nombre sólo trabaja desde 1814,

no consistiendo propiamente sino una Confederación de Monarcas de antigua fecha, unidos en mayor o menor número contra los Gobiernos modernamente creados por los Pueblos, comenzó a ejercer su actividad contra los Estados Unidos.

Por que no se unieron todos sucumbió en poco tiempo. Pero la adversión e intenciones de renovar la lucha no se extinguieron. Desde el principio de la Revolución Francesa, reforzó su liga con calculado sistema y ni quedó fuera ni el mismo Rey de Francia. Todos fueron obligados a ceder; pero como no quedaron derrotados, no se dieron por vencidos. Redújose luego a mera tregua y volvieron a renovar el ataque una y otra vez hasta que consiguieron allí hacer retrogradar la Regeneración hasta el punto de envilecimiento a que hoy vemos reducido el Gobierno y la Nación; testimonio las sesiones de las dos Cámaras, sobre todo (por que es visible a los menos perspicaces) la de los Diputados.

La Regeneración de Polonia, que por muchos respectos, se debe considerar como modelo, fué sofocada en su nacimiento por la prepotencia de la Santa Alianza.

En la llamada Paz General, arreglada en el Congreso de Viena, se ultimó la abolición de todos los nuevos Gobiernos levantados por los Pueblos. Y se afirmó el principio de que en caso de que vuelva a suceder, la Santa Alianza solo demorará el ataque cuanto fuese preciso para asegurar el éxito.

Por eso apenas vió aparecer la Regeneración en Nápoles y en Piamonte, cayó sobre esta fácil presa como lo había hecho con la infeliz Polonia.

Si España y después de ella Portugal, no fueron atacados, la Santa Alianza lo confiesa sin embozo; no fué por que no se hallasen comprendidos dentro de los mismos principios; sino por que la situación de uno y otro Estado no permite esperar el rápido golpe de mano que es preciso para no dar tiempo al desenvolvimiento de igual espíritu de levantamiento contra la Autocracia de los mismos países.

Entretanto la ambición de Rusia acordó sacar partido de este mismo espíritu que vió pronto a estallar en Grecia y que se lisonjeó le podría ofrecer un pretexto para expulsar al Turco de Europa; por que sentado más tarde en el trono de Constantinopla, no dudaba que reprimiría entre sí y Austria los esfuerzos de Grecia debilitada por la lucha desigual en que se iba a empeñar con Turquía.

Es verdad que se equivocó en sus esperanzas, por que ni el Diván aceptó el desafío, ni las potencias influyentes consintieron en el rompimiento; pero los griegos dejados cuerpo a cuerpo con el Coloso Otomano, infaliblemente sucumben y pasan a ser víctimas de la Santa Alianza, si las Naciones interesadas no menos que Grecia en romper el cetro de hierro que utiliza no sólo en toda Europa, sino en la vasta extensión de los mares, si no se apresuran a formar entre sí una Confederación que rechace toda o cualquier agresión que alguna de las Cinco Grandes Potencias miembros de la Santa Alianza, haya de intentar por tierra o por mar contra cualquiera de los Pueblos libres de Grecia, de España, de Portugal o de los Hispanoamericanos.

Y esta Confederación a la cabeza de la cual deben figurar, como piedra angular, los Estados Unidos de América Setentrional, que el nuevo Agente Veríssimo Antonio Ferreira da Costa, que esta Corte ha enviado a Buenos Aires, y que constando haber partido de Nueva York con dirección al Río de Janeiro a 24 de Julio último ya debe haber llegado a su destino cuando V.S. reciba esta Carta.

Puesto que él debe comunicar a ese Gobierno el proyecto del Acto de

Alianza que acabo de mencionar la gran confianza que tengo en la cooperación de V.S. para el mantenimiento de la Libertad e independencia de las Naciones contra el Despotismo y la Autocracia en general, me hago un deber de incluir aquí una copia del mismo proyecto que someto al examen y juicio de V.S. para apoyar su adopción por parte de ese Gobierno y sus aliados de Chile o de Perú, con aquellas modificaciones y cambios que V.S. y los Gobiernos que en esta Confederación quieran entrar entendieren precisos acordar, siendo esencial hasta para eso mismo, la convocación del Congreso que, a mi ver, al menos en estos momentos no podrá realizarse en lugar mejor que la Capital de los Estados Unidos de la América Setentrional.

Ya se ve además que es preciso primeramente que aquel Gobierno se persuada que es de su interés tomar parte en esta Confederación. Indagar su opinión a este respecto y trabajar si fuese preciso para convencerle, es lo que S.M.F. ha encomendado a su hábil Encargado de Negocios en Wâshington.

Considero problemático el modo de pensar del Gobierno Americano, por que en atención a los muy conocidos principios de su prudente política, es posible que su primera idea sea de no tomar parte alguna en las pendencias que puedan tener los Estados de Europa entre sí, o con sus antiguas colonias, pues que, de quedar neutrales pueden esperar los Estados Unidos las grandes ventajas que de este mismo arbitrio les han resultado durante los últimos 30 años de conflagración general en este hemisferio. Entre tanto es menester reflexionar poco para observar la gran diferencia que existe entre la guerra que hace poco devastaba a Europa y que ahora amenaza poner en combustión a todo el mundo. Si los Cinco Monarcas que se constituyeron en sí mismos Dictadores de todas las demás Naciones, consiguen comprimir los esfuerzos liberales de Grecia, Portugal y España, no convertirán luego los recursos que estos bellos países les ofrecen para exterminar en ambas Américas los gérmenes de libertad que ellos no pueden dejar de temer o más bien de prever con seguridad que de allí se desarrollarán con nuevo valor, contra el despotismo Europeo: aunque como es de su naturaleza, no pudiese contenerse dentro de los límites de Europa? Cuanto más difícil sería entonces a los Estados Americanos, oponer barreras a la desmedida ambición de Rusia y al orgulloso espíritu de prepotencia marítima de Gran Bretaña.

Por el Contrario si el ataque de la Santa Alianza contra cualquiera de los Pueblos que por su propia energía se han constituído en Naciones libres independientes, hubiera de verificarse la Confederación cuyo proyecto presento, se producirá uno de los siguientes resultados; que, o por el recelo de las consecuencias de tan respetable oposición, la Santa Alianza se abstendrá de intentar su proyectada agresión y en ese caso continuaría cada Estado la misma marcha en que actualmente se encuentra, sin comprometer la paz universal de que todos necesitan; o que a pesar de eso, las Cinco Potencias dominadoras procedan a la ejecución de sus proyectos. Entonces, cubiertos los mares de un corso universal de todas las Naciones Confederadas, serán las Potencias Marítimas obligadas desde luego a desistir de sus temerarios intentos; o sino, que por ese simple hecho, será firmado el fatal Decreto de su ruina total.

Animados con este triunfo los Ejércitos de la Libertad, verán engrosar todos los días sus filas con los propios soldados que los Autócratas quisieron hacer servir como instrumentos contra la Independencia de los Pueblos; y de ese modo en vez de contener el torrente ya ahora incontenible de los principios libe-

rales, aquellos deslumbrados príncipes no habrán hecho otra cosa que acelerar la caída de sus inseguros tronos, cuya base dependiera de ellos el volver firme, si mejor hubieran consultado el espíritu del siglo en que la suerte los llamara a reinar.

Pero además de este resultado final de una lucha tan ventajosamente desigual en favor de la Confederación de los Pueblos, aún restan considerar las incalculables ventajas que para el comercio de las naciones confederadas y sobre todo para los Estados Unidos se deberían seguir inmediatamente a la franca importación de todos los productos de su Agricultura e Industria, como también del casi exclusivo comercio hecho por su Marina en los puertos de las Naciones Confederadas, arreglados los artículos comerciales del proyecto que ofrezco.

¿Qué bandera se atrevería a penetrar en el Mediterráneo que no fuere la de los Confederados? ¿Cerrados a todos los demás puertos de América en una y otra costa, cual de ellas se atrevería a emprender el largo viaje de la India?

Si mi patriotismo (pues me considero ciudadano de todo país libre), no me engaña, yo creo ver en el Acto de la Confederación de que estoy tratando, la más segura garantía del triunfo de la causa de la libertad de los Pueblos esclavizados en el ejercicio de su industria, de su navegación y comercio, en uso de sus derechos.

Mucho depende de V.S. la realización de este tan deseable futuro; y por lo tanto quedo en la firme confianza de que no solamente V.S. prestará para eso toda la cooperación que estuviera a su alcance; sino de que continuará por todos los medios que se le ofrecen, a favor de su correspondencia, comunicándome con la franqueza que es propia de su noble carácter, cuanto se le pueda ofrecer para que se estrechen cada vez más los vínculos de comercio y buena inteligencia, principalmente entre nuestros dos países.

Tengo el honor de reiterar a V.S. las protestas de sincero afecto con que me precio de ser de V.Sa. muy atento y afectuoso venerador.

[firmado] SILVESTRE PINHEIRO FERREIRA

Lisboa, 30 de Agosto de 1822.

Original en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. BUENOS AIRES. Sala X-1-7-11.

●

— C —

PROYECTO DE UNA CONFEDERACION Y MUTUA GARANTIA DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS QUE EN ELLA SE MENCIONAN

Propone a varios Soberanos de Europa convenir y arreglar por Tratados públicos y solemnes, que reunirán sus Fuerzas para hacer desaparecer de la faz de la tierra los Gobiernos que se hallan constituídos en diferentes Naciones del Universo, no por la espontánea voluntad de los Monarcas que antes las Gobernaban, y aún hoy Gobiernan algunas de ellas, sino por el acto de reasumir los Pueblos el ejercicio del innegable Derecho de someterse al mando de quien los Gobierne con rectitud y justicia según su elección por que no nacieron esclavos, y

según la Constitución y las leyes que a su entender les convenga, por que es inseparable del derecho de la elección y del mandato el poner al mandatario en las condiciones que parezcan justas a su cargo; dejándole libre a vista de ellas, el aceptarlo o rechazarlo según lo entienda justo o injusto, posible o impracticable, el ejercicio bajo tales cláusulas.

Como además, a pesar de la evidencia de estos principios, aquellos soberanos coaligados en menor o mayor número se han abrogado en América Setentrional en 1778, en la Polonia y en la Francia en 1792, en 1820 en Nápoles, en 1821 en el Piamonte y actualmente ensayan hacerlo de hecho en Portugal en España y en la Grecia— la abusiva autoridad de obligar a los Pueblos a someterse al mando de hombres que, o les eran desconocidos o detestados, y Gobernarse por Leyes que solo podían servir para arraigar la arbitrariedad y el despotismo; es forzoso repeler la fuerza por la fuerza, es forzoso que a la denominada Santa Alianza de los Príncipes Agresores se oponga la sagrada Confederación de los Pueblos agredidos.

La Capital de los Estados Unidos de América Setentrional, que primero dieron en los tiempos modernos el ejemplo de un Pueblo que no sufre el despotismo y que por su propia energía, sacudiendo el yugo de la tiranía, se constituyó en Nación Independiente, será el asiento del Congreso, donde se reunirán los Plenipotenciarios de los Estados de la Confederación, a saber de los Estados Unidos, cuando al presente, de España, de Portugal, de Grecia, de los Estados Hispanoamericanos y de Haití.

El objeto principal de este Congreso será el de establecer entre los Estados de la Confederación una Alianza defensiva y de garantía del sistema constitucional de cada uno de ellos, en el caso de que alguno sea atacado por Potencia que intente obligarle la fuerza de las armas o someterse al mando de personas que no sean de su libre elección, o a Gobernarse por leyes que a su entender no estén de acuerdo con sus intereses.

Al Congreso pertenece decidir por mayoría de votos si en el caso de ser algunos de los confederados atacados se verifica el "Casus poederes" y será allí mismo que se arreglará, según las circunstancias, la manera como cada uno de los Estados de la Confederación debe contribuir para el auxilio que todos por el presente Acto, se obligan desde ya a prestar a su Estado atacado.

A contar de la fecha de la firma del presente Acto, todos los ciudadanos de los Estados de la Confederación serán considerados en los mismos Estados, en todos respectos, y sin diferencia alguna, como los mismos naturales, cualquiera que sea su religión, comercio o industria, al mismo tiempo que gozarán de todos los privilegios que por la ley o por tratados sean concedidos a los súbditos de cualquier otra Potencia.

Los navíos de guerra, como los mercantes de cada uno de los Estados Confederados serán recibidos y tratados coom los de la propia nación, en los puestos de cada uno de los otros.

Los productos del territorio o de la Industria de cada uno de los mismos Estados cuya importación en alguna de ellos le pueda ser nociva, formarán de común acuerdo, entre los dos o más Co Estados que en el caso estén interesados otras tantas excepciones a esta mutua franquicia y libertad de Comercio que los Estados de la Confederación convengan entre sí por el presente acto.

Para facilitar las transacciones de los Estados de la Confederación entre

sí, los Bancos Nacionales en ellos establecidos, abrirán cuentas unos con los otros con el designio principalmente de acreditar cada uno de ellos a sus respectivos ciudadanos para con el Banco de cualquiera de los Co Estados donde ellos hayan de ir a hacer su comercio, a fin de ser allí ayudado con las cantidades que puedan necesitar hasta la concurrencia de crédito, para que el Banco del País entienda que lo pueda abonar bajo su responsabilidad.

En los Estados de la Confederación donde no hubiera Bancos Nacionales se entenderán entre sí los respectivos Tesoros Públicos, a fin de prestarse la mencionada ayuda.

Los Co Estados se constituyen por el presente acto, garantes de estos créditos, que serán en todos los casos considerados como principales en el concurso de cualesquier deudas a que el Estado responsable por los dichos Créditos pueda hallarse obligado.

Para favorecerse recíprocamente en su mutuo tráfico los productos del territorio o de la industria de cualquiera de los Estados de la Confederación, pagarán diez por ciento menos de todos y cualquier derechos e impuestos a los que iguales productos de cualquier otra nación tuviesen que pagar en los otros Estados.

Las embarcaciones de guerra o de corso de cada uno de ellos, prestarán a los bienes y personas de los ciudadanos de cada uno de los otros, los auxilios que estarían obligados a prestar a sus propios conciudadanos en la misma forma y con las mismas condiciones.

Por este principio se regularán las sentencias judiciales y distribución de presas tomadas o recapturadas en cualquier tribunal en que ellas hayan de ser sentenciadas.

Los Almirantazgos de los diferentes Estados de la Confederación, reputarán investidos de jurisdicción acumulativa para poder cada uno de ellos tener derecho de juzgar en las presas hechas por las embarcaciones de Guerra o de Corso, de los otros Co Estados, como si su propio Juez la hubiere pronunciado; sin apelación ni agravio o revisión, más allá de las que sean permitidas dentro del País en que se haya seguido el Juicio.

Los desertores, como así también los reos procesados y sentenciados de cualquiera de los Estados, serán entregados por exhorto de la autoridad que por las leyes del país, fuera para ello competente; y la disposición de los bienes seguirá en la forma que por la sentencia fuere determinada.

Todos los Estados de la Confederación se declaran desde ya, y solo por el presente Acto, en estado de Guerra con la Puerta Otomana y contra todos los Estados Berberiscos, si de ellos no se obtuviera segura garantía de que dejarán en completa paz y sosiego, tanto por mar como por tierra, a todos los Estados de la Confederación, sin exigencia de dádiva o contribución alguna, y debiendo desde el momento de concluir un pacto con cualquiera de dichas Potencias, poner en libertad, sin el pago de rescate alguno, a todos los Cristianos que existan en sus Dominios, sea cual fuere la Nación a que ellos pertenezcan.

Esta Confederación, considerada del punto de vista de los principios que le sirven de base, no está sujeta a limitación alguna de tiempo, pero como ella encierra estipulaciones, que tal vez cumplirá a todos o a algunos de los Confederados el modificar al cabo de un tiempo que no es posible determinar de antemano se le fijará como término el período de dos años, al fin de los cuales el Gobierno de los Estados Unidos, como Jefe de la Confederación, consultará a

cada uno de los Estados, sobre si conviene o no continuar bajo la misma Confederación o si ella deberá ser modificada, o en fin, lo que cada uno juzgue más en conformidad con la Razón Universal.

Copia en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES. Sala X. 1-7-11. Brasil. Correspondencia 1811-1851

●

D) DESPACHOS E INFORMES DE CARLOS CREUS

A) CAUSAS Y OBJETIVOS DEL CONFLICTO PLATENSE (1846)
B) SOLICITUD DE RIVERA DE AMPARO BAJO EL PABELLON ESPAÑOL (1847)

En el "BOLETIN HISTORICO" Nº 70 sentamos las líneas generales de actuación de este agente diplomático español en el período corrientemente llamado la Guerra Grande, en el trabajo "Don Carlos Creus y la Estación Naval Española en Montevideo".

En el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, se encuentran todos los despachos e informes de su extensísima labor entre nosotros, que consideramos una importante fuente de conocimientos históricos, digna de divulgarse en sus menores detalles.

Don Carlos Creus inició su correspondencia oficial con su jerarca canciller, desde Río de Janeiro, dando cuenta de sus conferencias con el representante de la Confederación Argentina ante el Imperio, Tomás Guido. (Oficio Nº 1, 28 Agosto 1845)

Ya en Montevideo, se dió de lleno a los objetivos españolistas que se le habían encomendado y al acercamiento con los gobiernos rioplatenses y paraguayo, para intentar, no solamente reanudar relaciones diplomáticas con ellos, sino celebrar tratados de paz, amistad y reconocimiento de su independencia. Puede decirse que comenzó esa tarea en el mes de Octubre de 1845, ante el Ministro de la Defensa don Santiago Vázquez. (Oficio Nº 6, 29 Octubre 1845)

Hemos hablado en la oportunidad recordada, de sus gestiones en favor de sus compatriotas, ante Rosas, Oribe y el Gobierno de Montevideo, para sustraerlos de las filas de guerra, así como su intensísima actividad en favor de sus propiedades y del comercio hispanoplatense. Debemos agregar una labor paralela para contrarrestar la propaganda antiespañolista, como v. gr., la atribución de planes del gobierno español para erigir monarquías en América, divulgada en múltiples publicaciones regionales.

Simultáneamente cumplió en forma exhaustiva, si cabe, con las informaciones de rigor de su tarea, sobre la situación en ambas orillas del Río de la Plata, y los acontecimientos en los que le tocó ser testigo o actor cercano o lejano. Y así acompañó un abundantísimo material manuscrito e impreso, por él anotado, con sus impresiones y opiniones personales, para que sus superiores formaran composición de lugar y decidieran en consecuencia.

Las gestiones y vaivenes de las intervenciones. Sus misiones ante Oribe y Rosas (a cargo de su secretario Zambrano) su actividad ante los Ministros

Vázquez, Magariños y Herrera y Obes. Los proyectos del segundo para poner el Estado Oriental bajo el triple Protectorado de España, Francia e Inglaterra. Los variados cambios políticos de la cuestión platense. Sin descartar los detallismos económicos que auspiciaran realizaciones y posibilidades hispanas en la República y en el Plata. La actividad equivalente con el Paraguay. Todos los datos y detalles de su vastísima actuación que rebasa largamente los marcos cronológicos de la Guerra Grande. Todo ello acompañado de impresos, periódicos, folletos, libros de época. Tal a vía de ejemplo, una elementalísima síntesis del contenido de más de mil despachos e informes nutridos, a través de los cuales desfila el acontecer de la cuenca platense desde su especialísimo mirador diplomático. En esa paradojal amalgama de objetividad y subjetividad, de reserva y de mérito para la realidad del conocimiento histórico.

Hemos elegido uno de sus informes y una de sus copias documentales, para dar cuenta de las posibilidades que nos ofrece su correspondencia activa.

●

A) CAUSAS Y OBJETIVOS DEL CONFLICTO PLATENSE (1846)

En este informe, trata Don Carlos Creus, luego de una permanencia de diez meses entre nosotros, de desarraigar errores comunes en Europa, haciendo trascendentales consideraciones, que habrán de sumarse a otras del mismo tenor expuestas en la interpretación de la "cuestión platense":

LEGACION DE ESPAÑA EN LA REPUBLICA ORIENTAL
Nº 123.
Sección Diplomática.

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío: la dilatada guerra que existe entre este Estado y la República Argentina, y las complicaciones que van surgiendo por no haber comprendido los Gobiernos Interventores las verdaderas causas que por segunda o tercera vez han causado escisiones y rompimientos entre las poblaciones que habitan la Banda Oriental y Occidental del Río de la Plata, me inducen a tomar la libertad de ocupar por algunos instantes la atención de V.E. con algunas explicaciones que a la vez que darán alguna luz sobre las intenciones del Gobierno Argentino en sus negociaciones con el Agente Confidencial Hood, servirán a mi ver para que el Gobierno de S.M. pueda fijar su conducta en este País, sin temor de incurrir en los errores que cometen los demás Gobiernos de Europa, al prejuzgar la importancia respectiva de los dos Estados que se han formado en las márgenes de este caudaloso río.

Desde el principio de la colonización española, empezó a crearse odio entre los habitantes de la Banda Oriental y Occidental, que se distinguían con las denominaciones de Porteños y Canarios. Sus querellas y antipatía natural que exigió a menudo la intervención de la Autoridad Superior, se aumentó con la idea que asomó, más de una vez, de establecer la Capital en Montevideo, por las ventajas que ofrece su situación topográfica. En la revolución contra la Metrópoli, en la que estos habitantes se mostraron más tibios y omisos que los Argentinos, se reprodujeron los mismos motivos de odio; por que aquella República manifestó

desde luego sus pretensiones de convertir la Banda Oriental en una Provincia Argentina; idea que encontró la más viva oposición en estos habitantes, y dió lugar a un primer rompimiento entre los dos Estados, y a una guerra civil que encabezó el Caudillo Artigas. La invasión Portuguesa puso término a esta primera escisión; y cuando se trató, después de algunos años, de sacudir el yugo extranjero, se mancomunaron los dos pueblos; pero una vez obtenido el fin, se volvieron a desunir por las mismas pretensiones de la Confederación Argentina, y la decidida oposición de este País en constituirse parte de aquellos Estados. Declarada Nación Independiente la Banda Oriental por el Tratado Preliminar de Paz, celebrado en unión de la Confederación Argentina en 1828 con el Brasil, y garantida esta independencia de un modo más o menos explícito por la Inglaterra, no por eso ha renunciado la Confederación Argentina a su constante proyecto de incorporar este Estado a los demás que constituyen aquella nacionalidad.

En continuo acecho, el Gobierno Argentino, de ocasiones que le dieran pretextos para justificar una invasión, la suerte se los proporcionó con la imprevisión del General Rivera, que, no satisfecho con haber arrojado de este suelo al General Oribe, por suponerle, con fundado motivo, estar de acuerdo con el Gobierno de Buenos Aires, y favorecer sus miras, cuando faltaban solo cuatro meses para concluir el término de su Presidencia, se declaró en abierta oposición con aquel Gobierno, recibió y favoreció a todos los emigrados Argentinos, y por fin, le hizo la guerra en unión con las fuerzas francesas. Allanadas las diferencias entre Francia y el Gobierno de Buenos Aires, quiso arrostrar solo, el poder de aquella Confederación, cuyo Gobierno, después de haber transcurrido cuatro años de la expulsión del General Oribe de su puesto, lo envió al frente de un Ejército Argentino a invadir este Estado: declarando que él era el Presidente legal por no haber cumplido el tiempo de su Magistratura. Desde entonces, el año 1843, existe esta lucha sangrienta que ha seguido por varias peripecias; hasta que el General Rivera fué completamente batido en la batalla de la India Muerta, y ha dado lugar a que la Francia y la Inglaterra hayan intervenido para pacificar a estos Estados. Pero al tomar un compromiso tan solemne y honroso, los dos Gobiernos Interventores han cometido varios errores a cual más deplorables. En primer lugar, en vez de emplear medios vigorosos que hubieran terminado la lucha en pocos meses, según pedían los Señores Ministros Interventores, se han limitado a una cooperación tímida y vergonzante. No satisfechos con esta muestra de debilidad, han cometido otra falta grave, enviando a Mr. Hood, como Agente Confidencial, para negociar la Paz sobre bases equitativas; creyendo que el objeto real y verdadero de Rosas en hacer la guerra al Estado Oriental, es para sostener los derechos de su aliado Oribe, cuando las miras del Dictador de Buenos Aires son más profundas y trascendentales: pues si su objeto inmediato es colocar a Oribe en el Poder, como lugarteniente suyo, él considera este hecho, solo, como el primer paso para preparar la agregación de la Banda Oriental a la Confederación Argentina.

En despacho separado elevo al conocimiento de V.E. el curso que sigue la negociación Hood, y las intrigas que pone en juego Rosas, para burlarlo, ganar tiempo y sacar partido de la presencia del Comisionado para vencer las dificultades interiores que han embarazado y siguen entorpeciendo su acción. En éste, solo me propongo manifestar las causas que han hecho arraigar algunos errores en Europa sobre la importancia relativa de los dos Estados beligerantes, y que, en

gran parte dan origen a las faltas que están cometiendo los Gobiernos Interventores; al mismo tiempo que dan una preponderancia inmerecida a Rosas.

Apenas dió el grito de emancipación la Confederación Argentina, afluyeron allí gran cantidad de negociantes ingleses y algunas casas francesas; los cuales con su actividad y por la facilidad de lucro, se enriquecieron y crearon una masa de intereses europeos que dieron fama y celebridad a la Ciudad de Buenos Aires, que por muchos años ha sido considerada y se considera aún, como el punto o mercado más importante del Río de la Plata; al paso que éste País, con elementos infinitamente mayores de riqueza y con un clima más benigno, ha pasado desapercibido: por que a causa de la guerra de la emancipación que duró algunos años, cuando disfrutaba de Paz la Banda Occidental, y después la guerra con el Brasil, impidieron que aquí afluyesen los Europeos, los que solo empezaron a conocer y apreciar las ventajas de este suelo privilegiado, cuando el Bloqueo de Buenos Aires por los Franceses. Pero cuatro años de paz bastaron para que este Estado viese quintuplicada su población por una numerosísima inmigración Europea, y que su riqueza e importancia política adquiriese un grado de prosperidad inaudita. No pasó desapercibido este hecho a los penetrantes ojos del envidioso y astuto Gobernador de Buenos Aires. El más que nadie, conoció: que si el Estado Oriental seguía su marcha progresiva, pronto sería el país predilecto de los Europeos por su clima benigno, el mercado preferido por estar dotado Montevideo de un Puerto regular y más inmediato a la embocadura del río: y que en fin, con el aumento de población y riqueza se convertiría pronto en Estado preponderante del Río de la Plata, y obscurecería y haría amenguar la importancia de la Confederación Argentina. Estos hechos aumentaron sus estímulos de continuar la guerra de devastación que hace a este infeliz pueblo, y a someterle bajo la influencia de un sistema que cortase los vuelos de su prosperidad. Ha seguido sus planes con constancia y habilidad extraordinaria. Derramando dinero a manos llenas para ganarse adeptos, una parte de la prensa europea defiende su causa. Esta misma masa de intereses europeos que se creó en Buenos Aires desde el principio de su emancipación, han servido y sirven sus intereses, por que están interesados, como él, en que el giro de las transacciones y el centro de los negocios no se traslade a otro punto, inutilizando gastos inmensos hechos en construcción de edificios y establecimientos, perturbando sus hábitos de residencia y alterando la índole de las relaciones. Por estos medios se ha pervertido la opinión en Europa, y los mismos Gobiernos francés e inglés han caído en la red, figurándose que Buenos Aires es todo y la Banda Oriental nada. Es sin embargo un error deplorable y que lo lamentarán un día.

El verdadero interés europeo está en dar fuerte apoyo a este País, es decir la Banda Oriental, protegerle con eficacia, para dejarle tomar todo el vuelo de que es susceptible, y en pocos años se le vería rebosar en riqueza y población europea, que aquí es bien recibida y respetada, particularmente la española; se vería también, cuando desapareciesen ciertas rivalidades personales, unirse y estrecharse con este Estado, las provincias de la margen izquierda del Paraná, como Entre Ríos y Corrientes, ofreciendo la ventaja de que no pudiesen cerrarse estos Ríos a la Navegación y Comercio Europeo, como se intenta de un modo más o menos directo por el Dictador de Buenos Aires.

He creído deber elevar al Superior conocimiento de V.E. estas consideraciones, para que el Gobierno de S.M. pueda, con conocimiento de causa, prejuz-

gar del resultado de las negociaciones de paz que ahora se intentan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montevideo, 9 de Agosto de 1846.

Excelentísimo Señor, B.L.M. de V.E. Su más atento, Seguro Servidor.

[firmado] CARLOS CREUS

Excelentísimo Señor Primer Secretario del Despacho de Estado, etc., etc.

B) SOLICITUD DE RIVERA DE AMPARO BAJO EL PABELLON ESPAÑOL (1847)

La figura de Fructuoso Rivera, aparece ampliamente tratada por Don Carlos Creus en múltiples informes. A partir del Nº 67 en el cual anunció su llegada al puerto de Montevideo y las alternativas y circunstancias del mismo. Su peregrinaje del "Fomento" a la "Vernon" y a la "Perla". Así como la solicitud de Rivera reclamando protección para ponerse a salvo en la fragata española "Perla", que le fué concedida (Nº 67, 21 Marzo 1846). Relató también el movimiento a favor de Rivera y envió 25 documentos en copia sobre las complicaciones de la Legación de España, de resultas de haberle concedido asilo. (Nos. 75 y 76, 7 y 8 Abril)

Comunicó igualmente las victorias de las fuerzas riveristas en Paysandú e incluyó el Suplemento 370 del "Comercio del Plata", con los partes de Rivera y Pozzolo, y el 367, con los de Rivera, Anacleto Medina y Pozzolo. Mencionando las consecuencias desagradables para muchos súbditos franceses, italianos y españoles que residían en Paysandú, tomado por asalto por aquellas y en las Vacas, que habían sufrido igual suerte por las del General Oribe. (Nos. 175 y 176, de 3 Enero 1847)

Al mes siguiente puso a su canciller en antecedentes del cambio de Ministerio habido como consecuencia de los resultados de las operaciones de Rivera (Nº 193, 9 Febrero). Y poco después en forma reservada, puso en su conocimiento la resolución del gobierno de la Defensa, por la cual Rivera cesaba en el mando de General en Jefe y su designación en calidad de Inspector General, así como otras medidas que se rumoreaban. Todo ello en razón del mal éxito de las armas bajo su mando, especialmente en la expedición a Mercedes y la evacuación de todos los puntos tomados, excepto Colonia y Maldonado. (Nº 199, 27 Febrero)

Arribamos así al acontecimiento motivo de la presente exhumación, que hace referencia a los sucesos de Maldonado en oportunidad de la decisión del Gobierno de la Defensa, que motivó el extrañamiento de Rivera hacia el Brasil. En su despacho Nº 280 explicó las incidencias entre aquel y el Ministro Batlle, así como la solicitud de Rivera "solicitando la protección del pabellón de S.M.C. contesté terminantemente (dice Creus) que no podía tener lugar por las razones que no se ocultan a la penetración de V.E. y para salvar los compromisos que nos vimos precisados a arrostrar por dicho General en el mes de Abril del año p.p. Sin embargo los términos en que lo he verificado me han dejado en buen lugar con dicho General y al mismo tiempo con este Gobierno". (Nº 280, Octubre 1847)

Empero la cancillería española no encontró plenamente satisfactoria la conducta de Creus en esta emergencia, puesto que con fecha 6 de diciembre se le solicitaron aclaraciones al respecto.

Por eso debió explicar mejor las circunstancias que promovieron su decisión de negar la protección del pabellón español al General Rivera en los términos y condiciones que lo pedía. Aludió a la nueva política del gobierno montevideano, y a la controversia sostenida con Rivera, al cual le formulaba la acusación de estar en connivencia con los generales de Oribe para realizar un entendimiento a sus espaldas.

Expresó Creus entonces: «...Sabiendo que iba a ser destituído y desterrado, me escribió una carta a mí y otra al Brigadier Estrada, pidiendo que le enviásemos el "Volador" a Maldonado a fin de que lo trasbordase a bordo de la fragata "Perla" en Montevideo y desde allí bajo el amparo del Pabellón Español, seguir sus discusiones con el Gobierno de Montevideo, contra el cual se declaraba abiertamente y cuyas órdenes no quería obedecer.» Decidieron ampararlo si se refugiaba perseguido, pero no en las condiciones que pedía que infringían el Derecho de Gentes y se les podría acusar de sostener una rebelión. Afirma el agente hispano que contestó verbalmente al secretario de Rivera esas razones y que «tan compenetrado quedó el General Rivera de que mis procederes eran justos y prudentes, que después de su destierro he recibido varias manifestaciones suyas de aprecio y amistad.» (Nº 324, 23 Marzo 1848)

Y con el despacho del 19 de Abril, remitió la copia de Rivera en que solicitaba el envío del "Volador" al mando del Comandante Federico Santiago, para ponerse bajo la protección que habría de denegársele, del pabellón de la madre patria. (Nº 329, 19 Abril 1848)

A continuación exhumamos esa pieza olvidada de la pequeña historia:

Señor Don Carlos Creus.

Maldonado, Setiembre 25 de 1847.

Mi estimado amigo y Señor:

Un extraño acontecimiento que no preveía, me pone en el caso de escribir a V. esta carta muy particular, y robarle el tiempo a sus atenciones con su contenido.

Después de los sucesos que han tenido lugar desde Febrero último a esta fecha, he permanecido en este punto a la cabeza de estas tropas que hacen esta guarnición, por disposición del Gobierno de la República. Van corridos seis meses que hemos tenido que sufrir toda clase de penurias y días aciagos consecuencias naturales a nuestra posición: en vista de ello, hice llegar cerca del Gobierno al Señor Coronel Báez para que de viva voz instruyese detalladamente de nuestro estado, y recabase también una solución, si era posible, que nos sacase de la apatía en que por tanto tiempo hemos estado, deseosos de combatir contra los enemigos de la República. Nada habríamos dejado de hacer para llenar este objeto, contando con las disposiciones del Gobierno y los medios que él pudiera facilitarnos para desenvolver el plan que habíamos concebido; p. o, asómbrese V. mi amigo, cual será mi sorpresa al regreso del referido Sr. Coronel Báez, que por toda contestación el Gobierno me trasmite lo que de palabra se l· indicó por el Presidente, y por el Ministro de Relaciones Exteriores Don M uel Herrera, que más o menos es como sigue: "El Gobierno está resuelto [illegible] adelante su

plan. El General Rivera es un obstáculo a la marcha del Gobierno, y es preciso que él haga un sacrificio por la patria, extrañándose del país durante la guerra; el Gobierno le designará una cantidad proporcionada a su carácter para que pueda subsistir en el extranjero." Esta indicación es más o menos apoyada en una nota oficial del Ministro de la Guerra, y en una carta particular del Sr. Presidente. Por este relato verá V. que es el mismo pleito que tuve que sostener, sin desearlo, con el Gobierno en Abril del año pasado: entonces, como V. sabe, tuvieron lugar sucesos de escándalo, de luto y amargura para la patria. Nadie mejor que V. sabe cual fué mi conducta entonces y después de aquellos acontecimientos, por eso es que no he querido dejar pasar un solo momento en instruirle de la resolución que he formado (irrevocable), de no asentir en manera alguna a que se me violente, ni se me prive de mis derechos, como a los demás ciudadanos de la República que están apoyados en las formas constitucionales.

Oficialmente he dicho al Gobierno, que estando en su derecho, norabuena me separe del mando de las tropas que me ha confiado, y me permita retirarme a la vida privada: en ella llenaré los deberes que me prescribe la Constitución y mis principios. Si yo no correspondo dignamente a esos deberes, el Gobierno con la ley sabrá reprimirme, y hacerme entrar en ellos como corresponde; pero, según mi razón e íntimo convencimiento a ninguna otra cosa puede violentarme ni exigirme el sacrificio de mi honor, de mis antecedentes, para hacerme instrumento de la infracción de las Leyes Constitucionales, a que todo Ciudadano está autorizado a ponerlas de salvaguardia, cuando sus derechos son atropellados por los que tienen el poder. Por lo tanto, si llega un caso, que lo dudo, de que el Gobierno me quiera forzar a lo que yo no puedo ni debo asentir, dígame V. si podrá sin compromiso, acordarme la protección que pediré, arreglada en derecho, al pabellón de S.M.C. que V. tan dignamente representa en estas regiones. Le ruego también se digne pedir a mi nombre al Señor Comandante de la Fragata de guerra de S.M.C. Don Antonio Astrada, que si llega el caso podré contar con la salvaguardia de su buque por todo el tiempo que me sea necesario, para reclamar ante el Gobierno de la República mis derechos.

Resuelto como estoy a no abandonar la resolución que dejo indicada, espero deber a V. y al referido Sr. Comandante, el envío del Bergantín de Guerra "Volador" para tan luego que el Gobierno de la República haya resuelto sobre los objetos que he referido, si no son conformes a los que la Ley determina, yo entonces colocado en actitud de poder implorar la protección que deseo, pueda contar con el auxilio inmediato del Bergantín, para que me traslade a la Fragata como lo pido y deseo.

Yo no sé que podrá V. hacer cerca de mi Gobierno, con el objeto de hacer valer su posición, para que se me deje tranquilo y no se me violente.

Si V. halla a bien el ver al Sr. Presidente, o a los Ministros, haciendo uso de ésta mi carta, tal vez que V. pueda conseguir otra resolución que corte para siempre esta especie de controversia entre los que mandan con uno que obedece. Cuento con que V. me dará una pronta y muy franca contestación para mi gobierno y fines consiguientes, contando con que yo prefiero la protección del pabellón de S.M.C., a tenerlo que pedir al de la Francia, la Inglaterra, el Brasil, etc. de los que están representados ante el Gobierno de la República.

Firmado. = FRUCTUOSO RIVERA

Está conforme. [*firmado*] *CARLOS CREUS*

F) SUELDOS ARGENTINOS DE ARTIGAS
(1876 - 1887)

Merced a la deferente indicación de nuestro distinguido amigo el investigador Don Omar E. Tarragona, hemos consultado en el Archivo General de la Nación Argentina, las gestiones que, sobre sueldos devengados por sus antepasados José Artigas, Manuel Artigas y Manuel Francisco Artigas, efectuaron sus descendientes en el último cuarto del siglo pasado. [1]

Las leyes argentinas, de carácter general para todos aquellos militares que hubieran intervenido en el proceso emancipista, favorecieron a muchos compatriotas, y desde luego a los Artigas. [2]

Habremos de ocuparnos solamente de las relativas al primero de los nombrados, a cargo de su hija política Doña Josefa de María de Artigas, viuda de su hijo José María, único vástago que llegó a sobrevivir de su matrimonio con su prima Rafaela Rosalía Villagrán.

Los primeros pasos de Doña Josefa, hermana del historiador Don Isidoro de María, uno de los primeros biógrafos de Artigas, estuvieron encaminados a conferir poder especial a su convecino Manuel Serón, para cobrar del Gobierno Argentino los haberes correspondientes al General José Artigas, por los servicios que prestó a aquella República en la Guerra de la Independencia. (17 Mayo 1876)

Seis años más tarde sustituyó a su apoderado por el vecino de Buenos Aires Angel Menchaca, el cual se presentó en nombre de su mandante ante la respectiva Comisión Liquidadora de la Deuda de la Independencia. (5 Junio 1882)

Iniciado el estudio de su petición, recibió un dictamen inicial desfavorable por parte del informante Castellanos. (19 Febrero 1884)

Sostuvo éste que la ley de 20 de Agosto de 1881 sobre la liquidación de la deuda de la Independencia, excluía expresa y terminantemente de la misma, los créditos a favor de los Jefes y Oficiales que tomaron parte en la sublevación de Arequito. Expresaba en concreto "A los que no hayan tomado parte en las sublevaciones de Arequito y de Cuyo, se le abonará la tercera parte de sus sueldos".

Entendía Castellanos que aunque "el causante no figura directamente en la lista de dichos Jefes y Oficiales, interpretando el espíritu de la ley, esa disposición debe hacerse extensiva al General Artigas, cuyas tendencias subversivas al establecimiento del orden y la autoridad nacional, es el rasgo característico de su personalidad histórica, y por haber sido el principal fustigador, de acuerdo con los caudillos Bustos y Ramírez, de aquel levantamiento militar".

Menchaca defendió eficazmente a su representada y en escrito del 14 de febrero de 1885 calificó el fallo histórico de Castellanos como "prematuro y apresurado, sobre las tendencias y el rasgo característico de la personalidad de Artigas" y sostuvo que "no puede tener ninguna influencia en la resolución de este asunto". El dictamen era ligero en su forma, y en su fondo, contrario a las más elementales reglas de interpretación legal "pues no solamente hace ostensible la ley en su sanción penal, que siempre y necesariamente debe interpretarse restrictivamente en favor del reo, sino que, apartándose de su texto expreso, busca en ella un espíritu que solo encuentra mediante una nueva violación del procedimiento... desconociendo derechos adquiridos y dándole efecto retroactivo".

Para Menchaca, Artigas estaba en el caso de San Martín y de Güemes, que por razones y con miras políticas "de que la ley muy sabiamente no se ocupa", 'se han desviado, desobedecido y aún contrariado los planes del Gobierno". También citaba el caso del General Paz, que participó en la sublevación de Arequito y de Mendizábal, cabecilla del motín de Cuyo.

Se estaba frente a una ley de favor y de reparación "con que parece que el presente quiere chancelar su deuda con el pasado, por los beneficios recibidos, por más que la creación y el afianzamiento de una nacionalidad no se compense con pagar tarde y con papeles depreciados, una tercera parte de los sueldos ganados con la sangre y con la vida, a los que fueron obreros armados y triunfantes en aquella lucha verdaderamente gigantesca". Por lo cual no había que dar a la ley una interpretación, un carácter político y de exclusión de que carecía.

Esta tesis de Angel Menchaca, resultaría triunfante, según el fallo que se habría de pronunciar un par de años más tarde.

En la información que se siguió, resultaron las siguientes constancias sobre José Artigas, de los "Libros Toma de Razón":

—Teniente Coronel de Blandèngues, 8 Marzo 1811.

—Coronel, 24 Mayo 1811.

—Gobernador de Yapeyú, 15 Noviembre 1811.

—Coronel del Regimiento 4, 5 Diciembre 1812.

—Gobernador y Comandante General de la Campaña Oriental, 13 Febrero 1813.

—Comandante General de la Banda Oriental, 16 Agosto 1814.

Es preciso señalar que las últimas indicaciones de la "Toma de Razón", están absolutamente alejadas de la realidad histórica. Si bien entraron en los cálculos políticos de las autoridades de Buenos Aires, a los cuales no se avino el Caudillo de los Orientales. (3)

Prosiguiendo la tramitación, la firma excelsa de Carlos Guido Spano, certifica la no aparición de 'constancia de pago alguno a favor de Artigas", con fecha 12 de Octubre de 1855.

El 15 de Diciembre del mismo año, Gonzalo Puente de Castilla presenta su informe al respecto. Agrega al expediente el Decreto de 11 de Febrero de 1814 poniendo a precio la cabeza de Artigas y el de 17 de Agosto de 1814, dejándolo sin efecto y rehabilitándolo en forma total. Igualmente, menciona la Proclama del Cabildo de Buenos Aires del 5 de Abril de 1815, desautorizada igualmente por la de 30 de Abril de 1815. Aclara también que Artigas no figura en la lista de Arequito y que no se acredita fecha de servicio ni baja.

Finalmente, el 18 de Marzo de 1887, la Comisión de Liquidación integrada por Nicolás Antonio Calvo, Juan N. Temperly y Carlos Dima, suscribió la siguiente resolución:

"CONSIDERANDO... que esta Comisión no fué instituída para investigar y calificar la conducta política, sino para liquidar los sueldos devengados por servicios militares prestados en la guerra de la Independencia, la Comisión resuelve se liquiden los sueldos del causante como Teniente Coronel desde 8 de Marzo 1811 hasta 24 [24 Mayo 1811] y como Coronel hasta el 16 de Agosto de 1816."

La liquidación que se efectuó el día 11 de Junio de 1887, ascendió a la suma de $ 13.149,19. Y la de regulación definitiva de 13 y 15 de Junio a la cantidad de $ 4.125,23. El 17 de Setiembre de 1887 se autorizó el pago correspondiente.

De los testimonios agregados se deduce que del matrimonio del Coronel José María Artigas con Josefa de María, sólo tuvo como hijo a José Pedro (fallecido en trágicas circunstancias), que, de su matrimonio con Florinda Morales tuvo como hijos a José María y María Artigas Morales [4]

En consecuencia, los beneficiarios de la tercera parte de los sueldos devengados por el *Jefe de los Orientales* desde sus inicios revolucionarios *hasta* la Invasión Portuguesa, fueron su nuera Doña Josefa de María y sus bisnietos José María Artigas Morales y María Artigas Morales.

---

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA. BUENOS AIRES. Sala III-LX-A2-Nº 11. Libros de la "Comisión Liquidadora de deudas de la guerra de la Independencia y del Brasil" (sic), Letra A (Art.-Ase), expedientes Nos. 252-260.

(2) En el repositorio de la Comisión Liquidadora de las Guerras de la Independencia y del Brasil, del mencionado Archivo General de la Nación Argentina, entre muchos otros, hemos visto expedientes relativos a Manuel Artigas, Manuel Francisco Artigas, Fructuoso Rivera, Juan Antonio Lavalleja, Manuel Lavalleja, Manuel Oribe, Francisco Oribe, Ignacio Oribe, Andrés Latorre, Julián Laguna, Gregorio Sanabria, Juan Spikerman, Juan Zufriateguy, Francisco Lasala, Santiago Lavandera, etc.

(3) El 2º Triunvirato, con la firma de Paso, Rodríguez Peña y Alvarez Jonte, designó a Artigas y extendió el despacho correspondiente, en calidad de Gobernador y Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental. Así consta en el Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires, en los legajos Moncayo Avellán (VII-1-5-14), entre la correspondencia en copia mantenida por Artigas, French y Rondeau en 1813. El despacho original datado en Buenos Aires el 18 de febrero de 1813, se encuentra en esa papelería en virtud de que el comisionado Don Pedro Pablo Vidal, no lo entregó a Artigas, en razón de las nuevas alternativas políticas del alejamiento de Sarratea, precursoras de la organización provincial y de los Congresos de Abril de 1813. Textualmente expresó Vidal no haberlos dado a Artigas "por considerarse sin objeto mi misión por la extraordinaria metamorfosis de los negocios de aquella Banda" (Buenos Aires, 30 Abril 1813). Estos son los motivos de la confusión a setenta años de los acontecimientos. Y lo mismo puede decirse de la última designación que consta en los "Libros de Toma de Razón".

(4) A propósito del trágico fallecimiento del nieto de Artigas, existe en la Sección "Historia y Archivo" del Estado Mayor General del Ejército, rubro Sumarios Militares, Legajo 3, Carpeta 8, la siguiente documentación:

[foja 60] BATALLON 1º
de CAZADORES.

Sor Jefe de E.M.G. Coronel D. Manuel P. Obes

El abajo firmado se hace un deber poner en conocimiento y consideración de V.S. y de la Superioridad un hecho reciente que ha venido a recaer nuevamente sobre un individuo de este Cuerpo.

El hecho es el siguiente: el Capitán de Línea D. José Artigas joven benemérito y lleno de servicios ha sido alevosamente asesinado por

el Soldado destinado del expresado perteneciente a la 2ª Compañía Julio Pérez.

No se escapará la penetración de V.S. que hechos de esta naturaleza no pueden ni deben quedar impunes ni menos retardar el castigo que nuestras Leyes Militares prescriben para estos casos.

Nuestros Cuerpos de Línea compuestos en su mayor parte de asesinos, procesados, vagos y ladrones necesitan en casos de esta naturaleza castigos palpitantes que moralicen y contengan desmanes y Crímenes, que a pesar del rigorismo pueden atentarlos contra nosotros mismos.

Nuestras Leyes Patrias en el caos presente no pueden despojarnos del fuero por que este delito es puramente militar por hallarse el Capitán Artigas con su uniforme e insignias correspondientes a su clase; este juicio debe ser sumarísimo compuesto de un Jefe y siete Capitanes viniendo de este modo a ahorrar tiempo que no se logra en la tramitación criminal ordinaria.

La Superioridad debe tener presente ([f. 60 vuelta]) que crímenes de esta naturaleza atentatorios a la moral pública y a la disciplina, que hay que observar en cuerpos como los nuestros compuestos como he dicho anteriormente de bandidos y ladrones (como el actual que fué remitido a la Policía por el finado Capitán Artigas) tienen por delante la impunidad que hasta ahora en más de trescientos homicidios cometidos en más de cuatro años a esta parte, no ha habido un solo castigo, una sola ejecución que haya venido a servir como ejemplo palpitante a los perpetradores tanto civiles como militares.

Por lo expuesto verá V.S. que si hay continencia por parte de los criminales destinados al servicio de las armas, respeto y subordinación a sus superiores es por el temor del castigo inmediato, asegurándole a V.S. que la convicción en los criminales es tal que se creen ya exonerados del castigo por el solo hecho de estar en la Cárcel.

Estas razones que expongo por el propio decoro del cuerpo que mando, por la misma disciplina y subordinación especial que hay que observar, ruego a V.S. se sirva ordenar el enjuiciamiento como lo dejo pedido por ser el hecho puramente militar y además ser el asesino convicto y confeso.

Dios G.de a V.S. muchos años.
Cuartel Setiembre 22 de 1869
[firmado] EDUARDO T. OLAVE.

Es- ([foja 61]) tado Mayor General.
Exmo Sor.

Elevo a manos de V.E. la presente nota del Jefe del Batallón 1º de Cazadores Dn. Eduardo T. Olave, por la cual da cuenta del asesinato cometido por el Soldado de la 2ª Compañía del Cuerpo de su mando Julio Pérez en la persona del Comisario de Policía Dn. José Artigas, en la que pide que por el propio decoro del cuerpo que manda y por la misma disciplina y subordinación que deben observar sea sumariado el expresado Pérez por consejo de Guerra por ser el delito puramente militar para de este modo ahorrar el tiempo que se llevaría en la tramitación ordinaria.

Montevideo, Setiembre 22 de 1869.
[firmado] MAN.l P. y OBES

Ministerio de Guerra y Marina.
Mont.o Set.bre 24/869
Vuelva al E.M. General para que haga saber al Jefe del 1º de

Cazadores que debiendo ser juzgado el presente criminal a que se refiere por los Tribunales competentes con ([foja 61 vuelta]) arreglo a la ley de Marzo de 1838, y no siendo por consecuencia de la jurisdicción Militar el cometido de lo que solicita no puede concederse por el Gobierno.

[RÚBRICA]

[media firma] *REBOLLO*

E.M.G.

Pásese nota al Com.te Olave en sentido de lo que expresa el Superior Decreto que antecede y archívese.

[RÚBRICA]

Las causas de la sublevación de TUPAC AMARU a través de las declaraciones oficiales

Por BOLESLAO LEWIN

"Homenaje al Uruguay en cuyas playas hospitalarias he hecho mis primeras armas en la investigación histórica americana."

Es éste un capítulo de la revolución de Tupac Amaru, el precursor aborigen de la emancipación americana, visto según la interpretación de los funcionarios españoles y los eclesiásticos que fueron sus contemporáneos.

OPINION DE VERTIZ

En su carta a Gálvez del 30 de Abril de 1781, Vértiz demuestra haber penetrado en la profundidad del problema, cuando afirma que las causas inmediatas, directas de los sucesos revolucionarios de 1780-1781, consistentes, por lo general, en una oposición a las introducciones fiscales gravosas, no explican la vastedad, extensión e intensidad del movimiento insurreccional.

Es así que expresa: **"noto y con razón que limitadas a solo el hecho más o menos individualizado e instruído, no se explica el origen de que proceden: ello es cierto que la Religión, el Vasallaje, la Sociedad, y cuantos sagrados respetos deben considerarse, todos se han atropellado con osada inhumanidad, que acaso no tiene ejemplar: por lo mismo he repetido las más estrechas Ordenes para que de cada acontecimiento en particular, y de todos en común, se inquiera la causa, y con especial cuidado si dimanan de algún extranjero influjo, que los precipita de tantos desórdenes".**

La cuestión del "influjo extranjero", fuera de la repercusión de la noticia sobre el estallido de la guerra entre España y Gran Bretaña, es, por el momento, una incógnita. La misma está íntimamente ligada a la cuestión de la existencia de una vasta conspiración continental, de la cual conocemos pocos detalles concretos. Por consiguiente, de igual maera que el virrey, pasamos a las causas tangibles, otorgándole nuevamente la palabra a Vértiz:

"El rebelde Tupac-Amaru en sus edictos y convocatorias declama contra los repartimientos de Corregidores, en los que sus especies y cobranzas según algunos informes se ha gravado sobre manera a los Indios: Contra los tributos: Mita, y servicio personal en obrajes."

En esto Vértiz es exacto. Pero confunde las cosas cuando, a renglón seguido, dice lo que sigue:

"y los diversos Pasquines fijados en las mas Ciudades del Virreinato, sin ex-

clusión de la Capital [Buenos Aires], principalmente inculcan sobre las nuevas imposiciones, Aduanas, Derechos, y Estancos."

En la misma confusión que el virrey cayeron los funcionarios civiles y eclesiásticos llamados por él a pronunciarse sobre las causas de la sublevación. Los pasquines fijados en casi todas las ciudades de los virreinatos del Perú y de Buenos Aires, y los sucesos revolucionarios que los siguieron, no tienen relación directa con la sublevación de Tupac-Amaru: son un efecto del vasto movimiento criollo de 1780 que precedió a esta sublevación. Precisamente Tupac-Amaru se alzó el 4 de noviembre, teniendo la esperanza de ganar para sus fines a los españoles americanos, cuyo descontento tomó la forma de una rebelión abierta. Le alentaba también el estado de efervescencia que se produjo entre las otras capas de la población nativa.

Refiere Vértiz:

"No ha influído menos la novedad de empadronar los Cholos y Zambos: Asunto que siempre ha causado graves revoluciones en el Reino: la de exigir el derecho de alcabala de todos los Negros, que hay en él no justificando sus Amos haberla satisfecho antes con otras providencias."

EL ODIO A LOS CORREGIDORES Y SUS REPARTOS

En su informe a Gálvez, Vértiz indica en el primer plano los repartos de los corregidores como causa de la sublevación. Los funcionarios y eclesiásticos consultados por él coinciden con su opinión. He aquí lo que dice el cabildo de Córdoba en su dictamen del 8 de junio de 1781:
"la antigua desazón que siempre han demostrado estos naturales a los repartos de sus Corregidores de los que muchos excediéndose de los precios que permiten sus tarifas, o de las Cantidad y Calidad de efectos que se les permiten repartir hacen insoportable el peso sin que sus fuerzas puedan saciar su insaciable codicia. Lo cierto es que de estos antecedentes se valió la perfidia del infiel Tupac-Amaru para concebir tan sacrílegas ideas, y cometer excesos tan execrables: prometiendo a todos indemnidad y libertad de las muchas contribuciones, repartos, y demás cargas que han mirado siempre con horror estos naturales." (1)

También el procurador general de Salta sostiene que una de las causas principales de la sublevación es **"la opresión en que los Corregidores tienen a los indios causándoles infinitas extorsiones con sujeción a repartimientos, contribuciones, y demás gabelas arbitrarias".** (2)

El cabildo de Chuquisaca opina sobre el asunto en cuestión lo siguiente:

"Acerca del origen de esta sediciosa Conmoción casi general en todo este Reino Peruano; se cree haya sido el reparto de los Corregidores con cuyo motivo se practicaban por estos, sus Tenientes, y muchos más domésticos, y de-

---

(1) *Archivo General de la Nación (Montevideo). Colección de documentos para la historia del Uruguay, copiados del Archivo General de Indias en Sevilla por Mario Falcao Espalter. Audiencia de Buenos Aires. Expediente sobre el estado y tranquilidad, y medios para su conservación en todo el virreinato. Años 1781-1783.*

(2) *Ibid.*

pendientes, indecibles extorsiones, vejaciones, y molestias a los Indios en la cobranza, para cuyo cubierto se estudiaban todos los arbitrios, procediendo a verificarla con prisiones, y todo género de Tormentos como de público se desanto, siendo solo el lucro del trabajo del Indio (que tal vez escasea su preciso sustento) para conveniencia del Corregidor, y todos suyos que porporcionalmente disfrutan del sudor, fatigas del oprimido Indio, lleno siempre de zozobras, y fatigas para la paga de los efectos del reparto que se les dan en excesivo precio, y tal vez no habrán de menester por inútiles, o inservibles; siendo todo el empeño del Corregidor (a excepción de tal cual timorato) desde el ingreso a su Provincia procurar con ansia y anhelo el repartimiento de efectos a sus Provincianos y la recaudación de su importe, como si éste fuese únicamente el motivo de su destino, o si con solo semejante cuidado cumpliese con la Administración de Justicia de la que parece haberse solo servido los Corregidores para sus u tilidades y conveniencias. Así lo ha hecho pensar la presente conmoción dirigida en sus principios contra los Corregidores, y sus Dependientes, como lo ha acreditado la experiencia, habiendo solo libertado las vidas los que la aseguraron con la fuga." ([3])

Después de la rebelión, José Antonio de Areche escribió al ministro de Indias José de Gálvez lo siguiente sobre los corregidores y otros funcionarios coloniales:

"Los daños que ha sufrido el indio son bien notorios, y si no fuera extraviarme mucho de lo que pide este informe, lo expondría, y con rubor acaso habría de confesar tenía mucha culpa la conducta de los que han merecido la confianza más particular. Al contemplar que los sueldos señalados a los que sirven al Rey no dan sino escasamente para mantener la decencia correspondiente, y ver que en pocos años se forman crecidos caudales, y muchos de quienes no se puede atribuir al frívolo pretexto del comercio, es preciso confesar que se han adquirido con la violencia, la extorsión, el dolo, el contrabando y otra infinidad de iniquidades."

En su informe de 1788, sobre las causas de la rebelión de Tupac-Amaru, el deán paceño Antonio González Pavón, para refirmar su propio punto de vista en la materia, transcribe declaraciones de indios condenados a la pena capital, del tenor siguiente:

"Tata, los corregidores nos han tratado con tanto rigor e inhumanidad, que después de hacernos los más gruesos y repetidos repartos, a veces de cosas y géneros totalmente inútiles para nosotros, no nos permiten siquiera aquellas treguas más regulares, sino que cumplidas las que a su antojo nos previenen, al punto nos despojan de nuestros bienes reducidos a unos pocos ganados y sus frutos de que depende la subsistencia de nuestras familias; los venden a

También el arzobispo de Chuquisaca, basándose en su dictamen sobre los sucesos revolucionarios, en las opiniones de los eclesiásticos de "más luces", acusa a los corregidores:

"considero —dice—, que así el injusto manejo de Corregidores con sus Repartimientos, como los nuevos impuestos han sido la causa de la triste situación del Reino, y de las aflicciones, y peligros, de que hemos estado cercados." ([4])

([3]) *Ibíd.*
([4]) *Ibíd.*

los precios más ínfimos o se las toman en aquellos más útiles a su ambición; y si no hallan los suficientes para cubrirse con esta superabundancia, nos castigan con los más crueles azotes, sin distinción de los que somos gobernadores o caciques."

El virrey peruano Agustín de Jáuregui, basándose en el amplio material reunido por uno de los que más se ensañaron con los esclavos indígenas rebelados, el oidor Mata Linares, sostuvo que "las turbulencias pasadas no nacían de un solo principio, sino de muchos, como el exceso de los repartimientos, las mitas, los obrajes, las demasías de los diezmeros, las vejaciones de los cobradores fiscales, la infracción de los privilegios concedidos a los indios, su dificultad suma en alcanzar justicia, la venerada memoria de los incas y la esperanza que en la crédula muchedumbre había despertado Tupac-Amaru".

Tan insistente fué el clamor contra los corregidores que, a consecuencia de la sublevación, este empleo fue suprimido, estableciéndose en 1783 el régimen de las intendencias.

LOS DOCTRINEROS

Sobre esta causa de la sublevación, habla el procurador general de Salta en la siguiente forma:

"los Curas Doctrineros ejecutan iguales perjuicios a los Indios [que los corregidores], subyugándolos a la paga de excesivos Derechos Parroquiales."

Juan Victoriano Martínez de Tineo, ex gobernador del Tucumán, expone sobre el mismo asunto:

"Supongo igualmente comprendidos a los Curas Doctrineros de Indios por lo que recargan a éstos con excesivos derechos de entierros, Ricuchicos, y Estandartes que con el pretexto de Religión obligan a contribuir..."

EL SUPUESTO ORIGEN JUDIO DE LOS INDIOS COMO MOTIVO DE LA SUBLEVACION

Aunque no hay ninguna relación lógica entre el movimiento de Tupac-Amaru y los judíos se indica, sin embargo, en algunos documentos de la época, que su sangre en las venas de los indios es la causa de la sublevación. Dice, por ejemplo, el doctor Ildefonso José de Mina, uno de los religiosos consultados:

"Es muy común, y una de las más fundadas opiniones que estos Naturales descienden de los Hebreos, como se puede ver en la célebre obra del padre García Dominicano, cuyo título es: *Origen de los Indios:* **en la quinta opinión que doctamente refiere desatando todas las dificultades que se puedan ofrecer en contra de ella. Allí hace un paralelo muy circunstanciado de las costumbres de estos con las de aquellos, la imitación de sus usos, modos y aun expresiones de su idioma, descendiendo últimamente y con prolijidad a la fuerza, ingratitud, brutalidad, e idolatría que en aquellos infelices se vieron, y nos consta del sagrado texto."**

Otro sacerdote, fray Lorenzo Caballero, perteneciente a la misma categoría que el anterior, en su dictamen enviado al obispo de La Plata, sostiene: **"la poca firmeza de los Naturales en Nuestra Santa fe, así por que tiene he-**

redada su Nación esta inconstancia originada de los Hebreos, de quienes es probabilísimo que descienden."

Como se ve, la cuestión existe, y lo curioso del caso es que no sólo entre los españoles, sino también entre los indios; pero, claro está, en distinta forma: para los indios son judíos los odiados chapetones, para éstos lo son los indígenas.

Veamos finalmente lo que ocurría en el vásto campo de la verdadera cuestión racial de la colonia, cuya importancia, siempre notable, a raíz de la sublevación se transformó en un problema que exigía una solución inmediata. Sobre el asunto en cuestión, el presidente de la Audiencia de Charcas, Ignacio Flores, especialmente encargado por Vértiz para introducir orden en las cosas del tribunal, pronuncia estas asombrosas palabras:

"Conviene también que el Ministerio fomente y amplie la introducción de Negros, porque ellos, y sus descendientes, como Castas opuestas a los Indios, servirán de contrarresto a sus fuerzas, y de benéfico apoyo a la agricultura y a las Artes. Ninguna diligencia ha sido más útil en las actuales revoluciones que oponer unas Provincias a otras, y siendo natural la antipatía del Negro con el Indio, y predominio de aquel, se lograría por este medio presentarlas en la necesidad un enemigo irreconciliable y fuerte."

Divide et impera, el contenido más profundo de la política racial de todos los tiempos, está expuesta por Flores con asombrosa claridad. Tan diáfano es en sus expresiones el comandante militar del Virreinato del Plata, que preferimos no agregar nada, dejando al lector que saque las conclusiones pertinentes.

CERTAMEN ARTISTICO SOBRE TRES TEMAS HISTORICOS:

Etapas de la Fundación de Montevideo

Memoria informativa sobre el temario del Concurso, redactada por el Director Honorario del Museo Histórico Municipal, Sr. Horacio Arredondo, y aprobada por el Concejo Departamental de Montevideo

DESEMBARCO DE LOS POBLADORES

«El 19 de Noviembre de 1726 llegó a Montevideo el navío "Nuestra Señora de la Encina" alias "La Bretaña", de 24 cañones, mandado por el capitán Bernardo de Zamorategui conduciendo 20 familias de Tenerife (Canarias) (96 personas), que sumadas a las seis procedentes de Buenos Aires (34 personas) determinaron que el núcleo inicial de pobladores sumara 130 habitantes. En este barco no llegaron soldados.»

El motivo podría ser:

En la ribera del puerto, junto a la costa, quizá asomando a la izquierda, el extremo de la hoy desaparecida punta de San José, anclada a su reparo, teniendo con fondo de escena las aguas desiertas de la bahía, con el Cerro al confín, el navío de Alzaibar "Nuestra Señora de la Encina" va desembarcando los pobladores canarios que conduce para la fundación.

Convendría, para ambientarse, que los concursantes observen la configuración de la península en que la nueva población va a realizarse; y para ello deben verla en las reconstrucciones a vuelo de pájaro —ya fundada, cien años después— que pueden observarse en las realizaciones de Mme. Mattiz de Villar —en el Museo Histórico Nacional— y Carlos Menck Freire en el Histórico Municipal.

También, en éste, deben observar y tomar croquis de los planos que ilustran sobre la planta de la península, sobre las sinuosidades de la costa norte sobre la bahía especialmente sobre la posición de la citada punta de San José (hoy cubierta por la dársena fluvial) que abrigaba el puerto de los vientos que penetraban por la boca de la bahía y a cuyo amparo anclaban las embarcaciones por esos tiempos. Esto importa mucho pues el desembarco de los colonos puede haberse efectuado en la inmediata y minúscula playa (indispensable para hacerlo en lecho blando —barro o arena— a falta de muelle —poder em-

bicar los botes de desembarco sin dañarlos— a poco conocida por de los Padres, sita donde hoy se levanta el Mercado del Puerto, o, de preferencia a este desembarcadero natural, el otro, más alejado hacia el Este. También protegido del pampero y vientos del sud por la expresada punta de San José. Este otro posible lugar de desembarco fué el mucho más tarde conocido por el Boquete, más o menos en la costa de otrora —hoy cubierta por la rambla Portuaria— hacia el norte de la plazuela donde se levanta la estatua a José Garibaldi, al parecer más frecuentado por los barcos en antiguas fechas uso confirmado ya bien entrado el XIX, por los grabados de Carlos Darwin, el célebre naturalista, tomado del natural durante su estada en esta: "Monte Video" y "Monte Video Custom House" ("Narrative of the surveying voyages of his majesty ships Aventure and Beagle, between the years 1826 and 1836", etc. London 1839. Tomo 1) que bien comenzado el XX —hasta que la Rambla Portuaria lo anuló— fué el sector del puerto destinado a uso del cabotaje.

Las aguas de la bahía deben estar desiertas; el Cerro sin el menor vestigio de construcciones, predominando verdes en sus laderas y tal cual cordón de peñascos oscuros en su base batidos por el mar. Tal cual afloración granítica —débilmente azulada— emergiendo muy espaciadas en sus flancos, pudiéndose tomar una idea de estas afloraciones en la que existe junto a los muros del fuerte actual que mira al S.E.

La península montevideana también plena de verdes suaves, con tal cual mancha del subsuelo desprovisto de tierra, que pudiera mostrar alguna pequeña barranca erosionada, en este caso algo rojiza o gris, si muestra piedra o greda; y también tal cual afloración granítica de un gris azul.

El tipo de barco así como su arboladura en breve se dará junto con el restante material iconográfico que en Cultura estará a disposición de los artistas. La bandera a usar será la completamente blanco de los Borbones centrada por la cruz de Borgoña, en color marrón tirando a rojo. La bandera española amarilla y roja advino mucho después.

El barco era un mercante armado en guerra con los cañones que se fijan en el texto, mitad por banda, colocados bajo cubierta, pudiendo asomar sus bocas por las respectivas troneras que se tapaban en navegación en mar picado cerrando las escotillas.

Convendría ponerlo a través, a cuyo efecto hay que tener cuidado que la bandera tenga la misma dirección, al flamear, que la posición del buque regulada por la dirección del viento, siempre archisabido que estando anclado de proa, la posición está sujeta al sector de donde sople, girando sobre la cadena.

Podría ponerse un bote junto al navío recibiendo el pasaje; otro, entre la costa y el barco, a medio camino, navega de regreso trayendo a la orilla un grupo de inmigrantes y su equipaje. La embarcación está accionada a remos, dos por banda, quizá.

Una breve nota de arena de la playa donde el bote irá a embicar suavemente para facilitar el desembarque del pasaje debe ir en plano primario; y, en primero podría colocarse una remesa ya desembarcada del anterior viaje (no olvidar que el total a desembarcar eran 96 personas que con su correspondiente impedimenta daban para muchos viajes de los dos botes encargados de la tarea). Algún conjunto de equipaje ya en tierra, alrededor algunos colonos

propietarios de estos bienes, y un oficial de Real Hacienda controlando el desembarco. Como éstos aún no estaban dotados de los uniformes que después usaron, bastará poner un sujeto trajeado con mayor corrección mirando los bultos con gesto inspectivo (basta recordar la de los aduaneros de hoy) o interrogando a los desembarcados, o tomando notas pues debían llevar "cuenta y razón" de todo lo traído a los efectos del contralor del contrato celebrado por Alzaibar y Urquijo y la autoridad real ya que esta corría con los gastos de todo.

El barco no tenía tropa pero sí los marineros de rigor, por lo cual algunos deben verse o vislumbrarse remando en el bote que se acerca a la breve playita en la cual pueden colocarse ambulando y mirando algunos de los integrantes de las seis familias llegadas para poblar de Buenos Aires o de los escasos vecinos ya afincados en el lugar. También algunos indios misioneros de los mil traídos de las Misiones —siempre a cargo de jesuítas misioneros— (algo puede colocarse en escena) para hacer el reducto artillerado diseñado por orden de Zabala, por el ingeniero Domingo Petrarca, como defensa del lugar, como también para el Fuerte o Casa del Gobernador.

Los militares, algún infante o de caballería, los destacados como guarnición permanente, (como también algún oficial de estas dos armas) en franquía, vale decir, desarmada la tropa, el oficial con la espada o sable al cinto, pueden ponerse asistiendo al acto como simples espectadores.

Los pobladores ya llegados de Buenos Aires —hombres, mujeres y hasta algún niño— eran en total 34 personas como se ha dicho y muchísimos menos los ya afincados entre los que destaco a Gerónimo Eustache, apodado Pistolet —posiblemente francés—, Josge Burgues (corrupción de Borghese) italiano de origen; Bautista Callo o Callos, francés (también Caillaux), residente con permiso de Zabala, cosa que destaco por que, pese a la severidad de las leyes de Indias esos extranjeros se filtraron de manera que no interesa pero marca desde sus inicios, la bien venida mezcla de nacionalidades que con los años la caracterizara como exponente del buen resultado de sangres distintas que produce hermosos tipos físicos y también de excelente vitalidad. Y para que los artistas, si lo desean, puedan poner en un conjunto de personas morochas, de caucásico tipo, de ojos negros, algunas barbas rubias y ojos azules, sin olvidar que entre algunos tipos españoles —gallegos, canarios, etc.— los hay.

Unos pájaros marinos —gaviotas— sobrevolando, curiosas también, pero no del espectáculo sino a la caza de algún desperdicio caído de las embarcaciones, típico detalle de todo desembarque, pondría una nota alada grata de color y de discreto movimiento.

Los indios misioneros deben vestirse de manera sumarísima: calzón, camisa de lienzo rayada y nada más, pues se estaba en verano y el poncho, etc., no es del caso que aparezca: fisonomías cetrinas, algo aceitunado el cutis, ligeramente pronunciados los pómulos, pelo cortado al rapé.

Nada de negro, felizmente en esos días los esclavos no habían aparecido.

Los pobladores eran labriegos, de todas las edades los jefes de familia, algunos vestidos con cierto esmero como labriegos que eran, calzando tamango y con morral al hombro o apoyándose en algún rústico cayado —una vara de tronco haciendo de alto bastón— uno que otro.

La escena de mañana con luz cenital.

REPARTO DE SOLARES

24 de Diciembre de 1726

Asunto:

El Capitán de Caballos-Corazas. Pedro Millán. está realizando el reparto de los primeros solares adjudicados al primer grupo poblador, el desembarcado el 19 del mes anterior. **La escena se desarrolla en la mañana de un día de pleno sol cuya noche será la de la clásica Navidad. Viste el traje típico del cuerpo de caballería a que pertenece, rodeado por los agraciados en los que se ven, espectantes, hombres y mujeres y tal cual niño —aun de pecho— pues la espectativa es mucha y todos quieren no perder ni un detalle de la ceremonia.**

A sus pies, dos botijas o cántaros de barro, recién rotos por el cuello del que se va sacando las cédulas que contienen el nombre de los pobladores, uno, y el otro el número o colocación de los solares a distribuir, para hacer equitativa la adjudicación.

En primer plano, y ante Millán el distribuidor, una mesa rústica y sobre ella la brújula y la plancheta —en el suelo, arrollada, la cuerda anudada, elementos que se acaban de usar— después de varios días de trabajo comenzados por el Ing. Petrarca y proseguidos por Millán, para la medición. **Sobre ella un pliego de papel en la que un escriba** —escritor— **sentado, va registrando con pluma de ave el resultado del sorteo formando de tal suerte el Padrón.**

El acto se desarrolla en pleno ambiente silvestre, en lo más prominente de la península —donde hoy está la plaza Matriz—, al fondo las aguas desiertas de la bahía y, al confín, el Cerro.

Convendría poner a Millán, más o menos flanqueado por algunos soldados armados de infantería y de caballería, dotados de fusiles de chispa, la bandera blanca con la cruz de Borgoña, flameando al extremo de un rústico mástil, desplegada o como el artista concursante la considere más estética. Quizá, vecino un sacerdote de pie, sosteniendo una cruz que surmonta una asta que tiene apoyada ligeramente en el suelo, pero sujeta en sus manos. (Advierto que esta presencia del religioso no surge del acta pero quizá pudiera considerarse del caso dadas las preocupaciones y costumbres de la época en que en todas las ceremonias oficiales el símbolo de la religión y el de la realeza era el distintivo típico de la autoridad.)

La tropa debe estar de pie, sin presentar armas, claro está, pero en posición de "firme" pues se trata de un acto solemne, pese a la modestia del ambiente. (Se presenciaba el nacimiento de una de las más populosas ciudades sudamericanas.)

Era costumbre colocar en cacharros de alfarería las cédulas de las votaciones secretas, de ahí los cántaros rotos, recién abiertos.

Habiendo una discrepancia en el tipo de sombrero usado por los integrantes de los Caballo-Corazas (antecesores de los actuales Coraceros) entre el que figura en la hoja acuarelada de Regalía y el que presenta Laguarda Trías en el Memorandum Histórico, dudando sobre fallar en el caso, se me ocurre obviar el inconveniente poniendo a Millán sentado tras la mesa, des-

tocado, con el sombrero al pie, poco visible por la sombra que la mesa proyecta sobre él. (*)

Millán estaba enfermo según lo prejuzga Azarola por algunos errores del padrón y otros detalles que no hacen al caso; era un 24 de Diciembre muy seguramente un día de calor, se actuaba a pleno cielo, era una ceremonia larga, y engorrosa esa de sacar las cédulas, proclamar el resultado, asentarlo en el Padrón, etc., de manera que el sacarse el sombrero quizá fuera del caso hasta por el propio acto en sí, pese a ser militar.

La brújula, la plancheta y la cuerda, anudada —usada largos años después— fueron los útiles típicos de las mensuras antes de la aparición del teodolito.

La concurrencia debe ser numerosa y abigarrada (no olvidar que fácilmente entre nuevos y viejos pobladores, y sus familias —150 personas— la tropa existente, el millar de indios misioneros con sus sacerdotes, no era nada difícil que se juntaran ese día — a diferencia de los otros, carentes de novedades mayores tan señalado, unas doscientas personas (desde luego que no insinúo que se individualice esa cantidad, pero si, que se tenga en cuenta como mancha, en proporción, pues mismo, el gran volumen del conjunto dará a la escena a evocar cierta grandiosidad si este es el término que exactamente corresponde pero que si lo evoca).

No deben faltar, eso si, los 20 jefes de familia, algunos francos de tropa, un grupo de curiosos indios, misioneros, mujeres y niños, algún jesuita jerarca de los indígenas, la mesa rústica, centrada en el amplio y espectante semicírculo cuya mayoría estaba ligada al acto pues de la suerte dependía su mejor afincamiento a la tierra.

La masa, con su gran volumen estacionada sobre la prominente planicie propia y característica del lugar en que se desarrollaba, ocultaba los detalles del declive y de la costa de la ladera que desciende hasta la bahía, de manera que solo como fondo distante deben verse las siempre desiertas aguas de ella, y el verde y desnudo Cerro, típico y sobresaliente rasgos de Montevideo en todas las épocas, que debe aparecer al final.

Un no menos típico cielo montevideano de esos días esplendorosos con que diciembre año a año obsequia a la ciudad, vale decir, luminoso con tal o cual blanca nubecilla navegando apaciblemente destacándose sobre el azul del firmamento creo del caso que se debe evocar como marco condigno a ceremonia tan particular.

Los uniformes militares, de infantería y caballería, de reglamento, no deben estar ausentes, pero discretamente puntualizados por militares en franquía pues del acta no se desprende formación militar del piquete de tropa que guarnecía el punto como tampoco el detalle religioso que enuncie como de circunstancias pero con duda.

Los militares en manera alguna deben predominar. Si bien al final —siempre de sus primeros tiempos— Montevideo fué una plaza fuerte de primer orden, se trata aquí de un acto pura y esencialmente civil, afincar a la tierra a los pobladores.

La ocupación militar es anterior, de principios de 1724, cuando Zabala, con 250 hombres de milicias y la caballería del presidio de Buenos Aires salió el 23 de Enero de esa capital, y, desembarcadas, el ingeniero militar Domingo

Petrarca delineó el 14 de Febrero siguiente la construcción de un reducto —luego la batería o fuerte de San José, al extremo oeste, hacia norte de la actual calle Sarandí— cuyas obras dieron comienzo el 22 de Abril con la llegada del militar de indios misioneros que eran los braceros de la obra, regresando Zabala el 2 de Abril dejando de guarnición 110 soldados al mando del capitán Francisco Antonio de Lemos y 350 indios. Esa fué la ocupación militar; la que le valió a Zabala su ascenso a Teniente General por haber desalojado a Portugal sin disparar un tiro, la civil, la que le dió origen no a construcciones militares sino a la ciudad en sí como tal, es la de 1726 que esa escena rememora.

Para **inspirarse** en la composición en lo que a trajes campesinos se refiere —**para inspirarse, no para copiar**— pues la que voy a citar es una de las tantas fuentes, ésta de 1580, la nuestra de siglo y medio después, podría tenerse presente el conocido cuadro del pintor español Moreno Carbonero "La fundación de Buenos Aires", en lo que se refiere al grupo de paisanos que, en primer plano presenta a la izquierda. Y nada más, por cuanto los caballos no hay mención que hayan estado presentes en la ceremonia, cuya presencia no se justificaba, y allá sí (lástima haber puesto equinos no criollos falseando el ambiente en un detalle tan característico tanto de la pampa argentina como de nuestras cuchillas).

En el citado cuadro de Moreno Carbonero, hermoso de ejecución, hermoso de composición y colorido indudablemente eludiendo las dificultades de acertar con los tipos de sombreros para los civiles, los presenta destocados, pero debe tenerse presente algo muy fundamental: que los pobladores de la refundación de Garay no eran labriegos como los nuestros, eran soldados. El sacerdote que mantiene la cruz en el alto también está sin sombrero como lo está, por excepción al parecer un militar vecino, también inmediato a Garay. Este, después de nombrar los Alcaldes y Regidores "Fueron a la plaza pública marcada en la traza y ayudaron a alzar un palo y madero (se refiere a los 63 soldados fundadores) por rollo público y concejil para que sirviera de árbol de la Justicia, y ante el estandarte real y la cruz, echó mano a la espada y cortó hierbas y tiró cuchilladas, por lo que a nadie le contradijo", etc.

Nuestra ceremonia fué aquí bien distinta —las dos reflejo de lo que dicen las actas primigenias. En Montevideo no hubo Rollo, no aparece el sacerdote y en cuanto a lo de cortar hierbas, tirar al aire cuchilladas, etc., eran actos propios del ritual consagrados para temas de posesión de la tierra. Significaba realizar en público actos propios de una posesión no controvertida que consagraba el derecho de propiedad protocolizada después de ésto.

Compulsadas algunas obras sobre trajes regionales españoles nada se ha encontrado referente a los antiguos de Canarias.

En esta escena pueden colocarse alguna carretilla a mano, al desgaire, volcada o no; palas, picos, algún arado rústico, pues todo eso junto con semillas y otros menesteres se dió a los colonos, probablemente repartidos en el acto aunque no consta.

La rústica mesa con algún banco de madera y también taburetes de asiento y respaldo de cuero crudo, y colgando de alguno, un chifle para agua o leche, pues la prolongada lectura y el día de probable calor, también, quizá hasta justificaría poner al costado una tinaja cordobesa con tapa

de madera y sobre ella su correspondiente vaso de estaño para abrevar y eliminar la sed.

Un par de perros criollos, bayos, barcinos, pero nativos, echado uno, husmeando otro el equipaje de los colonos y su utilaje, no estaría mal dando realidad, movimiento y color a la escena.

ZABALA INSTALA EL CABILDO

1º de Enero de 1730

Zabala, en uniforme de General ante una mesa cubierta de una carpeta, dentro de una amplia habitación cuyo techo no se ve y con piso de ladrillo unido con barro. Sobre la mesa un tintero, varias plumas de escribir —de las de ave de pluma de ganso— algunos papeles y una salvilla de plata con arena para secar, se ve rodeado de los Cabildantes que en nombre del Rey ha elegido para integrar el primer Cabildo. Acaban de levantarse, pues terminan de suscribir el acta respectiva y, de pie, Zabala les exije y les recibe el juramento que prescriben las leyes de Indias para el caso, comprometiéndose a desempeñar con honor y diligencia las funciones concejiles.

Sencillos sillones fraileros, rústicos, de brazos, con asiento, respaldo de cuero y debe acentuarse las discretas posiciones en que estos asientos han quedado en ocasión de haberse puesto de pie para jurar.

Son siete personajes: seis cabildantes, dos militares que actuaron de secretarios —colocarlos a los extremos de la mesa— y Zabala. Todos descubiertos.

"La ceremonia se efectuó en la casa de mi morada por no haberla de Ayuntamiento" expresa el acta; y debe haberlo sido en el salón principal del Fuerte, sede de la comandancia militar ya terminado, posiblemente no en totalidad es de pensar. Puntualizo: El Fuerte se concluyó a fines de Diciembre de 1725, pues en el plano de Montevideo de Domingo Petrarca de 1727 (Travieso "Montevideo Colonial" plano Nº 5) principal actuante —su autor— lo presenta como concluído y en él consta que "incluso las obras anteriores del Fuerte. Díceme Laguarda: "en el plano de 1730 del mismo Petrarca (Travieso. ob. cit. Nº 7) lee: "Fuerte de tierra con sus Quarteles de infantería y su capilla". Las obras exteriores de ese fuerte, una vez construída la Ciudadela resultaron inútiles y se derribaron no apareciendo ya en los planos de 1751 (Travieso, ob. cit. Nº 17). Además hay otros documentos confirmatorios que posiblemente serán publicados por aquel investigador en un trabajo orgánico sobre las fortificaciones de Montevideo.

"Todos juntos y congregados les recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hicieron en forma y conforme a derecho de hacer bien y fielmente sus oficios", etc. "Y habiendo así jurado les di posesión de sus empleos y magistrados en nombre de S.M. y la firmaron conmigo los que supieron y por los que no los testigos legales con quienes lo autorizo a falta de Escribano público ni real", etc. ¿Había otras personas en el recinto? Puede haberlas habido, pero, de ser así es de pensar que fuera del caso anotar su presencia en el acta. De ahí que propongo señalar la presencia de los que la

suscriben, sin olvidar que pueden haberlo habido y no haber sido registrada: por impericia de los dos militares que actuaron en defecto de escribano real o público.

Zabala era manco: le faltaba el antebrazo derecho, y lo suplantaba con uno artificial de plata que llevaba colgado al cuello, presumiblemente doblado sobre el abdómen. También presumo lo cubría la manga del uniforme y guante.

Los cabildantes presentes eran siete porque Juan Antonio Artigas, el abuelo del que fuera el padre y el héroe de nuestra colectividad, elegido, no estaba presente. Llegó y juró dos días después.

Los testigos eran militares: Antonio Lemos y Pedro Millán, capitanes, de infantería el primero y de caballos-corazas el segundo; Azarola explica indirectamente, algunas omisiones del Padrón expresando que Millán gozaba de precaria salud por ese entonces —falleció en 1732, lo digo por la edad— pero quizá sea la falta de práctica como secretarios y sobre todo de antecedentes al no disponerse al redactar el acta.

Como no se puede precisar la habitación en que el acto se verificó de ahí que se soslaye el tipo del techo —teja o paja— pero debe haber sido la principal del Fuerte o Casa del Comandante militar, de ahí los paramentos que se suponen de piedra, encaladas revocados y el pavimento. de ladrillo basto con barro corriente, que no convendría marcarlo mucho en la tela pese a ser nuevo (de ahí también el pormenor que no estaba unido con cal no usada en la fecha).

Hay que poner un símbolo de la autoridad real evidentemente, pero a falta de los clásicos retratos de los Reyes —o solo del Rey— una bandera borgoñona —la blanca con la cruz de Borgoña al centro— la llamada "coronela" podría destacarse del testero de la encalada pared como fondo de la escena, quizá el arranque de algún tirante destacando —en tal caso— estos y las "correas" —que son las alfajias transversales que sostienen el techo, más fuertes— más gruesas en su espesor —si sostienen tejas, más livianas, si en ellos se apoyan los haces de paja fuertemente prensados. Pero, reitero, este detalle conviene eludirlo de la mejor manera que crea el artista.

El uniforme que después caracterizó el uso de las funciones concejiles, así como el clásico bastón, la Vara, del Alcalde, las mazas, etc., vinieron mucho después; de manera que creo del caso vestir a los cabildantes con el atuendo civil anotado como característico de los vecinos de Montevideo por Don Pernetti más o menos treinta y cinco años después ("Histoire d'un voyage aux isles Molouines. Faot en 1763 et 1764" etc. Paris MDCCCXX). No puede haber mucha variante en 33, años en esa época de escaseces y de natural apego a las costumbres.

Pero creo que en algunos casos deben copiarse con variantes de posición, sin sombrero, desde luego alternando los colores —no el de las medias que deben ser blancas— dentro de los tonos apagados en uso: marrón, castaño, verdoso, rojizo, grises, amarillentos, negro.

Tal cual hebilla de reluciente metal en los zapatos, alguna cadena de reloj, quizá algún bastón, recostado a un asiento, todo el mundo destocado tanto civiles como militares. Zabala al centro, los capitanes a los extremos de la

mesa de manera que sus uniformes maticen el conjunto por demás severos de los trajes civiles.

Se recomienda que el grupo debe emerger de manera natural, evitándose la aglomeración de figuras que deben ocupar todo el ámbito del recinto sin amaneramiento, eludiendo la dureza y la rigidez en las posturas que deben procurarse naturales, gran escollo en esta clase de composiciones.

Alguna ventana por la que penetre la luz del día y se note algo de la rudimentaria población que se iba levantando de cuatro años atrás. Unas pocas de piedra y tejas, muchas más de terrón y techos de paja, casi todas paredes, techos, puertas, y ventanas de cueros vacunos.

Algún rústico banco de madera junto a la mesa, tal vez un taburete bajo y plano de asiento de cuero crudo; sobre la mesa no disonarían un par de velones de bronce, pues no solo eran artefactos típicos de la iluminación de la época, sino que siendo la vivienda estable del comandante militar del punto —como con fundamento se presume— al habitarse permanentemente, debía tenerlo para la luz de noche.

Para la figura y el atuendo de Zabala convendría inspirarse en la estatua erigida a su memoria en la Plaza que lleva su nombre, que ocupa precisamente el sitio donde se presume se llevó a cabo esta ceremonia. Hay una vieja efigie en que presenta un mosquetero como si fuera él, error que demostró Orestes Araújo. Esta en el número especial editado en Montevideo con motivo del descubrimiento de América; y de ahí lo tomaron, como bueno, varios.

Pero debo advertir que solo en cierta manera la figura de la estatua debe tomarse como inspiradora. Era manco de la derecha, reitero, al tenor de lo aseverado por el Padre Cattáneo. El ponerlo con armadura creo que tampoco corresponde; el bastón de mando solo era del caso para dirigir ejercicios u operaciones militares; el hábito de Calatrava se vestía en reuniones de la Orden no procediendo en el caso; a lo sumo podría ponérsele sobre el pecho una medalla de oro con la cruz típica de la Orden grabada: creo que la reproducción de la acuarela que se presenta a los artistas es la correcta por presentar el uniforme de los Generales Españoles en 1707 que es reproducción de una estampa evocadora del sitio de Lérida de ese año, en el cual Zabala perdió el antebrazo derecho.

Recalco la descripción de Cattáneo: "Es este un arrogante caballero llamado Don Bruno de Zabala, alto, proporcionado y con una presencia majestuosa de príncipe. Solo que le falta la mitad del brazo derecho, que perdió en una batalla en España, durante la última guerra. Tal falta sin embargo no ocasiona deformidad de él sinó que más pronto la sencilla estimación, por ser un testimonio auténtico de su valor. **Por no andar manco ha suplido dicho defecto con otro medio brazo y mano de plata que lleva generalmente pendiente del cuello".**

Si a los artistas les parece más estético presentar a Zabala hablando, al exigirles el juramento del caso, como es natural que, instintivamente lo levante, extendiéndolo, en dirección a los que se dirige, no olvidar que el derecho no podía hacerlo y, en tal circunstancia sería lógico que extendiera el izquierdo, ya que el otro, muerto, estaba en cabestrillo como se ha dicho y repito.

Los militares Lemos —de Infantería— y Millán —Caballo-Corazas como

se ha dicho— presentarlos en edad madura —de 40 a 50— rasurado el rostro como era corriente en la gente de su oficio, y con bigotes, con la espada al cinto, a la izquierda como es de rigor (claro que el sentado a la izquierda de la mesa no se verá).

Como tampoco se tienen ni indicios de la fisonomía de los cabildantes, ponerlos también más o menos de esa edad, salvo el Alcalde de 1er. Voto al que debemos suponerlo algo canoso, un tanto sin razón —por la mayor jerarquía del cargo. Predominando los morochos y quizá a Burgues darle cierto tipo de italiano como al parecer era.

El Alcalde de 1er. Voto (Vera Perdomo) a derecha de Zabala; a la izquierda, el de Segundo Voto (Fernández Medina). Luego los otros indistintamente: el Aguacil Mayor (Herrera), el Alférez Real (Camejo Soto); el Fiel Ejecutor (González de Melo); el Procurador General (Burgues) y el Alcalde Provincial (Bernardo Gaytan).

●

(*). *Alude el autor al asesoramiento que le prestara al efecto el mencionado historiador militar. Igualmente tuvo la colaboración del Capitán Homero Martínez Montero, en la dilucidación de algunos aspectos marinos.*

(**) *Por su parte, nuestro colaborador Don Juan Alberto Gadea, nos ha proporcionado dos datos inéditos sobre "Nuestra Señora de la Encina".*
El primero, tomado del Archivo de Don Mariano Berro, en poder de Doña Aurora Berro de Fries, establece:
«Alzaybar en sus méritos.
1724 - El 12 de Diciembre licencia para navegar por cuatro años con cuatro navíos de a mil toneladas en un viaje.
Hubo de venir por últimos de 36 a 37, la Escuadra mandada por Giraldin. Alzaybar dió la Fragata "Nuestra Señora de la Encina", que se perdió en San Borombón.»
El segundo, consta en la foja de servicios de Don Francisco de Alzaybar, debida al Teniente Coronel Don Francisco Xavier de Viana, existente en el archivo particular del suministrante:
«En 1737, por convenir al Real Servicio, entregó al Comandante de Marina, la Fragata de su propiedad "Nuestra Señora de la Encina", la cual fué perdida por el Teniente de Navío Don Agustín Alducin, cuyo quebranto solo fue reparado con el embargo de algunos cueros en la Escuadra del mando del expresado Comandante.»

PAPELES DE ORIBE

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

(continuación del BOLETÍN HISTÓRICO Nº 69)

— 50 —

/Sor D. Manuel Oribe
Am.o y S.or de todo mi respeto.

Satisfaciendo a los deseos que me insinuó V. E. de que le escribiese, voy a hacerlo, manifestándole con franqueza lo que ha pasado a consecuencia de n.ra ida al Ejército.

Debo esponer a V.E. que he cometido un yerro en acceder a los empeños de los amigos p.a que fuera ahí sin haberme de antemano instruido bien de las ideas y carácter de las personas de acá; y no huviera ido seguramente si huviese tenido estos conocimientos, o de hacerlo, habría descendido a demostraciones y esplicaciones menudas con V.E. que no se me pasó por la imaginación fuesen necesarias, ignorando el estado de la política privada, y sabiendo por otra parte que V.E. ha contado siempre (lo digo con orgullo) con la rectitud de mis procederes y con mi afición desinteresada a su persona. Escribo pues ahora porque no puedo hablar con V.E., y por que estando seguro de la opinion que V.E. tiene de mí, comprendo que haría mal sino manifestase mis sentimientos como una contestación indirecta a lo que pueden haber escrito de aquí.

Ha de saber, pues, V.E. que en virtud de lo que nos dijo que escribía al Sor. Vice-presidente indicándole que el Sor. D. Antonio Costa le esplicaria el objeto que se proponía la tertulia de patriotas que se habia formado en Montevideo, fué dho Sor. Costa a verlo, y él lo recibió desdeñosam.te sin querer oirlo, guardó la carta sin leerla, y se manifestó sumam.te incomodado con nra. ida al Ejército y formación de la tertulia pues ya lo sabia. Este desaire, cualq.a que haya sido la estrañeza que nos causó, no produjo otro resultado que la disolución de la tertulia; porque esta se habia ideado pa. ayudar al Gobierno y al Sor. Presidente, pa. obrar en harmonia con entrambos, no para chocar, censurar ni promover disgustos. Ahora bien ¿y qué motivos tenían estos hombres pa. rechazarnos de ese modo? Oiga V.E. el origen exacto de este negocio. Hacia algun tiempo que varios individuos deseabamos abandonar ese aislamiento en que vivíamos sin comunicarnos, sin reunirnos, sin ver si algo podíamos hacer en favor de la causa de la legalidad. Los enemigos del Gobierno deducían de esta aparente desunion que habia amainado nra. decision, que temiamos comprometernos, que en fin no estabamos conformes con el Go-

bierno ni con el Presidente. A mi mismo me habían indicado esto varias veces, llegando a formar sospechas de mí, a causa del retraim.to filosófico en que por costumbre vivo.

Por otra parte la libertad o mejor indiscrecion con que se tachaba la lentitud, la apatía y otros defectos que se suponían en el Gobierno por los patriotas exaltados, contribuía poderosam.te a desconceptuarlo y debilitar su accion.

La buena fé con que se hacian esas inculpaciones impedia comprender el mal que de su publicidad resultaba. En estas circunstancias yo con unos cuantos nos proponemos atajar esos perjuicios por medio de una reunión de patriotas de confianza, con el intento de hacer entender que lo que convenía era ilustrar, ayudar a la autoridad no ofenderla no censurarla, que importaba reunirnos pa. animarlos, comunicarnos nras ideas y ocurrencias, y ver en qué se podía contribuir a la obra de la destruccion de la anarquía. La idea fué bien acogida por una docena a quienes por lo pronto se les comunicó. Nos reunimos una noche, se fijaron los principios adoptados por la tertulia con arreglo al objeto indicado y después de varios pareceres sobre si debia o no comunicarse ya al Gobierno, se convino en que era mejor dar el paso previo de instruir a V.E. y recabar su beneplácito, y una recomendación p.a el gobierno. Fuí nombrado con Dañobeitia, y no huvo mas reunion hasta ver el resultado de nra mision privada. Esto es justam.te lo que ha habido, respecto a nosotros. Entretanto el Sor. Vice-presidente y el Sor. Mnro de la guerra, habiendo sabido nra ida, se pusieron furiosos, hablaron cuanto quisieron de nosotros: supusieron los mayores disparates acerca de nras miras; nos denigraron a su gusto; y segun dijo el mismo Sor. Vice-presidente, él escribió á V.E. sobre éste particular, debiendo suponerse que no serían cosas muy honrosas pa. nosotros.

Yo he estado cavilando, atando cabos, como se dice, después de informarme cuanto he podido acerca de la expresada política privada; y he creido que el Gobierno ha sido movido por dos consideraciones. 1ª Por temor de que quisiesemos influir en sus deliberaciones, dominarle tal vez acusarlo á V.E. Y la 2ª por creer que nra tertulia era una logia preparada p.a favorecer aspiraciones de un Gefe de los principales.

En cuanto á lo primero, bastaba conocer a algunos de la tertulia pa. desechar semejante disparate; pero tal es su pueril suspicacia y estremada debilidad que en vez de asociarse las personas pa. formarse circulo y por su medio marchar con menos crítica, con mas defensores y mas popularidad, las rechaza y aisla de propósito, lleno de desconfianzas. Previendo en parte esta desconfianza fué que quisimos ponernos de acuerdo primero con V.E. y hacer secretas nras reuniones con reglas ciertas pa. que nadie profiriese ni propusiese cosas que pudiesen ofender la estremada delicadeza del Gobierno. Para que V.E. vea si á estos hombres los ciega la suspicacia le diré los principios adoptados por la tertulia y á que estrecham.te obligada por reglamento y son los siguientes. "No censurar ni hablar mal del gobierno ni Gefes del Ejército." "No hablar ni menos entrometerse en cosas de partido." "No promover discusiones sobre puntos legales ni constitucionales." "No favorecer los intereses particulares de los contertulios." "No exigir nada del gobierno, sino hacerle indicaciones, debiendo considerarse disuelta la tertulia, si insistiese, tenazm.te."

El objeto único y esclusivo era auxiliar al Gobierno pa. hacer la guerra a Rivera de un modo decisivo. En este sentido se promovió, principalm.te por mí, la idea de esta reunión; y el gobierno, si quiere, debe saberlo. No se atreverá á desmentirme.

Respecto a lo segundo; es decir, favorecer las aspiraciònes de un gefe, me creeria relevado de escusarme, si solo formase la reunion. Público es q.e yo no pertenezco á partidos personales, y al que se indica, absolutam.te de ningun modo. No tengo ni he tenido mas aficion personal q.e a V.E. y lo sirvo y lo defiendo y me adhiero en política á V.E. porq.e creo que V.E. es hombre indicado pa. salvar el País, manteniéndose como se ha mantenido hasta ahora colocado entre los partidos absorviendo por este medio la buena voluntad de la voz de la Nación, y representando en algun modo sus esperanzas y sus deseos. De los compañeros de la tertulia no puedo responder respecto a sus intenciones ocultas, aunque de algunos sé que no pueden ser lo que tal vez se supone: pero sí algunos que esta tertulia estaba montada de tal modo, que nadie podía sacar de ella cosa honrable á ningún partido; y antes se propendía en mucho sofocarlos mientras existiese la lucha con Rivera. Y que puedo cometer mil yerros, pero que me creo con tan buenas intenciones como el gobierno, yo que jamas he aspirado, que jamás he buscado empleos ní distinciones, yo que huyo de contraher relaciones por vivir independiente, yo, señor Presidente, he tenido la mayor parte en la formación de la tertulia, y me jacto de ello, porque jamas se ha hecho cosa con mas puras miras, y así diré con mas probabilidades de su utilidad. El Gobierno nos ha considerado inútiles, nos ha despreciado, y no sabe que la cesacion de las agrias censuras que se le hacian, ha sido promovida por nosotros, no sabe que hemos andado hechos predicadores templando los ánimos, haciendo callar las increpaciones indiscretas aquí y en la campaña, no sabe que nos proponíamos darle la popularidad que no tiene, no sabe que ya se tenian en vista indicaciones provechosas que hacerle, que se proyectaba hasta suministrarle fondos con que dar empuje a la guerra, y ya se daban pasos pa. ello. Pero él lleva el sistema de obrar por si solo, de no asociarse a nadie. Cree que no necesita de ninguno y huye de ponerse en contacto con los patriotas, máxime si valen algo. Si las Cámaras le ofrecen facultades, cooperación, dice q.e no las necesita. Si personas interesadas en la causa de las leyes le hacen indicaciones, advertencias oficiosas, lo toma á atrevim.to y ofensa, y si le proponen auxiliarlo los desprecia y rechaza. Haga enhorabuena lo que quiera, pero no acrimine gratuitam.te a quien tiene tanta pureza como él y puede saber tanto como él.

Quizás V.E. sospechará que estamos incomodados y que vamos á entrar en contrapunto con el Gobierno. No señor: nada menos que eso. Conocemos demasiado que los choques, las desavenencias son fatales en estas circunstancias particularmente, y así nos hemos callado, ningún disgusto nuestro ha salido fuera de nuestros pechos; y siempre estamos empeñados como si nada huviera pasado, en contribuir, siendo tan interesados en ello, a la defensa común contra el bando riverista, favoreciendo al Gobierno que nos aja, con cuanto esté en nro. arbitrio. Paréceme, pues, que V.E. debe mirar este asunto como comedia p.a instruccion, y no para hacer caso de ello y darle grande importancia, porque en nada se alterara la buena harmonia, sobre que puede estar tranquilo.

Antes de concluir esta fastidiosa carta, debo advertir a V.E. que jamás creimos que V.E. estuviese en choque con el General Lavalleja ni con ningun otro Gefe del Ejército. Así se lo dijimos á V.E.; y es tan cierto que estabamos persuadidos que V.E. habia sido mediador entre el espresado General Lavalleja, y el General Oribe y Britos, que segun decian estaban chocados unos con otros, especialm.te los dos últimos. Afligidos con la idea de los males que este choque debia producir, acordamos dirigirnos á V.E. no pa. inculpar, no pa. abonar por ninguno de ellos, sino p.a fortificar la sabida resolucion de V.E. de mediar y paciguarlos, haciéndole saber la afliccion de los patriotas y sus deseos: afliccion y deseos que se han manifestado públicam.te aquí, en la creencia de tal choque, y que en la campaña se ha esparcido y mostrado del mismo modo. Solo los riveristas han mirado con placer esa desanimadora noticia, por que nras. desavenencias son un triunfo pa. ellos. Si yo hubiese podido figurarme que V.E. no trabajaba por la mediacion, se lo hubiera propuesto y aconsejado como el paso mas eficaz para robustecer su crédito y prestigio, y como la accion noble y loable que honraria la prudencia y patriotismo de V.E. y atajaría al mismo tiempo la desunion, fatalísima en estas circunstancias. Pero no señor; ni por la imaginacion se nos ha pasado que V.E. pudiese haber chocado con ninguno de los generales. Al contrario n.ras esperanzas de conciliacion estaban todas puestas en V.E., tanto mas cuanto que aquí públicam.te se aseguraba que V.E. era el mediador, y esta justicia se la hacian todos, todos. Digo á V.E. todo esto, porque me han hecho entender que de aquí se le han escrito cosas abominables á este respecto, que yo no sufriré con paciencia, pues detesto las intrigas, y más las calumnias simuladas.

Sirvan V.E. dispensar la molestia que les causará esta carta. Hartas cosas de importancia y gravedad tiene V.E. en qué entender, p.a que se le distraiga con estas tonteras cortesanas, como yo las llamo, y que no son p.a mi genio ¡Quiera Dios que concluya de una vez prosperam.te con ese infame caudillo y que le tenga así pronto por acá, pa. n.ra satisfaccion!

Soy de V.e. como s.pre af.mo y S.Sr.Q.B.S.M.

[firmado] BERN.do BERRO

Mont.o En.o 4 de /838.

— 51 —

/Snr. Dn Manoel Oribe

Villa de Taquarembo 27 d!Janr.o 1838

Mui estimadissimo am.o A demora q.e tem tido o 2º propio que mandei a V. me fas tomar a resolusão de enviar esta, con o fin unico de saber de sua apreciavel saude, e trazernos algmas noticias do Ex. Sr. pois V. sabe q. na distancia em q.e nos achamos, se tornão necessarias p.a alimentar os espiritos, e enchelos de esperansa = Por agora inda continuamos por aqui a gozar o maior socigo, e oxalá que este ben se veja difundido por todo o territorio da Republica, eq. V. dando as Leis hun completo triunfo nos desse en seguida o singular prazer de a vermos neste destino.

Por uma comunicaçao do novo encarregado de Negocios do Brazil do 19 me dis q.e obtuve do Sr. Ministro Dn. Benito Blanco o consentim.to verbal p.a q. eu podesse reunir todos os Brazileiros aqui rezidentes, por en q.e en.

q.to elle solicitava aq.lla concsção p.r escrita; q. eu me dirige-se a V. nom.mo sintido; por tanto V se dignará dizerme algo sobre este asunto = Como pode V. tal vés estar escasso de noticias dan.a Prov.ca incluo copia de um artigo de carta escrita por pessoa fidedigna, eq. esta ao corrente de tudo; e o condutor da citada comunicação, já deixou as forsas de q.e trata, deste lado do Rio Sn. Gonzalo. Em Cassapava se ten reunido hua boa forsa, aq. se incoporáo todas as partidas de dispersos da acção d! 28 do pp. os quais pertenden unirse ao Mar.al Barr.to que já ven en marcha p.a a campanha con forsa respeitavel. Loreiro ten engrossado a sua reunião, e penso q! virá incorporarse a min, p.a marcharmos q.do convenha. O Encarregado de Negocios me authoriza p.a fazer todos os gastos q. sejão necessarios e p.r não ariscarla a perderse, não a mando agora p.a q.e V. aveja=

V. me disculpará si sou inportuno, porem en m.as circonstancias, não posso deixar de o ser, devido á amiz.e e confianza que V. p.r sua bond.e se há dignado dispensarme.

A seu tempo V. saberá a conduta infame dos farroupilhas /q. vierão athe este ponto/ en sua retirada. Queira V. aceitar affectuozos saludos de m.a M.a e far.a idispor como sempre do seu

affmo am.o e SS. [firmado] JOSE RODRIGUEZ BARBOZA

— 52 —

/Sr. Presid.te del Estado D.n Manuel Oribe.
Mont. y Febrero 8/838
Exmo Sr.

El presente estado de cosas, la ansiedad en q.e p.r el esta casi toda esta capital y los rumores q.e aqui corren me han movido, de acuerdo con *varios amigos á molestar á S.E. con estos pocos renglones.*

Una de las armas de q.e mas uso hacen los enemig.s del pays ahora, contra el Gob.no es la generalidad de la idea de transacion; la dan como hecha, como que es indudable y como q.e es el unico medio de salvar al pays — Difícil cosa a la verdad, no es creer que pueda ser cierta tal medida; nuestra razon se resiste á creerla; pero no q.e conociendo la incansable actividad con que travajan los amigos de Riv.a en llevar adelante sus planes, procuren sorprender á V.E. y esto es lo que deseamos prevenir. Una transacion sea sobre cualquier base no siendo sobre la de perdon y salir Riv.a del Pays es aun mas perjudicial al pays q.e los mismos males de la guerra. Por otra parte aun cuando se considerase conven.te q.e garantias se pueden dar p.r Rivera al Gob.no p.a el cumplim.to de lo q.e en ella se estipula? ninguna, Sr ni nadies tiene tampoco facultad p.a tranzar con el, perdonarlo, tal vez puedan las autoridades; pero tranzar, estipular, conformarse con lo q.e el exija, no. Tampoco estamos E.S.r en aquel caso extremo con el q.e algunos intentan justificar tal procedim.to. Rodeado V.E. con el prestigio de la autoridad legal, con el de la justicia y la combeniencia, con fuerzas muy superiores, y con todos los recursos q.e ofrece el pays. no esta en el caso de un vencido p.a recibir la ley del q.e aun no hace mas q.e huir, y q.e considerandose en una situacion desesperada, procura p.r debajo de cuerda propalar esa idea. ¿Venciendo Rivera podía conseguir mas? Si ahora vencido se

cree fuerte, aun huyendo, p.a derribar la prim.a autoridad del estado ¿no se creeria entonces aun mucho mas p.a derribarlas todas, apoderarse de todo y no respetar nada? Si fuesemos tan desgraciados q.e llegasemos al extremo de no poderlo ya resistir, entonces, antes que tranzar, seria mas combeniente y mas digno retirarnos abandonando el pays á su suerte, dejar que se entronizase el solo y p.r la fuerza y no queriendole dar visos de legalidad á sus actos perfidos y violentos. No se oculta a nadies q.e el pays sufre mucho, muchisimo, q.e los sacrificios q.e hace son inmensos, y que quedara aniquilado; pero si Riv.a se llegase á sobreponer se destruiria pa. siempre. Todos los que miran p.r la futura felicidad del pays y p.r que sea perman.te asi lo creen, los que solo atienden a sus intereses inmediatos, cuidandose poco de lo q.e sobrevendra al pays, son los q.e desean q.e se tranze.

Aun tenemos Sr. presid.te el recurso de una intervencion extranjera, ó el de recibir tropas extrang.s en nro. auxilio y esto sobresalta mucho a los enemigos del Gob.no. Un esfuerzo simultaneo, la cooperacion de todos los gefes del ejercito, deponiendo p.r amor de la patria, algunos celos mezquinos y rencillas, la constancia neces.a en algunos meses de fatiga, alguna actividad y un plan bien acordado de operaciones, creo Emo Sr. q.e son bastantes á poner un termino pronto y feliz á atantos meses.

Quiera V.E.a dispensarme si he molestado demasiado su atencion con estos pocos renglones y no ver en ellos mas q.e el lenguaje de la amistad y la franqueza dictado p.r el mejor deseo.

tiene la satisfaccion de saludar a V.E. muy atentam.te SS. Q.B.S.M.

[firmado] MAN.l ERRAZQUIN

— 53 —

/Quart.l Gral en marcha, Feb.o 19 de 1838

Soldados!

El Supremo Gob.no de la Repúb.a me ha confiado el destino del Ejercito Constitucional. Al recivirme de él me huyo animado del noble orgullo de mandar una masa de balientes que en Carpint.a y en el Yi castigaron al mismo Caudillo, contra quien hoi marcho, á mostrarle por tercera vez las puntas de nuestras lanzas què ya a probado.

Valientes del Ejército; acompañadme con la misma constancia que siempre habéis demostrado. Mui corto término resta ya á nuestras fatigas. Marchemos pues, á vuestro frente estoi y buestra presencia me infunde confianza. La victoria coronara nuestras esperanzas.

Soldados! para alcanzar la tranquilidad á que aspiramos no basta el valor; es presiso qué le acompañen las virtudes, la moral y la disiplina militar— Respètemos la propiedad y al ciudadano pasifico, para afianzar mas y mas el credito del Ejercito.

La guerra no la hacemos mas que a los enemigos de nuestras instituciones y de nuestras libertades patrias; para ellos estan siempre de punta nuestras lanzas, no para el morador inerme. Seamos humanos con estos mientras que inexorables con los otros.

Estos son los sentimientos de nuestro Gral. y Amigo

[firmado] IGNACIO ORIBE

— 54 —

P. de Sn Jose Feb.o 25 de/838.
Mi querido Man.l

Recivi tu carta del 23 que fue entregada a las 12 del dia y quedo impuesto de cuanto me dices— estoi campado en la Cañada del puesto de Fernand.z y quantas comunicaciones me remiten dirigidas p.r la margen derecha de este rio, mañana campare en las puntas de Porongos, no te puedes figurar la anciedad en que estoi p.r obrar mas con que caballada arto ago en embarnizarla pa. hacer algo del otro lado p.r las Aberias, mas en eso nada hai de sierto— el correntino á podido evadirse y tiraron en pequeñas partidas p.a la varra de los Molles, se halla una fuerza del caudillo entre Yi y Rio Negro al mando de Lima en Nº como 400 hombres, si consigo saber como se manejan vere los medios de escarmentarlos, aunque despues me quede de inbernador de caballos, pues me an dejado una mesquindad en este p.a habrir mis operaciones— solo mi patriotismo puede haberme echo recivir del Exto en su estado de mobilidad tan inutil como se halla— Ayer he echo apartar doscientos caballos de la reserva tan inutiles como los ultimos de marcha—

Por ahora no hai nobedad que meresca la atencion del Gob.no

Desea tu felicidad tu hermano

[firmado] IGNACIO ORIBE

— 55 —

/Snr Dn Manoel Oribe
Taquarembó 4 de M.co 1838
Meu apreciado am.o

Tenho-me visto nas mais apuradas circonstancias q. p.a relatar-las seria necessario encher m.to papel. Fui prezo, como V. já o terá sabido, e os aparentes motivos q.e se deráo p.a este passo, foi o terem interceptado huma comunicaçáo m.a p.a V, em contestaçáo á q.e se dignou dirigirme o 18 d!Janr.o da Barra dos Molles, e em cuja comunicaçáo eu me expressava de hun modo q.e náo lhes devia agradar; porem crea V. q.e náo foi mais do q.e hun acto de vinganza pe los motivos antecedentes= Aos vinte dias fui solto, e uma orden de reconsenntrarme con todos Emigrados sobre a Barra de Sopas en Arerunguá; ou poner mais asima, pondo-nos asim fora de acçáo a todos os respeitos; porem eu sei o q.e devo fazer, e dentro de pouco tempo estarei en meu Paiz= Tenho tencionado fazer marchar m.a fam.a a esse distino, unico lugar onde ella podera viver livre de sobresaltos e p.a o poder verificar, vejome precizado a incomodar a V. pedindo-lhe o favor de ceder-me hua galera q. ese acha aqui, de sua propied.e p.a transporte de m.a fam.a pois alem de satisfazer o seu custo, ficarei à V sumam.te agradecido.

Dezejo a V. toda a fortuna p.a mandar a q.n hé Seu aff.mo am.o e S.

[firmado] JOZE RODRIG.s BARBOZA.

— 56 —

/Exmo Sor Dn Man.l Oribe
Avestruz Marzo 5 de 1838
Mi estimado Presidente: Las comunic.s q.e V.E. recomienda al oficial dador de esta q.e se le remitan, q.e fueron interceptadas en las inmediac.s del Cerro Largo, no contenian mas q.e asuntos particulares, como era sobre la transacion del litis q.e sostubo Tomás de Sosa contra Juan de Silva Tabares, escribia esta a varios amigos p.a q.e le facilitasen sus novilladas p.a el pago del campo en cuestion, y nombrava de apoderado p.a q.e tomase estos conocimientos á Dn. Ramon Montero, a quien se le entregaron las expresadas comunic.s En una carta separada escribia a un hermano disiendole q.e le comprase algunos cavallos q.e el Gob.no legal los pagaba muy bien, y q.e hablase algunos hombres q.e quisiesen seguir aquella causa, esta carta la mandé entregar pro bajo la mas sebera responsabilidad de no dar cumplim.to á nada de lo q.e se le pide— Es lo unico q. contenian las mencionadas cartas.

Deseo q.e V.E. lo pase bien, quedando de V.E. aff.mo serv.or Q.S.M.B.
[firmado] ALEXANDRO BRESQUE

— 57 —

/Exmo Sor. Dn. Man.l Oribe.
Avestruz Marzo 5 de 1838.
Estimado Presidente: Ayer tarde recibi la favorecida de V.E. de 28 del pasado, y p.a el cumplim.to de lo q.e V.E. me ordena á serca de los cavallos, me he puesto de acuerdo con el Coronel Barreto, pa. q.e el numero de los q. se recolecten sea como se desea, previniendo á V.E. q.e tengo ya dos sientos reunidos. El Coronel Barreto se halla nuevam.te atacado de sus achaques é incapas de ponerse en campaña, p.r cuya razon acordamos poner la fuerza á las ordenes del Cap.n Comandante Dn Jose Sanz, pa. perseguir al caudillo Pedra q.e con 50 hombres entró en la Villa de C. Largo el dia 3 del corriente, encargandome de remitir los cavallos al Ejercito p.r la Policia, a fin de atender á este malvado; q.e si lo dejamos nos causará grandes males en el Departam.to, mas si V.E. avista de lo ocurrido esta en q.e siga la fuerza al Exto con el Comd.te Sanz tambien seguiré.

Se repite de V.E. aff.mo serv.or Q.S.M.B.
[firmado] ALEXANDRE BRESQUE

— 58 —

/Exmo Sor. Dn Manuel Oribe.
Costa del Abestruz y Marzo 5 de 1838.

Mi Estimado Presidente: Han sido en mi poder las trez estimables de V.E. la primera de 26 y las dos ultimas de 28 del pp.do y contestando a la primera me permitiria hacer una observación á V.E. El caudillo Pedra se halla en este Departam.to con una fuerza de 45 ó 50 hombres y es probable q.e si se deja de perseguirlo haumentara su reunion y causara grandes males á este Dep.to mas no obstante ha bista de lo hacaecido si V.E. se conforma que marche la poca fuerza al Exercito haré seguir al Com.te Dn José Sanes.

con ella, á quien nombramos de Acuerdo con el Sor Gefe Politico para que la comande enhatencion á que mis hachaques ficicos me lo impiden. Respecto á las Caballadas se han tomado todas las probidencias necesarias y puedo asegurar a V.e. q.e su numero no sera escaso ha pesar de q.e el Dep.to esta bastante escaso de ellas, ya por las distintas remesas que se han remitido al Exercito como tambien por los muchos que se destruyen en el servicio Departamental mas sin embargo se hara lo posible á fin de q.e se reuna un numero de alguna consideracion.

Sin mas asunto me repito de V.e. su mas atento amigo y servidor. Q.B.S.M.

[firmado] MARCELO BARRETO.

— 59 —

/Juzgado de Paz de Tacuarembó.
Tacuarembó Mzo 5/838

El Juez de Paz que subscrive, se dirige al Ten.te Alc.de del Arroyo Malo para que inmediatam.te que reciva esta comunicacion, cite a todos los vecinos hacendados de su distrito, a fin de que el Jueves ocho del que rige, por orden del encargado del Sr. Gral D. Fructuoso Rivera, se presenten en esta villa sin escusa alguna.

Con este motivo tiene el placer de saludar a Vmd y ofrecerse su atento serv.or Q.S.M.B.

[firmado] JUAN B.to PALACIO
Juez de Paz.

Sor. D. Salbador Urreli, Ten.te Alc.de de Arroyo Malo.

— 60 —

/El Encargado p.r el Sor Gral en Gefe del Exercito Constitucional Dn Fructuoso Rivera, se dirije al Ten.te Alcalde del Partido del Arroyo Malo Dn. Salbador Ureli, haciendo saber, que despues de haber desobedecido la orden que el Juez de Paz de esta le paso con f.ha 4 del corriente para que se presentase el 8 del mismo en esta, con los vecinos de la Jurisdicción no lo efectuo; es que vuelve el que subscribe á ordenarle en nombre del Sor. Gral; para que el martes 13 del corriente se presente en esta con todos los vecinos ya indicados de su Partido, no dando V. lugar á que se tomen medidas serias y violentas con su persona y demás individuos que no quieran obedecer al efecto marcha una f.za á ponerse en esas inmediasiones para obrar segun mis instrucciones.
Tacuarembo Marzo 8-1838
Elgas. Gelos. Reyes

— 61 —

/Sor. Dn. Man.l Oribe
Camp.to gral. Cordobesa, Mzo. 14 de 1838
Mi querido gral y amigo

Persuadido q.e el Sor. gral le dará aviso del motibo q.e hubo p.a escapar el Correntino de las emboscadas q.e se le pusieron han

ti ller, nada mas diré sino q.e siempre calleron ocho de los famosos Asecinos q.e tiene este bandido y lo q.e se puede sentir es la escapada de él, cuando se concideraba tomado por las dispocic.s q.e se dieron pa. ello— pues era un golpe seguro con las noticias q.e se reciiberon del punto q.e ocupaba Rivera, y estaba esta partida enteramente cortada de su fuerza prinsipal.

Sino se apuran los medios de poder operar el Exto. el tiempo nos abansa, y el Caudillo esta asiendose de recursos p.a entretener la guerra en este Imbierno— Yo deseara hequibocarme en esto.

Deseo mucho saver cual asido el resultado de lo q.e pedí a V. en mis anteriores se hiciera en obsequio de los restos de mi desgrac.a y buena amiga.

Afectuosos recuerd.s a toda su familia y cuente con el verdadero aprecio de su amigo y serv.r

[firmado] MAN.l BRITOS

— 62 —

/Puntas de la Cordovesa, Marso 16 de 1838
Querido Man.l

Quento los dias como siglos, el tiempo me se va, y no quisiera perder una orha en nuestras circunstancias, yo no he dudado un instante de la actividad e impulso que as dado a todo, todo lo se, mas todo tambien a la distancia se vicia — He dispuesto que Sierra marche a las puntas de Maciel, en ese punto duplicaran sus trabajos mas sus caballos seran alimentados, y no como estan sobre el paso de la Arena destruyendo quanto caballo tomen p.r la falta de alimentos. Unos sesenta caballos que mando Bresque ara 18 dias quedo Sierra con ellos p.r que me dijo que la necesidad en que se hallava de ellos lo hacia detenerlos hasta mi resolución.

El Correntino bolbio á aparecer al N. del Yí, frente al pueblo del Durasno, si su espalda no esta bien cubierta beremos estos dias.

Lima sigue en el paso de Navarro y sus partidas remontan hasta el Perdido.

A nuestro buen am.o el Gral Soler le escribi una cartita con fha 21 del pp.do. asme el gusto de aberiguar de modo mas simulado que puedas si la á recivido o no—

No puedo mas estoi del pulmon derecho incomodadísimo.

tu hermano

[firmado] Ignacio ORIBE

Discúlpame con Madre y con Pancho. Mis recuerd.s á todos

— 63 —

/Sor D. Man.l Oribe
Sn. José Mzo 16 de 1838
Mi apreciado amigo.

Hoy he recivido la de V. de 14 del corr.te y con ella otra del Cap.n Villagran en la q.e me dice le remita los caballos al paso de Santurion donde los espera, y efectivam.te he quedado en mandarselos el 18 a la tarde todos cuantos haya en mejor estado.

Amigo: la caballada q.e se haya en Flores, no pasan de 80 y en mui mal estado, asi es q.e boy á mandarle al Cap.n Villagran de los q.e estan en el arazati; pero como no se me dice el numero q.e precisa, boy a remitirle cuantos haya en mejor estado, a pesar q.e todos estan de mui poco servicio.

Queda como spre. á sus ord.es su mui am.o y S.S.Q.B.S.M.

[firmado] PEDRO G.a de la SIENRA

— 64 —

/Exmo Sor Presidente D. Manuel Oribe.

Campam.to en los Molles, 6 de Abril de 1838.

Mi muy respetado amigo: No ciendome posible conservar por mas tiempo sobre el punto que me estaba encargado á consequencia de las repetidas inbaciones de gruesas partidas del bando Anarquista y demás circunstancias que verbalmente hize presenteá V.E. en nuestra ultima vista pasé á incorporarme al Exercito, teniendo á bien el Sor. Gral en gefe nombrarme uno de sus Ayudantes de Campo; En este estado y deseozo de prestar mis servicios á mi patria en una causa tan sagrada como el de sostener el Codigo que hemos jurado, seré incansable en acompañarlo hasta la conclucion de la presente lid.

Adjunto á V.E. una carta que mi suegrà me dio para que pusiese en sus manos ciendo que lo encontrase en el Exercito como lo creia, pidiendome verbalm.te diese fuerza á los motivos que le han privado dar el devido cumplim.to a los pagos del Campo.

Sin mas asunto unicam.te deceo el que V.E. goce de la mejor salud y que disponga como guste de la más constante amistad que le tributa su am.o y seguro servidor q.b.s.m.

[firmado] VENTURA CORONEL

— 65 —

/Barra calva Molla (?) Ab.l 15 de 1838.

Querido Man.l

Hoi he campado en este destino á darle de comer á mis caballos, p.r que en dos dias que he estado sobre Maciel es increible como se han puesto, la Divicion del Gra. Gomez que va adelante sobre el paso del Durazno sobre el grupo anarquico que aparecio alli, á quedado en estado de no poder maniobrar, hasta que los caballos se embriaguen, antes de anoche pasaron sien anarquistas de el Yi abajo, ayer aparecieron sobre los Porongos y se volbieron a retirar— estoi condenado con la falta de caballos q. se me habia prometido en los Departam.tos como lo y siste al darme el mando del Exto; a lo menos sobre dos mil — todos los dias maldigo mi credulidad y mi bondad, figuese en quien debe mandar el Ex.to que mi salud no puede continuar a la cabeza del

— 66 —

/Querido Man.l

Recivi tus cartas de 24-29 del ppdo y 4 del presente quedo impuesto— p.a asegurar la caballada que espero en mandado cubrir la margen izquierda del Yi— he recivido en este campo al Cap.n Inchorbi y el Alf.ez

Gonsales q.e el 4 a la noche escaparon del Queguay— Rivero marcho esa noche con trescientos hombres, se decia que era sobre el rio-Negro —Medina los arengo— a Núñez lo destaco sobre sandu con doscientos hombres— he impartido mis habisos áSandu-Soriano-Mercedes Cerro Largo Colonia y mis partidas del Yi arriba— etc. beremos p.r donde rebienta este Diablo— la fuersa que quedo en el Queguay era la de Infanteria con dos esquadrones. Balbuena me pide permiso p.a pasar á esa y sigue— dispensame que no te escriba mas largo—

tu hermano

[firmado] IGNACIO ORIBE

Molles 8 de 1838.

— 67 —

/Molles 10 de 1838

Querido Man.l

Quédo impuesto de la tuya del 7— El Tabaco Yerba y ...no esta en este campo— Por el Jefe Politico de Sn. Jose me se remitio una notita del Sor. Ministro que me decia que el portad.r pondria aquellos efectos á mi disposicion mas hasta la f.ha no se quien sera el conductor— La noticia de q.e Rivero con trescientos hombres se mobio el 4 a la noche, que Nuñes con 200 marcho sobre Sandu, que Rolon era ocupado p.r Luna, y que en el Queguay quedo la infanteria con dos escuadrones de Caballeria, es dada pr. Inchosve y Gonsales que fugaron en la noche del 4 de aquel punto— Rivero si se a movido de aquel punto con esa fuersa, a mi ver tendra p.r objeto, cuando dicen q.e marcho sobre rio-Negro, cubrir los pasos al Ex.to— o si no hacer alguna incurcion presipitada sobre el Yi, esto es si tiene noticias de las caballadas del Cerro, pa. ver si puede acer algo sobre ellas, yo he tomado mis medidas y confio en mis partidas— Remito a un prisionero tomado en Castro, el compañero se escapo en el monte con la obscuridad de la noche, dejando el caballo encillado, ese malvado estaba de pistola y sable— es hijo de la Cap.l; servia con Faustino Lopez y ultimam.te con el correntino— y no dudo fue de la partida del facineroso Villanueba— Son las 5 de la mañana y acabo de saber que el caudillo el sinco con toda su fuerza, habia campado de este lado del Uruguai con toda su fuersa, y que no se á movido como decia Inchosbi— Núñez esta sobre Bustillos. —Man.l Joaq.n sobre Quinteros y Luna en Rolon. Mis recuerdos á toda la familia.

[firmado] IGNACIO ORIBE

— 68 —

/Molles, Ab.l 18 de 1838

Querido Man.l

Ya he estado dos veces con el pie en el estribo p.a vajar a la Cap.l y exponer al Gob.no con docum.tos el estado de los Departam.tos y el trabajo de un empleados en ellos— La adjunta copia te impondra del de la Colonia y amen que tengo cartas reservadas en que me dicen que el comisario del Col!a, al moverse Berdia pa. el Exto se le desertaron unos soldad.s que al otro dia estubieron con el dho comisario, y que una porcion de soldados

de Don Pastor estan con el— De Maldonado a sido una gracia la caballada que ha servido al Exto. y los hombres que entregamos á *Olivera— ya sebe* los comand.tes de los quart.s salen del punto con sinquenta hombres y mas cada uno y entre los que llevan conducen desertores p.r que esas noticias corren en el Ex.to y se desmoralizan los buenos que lo componen— del Cerro Largo, espera el Ex.to sus caballadas segun las disposiciones de la Superioridad, el Ex.to las espera como la buelta del... — todo a un tiempo, que es el mejor desengaño. P.a que á de ir Britos ¿q.e hacen esos gefes de quart.s? se quiere aun desmembrar mas fuersa del Ex.to? ¿o se quiere que yo rebiente en la prensa con cosas que estarian nada bien en nuestro estado? en esa Cap.l se a propagado q.e se me habia dejado un exercito de dos mil soldados y bien montado, mas creo muy bien que no halla uno en ella q.e no este enterado de semejante *impostura— vamos á otra cosa, que hasta maldigo la hora.*

Noticias de ayer— Rivero con su fuerza principal ocupa Rolon como á una distancia de tres cuartos de legua de Quinteros— Luna en Villaboa con 150 hombres— Viñas sobre la sotea de Magariños— el correntino habia llegado hasta Porongos y se retiro inmediatam.te— Marincho, Baes habia marchado como p.a cuadra con 50 á 60 hombres, á este y á Viña se les pego asegun disen un trote, y no se pudo erir sino un caballo, p.r que estan muy bien montados, y no aguarda, aunq.e sean inferiores en fuerza, nuestras partidas, si el Gob.no no me hubiese faltado con las caballadas como me lo á ofrecido muchas y muchas veces, la Patria mucho tendría á la fha que agradecer del Ex.to. Pastos no hai sino en Ant.o Herrera— tres dias he estado en el paso de *Villareal en Maciel y mis caballadas han padecido p.r falta de alimentos lo* que es increible, he tenido que venir a los Molles á embariyarlos y aguardar los vestuarios, la Yerva llegara ohi y los vestuarios tambien segun noticias— Dios no me ha abandonado, y creo no me abandonara, y solo asi puedo haber sufrido en el compromiso en que me he allado.

[firmado] IGNACIO ORIBE

memorias á Madre. Mariq.ta Agustinita Conchinita n.o cuñado y demas.

— 69 —

/Costa del Espinillo Abril 19 de /838

Exsmo Sor. Presidente de la República.

Ocupado en la persecucion de los grupos Anarquicos, que ocupan el Departam.to consegui hoi á las doce de la mañana descubrir una partida que se internaba sobre la Costa del Uruguai recolectando Caballadas; y al momento de descubrir la hize salir una partida sobre ellos, los encontraron en la Estancia del finado Dn. Diego Ruiz desde donde los sacaron cargando haciendolos pasar el arroyo Espinillo, ya en derrota, y persiguiendolos por los montes y sinuosidades de la Costa del Uruguai hasta desbaratarlos completamente y solo el Comandante Isidro Lescano con tres hombres ha podido reunirse. La fuerza enemiga que ocupa el Dep.to son como noventa hombres que se mantienen en el constantemente— la mia unida a la del Cap.n Villalba, solo consta de treinta y siete plazas. Lo que pongo en conocim.to de V.E. á los fines consiguientes. Ecsmo S.

[firmado] DOROTEO VELEZ

— 70 —

/Costa del Espinillo Abril 20 de 1838
Sor. Presidente y amigo: la premura y precipitacion con he echo trabajar el parte ha dado ocacion á que en el no de cuenta á V.E. que en la derrota de la partida de Lescano han tenido un muerto llamado Domingo Giles y algunos heridos, i han perdido todas sus monturas y armas. Yo me hallo rodeado de enemigos por todas partes, advirtiendo que los menos terribles son los que andan armados que los vemos benir y puedo batirlos pero los encubiertos y pasivos nos hacen una guerra horrorosa de seducion, nos venden, nos coartan con su yntriga todas las medidas utiles que se toman en fabor de la Causa, en fin estoi colocado por mis compromisos por ella en una disyuntiva fuerte cual es la de fucilar a todo hombre que directa o indirectamente favorezca y sirva á Anarquica Causa o abandonar el servicio. V.E. decidirá á mi solo me toca proponerlo por que es el unico medio que conozco hoi para poder marchar despues de desengañado que de nada sirven, y antes ha sido perjudicialisima la Politica y Lenidad que hasta hoi se ha mantenido; es necesario tocar los recursos del rigor que sin duda seran mas saludables si V.E. me autoriza por todas las vias de costumbre y formalidad, partiendo de la segura base que no he de hacer mal uso de tal autorizacion, pues obrando con prudencia, no he de privar de la vida á ninguna persona que pueda ser útil a la sociedad. Es necesario que V.E. crea y se combenza que en el Dep.to empezando por los empleados publicos (los peores) y acabando por los particulares es un numero mui pequeño y bien conocido por los Patriotas los demas son escandalozos y decididos servidores de Rivera. Todos los que V.E. ordenó salir de los Dep.tos se hallan en ellos y otros peores y V.E. sin duda esta dando credito á los partes de sus funcionarios que por mantener su posicion le sorprenden sin hablarle la verdad. esto está del todo perdido y quisiera qué V.E. se hallase en mi lugar para que se desengañase y entonces estoi seguro que adoptaria las medidas de rigor que le propongo o colgaria la Espada como yo me atrèvo en fuerza de mi despecho á decir á V.E. que lo haré.

El Ten.te José Ma. Acosta, luego que supo de mi llegada se embarco pa. Buenos Ayres, solo se ha reunido á mi el Teniente dn. Santiago Avila; dispense V.E. el papel en que le escrivo y demas pues los enemigos nos tienen lejos de los pueblos y sin tiempo para nada.

De V.E. Af.mo S.S.Q.B.L.M.D.V.E.

[firmado] DOROTEO VELEZ

— 71 —

Querido Man.l

La falta de caballos me á quitado el haver concluido con la fuersa que el caudillo en persona mandava sobre el Durazno— le he perseguido sobre cinco leguas, se le ha muerto trece hombres, tres prisioneros entre estos el traidor jara, y malvado negro Chaves del Dep.to de las Minas el primero obtenia la clase de Ten.te y el 2º Alferez—, si los Dep.tos de Minas, Maldonado, Colonia y Serro Largo hubiesen cumplido como debieran, segun las ordenes que dicen tu les has pasado, la Patria estaria tranquila antes de

15 días; no se me presentara otra oportunidad mas vrillantes, p.o he echo todo lo que podia hacerse. El Exto esta satisfecho— Quando esten prontos los vestuarios pa. salir, mandare un chasque tres dias antes de que sean despachados, p.a tomar mis providencias he prendido á un negociante, le embargado sus intereses p.r que este picaro negocia en el campo anarquista y trafica sin guia, sin patente, todos estos malvados te los he de remitir juntos, estos intereses embargado aun no se los he mandado traer y veremos lo que ahi.

Dile al Sor. Ministro que le escribire muy pronto ohi incapas de pulmones— He rabiado mucho p.r la falta de caballos.

Mis recuerdos á toda la familia y á madre le pido su vendicion.

tu hermano

[firmado] IGNACIO ORIBE

Puntas de Texera 25 de 1838

— 72 —

/P.ta de Texera Ab.l 26 de 1838

Querido Man.l

El parte veras que no va bien redactado, he tenido mucho que hacer despues de la carrera que se le dio al caudillo, a las onze de la mañana el malvado estaba pr lo de picana puntas ...Moller— Me he olvidado de recomendar la tropa, pues va perfeccionando— Que vrillante ocacion si se me hubiese provisto de caballos; yo he tenido la culpa en creer: los vestuarios mandamelos lo mas pronto posible, p.o que venga el completo p.a mil quinientos hombres, que si presiso mas te los pedire— mandame dinero pues tengo partidas que van llegando y no tengo como darles su 6./e. La fuerza que esiste es presiso cuidarla bien p.r que es lo mejor que puede desearse. La fuerza de cien hombres que con Medina se habia dirijido á las Víboras debera retirarse lo mismo que la de Luna que se hallava p.r la varra del Perdido, yo jusgo que a la f.ha se están retirando p.a los tres arboles, hoi sabré del caudillo; los chasques pueden dirijírse p.a Sn. Borjas, permanecere sinco o seis dias p.r este punto, si no hay alguna ocurrencia que me haga formar un movim.to: no dejen de mandarme dinero p.a la tropa.

Benavides, el Portes que fue con el parte y otros soldados que ahi del Exto. en esa pueden venir juntos. Todos esos pueden venir acompañando las carretas, y muchos á la partida de Pérez Lima, Latorre y Alvarado, pueden formar un escuad.n en bueno de escolta que con tu habiso pondre sobre Masiel partidas fuertes.

El Misterio que debe traer el oficial creo que todo el Ex.to lo sabe o a lo menos lo adivinaran los que escriban de la Cap.l, Corriente-entrerrios, etc.

tu hermano

[firmado] IGNACIO ORIBE

A madre... en vendision y mis recuerdos á Marq.ta, Agustinita, Carmec.ta y mi cuñado.

— 73 —

/Consta por el presente, como yo Dn. Claudio Jose Fuentes he vendido á D.a Juana Paula Martinez Vn Negro de mi propiedad llamado Feliz de seis á

siete años de edad en la cantidad de ciento diez pesos libres, con la expresa condicion de que en mi poder no se le han conocido Vicio ni enfermedad habitual, y que en todo tiempo haré Valida esta venta. A cuyo fin para que sirva de resguardo y carta que legitime el derecho y accion que cedo en virtud del presente a la Compradora, Lo firmo en Montevideo á 20 de Julio de 1819. Como testigos= [firmado] CLAUDIO JOSE FONTES. E visto entregar esta cantidad [firmado] Ig.o MONTAÑES [firmado] DOMINGO SALAS.
Vendí el Negro Felix de este [/] documento con todos sus vicios tachas y enfermedades ocultas y manifiestas y á estilo al señor Don Manuel Oribe p.r la cantidad de trescientos pesos; los mismos que me ha satisfecho en buena moneda y a mi entera satisfaccion. Y p.a que conste le paso el presente, firmado de mi hijo por yo no saber hacerlo y de los testigos. Montevideo Abril 26 de 1838.
Por mi señora madre [firmado] Jose de la PUENTE
T.go JOSE ZERMEÑO
T.go I. SORIA
T.go PEDRO ESTEVEZ.

— 74 —

/Costa de S.n Salvador Abril 27 de 1838.
Ecsmo. Sor Presidente de la Rep.bca Brigadier Gral Dn. Manuel Oribe
Ecsmo Sor en nota anterior comuniqué á V.E. la que derrota completa de la partida Anarquista al mando de Ysidro Lescano por una partida mia sobre la Posta del Espinillo el 19 del corr.te haciendoles algunos heridos un muerto y perdido todas sus armas y monturas con cuyo suceso reconcentraron todas sus partidas y se hanretirado acia la costa de el Rio Negro; lo mismo que comunicaba á V.E. la noticia adquirida por medio de un vecino que llegó á este Dep.to venido del mismo Eg.to de Rivera y me dijo que la fuerza de caballeria que actualm.te tenia Rivera, tenian como 500 hombres y como 100 y tantos ynfantes mas esta nota se estravió y recien puedo reiterarla. Yo no he dejado por tocar ningun medio pa. aumentar mi reunion y hasta el Comis.o del Carmelo lo hize benir, llegó con 14 hombres y al sig.te dia se le fueron 7, asi que no he podido llegar hasta Mercedes, por que en cuanto quiero moverme se me empiezan á desertar, y nada ultimam.te podrá conseguirse si no se adoptan los medios del rigor, principalmente con los Agentes de Rivera que diseminados por todas partes nos hacen una guerra horrorosa, pues es preciso desengañarse que la politica y medios suabes empleados hasta hoy solo sirven para darles armas, pues consideran que esta lenidad solo es efecto de la debilidad del Gob.no. El Gefe Politico hace esfuerzos pero nada mas consigue que fatigarse en vano, llegando á tal que invitó al Comis.o y ordenó reuniese cuantos hombres le fuera posible, y ciniendose á el que marcharian a engrosar mis filas y obtuvo por contestacion la renuncia de Aquel Empleado diciendo no se consideraba capaz de tomar la Espada. Es cuanto tengo que poner en conocimiento de V.E. á quien D.s Gue. m.s an.s.

[firmado] DOROTEO VELES

— 75 —

/Sarandi de la Guaireña (?) Ab.l 28 de 1838
Querido Man.l

Mis amigos de esa Cap.l me aseguran que los Varela han pasado a la Isla de Ratas. No me es extraño que en la crisis violenta en que se halla el País se tomen medidas fuertes con personas tan recomendables en la sociedad, mas esa misma categoria de que gozan en ella les pone un escudo p.a que sea muy circunspecta la medida del Magistrado al tomarla. Si los Varela estan mesclados en los principios del incendiario, si con el obran de acuerdo, si ai pruebas de documentos que justifiquen hallarse con el malvado en sus maquinaciones destructoras, nada te pido, mas sino es sino una delacion de enemigos ocultos, que no faltan al hombre de algo valer, te suplico los consideres y les hagas el bien que merece la inocencia.

Hago en tu poder el parte oficial y mis comunicaciones del 26
Tu hermano

[firmado] IGNACIO ORIBE

— 76 —

TRADUCCION

Mont.deo 17 de Mayo de 1838.

El abajo firmado Consul Gral de S.M.B. tiene el honor de acusar recivo á la nota q.e S.e. el Sor Ministro de Gobierno tuvo la bondad de dirijirle el 9 del corr.te acompañándole el acuerdo, por el cual ha sido regularizada la línea divisoria del Cement.o Británico, de conformidad con el plan de la nueva Ciudad.

Una indisposicíon del abajo firmado no le ha permitido hta ahora expresar á S.E. y por su conducto al Exmo Sor. Presidente, cuan sensible es á esta ultima prueva del sincero y amigable espiritu q. anima al Gob.no de esta Republica p.a con los subditos de S.M., cuando sus particulares intereses ó conveniencia, han requerido la intervencion del Poder Ejecutivo.

Y por lo mismo el abajo firmado con no pequeño grado de satisfaccion y placer, habilitado p.r su caracter reclamará del Gob.no de S.M. la gratitud de la Nacion Británica.

Le es muy agradable al abajo firmado ofrecer su gratitud personal y repetir á S.E. el Sr. Ministro las seguridades de su mas perfecta amistad y estimación.

[firmado] TOMAS SAMUEL HOOD.

Emo Sor. D. Juan B.to Blanco, Ministro de Gobierno, etc., etc.

— 76 bis —

Montevideo, 12 de junio de 1957
Señor Director de la División Historia y Archivo del Estado Mayor del Ejército.
Presente.

En conocimiento que esta División viene por intermedio de su Revista publicando documentación histórica de correspondencia y/o papeles de

Oribe, —publicaciones que creo necesarias ya que todo lo que tenga valor histórico debe dársele la mayor divulgación posible;— trascribo por si se considera de interés su publicación, una carta de don Juan Manuel de Rosas para el General Oribe contestándole a éste sobre el pedido de envío de fuerzas argentinas que le hizo el día 1º de marzo de 1838.

Señor General Dn Manuel Oribe
Montevideo

Buenos Ayres a 17 del mes de America de 1838

Distinguido Amigo.
No extrañe V. que recien pueda, en medio del inmenso cumulo de atenciones gravisimas que me rodean, tener el gusto de contraerme a la contestacion de sus muy estimadas, fechas a 1º, 16, y 20 de marzo ultimo que oportunamente tuve el gusto de recibir. Debia esperar alguna mas luz sobre el principal asunto que ocupaba y llamaba seriamente la atencion de este Gobierno.

Contraido hoy a ellas, debo manifestarle, que a la llegada del señor Coronel Soria empeze a ocuparme del asunto sobre que se versaba la de 1º de marzo; por que aunque la causa legal y justa que V. tan noblemente sostiene contra Rivera y los unitarios, simpatiza tanto con mis sentimientos el movimiento de tropas Argentinas en auxilio de esa Republica, y la manera en que debia ejecutarse, demandaba espera, reflexion, y concierto. En tal estado, el injusto bloqueo que hoy sufre este pais, vino a apurar sus recursos, en circunstancias que se halla empeñado en la honrosa guerra contra Santa Cruz— Vea V., pues, justificado mi silencio.

Efectivamente, por conducto del Señor Ministro de Relaciones Exteriores le hice recuerdo a nuestro buen amigo el señor Coronel Soria, de la conducta que V. ha observado con mi asesino Alsina; del lenguaje que se hace notable en el mensaje de ese Gobierno a las Camaras cuando se contrae a la Republica Argentina; y de su silencio a la nota respecto a la guerra contra el tirano unitario Santa Cruz. Pero esto no fue en un sentido inamistoso, ni presentando estos hechos, y otros, como obstaculos para el buen suceso de la Comision del señor Soria; sino una explicacion franca y amistosa, que en aquella oportunidad no debi omitir.

En lo demas, ninguna de V. he dejado incontestada por seis meses. He recorrido nuestra correspondencia de los años pasados 1835, 36, y 37. En el primero, una de 6 de abril fue contestada en 13 del mismo; otra de 18 del mismo, en 4 de mayo siguiente; otra de 19 de junio, en 24 de agosto. En el siguiente, las de 17 y 21 demarzo,fueron contestadas en 20 de abril; la del 25 de julio, en 2 de agosto; y dos, una de agosto 4, y otra de octubre sin el dia de la fecha fueron contestadas en 24 del mismo octubre. En el de 1837, la que recibi, fecha 12 de agosto, fue contestada en 15 del mismo: despues no he recibido mas que las tres que al presente contesto. La ultima de 20 de marzo proximo pasado, de introduccion al Señor Contra-Almirante frances, fue dejada en la Capitania del Puerto, sin saberse por quien; y yo doy a V. las mas expresivas gracias por la prueba que en ella me da su sincera amistad. Si aquel señor hubiese querido verme, hubiera tenido el placer de significarle el particular aprecio que hago de la persona de V. y de su correspondencia.

Con los mas vivos deseos por que V. concluya con el mejor suceso la noble empresa de asegurar la tranquilidad y orden de esa República, que desgraciada-

mente han perturbado el cabecilla Rivera, y los infames unitarios; reitero a V. los sentimientos de fina benevolencia con que soy su atento amigo.

[firmado] *JUAN M. de ROSAS*

Saluda al Sr. Director atte.

Ricardo MARTINEZ MUNUA

Pd. El original del documento trascripto, se encuentra en el Archivo del General Dr. José Luciano Martínez.

— 77 —

/E.M.G.
Montev. Mayo 23 de 1838
Orn. G.ral

Serv.o p.a mañana= en el E.M.G. el coronel graduado Ten.te Coronel D. Joaquin Chopitea= Oficiales de Ga. el Capitan D. Eulogio Pinazo. La Ga. de la Casa de Gob.no la dará la Brigada de Artill.a

[firmado] MIG.l SOLER

Exmo Señor Presidente del Estado.

— 78 —

/E.M.G.
Montev.o Mayo 23 de 1838
SANTO

Colocacion=De la Capilla=De Exercisios—

[firmado] MIG.l SOLER

Exmo Señor Presidente del Estado.

— 79 —

/Sr. D. Man.l Oribe
Est.o Sr. y am.o

Recibi la apreciable de V. referente a Quincoces y ya di la orden correspond.te á la Colecturia.

Estoy enterado tambien de la indicacion q.e se ha servido V. hacerme ayer respecto al contrato de Lafone. Acabo de levantarme de la cama bastante enfermo y le he mandado llamar pa. ver si este asunto queda hoy concluido y de lo q.e dará a V. aviso

Su aff.mo recon.do am.o

[firmado] ANT.o DIAZ

Casa de V. Mayo 25/838

— 80 —

/Sor Gefe

En el mom.to q.e recivi la carta de V.S. q.e fue á las 9 y cuarto de esta noche, me puse en marcha á practicar la deligencia q.e me encargava.

el Sor. Presidente y no adquiriendo noticia ninguna de este lado de la Barra, y habiendo dicho el Botero q.e nadie habia pasado de, este lado ni de aquel, me embarque en el Bote y pase al otro lado á preguntar á los pescadores q.e se hallan allí, si sabían algo sobré él particular y contestaron q.e nada sabian, ni nadie habia llegado en todo el dia, ni en la noche asta las once y media q.e fue la hora en q.e yo bolvi á pasar para este lado.

No me a sido posible hacer esta delijencia mas pronto p.r estar el camino mui pesado.

Saluda a V.S. respetuosamente.

[firmado] JUAN M.a GONZALEZ.

á la una y mediade la noche Julio 5/838.

— 81 —

/Costa del Rio Negro, Junio 15 de 1838

Sor. Presidente Dn. Manuel Oribe.

Con esta fha. remito dirigidos al Ministerio de la Guerra, cinco individuos que se han tomado de la partidita de Saavedra que andaba vagando por las puntas de Coquimbo; y me es necesario recomendar á V.E. mui particularmente, dos individuos de los que se tomaron con Cuevas, que por sus muchos y criminales echos que ciertamente escandalizan; el uno es un tal Ramirez que le llaman el Nato y el otro es Eloi Gimenes que hasta un Juez asesinó en las Vivoras— Por un desertor de Rivera que ha llegado ayer se sabe que Rivera estaba con sus fuerzas en una Quebrada del Palmar. Nuestro Exercito en lo de la Cordobesa y el Gen.l Lavalleja en Ñacurutú, y hasian seis dias que estaban en guerrillas fuertes, en una de las cuales murió el Anarquista Pascual Albin y ocho hombres.

Es cuanto por haora tengo que comunicar á V.E. Deseandole la mejor salud, su afectisimo S Q B L M de V.E.

[firma cortada]

— 82 —

/Sor Ministro de la G.rra.

Paysandu Ag.to 17 de 1838

Mi respectable Sor es por primera vez q.e tengo el placer de dirigirme a V. despues de nuestra salida de esa y es de mi dever noticiar a V. circunstanciadamente de quanto nos aya ocurrido, dejo de anunciar a V. la ida de Dn. Juan M.a Pereyra de los males q.e quiza pesaran sobre el pais por la poca firmeza y mucho mas q.e a nuestra vista se dize, dejo de anunciar todo lo q.e aya ocurrido en la estadia en el durasno y las comunicacion.s q.e aya abido por parte de Rivera en todo aq.l tiempo, solo me contraré á noticiarle desde nuestra salida del durasno y nuestra llegada al Exercito, y lo q.e en el aya pasado asta mi salida de aqui con fha 15 en q.e vine con comunicacion.s a este punto p.a S.E. el Sor. Gen.l Lavalleja y por motivos q.e adelante dire quede aqui mandando las contestacion.s p.a q.e no fuesen retardadas con fha de ayer y bajo personas seguras del mismo campo— empesare.

Nuestra salida del durasno, despues de desertarse tres ombres la izimos:

escoltad.s por Fustino Lopez, Salategui, Vidal sobrino de Rondo, Pedro Callegor y otros mas oficiales con un pequeño esquadron abiendo dejado veinte y siete hombres en proteccion del Pueblo de florida por haber pedido aquel pueblo al Sor. Lopes su amparo, abiendo sucedido el asecinato del oficial nuestro Dn Gollo Gonzales y un tal Livorio, por Valeriano Santana, del mdo mas barbaro, el oficial mandado fue un Teniente Romualdo Fachau el q.e desempeño la Comision a satisfaccion del mencionado Pueblo, tanto q.e reunido el vecindario pidio a Lopes el que quedase en aquel punto entonces echo indultos a nombre del Caudillo garantiendo vidas y fortunas al q.e abandonase las filas de nro. Gov.o y tengo en mi poder copias de la Lista q.e para el Juez de Paz de aquel destino donde da presentad.s a dn. Cornelio Pereyra al Sor Tuchorves al Alferes Juan Merlo y otros mas q.e no recuerdo por q.e deje mi valija en poder de mi suegro en el Ex.to, mas dies y ocho individuos de tropa esta comuniccion.s las recivio Lopes en la Costa de Caballero, accedio a las suplicas del Pueblo y dejo a Fachau en su proteccion, estos hombres se portaron con nosotros del mejor modo posible Nuestras divisas nunca le tocaron, asi marchavamos unidos asta que en la Costa del Ravon tubimos noticia de un fuerte cañoneo en Paisandu cuyo resultado lo sabe V. yo ahora le dire q.e del susto algun.s soldad.s fueron a dar asta el Rio negro, en fin llegamos a la vista del Exercito se mando abisar y parece q.e asta la naturaleza se resistia a q.e tratasemos con el caudillo, pues sobre la cuchilla donde existiamos esperando orden de entrar al campo cargo un tiempo desecho en granizo y piedras q.e nos puso en el peor estado á poco aparece un ayudante del E.M. con orden p.a sacarnos nuestras divisas é aqui los clamor.s nuestros, e aqui quando d. Joaq.n... dijo mal principio tenemos de tratar, pues nosotros dependemos de un Gov.no y esta es la divisa con q.e sus defensores se distinguen, sin embargo hubo q.e ceder mas bien a la fuerza q.e por voluntad, á poco llego un Coron.l Colombiano oro— con ord.ns de Rivera pa. q.e el Comand.te coron.l oficial Curbelos y individuos de tropas quedasen en aq.l punto acampd.s con el Coron.l Lopes, y q.e los tres Suan.s, Villademoros los dos y yo marchasemos al alojamiento que se nos tenia preparado donde fuimos recividos é tenido todos los días y a todas oras ocacion.s de verlo a Rivera y de oirles a cada momento de ver su Campo, sus piezas de Artilleria sus pertrechos de guerra, su parque, maestransa, Comisarias y quanto puede V. imaginarse y de todo llevo un diario y ablar la verdad esta todo en el mejor orden e sido visitado con particularidad por algunos Jefes de ellos; pero dejemos esto y vamos al grano q.e lo demas lo sabra y bera cuando este en su presencia este hombre lleno de orgullo en todas sus conversacion.s solo tiene por bazes pa. tranzar el q.e el Sor. Presidente abandone el puesto q.e dice q.e ignominiosamente ocupa y q. vaya a comer cascaras con todos los q.e le rodean como lo a echo el mismo q.e la opinion lo arroja de si y q.e jamas podra crer en la fe del Gov.no pues nunca la tuvo, q.e por un lado manda una Comision a transar y por otra manda al Gen.l Soler a contratar tropas estranjeras que esto que de ella an pasado y a algunas aqui, que el echara manos de Portugueses y quanto en figura de hombre se presente que el ara lanzar al entrerrios una fuerza tanto farrupilla como Caramuru y llevara la guerra adelante tanto en este Pais como en el Entrerrios y pagara sus tropas con los bienes de los que pertenecemos al Gov.no p.r lo qual se tirara ún decreto di-

ciendo q.e todo el q.e siga al inicuo oribe y su vando, sera digno de la execracion publica y q.e sus bien.s seran descomisados a beneficio del Exercito y no tendra opcion jamas a ellos aqui tiene V., dos comision.s una de Farrupillas, otra de Caramuruses q.e fue despachada ya y la nuestra ellos an echo una alianza ofensiva y defensiva con el caudillo, los farrupillas le an entregadó a Rivera las comunicacion.s del Presidente, lo mismo que una q.e fue de Paisandu p.a el. Sor Matos (Jose Mariano), Ministro de los Farrupillas coronel de Artilleria y ofreció a nombre de su Gov.no tropas, esto puede entrar en la politica, pero yo pienso q.e se debe manejar esto con pulso, los miembros nombrados, por parte de Rivera, pa. tratar con los portugueses es chilaver y d. Andres Lamas auditor de G.rra. tiene en su poder Rivera todas quantas comunicacion.s an sido dirijidas a Palacios y al Exercito lo mismo q. la planilla dada por el G.ral Salas al Gen.l Oribe tiene en su poder una Comunicacion de V. a Palacios diciendole q.e la Comision solo era un mero entretenimiento; el pan señor ministro q.e comemos en éste campo es muy amargo pues la sal de todas las conversacion.s es oribe enbenenador asesino y quanto ay de malo y su ministro Lenguas quien dio el beneno a su compañero de V. dirijiendose a un Rivas p.a q.e hiciese el uso q.e encargo a un extranjero todo se hiso publico en su Campamento y saldra a luz lo primero en la prenza q.e tiene aqui en su campo, lo mismo q.e todas nuestras comunicacion.s; el solo respira benganza quando a la vez dice q.e no se derrame sangre puedo asegurar a V. Sor Ministro q.e jamás seremos felices bajo la ferula de semejante caudillo, dice q.e el es el hombre preciso para mandar las fuerzas orientales lo mismo q.e Bentos Man.l en el Rio Grande, dice q.e tiene cañoneras armadas y q.e entrara en Comercio con el Imp.o frances y quanto aya de hombres pa. aminorar a Oribe y su vando, yo me he visto no muy bien y abiendo tenido abisos de amigos q.e si abia sido recivido en el campo era por respetos de mi suegro y q.e quiza no volveria ileso despues de ber todo lo q.e abia en la Campaña y campo de Rivera solicite el ser nombrado ayud.te en comision del Gen.l Lavalleja con la comunicacion más luego q.e estube entre los mios suplique a los Sres Generales Garzon y Lavalleja me permitiesen estar entre ellos persuadido q.e nada asia la comision y escrivi a mi suegro diciendole q.e abia tenido un ataque furioso y que tan luego estubiese mejor iria a sus ordenes, pero, no pienso asi por q.e estoy cansado de verlo y oyrle a Rivera y todo el q.e aprecie a su gov.o no puede con frente serena ver del modo q.e se trata al Sor. Presid.te y su exercito de asecinos malvados y a la virtud orden disciplina y quanto bueno ay. el á echo creer q.e el Gral Lavalleja pertenecia a otra nacion y q.e su divisa era federacion o muerte y a esto se prepara a atacar, yo confieso mi delito no por temor de la muerte me vine sino por q.e crei aser un servicio a mi patria en otra parte q.e no fuese el campo de Rivera, devo advertir a V. q.e la Comision no tiene noticias ningunas de nuestro Gov.o q.e esta aislada quando Rivera a todas oras tiene comunicac.ns del mismo q.e hamas de todo quanto ocurre esto nos a tenido en anciedad, e visto todos los prisioneros les emos socorrido quanto alcansavan nuestro escaso numerario y como acia intencion de no bolver al campo de Rivera reparti mi ropa entre los infelices compañeros de infortunio; no se fie Sor. Ministro de nadie q.e aqui ay caras de las q.e aya se ven todos los dias queme V. esta carta lo q.e la lea q.e yo le prometo q.e tendra V. noticias de todo

cuanto ocurra, dice Rivera q.e V. y el Presidente an aumentado las sus fuerzas con su mala marcha y que deven salir del País, no queda nadie a quien no muerda un poco diciendole q.e tiene q.e ajustar mas quentas á este o á. aq.l Mas adelante escrivire a V. largamente pero procure q.e solo V. pa. su gov.no sepa las cosas pues de lo contrario ay personas q.e cuando no pueden mandar los orijinales a Rivera mandan copias. Adios Sor Ministro sea V. feliz. y dele V. todos mis afectos al Sor. Presidente y mas amigos de su grato y reconocido S.S.

[firmado] H. COSTA

Sirvase el Sor. Ministro ordenarme si devo quedarme en este entusiasmado Pueblo o marchar con un Sarg.to Artig.s q.e tampoco no quiso bolber al Campo. Se sabe en el campo de Rivera la sublevacion del Ponton y q.e Lasala esta erido y q.e S.E. se escapo casi muerto.

— 83 —

/Sñr Dn. Man.l Oribe
B.s Ay.s Sep.e 3/838
My estimado Pariente: Anoche tube la conferencia q.e le anunciaba en mis anteriores con el Sor. Gov.r desde las 10 y 1/2 á las 2 de la mañana, en ella terminaron todos los negocios que teniamos pendientes felizmente, y hoy estaba preparado Eguren, pa. marchar en la Eufracia, á dar á V. cuenta de sus pormenores, para á su regreso empesar á disponer su execucion, y devia acompañarlo una persona que se comprometia á fazilitar los medios de transportar los artículos necesarios, ademas de los hombres, el que devia serrar su contrato con V. hoy, de acuerdo ya aqui de el punto q.e le havia indicado al Sor. Gov.r en caso de tropiesos p.r parte de los Franceses, de todo esto hiva Eguren vien impuesto p.a instruir á V. pero la Eufrasia, ha desaparecido esta mañana con una fuerte serrason de bahias furtivam.te y como todos creen lleva el mismo camino de la Loba, me apresuro á comunicarlo a V. sin perdida de Tiempo, por medio de esta Ballenera q.e fleto al efecto, en seis onzas de oro, que se servirá hase pagar al entregar esta comunicacion. No me es posible ocuparme de otros pormenores, porq.e no tengo confianza del conducto, pues por lo que vemos, ya no hay de quien fiarse. Tan luego como haya proporcion, marchara Eguren y tamvien la persona, que dejo indicada p.a serrar con V. el ajuste y facilitar de hoy mismo los medios de la conducion de todo; no hay un solo buquesito de q.e se pueda echar mano p.a que puedan marchar de aqui; hasi tendran que haserlo á la buelta de la Rosa.

Soy de V. su afmo Q.B.S.M.

[firmado] MANUEL SORIA

— 84 —

/Sor. D.n Man.l Oribe
B.s Ay.s Sep.e 3/838
My estimado Pariente: En este momento acabo de recivir una carta de M.l Lavalleja *fha 3 del pp.do en* q.e *me dice* q.e *todo sigue alli* vien; q.e solo havia tenido una guerrilla en q.e havia perdido un oficial muerto, y seis soldados,.

mas 6 heridos, de los anarquistas murieron 10 y 26 heridos, de estos ultimos havián muerto esa misma noche 12= me pide le mande 8 clarines y 4 cornetas, V. me havisara si se las devo mandar. El oficial q.e conduse esta comunicacion encontro hayer tarde á la Luisa frente de Martin Garcia, y hoy le escrivo a Riso, havisandole la fuga de la Eufrasia, p.r una ballenera q.e sale p.a Martin Garcia. El mismo oficial dise q.e los Franceses, con nueve buques menores se hallan apostados en el Uruguay, y q.e intentan suvir hasta cortar la comunicacion con Paisandu. Suyo af.mo

[firmado] MANUEL SORIA

— 85 —

/Excmo Sor. Presidente de la Republica,
Paysandú, 7bre 6 de 1838

Hoy he tenido el honor de recibir las dos estimadas de V.E. de 23 y 31 del pasado, ambas en contestación á las que diriji a V.e, con fha de 21 del mismo mes. Conozco que V.E, ha hecho todo lo posible por proporcionar al Sr Cordones un acomodo con el cual atienda á su familia, mas observo por la carta de V.E. que el no se sabe cual es, ni por conducto de quien debe ser él llamado a ocuparlo; sin embargo, esperaremos haber lo que hay en este respecto, mientras tanto que doy a V.E. las gracias por sus buenos deseos.

Por el parte del Comand.te de la escuadrilla que marchará con esta fha sera V.E. impuesto del resultado que ha tenido nuestra espedicion maritima; mucho nos ha alegrado este suceso, pues de este modo nos veremos libres de esos malvados que hasta del Uruguay querian disponer impunemente. Ahora solo nos resta posecionarnos de una canoa grande y una ballenera que tienen en el arroyo Negro; esto no es dificil que se consiga.

Me parece muy conveniente que se agite todo lo posible ese negocio aun pendiente con el Govierno de Bs. Ay.s sobre auxilios, etc. Estamos perdiendo un tiempo que debía aprovecharse en mi concepto; el Caudillo mueve toda la campaña sin que nadie se lo impida, y le sera facil sin duda poner pronto un Exto fuerte con el cual nos dara vastante que hacer. El Gral Urquiza ha estado aqui dos dias y nos hemos interesado porque nos franquease 200 hombres por ahora, más no ha sido posible arrancarselos, en razon dice, que no tiene ordenes de su Gobierno; si nos hubiese auxiliado con aquella fuerza podria haberse intentado algo con suceso: en fin tenemos fundadas esperanzas en que pronto se hara algo por que salgamos del estado de cosas presente.

Esto sigue con el mismo entusiasmo y el se redoblaria si lograsemos ensancharnos un poco mas; todo el poder del caudillo no vale nada p.a el estado en que se halla el Pueblo.

Sin mas quiera V.E. disponer de la voluntad de su afmo servidor Q.B.L.M.V.E.

[firmado] JUAN GORDON

P.D. Adjunto á V.E. un ejemplar de nuestro periodico sanducero: no incluyo mas, porque hago lo mismo con varios amigos de esa y es escaso su numero.

— 86 —

/Sor. Dn Man.l Oribe
B.s Ay.s Sep.e 8/838
My Estimado Pariente: Con fha 6 escrivi á V. anunciandole teniamos una Goleta á la vista y hayer se conocio ser la Luisa en el momento de fondear en bahias exteriores, mande una ballenera á su bordo con una carta p.a Rio, la q.e no le pudo ser entregada p.r que un oficial Frances, q.e se allaba abordo, segun despues hemos sabido rebistandola no permitió atracarse, y se bolvio sin respuesta, hoy cuando esperaba calmase el viento p.a mandarle otra ballenera sea echo á la bela, con direccion á la Colonia. Anoche me llamo el ministro de R.E. p.a desirme q.e p.r el Ministro Ing.s q.e havia bajado á tierra de la Corbeta, sabia q.e la Loba y la Eufracia, estaban en la Colonia, con el objeto de tomar la Luisa y la Rosa, y despues dirigirse estos cuatro buques al Uruguay, á tomar los buques de g.rra Argentinos y Orientales q.e se hallan sobre Paisandu, q.e se lo comunicase á V. inmediatam.te, q.e aqui se tomaban las medidas q.e se podian, q.e V. hoy se alla en actitud de obrar mas activam.te pues los Franceses, aqui lo impiden; que tamvien le indicase á V. lo que ha chocado el ber en los periodicos de esa los havisos del Consulado Frances, p.a proseder al remate de las presas echas en el bloqueo, q.e este consentimiento no devia V. permitirlo pues choca á la reciprocidad y armonia con q.e deven marchar dos Goviernos, q.e se nesecitan mutualmente, y q.e estan interesados en la destrucion de los Anarquistas. Devo adbertir á V. q.e el otro dia cuando la Luisa se hallaba sobre Martin Garcia, estubo á su bordo un of.l q.e venia del Uruguay, con comunicaciones del Cor.l Tob y ha dicho q.e eseptuando al Cap.n todos estaban hebrios, y que hera una leonera el buque, y aqui todos se temen q.e si se encuentra con la Loba y la Eufrasia, es mui regular sea tomada. Los Franceses han entrado en el Canal de Martin Garcia, á la corbeta Espeditive, con nueve buques menores, y se dise q.e la Bombarda la burgalesa, q.e se allaba en la boca del Guasu, seguia Uruguay arriba, con algunas embarcaciones menores, á cortar, la comunicacion del Entrerrios, con Paisandu, lo que deja entreveer, la protexion q.e dispensan al caudillo, y las relaciones que sostienen con Laballe, en la Colonia. Por lo demas ya dije á V. q.e nuestros asuntos estaban terminados, y solo espero la oportunidad de q.e pueda marchar Eguren, á dar V. cuenta y arreglar lo q.e de hoy deve haserse. Los adjuntos periodicos le instruiran á V. de las noticias del Peru, y remitire tamvien otros de Chile y Bolivia q.e me ha ofrecido dar el ministro de R.E. en q.e hablan mucho de V. y el Sor. Rosas y dan por terminada la cuestion de Rivera, y ya emposesion de la Cap.l= Nada mas tengo q.e desir á V. sino saludarlo afectuosam.te

[firmado] MANUEL SORIA

— 87 —

/Sor D. Manuel Oribe.
Pay-Sandu Sep.bre 18/838
Mi Presidente y amigo: Recibi su apreciable fecha 23 del pp.o donde me avisa q.e se ha pagado algo de mis cuentas, y q.e me mandará sino encuentra a Dougrechut, con Persona segura.

Cuando todos han cobrado mayores haberes o cantidades, veo con disgusto q.e los sacrificios, q.e he hecho y sigo haciendo, sin estar obligado p.r la Ley, nada valen en la consideracion del Gobierno ni de mis Amigos; pues no solo de mis sueldos se me debe un año, sino q.e una pequeña cuenta de suplementos hechos al 3.R Cuerpo tampoco se me ha abonado, siendo así q.e empiezan mis cuentas desde Noviembre del año pasado, y habiendole hecho presente á V. mis circunstancias de modo q.e cuando se me envie (si se manda) lo q.e me dice, todo será poco p.a pagar lo q.e haya comido; y Amigo, egercicio q.e no dá para comer, habiendo dejado otro q.e daba p.a prestar es preciso abandonarlo.

Yo quisiera q.e V. presensiase la miseria de este Pueblo, tan adicto y Fiel al Gobierno y digno de mejor suerte: no solo nos falta el Pan, Galleta, y otras cosas, sino que hasta la carne suele faltarnos, cuarenta y ocho horas se habian pasado ayer sin comer las Tropas y de este modo no extrañaria q.e si esto se repite, capitulemos por hambre, ya q.e con las armas el Rebelde nada nos ha podido hacer.

Si yo estuviera en esa le haria ver con la franqueza, q.e sabe V. me caracterisa lo q.e hay en la materia; pero no estoy p.a escribir, p.r q.e ayer y antes de ayer sin carne; ayer parió mi señora, escasisimo como estoy de mi numerario, hoy de Guardia, habiendo salido ahora dos días, mi humor no esta bueno, p.r lo tanto no le escribo de Politica y solo me repito= Suyo cordialmente, aunq.e quejoso.

B.S.M. su Amigo

[firmado] RAFAEL BOSCH

— 88 —

/Sor Dn. Man.l Oribe
Paysandu 7bre 24/838
Mi querido Presidente y mi mejor am.o el dia dies y ocho abia salido en la defensora p.a desembarcar en Martin Garcia y de aqui transportarme a la Luisa, po. motivos muy poderosos me an echo bolver del arroyo de la china, cómo V. lo vera por las adjuntas, el resultado es q.e oy por mi patria me ayo sin póder bolver a mi casa y sin empleo ninguno; como a de ser soy patriota y amigo firme dè mi gov.o asta la muerte; remito a V. una carta q.e me prestó el Gen.l Urquiza p.a q.e vea el estado del Entre rrios, en la inteligencia q.e todos esperan la señal, tal an sido las resultas de mi memoria escrita con referencias al Cangue, tambien le remito a V. dos cartas q.e luego q.e las lea si lo aya bien las puedo pasar a mi esposa, p.a q.e vea q.e no es por lo q.e ella se figura q. no he ido p.r ella y que estoy enteram.te desnudo, pero soy patriota y espero q.e el Sor. Presid.te no me abandone pues sabe cuanto é sufrido por serle adicto— animo Sor. Presidente el Pueblo de Paysandu ancia por sacudir el yugo q.e intenta ponerle Rivera y su circulo ayer se a pasado revista y de presentes tiene V— Inf.a de Moren.s 493= G.a N.l. de Inf.a 153= Cab.a 339— art.a 26— oficial.s de. tod.s armas 109— total 1120. Sin contar con la pasiba todos desididos por el Gov.o el Entre rrios todo arde p.r pasar apesar de los emisarios de Rivera solo el Uruguay se alla infestado de esta sabandija q.e es necesario limpiar: le suplico a mi precidente y mi mejor am.o no aban-

done a un amigo y su familia q.e le es fiel, tal vez no podra berme en algunos dias, pues mi bida está en peligro si me engañan po. yo é de aser la guerra inter pueda así afusilado otro desgrasiado los enemig.s al frente de Paysandu y con las mismas ideas del otro q. en la prim.a proporcion remitire á V. el papel que pusieron en sus manos.

Adios mi Presidente sea V. feliz mas q.e lo es su constanee sudito y am.o

[firmado] COSTA

— 89 —

/A S.E. el Sor Ministro de Rel.s Ext.s Camarista D.L. D. Felipe de Arana, etc., etc.

El abajo firmado Encargado de Neg.s del Brazil cerca de los Gob.nos de las Prov. Confederadas del Río de la Plata, en cumplimiento de las instrucciones que acaba de recibir de su Corte tiene el honor de dirigirse al Sor. Ministro de Rel.s Ext.s Camarista D.D. Felipe de Arana para significar á S.E. que habiendose declarado en el art.o lo de la Convencion preliminar de paz, de 27 de Ag.to de 1828, celebrada entre el Imperio y la Rep.ca Arg.na que pasado el plazo de cinco años cesaría toda la proteccion que por dho art.o se promete al Gob.no legal de la Banda Oriental del Uruguay, quedando desde luego la misma considerada en estado de perfecta y absoluta independencia cualquiera intervencion de parte de Gobierno Arg.no en las guerras civiles de aquella Rep.ca no puede dejar de ser reputada como una manifiesta violación de la precitada Convencion, cuando ya terminó el plazo prefijado; y el Gobierno Imperial convencido altamente de la exactitud de este principio repele toda idea de ingerencia estraña de parte del Gob.no Arg.no en la lucha y disenciones intestinas de que es teatro la Rep.ca Oriental del Uruguay, cuyo Gobierno debe hacer todos los esfuerzos para la terminación de semejantes contiendas; pues que de otro modo mostrara que no tiene los medios necesarios para sostener su independencia, ni hacerse respetar de las Naciones Estrangeras, lo que no dejara de tener tristes resultados.

Por tanto el abajo firmado, llamando de nuevo la atención del Sor. Ministro de R.e. sobre la reclamación que formo el objeto de su nota de 25 de ag.to último, a que aun no ha tenido contestacion, abriga la lisonjera esperanza de que el Gabinete de B.s Ay.s plenamente informado de la resolución del Gob.no Imperial respecto de su intervención en las discusiones intestinas del Estado Oriental del Uruguay y deseoso de evitar cualquiera motivo de queja para el Brazil, y que pueda alterar la buena inteligencia que felizmente existe entre el Imperio y esta Rep.ca se prestará a la reclamación del abajo firmado, mandando que los soldados arg.nos que pasaron de la Provincia de Entrerrios para el territorio del Estado Oriental, y se hallan incorporados a las fuerzas que manda el G.ral Lavalleja en Paysandú, regresen inmediatamente al territorio Arg.no con el armamento y municiones de guerra que llevaron.

Con esta oportunidad cumple asi mismo el infrascripto en virtud de las mencionadas instrucciones de su Corte, reclamando también del Gob.no Arg.no la retirada de las embarcaciones armadas con el pabellón de esta Rep.ca que se hallan estacionadas frente de Paysandú, y que en diversas ocasiones ya han hecho fuego p.a tierra.

Finalmente el abajo firmado espera que el Gobno Arg.no animado de los mismos sentimientos que abriga el del Brasil, de entretener la mejor armonía entre las dos Naciones y ciñíndose a la estricta observancia de la Convención preliminar de paz de 27 de Ag.to de 1828, de hoy en adelante se abstendrá de practicar actos tendientes a ejercer cualquiera clase de intervención en las discusiones interiores de la Rep.ca del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto concluye la presente nota, pidiendo al Sor. Ministro de R.E. se sirva enviarle una pronta contestación para ser trasmitida a su Corte; y aprovecha la ocasión para renovar á S.E. las protestas de su muy alta consideración.

Buenos Ay.s 26 de Set.e de 1838.
GASPAR JOSE LISBOA
Es copia

El Oficial mor. de Rel.s Ext.s
[firmado] MANUEL DE IRIGOYEN.

— 90 —

/Sor D.n Man.l Oribe.
B.s Ay.s Sep.e 27/838

My Estimado Pariente: He recivido su apreciable del 25 y como acababa de ver al ministro se la mande como lo vera V. por su contestacion, pues ya havia estado á verlo. y apenas ha podido ablarme lo mas preciso, pues estan sum.te ocupados en el negocio de los Franceses, y me ha encargado que no lo bea hasta un dia despues de la salida del P.te Ing.s que entonces todo lo arreglaremos, q.e por aora me ocupe en mandar los hombres de mar que me pide V. que me ponga de acuerdo con el Cap.n del Puerto; haci lo he echo y el Sor Crespo, y Segui hasen las diligencias p.a conseguirlos, pues al Cap.n King, lo veo mui frio, es verdad que es mui dificil el conseguir marineros, á donde no los hay. Como Eguren me dijese q.e V. havia pensado en unas patentes, en blanco p.a los buques estacionados en el Uruguay, en caso de serles necesario, á causa de los Franceses, se lo he indicado al Ministro de R.E. y me ha contestado q.e se lo propondría al Sor. Gov.r y como he visto q.e ha acogido vien esta indicacion, creo no estaria demas, me las remitiese V. por si fuese presiso aser uso de ellas, no se demorase. Hoy beo á estos SS. un poco mas calmados q.e hayer, segun se lo indicaba p.r la Ballenera que mande fletada, llevando un oficio, en q.e se consentia al G.l Brun, mandar nuestros buques, y hoy adjunto ya despachada la solicitud á que en ella me referia; el ministro me dice q.e la cuestion con los Franceses, es necesario llevarla con mucho tino, y circunspeccion, y q.e haci se lo recomiende á V. en lo q.e pueda sobrevenir hoy. Hoy se ocupa el Gov.no de este asunto, y he visto despachar muchas notas oficiales al ministro Ing.s= Encargado de Negocios del Brazil y Señor Sarratea. Saben tamvien q.e la Luisa devio sublevarse dentro del Puerto, p.r el mor. Davila, mucho se culpa a V. de q.e estos sucesos se repitan tan frecuentem.te pues es obra de los Enemigos, q.e conserva V. en la Cap.l y no quiere arrojar fuera del País, y crea V. q.e esto y el largar por influencia de personas, más o menos respetables, á los que se aprenden como ha sucedido con artayeta y Bermudes, es la causa de que las cosas no marchen con la

rapides que deven, yo le daría á V. razones suficientes para provarle que todo sea demorado por la poca firmeza en sus resoluciones, como mil veces se lo he escrito á V. pero me hepropuesto escrivirle literalm.te lo que se me encargo le comunique, y crea V. q.e estrictamente haci lo hago, y lo hare en lo sucesivo.

No se ha dignado V. contestarme, si devo mandar al G.l Lavalleja los clarines y cornetas q.e me pide, pues con frecuencia me las encarga.

Soy de V. su afmo. Q.B.S.M.

[firmado] MANUEL SORIA

— 91 —

/Sor Dn Manuel Oribe

Carsel de Montev.o Sep.e 27 de/838

Mi Respetado Compadre y Sor mio no puedo menos q.e despues de saludarle con todo el respeto y alta concideracion q.e me merese pasar a poner en su noticia como hasta el día no he podido conseguir se me despache el docum.to de Escritura del sitio q.e Vd. tubo a bien el consederme en la falda del Cerro y q.e tengo en el sacrificado la mayor parte de la suerte de mi pobre familia, pues a pesar de mi constancia a suplicar al Sor Comisario Gral Dn Atanasio Aguirre a nombre de V.E. p.a q.e se me atendiese en el dho Documento, apenas a abido cosa menos obserbada en el Sor Aguirre p.a satisfacer la suplica de tan alta recomendacion, y yo no miro distante el q.e mis esperanzas sea frustrada en perjuicio de toda mi familia, por allarme ya con gastos echos en lo q.e aun no lo cuento por mio, q.e mejor me seria pagar su balor al Tesoro o a la Sociedad de los Señores q.e han corrido con la benta de dhas mansanas, que el allarme como me allo sin contar con una posesion pocitiva, a pesar de los esfuerzos que he conocido en su fabor de graitud y para conseguir la realidad de este asunto. Espero q.e V.E. se sirba reiterar su respeto al Sor. Aguirre de q.n creo depende su pronto despacho como lo a echo con la del Sor Coronel Dn. Antonio Acuña y demas de la área del Cerro.

Soy de Vd su mas aff.mo sub.to y compadre q.e de beras lo aprecia y S M B

[firmado] PASCUAL DIAZ

— 92 —

/Sor. Dn Juan Jose Ruiz

B.s Ay.s Sep.e 28/838

My querido amigo: hayer y antiyer, he escrito á V. y hoy lo repito p.a decirle q.e en este momento llega un bote de la Escuadra Francesa, con bandera Argentina á proa, y la Francesa á popa, conduciendo un of.l q.e el Cap.n del Puerto, ba á presentar al Govierno, el trae el ultimatum y todos los rumores son de q.e la grra se declara, tamvien se dise sera declarada la g.rra á Sta. Fée, pues haviendo renunciado Cuyen, fue electo un tal Rodrig.z el q.e ha dejado á Cuyen como delegado, y se a puesto á la caveza de los S.ta Fesinos, ha llegado hasta el Rosario, y ha fucilado al q.e encavezo el movimiento con-

tra Cuyen, todo va bueno, p.r aqui saque V. los resultados de como sera la conclusion= reserva le pido en todo cuanto le escrivo, no soy mas largo p.r q.e no tengo tiempo.

Suyo afmo

[firmado] MANUEL SORIA

mandeme prontam.te los bestidos q.e le he pedido.

— 93 —

/Sor. D.n Man.l Oribe

Bs. Ay.s Sep.e 28/838

My Estimado Pariente: Hayer escrivi á V. acompañandole la orden del Govierno p.a el G.l Brun, y de hayer aca no puedo desir á V, nada pues hasta este momento, no hemos podido conseguir un solo marinero p.r mas diligencia q. se estan practicando; En este instante llega un bote de la Escuadra Francesa con bandera Argentina á proa, conduciendo á un of.l q.e el Cap.n del Puerto lleba á presentar al Govierno, todos los rumores son de q.e sera declarada la g.rra, pero nada de esto puedo asegurar á V.

Soy de V. como siempre su afmo Q.B.S.M.

[firmado] MANUEL SORIA

— 94 —

/Sor. Dn. Man.l Oribe

B.s Ay.s Sep.e 30/838

My estimado Pariente: A la fha estara en poder de V. mis comunicaciones del 25 y 27 del corr.te y nada tengo q.e añadir á ella sino q.e en lugar de sernos perjudicial como lo creia la mision de d.n Javier Garcia, ella ha desarroyado lo q.e este Govierno p.r consideraciones al del Brasil, queria llevar por medios mas suabes, pues me consta q.e por este P.te se le ordena al Sor. Sarratea, que terminantem.te desengañe al Govierno Imperial de la parte q.e ba á tomar la Rep.ca Argentina en favor del Govierno legal del Estado Oriental, y el ministro de R.E. ha recivido ordenes del Sor Gov.or p.a imponer á Dn Javier Garcia de la nota q.e se le ha dado; todo esto, y lo que observo me hacen consentir en q.e los negocios de nuestro País, seran mirados con mas atencion, por otra parte se asegura q.e la Divicion del G.l Pacheco se dirije al Entrerrios, y q.e mil hombres de ella se havian desprendido ya con aquella direccion. La mision de Dn Javier, no hacido ...tada por la paz, el Govierno se prepara p.a la grra, y con la mayor actividad, se toman medidas, en la campaña se hace un reclutam.to gen.l en el parque se montan las piezas de grueso calivre, y en el bajo se formaran algunas baterias.

El ministro de R.E. me a buelto á encargar, recomiende á V. que no tenga (/) cuidado, que se sostenga la Cap.l y q.e deje V. correr las cosas, que cualesquiera pretension que sobrevenga con los Franceses, cuide V. mucho de que sea manejada con circumpexion, y destresa. Las grandes atenciones q.s hoy ocupan al Govierno, nos han echo paralizar nuestros negocios pero seme ha ofrecido q.e á la mayor vrevedad, se expedirán.

Tengo solam.te hasta la fha enganchados seis marineros Ing.s q.e man-

dare en la Rosa, con los q.e se puedan adquirir hasta el día de su salida, y tres ofiicales deven venir á verme. los q.e si se resuelben á marchar tamvien hiran. Esto es cuanto hasta la fha puedo comunicar á V. y entretanto disponga V. de su afmo. Q.B.S.M.

[firmado] MANUEL SORIA

P.D.

La comunicacion ofi.l q.e diriji en la ballenera ba p.r duplicado p.r si huviese sufrido extravio aquella—

acaba de mandarme decir el Sor. Arana, q.e su hermano D.n Luis Belaustegui, lleva el encargo de cargar un buque en esa de viveres p.a Martin Garcia, por cuenta del Govierno, q.e se solicita de V. lo permita pero q.e se guarde la mayor reserva, p.a q.e no sufra algun contraste por parte de los Franceses. La contestacion q.e hacaba de mandar el Govierno á la Escuadra bloqueadora, es consevida en los terminos de que no es posible contestar al ultimatum, á consecuencia del corto tiempo, q.e lo hara cuando pueda, etc.

[Rúbrica de Manuel Soria]

— 95 —

Sr. D. Man.l Oribe
Est.o Sr. y Am.o

El Consul Ingles ha venido á decir q.e los Varela, los Maines, Madero y Cané pide pasaporte p.a el berg.n Sperraworth y les di uno igual al de Iriarte previniendo al Gefe de Policia los hiciese acompañar hasta el muelle p.r dos comisarios.

De V. aff.mo at.o Serv.r y am.o
Q.S.M.B.

[firmado] ANT.o DIAZ

Oct.e 4/838

— 96 —

¡Viva la Federación!
El Ministro de Relaciones Exteriores
Al Señor Encargado de Negocios del Brasil.
Buenos Ayres Octubre 13 de 1838.
Año 29 de la Lib.tad, 23 de la Indep.a y 9 de la Confederación Argentina.

El infrascripto ha elevado al concim.to del Ex.mo Sor. Gobernador y Capitan G.ral de la Provincia la nota del 27 pasado en la que S.Sa. le participa que habiendo sabido que el Ex.mo Sor. Presidente del Estado Oriental ha nombrado al Brigadier G.ral Dn Guillermo Brown al servicio de este Estado p.a mandar las fuerzas navales de aquella República S.Sa. en cumplimiento de las instrucciones de su Corte reclama del Gob.no Arg.no no permita al G.ral Brown acepte la comision de que ha sido encargado declarando que el Gob.no Imperial considera este paso como un acto de intervención del Gob.no Arg.no en las disenciones intestinas del Estado Oriental que en cumplim.to de la Convención de 27 de Agosto de 1828 no está dispuesto a tolerar.

El infrascripto cumpliendo con las órdenes recibidas de S.E. tiene la

satisfacción de contestar a S.S. que teniendo el bando que comanda el cabecilla Rivera el carácter hostil contra la República Argentina que se demostró a S.Sa. en nota de 27 del pp.do no encontrando tampoco disconformidad alguna en la marcha que se ha propuesto adoptar sobre aquellos sucesos según también se manifestó a S.Sa. en la misma iha, con las estipulaciones de la Convencion celebrada con el Imperio del Brasil el año de 1828 no es posible al Gob.no diferir a las pretensiones de S.Sa. Dios gue a S.Sa. m.s a.s

FELIPE ARANA

Es copia. El Oficial Mor. de Rel.s Ext.es

(firmado) MANUEL DE IRIGOYEN

— 97 —

El Gobernador de San Juan

Al Ex.mo Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manúel Oribe.

¡Viva la Federación!

San Juan, Abril 11 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

El infrascripto Gobernador y Capitán General de la Provincia de San Juan ha recibido la apreciable nota fecha en Buenos Aires el 12 de Diciembre último que S.E. le ha hecho el honor de dirigirle manifestándole que al descender del alto puesto que la Nación le había confiado a esfuerzos no ya de una facción anárquica promovida contra la autoridad legal, sino más bien, a los de una vergonzosa y humillante cooperación de los Agentes de la Francia en favor de la rebelión dirigió una protesta á las Cámaras Legislativas y la comunicó también al Emo Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, y a los Señores Ministros y Agentes Consulares residentes en Buenos Ayres, prometiendo poner los hechos en claro por medio de un manifiesto que circulando en las Naciones haga recaer sobre los perpetradores de tantos atentados la reprobación universal, y vengue así al mundo civilizado de los ultrajes que en sus leyes y principios se le han inferido, y que llenando esta promesa con la generosa protección del Exmo Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina y con el objeto que deja expresado para el impreso adjunto a manos de este Gobierno.

El infrascrito que ha deplorado siempre las desgracias que afligen a la República Oriental del Uruguay y que constantemente ha acreditado el vivo interés que le anima por la independencia, orden y prosperidad de aquel Estado, no puede menos que expresar a S.E. las justas simpatías que le produce la honrosa y digna causa que ha sostenido contra los rebeldes de aquel Estado, los malvados unitarios emigrados de esta República y sus aliados los Agentes de la Francia y en medio del profundo pesar que le causa el violento despojo que han hecho a V.E. y a la Nación de los sacrosantos derechos que ha sostenido con honor, reprueba altamente los únicos medios que emplearon aquellos Agentes en medio de la profunda paz que reinaba entre el Gobierno de V.E. y el de S.M. el Rey de los Franceses expresando a S.E. la indignación que le causa un procedimiento de tamaño escándalo, y que ultraja los prin-

cipios y leyes del mundo civilizado.

El Gobierno de San Juan al hacer a S.E. esta sincera manifestación de sus sentimientos se lisonjea de la patriótica y magnánima disposición en que se hallan los dignos hijos del Estado Oriental, de salvarlo de la ignominia en que hoy está sumergido restituyéndole su libertad y sus leyes.

Dios guarde a S.E. muchos años.

[firmado] NAZARIO BENAVIDEZ

— 98 —

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES
Quito, a 22 de Mayo de 1839=9
Exmo Señor

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador ha tenido la honra de recibir adjunto a la apreciable comunicación del Ex.mo Señor Don Manuel Oribe, Presidente de la República Oriental del Uruguay el manifiesto sobre la rebelión acaudillada por el Almirante francés M. Le Blanc y demás agentes de la Francia residentes en Montevideo para derrocar el Gobierno Constitucional de la mencionada República que se hallaba bajo la administración del Ex.mo Señor Oribe.

El que suscribe ha sometido al conocimiento de su gobierno el referido documento y tiene orden para asegurar á S.E. el Sor Oribe que se le dará la publicidad conveniente conforme S.E. lo desea y aprovecha esta oportunidad para ofrecerle los sentimientos de la más alta consideración y aprecio.

[firmado] LUIS DE SAA

A S.E. Sor. Manuel Oribe, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

— 99 —

El Gob.r de la Prov.a de Cordoba
Al Excmo Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier Don Manuel Oribe.
¡Viva la Federación!

Córdoba Junio 3 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.a y 10 de la Confederacion Argentina.

El infrascripto Gob.r y Capitan G.ral de la Prov.a de Córdoba ha tenido el honor de recibir la respetable nota de fha 12 de Diciembre último, en la que S.E. el Sr. Presidente de la Republica Oriental del Uruguay se sirve manifestarle que al descender del alto y Spm.o puesto que la Nacion le habia confiado a esfuerzos, no ya de una faccion anarquica promovida contra la autoridad legal, sino mas bien a los de una infame vergonzosa y humillante cooperacion de los Agentes de la Francia en favor de la rebelión, dirigió S.E. una protesta a las Cámaras Legislativas, y la comunicó también al Exmo Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, asi como a los Ministros y Agentes Consulares residentes en esa Capital, prometiendo al mismo tiempo poner los hechos en claro por un manifiesto que

circulando en las Naciones haga recaer sobre los perpetradores de tan inauditos atentados la reprobación universal y vengue el mundo civilizado los ultrajes de sus Leyes y principios, y que consecuente con esta promesa ha tenido a bien S.E. pasar a manos del que firma el impreso que acompaña p.a que por los medios oportunos le dé la publicidad conveniente.

El Gobierno de Córdoba en contestación de la respetable nota que tiene a la vista, se hace el grato deber de expresar a S.e. que simpatizando completamente con los honorables sentimientos que manifiesta y con la marcha noble, franca y leal que han tenido por base, mirará con no menos horror que indignación la infame, torpe, y vergonzosa cooperación que los Agentes de la Nación Francesa han prestado a los rebeldes del Estado Oriental del Uruguay contra el Gobierno legal, cubriéndola ante el mundo civilizado y la posteridad del vilipendio con que hoy aparecen los autores de tan inauditos atentados: solo á estos estaba reservada la consumación de actos que en los siglos remotos de la barbarie se darán pocos ejemplos.

El infrascripto en perfecta conformidad con la protesta que S.E. ha hecho contra la violación de los dros más sagrados que reconocen los países cultos, ante las Cámaras Legislativas, y noticiando de ellas al Exmo Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, así como a los Ministros y Agentes consulares residentes en Buenos Ayres, cree fundadamente que produciendo las mismas simpatías en principios de justicia en el mundo civilizado, hará recaer el terrible fallo de la opinión pública contra los viles Agentes de la Francia, con cuyo laudable objeto ha dado el que firma al manifiesto acompañado toda la publicidad que tan singular atentado demanda y dirige sus votos al eterno coloque la justa causa de la restauración de las Leyes en el Estado Oriental del Uruguay bajo sus poderosos auspicios contra la infame y dóble liga de Franceses y unitarios anarquistas.

Quiera S.E. aceptarlos como igualmente las obsecuentes y atentas consideraciones con que lo saluda.

Dios guarde a S.E. muchos años.

[firmado] MAN.l LOPEZ
ATAN.o VELEZ.

Los Charrúas y Minuanes en el Avance Portugués de 1801 *

Por EDUARDO F. ACOSTA Y LARA

A mis amigos del Museo de Historia Natural

La infiltración portuguesa de fines del Siglo XVIII y principios del XIX, consecuencia lógica del derrumbe de las Misiones Jesuíticas, proporcionó a los charrúas un respaldo en su lucha contra los españoles. Y es que, perseguidos por éstos implacablemente, y aprehendidos o muertos donde quiera se los encontrara, hallaban protección, trabajo y remuneración en las vaquerías clandestinas de los portugueses, hábiles en atraérselos para utilizarlos como troperos, ojeadores de reses bravas, vigías en la cumbre de los cerros para observar los movimientos de las patrullas españolas, y en último caso como gente de armas, para lo que los proveían de los elementos necesarios a tales fines.

Hubo vaquerías que tuvieron la envergadura de verdaderas expediciones militares. Así por ejemplo las de Rafaél Pinto Bandeira, quién en los años de 1773-74 y desde la sierra de Tape, realizó varias incursiones en nuestro territorio, llevándose grandes cantidades de ganado. Desalojado de sus posiciones por Juan José de Vertiz, gobernador de Buenos Aires, Bandeira tuvo luego destacada participación en el ataque portugués a Río Grande (1776), siendo él quien puso sitio y ocupó la fortaleza española de Santa Tecla [**1** Vol. 2 pág. 192], [**2** Vol. 2 pág. 222], [**3** pág. 34]. En 1777 volvemos a tener noticias de Pinto Bandeira. Efectivamente, en ese año y por carta del 19 de junio, Joaquín del Pino llamaba la atención al Ca-

(*) Como lo señaláramos en trabajos anteriores, los charrúas propiamente dicho y los minuanes, formaban parte, étnica y cultural, del grupo genérico charrúa. Si bien ambas parcialidades figuran como naciones separadas en buena parte del Coloniaje, su destino histórico converge en la segunda mitad del siglo XVIII, pudiendo considerárselos como fusionados ya a principios del XIX.

bildo de Montevideo sobre la necesidad de mantener la guardia del cerro Monzón: "para impedir quando nó en todo, en mucha parte los insultos que premedite la gente de Pintos Vandeira", agregando en otro párrafo: "Las ultimas noticias que dan tres Indios que se hán apreéndido correspondientes a la gente que tiene dho Pintos Vandeira, acordemente manifiestan, que el numero de gente con que se halla, és quatro Compañias de tropa, y porcion de Peoñada empleada en coger Ganado en el paraje de Cebollatí, y en Olimar un Cabo, cinco Soldados, y Veinte Peones con designio de entrar á esta Jurisdicion, y la de Maldonado á robar cavallos, para con ellos retirarse á incorporar con el referido Pintos Vandeira." [**4**]. Pero, si hay quién llena todo un capítulo de la historia de nuestras fronteras, éste es José Borges do Canto, al que con tanto acierto Pivel llamara "el bandeirante rezagado" [**5** pág. XLVI]. Un poco nuestro este personaje por cuanto su madre era natural de la Colonia del Sacramento, cúpole protagonizar uno de los episodios más trascendentales de la guerra hispano-portuguesa de 1801. Leémos a ese respecto en un documento escrito en la "Villa de S. Pedro do Rio Grande", y relativo a dicha guerra: "30 agosto (1801). A memoravel noticia que da fronteira do Rio Pardo chegou a esta villa, de serem tomados aos Castelhanos seis povos de Missões, explica-se da maneira seguinte: Do regimento de dragões da mesma fronteira, havia desertado um soldado por nome José Francisco do Canto, natural e baptisado na freguezia do mesmo Rio Pardo, onde existem seus pais, e pela noticia que tinha da presente guerra, tomou a resoluçao de se apresentar ao tenente coronel do mesmo regimento e commandante d'aquella fronteira, de cuja deserção ficou perdoado, e pedindo ao mesmo commandante licença para sahir á campanha a fazer as hostilidades que lhe fosse possivel aos Castelhanos, com effeito lhe foi conferida, não só a referida licença, como tamben de levar em sua companhia quarenta soldados auxiliares que voluntariamente o quizeram acompanhar, muito bem armados" [**6** pág. 325]. Y seguidamente, con esta fuerza inicial de cuarenta hombres y cuando apenas tenía veintiseis años, do Canto anexó las Misiones Orientales a la corona de Portugal, contando para ello con el auxilio de fuertes contingentes guaraníes, que se le incorporaron cansados de la explotación y vejámenes de los españoles. En cuanto a los charrúas y minuanes, habrán formado también en las filas de do Canto, ya que desde un principio tomaron el partido de los portugueses y ofrecieron su concurso a la comandancia de Rio Pardo, concurso que no fué aceptado por lo menos oficialmente. Así lo leemos en el documento de San Pedro de Rio Grande: "25 julho (1801) De Patricio José Correa da Camara, tenente-coronel do regimento de dragões, e commandante da fronteira do Rio Pardo, foi enviada uma parada ao Ill.mo Sr. tenente general, e com a certeza de terem chegado do quartel d'aquella fronteira tres caciques dos Indios minuanos que se vinham offerecer ao mesmo Sr. tenente-general, que se achavam promptos um grande numero de Indios, armados de lan-

ças e flechas, para virem em nosso socorro; os quaes se não acceitaram" [6 pág. 324]. Sobre el particular recogemos también una valiosa información en el sumario hecho a seis individuos tomados por José Artigas en las puntas del Arapey, mientras trabajaban para una vaquería de los portugueses (junio de 1804). Uno de los presos, Antonio de Mora, oriundo de la jurisdicción de "Puerto Alegre", en el Brasil, soldado de la Compañía del capitán Manuel Carnero, preguntado si sabía que los indios "gentiles" hubieran hecho tratados de paz y amistad con algún oficial portugués, respondió: "Que en tiempo de la Guerra se presentaron dos Partidas una al Theniente Coronel del Rio Pardo, y otra al Theniente Chico Carballo en San Borja con los quales celebraron sus Tratados de Paz" [5 pág. 310]. Y más adelante, preguntado en cuanto consideraba el número de infieles existentes en la campaña, respondió: "Que los que vió se presentaron en tiempo de las Guerras serian unos quatro cientos con ocho Casiques" [5 pág. 311]. Otro de los presos, Pedro de Mora, hermano del anterior, preguntado si los charrúas se habían presentado a los jefes portugueses a concertar alianzas durante la última guerra, respondió: "Que una Partida se havia presentado en San Borja á uno de los oficiales, y otro lo hizo en Santa María al Theniente Coronel Rosina, con quienes hicieron la Paz" [5 pág. 315]. No cabe duda que esta "última guerra" es la de 1801.

Terminada la conquista de Misiones, do Canto se estableció con vaquerías en los aledaños de los pueblos guaraníes, hasta que escaseando el ganado por aquellas comarcas hubo de venir a buscarlo a los campos lindantes con el Cuareim. Dice Aurelio Porto, que autorizado por el gobernador de las Misiones para vaquear con más de un centenar de compañeros e indios amigos en las cabeceras del Yarão, siete leguas al sur del Ibicuy, avanzó por su cuenta hasta el Arapey, donde fué sorprendido por tropas del coronel de blandengues don Tomás de Rocamora, quién realizaba una batida contra los charrúas [7 pág. 483]. Hecho prisionero, a los pocos días pretendió escapar, siendo entonces muerto en circunstancias un tanto confusas ([1]). Aurelio Porto ha escrito un sentido poema en recuerdo de este joven aventurero, y que viene a ser como el epitafio de su tumba ignorada, perdida para siempre en los solitarios montes del Cuaró. He aquí uno de los versos:

"Soldado desertor, capitão de dragões.
A terra do minuano, em seus verdes rincões
banhados de luar, o teu corpo amortalha
Mas tua alma pertence aos campos de batalha." [7 pág. 484].

([1]) Ocurrió ésto en junio de 1804. (véase documento C)

Y no queremos pasar por alto a una última referencia que también tomamos de Aurelio Porto: "José Borges do Canto não foi casado, mas de uma india teve um filho, de igual nome, cuja descendencia ainda existe no Rio Grande do Sul, honrando a memória do Conquistador" [7 pág. 485]. (²)

El avance de Borges do Canto sobre las Misiones fué sólo etapa en un más vasto plan de conquistas. Establecidos a lo largo del Ibicuy, los portugueses decidieron adueñarse de los territorios que quedaban al sur de dicho rio, para lo que repartieron parcelas entre numerosos colonos que de inmediato pasaron a poblarlas (¹). Simultáneamente fomentaron nuevos ataques de los charrúas a las estancias del río Negro, para que distraídas las patrullas españolas de la vigilancia de la frontera no pudieran oponerse al desarrollo de sus planes: Por cuanto tiene que ver con dichas hostilidades, transcribimos una carta del gobernador Bustamante y Guerra al Cabildo de Montevideo, comunicándole disposiciones enviadas por el virrey del Pino: "Con fha de 22 de este mes me dize el Exmo. Sor. Virrey de estas Provincias lo siguiente.

«He rezivido el Oficio de V.S. de 19 del corr.te en q.e inserta el Parte q.e le há dado el Comand.te de esa Campaña de las muertes, robos, y otras hostilidades cometidas por los Indios Infieles en varias Estancias de la otra vanda del Rio Negro, auxiliados al parecer por los Portug.es. En su vista quedo meditando las providencias conducentes al castigo de aquellos Infieles y evitar la continuacion de tales excesos; para cuyo logro me informara V.S. con previa audiencia de ese Cavildo y Hacendados la Gente y demas auxilios con que podran estos concurrir y las disposiciones que se consideren combenientes por el practico conocimiento de la misma Campaña: atendido que por la considerable vaja en que se hallan los Cuerpos de Tropa veterana; sera muy poca la que pueda destinarse á los expresados obgetos.»

Y lo traslado á V.S. para su intelig.a á los fines indicados.

Dios gue á V.S. m.s años Montevideo 25 de Mayo de 1802.

Joseph de Bustamante y Guerra

[rubricado]

M.I.C.J. Rex.to de esta Ciudad." [9]

(²) El ya nombrado Rafaél Pinto Bandeira que tan brillantes páginas dió a la historia de Rio Grande, tuvo también una hija de una india, la cuál lo era del cacique minuán "don Miguel". La niña, llamada Bibiana María, casó a su tiempo con Antonio Rodrigues Nicola, formando así el tronco de la familia Rodrigues Lima, de profundo arraigo en aquél estado fronterizo. [8 pág. 105]

(¹) Por más datos sobre la ocupación de tierras españolas por los portugueses en el Ibicuy, Yarão, Santa María y puntas del río Negro, puede leerse la memoria presentada al Virrey por los apoderados del Gremio de Hacendados de Montevideo, con fecha 22 de agosto de 1804. [5 pág. 347-354]

Puede asegurarse que en el período de cuatro años que median entre la guerra con Portugal (1801) y las invasiones inglesas (1806), los ataques de los charrúas no tuvieron tregua. Leemos al respecto en una exposición del Cabildo relativa al estado caótico por que atravesaba la campaña (agosto de 1803): "Los Indios Infieles conocidos con el nombre de charruas asaltan las Estancias de los Vecinos, con la seguridad de no hallar la mas pequeña repulsa, y acometiendo con la mas inhumana barbaridad acavan con la vida de todo aquel que tiene la desgracia de caer en las manos sangrientas de estas fieras, talan los Campos, incendian las posesiones y llevan á sus hogares los ganados, las haciendas y quanto les proporciona el pillaje." [10] (²). En consecuencia fueron muy numerosas las batidas con que se procuró reprimir a los charrúas y a sus aliados portugueses, sobresaliendo entre otras las realizadas por Francisco Xavier de Viana, Jorge Pacheco, Tomás de Rocamora y José Artigas. De los informes y cartas de estos jefes surgen datos muy interesantes para la presente reseña.

En un comunicado de Viana a Sobremonte por ejemplo, participándole de las incidencias ocurridas a la expedición a su mando, dice, refiriéndose a un grupo de infieles batidos en puntas del "Guirapuitá" (¹) (mayo de 1805): "Los Yndios que abanzamos tenían un pequeño rodeo de ciento cinquenta cavezas, el qual segun declaracion de uno de los aprehendidos, le tenian para Ciñuelo de la Corrida de Ganado que havian de hacer unidos con las otras dos tolderías (²) para entregar luego á los Portugueses, quienes no solo mantienen una Guardia en el propio Cerro del Yarao, y en sus inmediaciones las quatro Tolderías mas numerosas de los Ynfieles, sino que tambien han puesto otra al Sur del Ypamoroti é Ibiquimini sobre la cuchi [*roto*] y Poblado de Estancias, la parte [*roto*] septentrional, la meridional [*roto*] de, y la oriental del Guirapuitá segun declaran los mismos Ynfieles la Yeguada robada á D.n Antonio Pereira fué comprada por uno de estos Estancieros: ellos mismos confiesan que en la ultima Guerra tubieron doscientos Ynfieles unidos á las Tropas Portuguesas que guardaban la Frontera de Santa María, y otros doscientos en los Pueblos de Misiones que conquistaron y la prueba mas real de esta union es la Lanza

(²) Nuestro amigo el profesor Flavio A. García ha publicado un trabajo sobre el estado general de la Banda Oriental en 1803, basado especialmente en documentos que ha exhumado del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Su lectura ilustra ampliamente sobre el tema que nos ocupa. (Ver el Nº 67 del presente "Boletín Histórico", publicación hecha en 1956)

(¹) Debe ser el Ibirapitá, afluente del Ibicuy, y cuyas puntas nacen al norte de la ciudad de Rivera. En cuanto al Ypamorotí e Ibicuimini, mencionados más adelante, el primero es un pequeño arroyo que desemboca en la laguna Bacaycuá, próxima a la cuchilla Santa Ana, y el segundo el Ibicuy chico, todos en territorio brasileño.

(²) Los indígenas estaban distribuídos en tres tolderías, atacándose a los de una sola dado que los de las restantes huyeron al comenzar la acción.

que usan los Yndios á los que en mi abance he tomado quatro trabajadas en Europa, y con una señal de cruz en el extremo inferior de ella, que seguramente son suministradas por los Portugueses: Las mujeres y niños aprehendidos tienen en sus cuellos monedas Portuguesas de cobre, Camisetas de Algodón, y Ponchos de Paño azul mui ordinario: Todo lo qual prueva mui suficientemente la union de unos con otros." [11]. En la oportunidad, según Viana, se dió muerte a: "veinte de aquellos Barbaros que pelearon como tales, y con un esfuerzo digno de todo encarecimiento, pues uno de ellos enristró su lanza, templó su cavallo, y embistió á veinte soldados nuestros que estaban formados, cuio atrevimiento pagó con su muerte espirando abrazado con su misma lanza;". Agrega que la toldería destruída debía de ser una de las más perjudiciales ya que en ella: "se encontraron los Estribos de Yerro del Difunto Ybarra, el Cavallo de su andar, y mas de quarenta animales de esta especie, y de la misma marca que se entregaron al Capataz Mayor de las Estancias de aquel finado." [11] (*)

No se limitaron los portugueses a ocupar pacíficamente los campos del sur del Ibicuy, sino que fuerzas al mando del alférez de dragones Francisco Barreto y por orden del gobernador de las Misiones, sargento mayor José de Saldanha, avanzaron hasta el Yarão, trabándose en combate con una partida de blandengues a cargo de José Rondeau (octubre de 1804). Consecuentemente el virrey Sobremonte envió al gobernador de Rio Grande, Paulo da Silva Gama, varias notas de protesta, figurando en una del 5 de julio de 1805 esta referencia a la participación de infieles, evidentemente charrúas y minuanes en el mencionado combate del Yarão: "=Es cierto que los Españoles han tratado de reducir á los Indios Infieles á nra Sagrada Religion pero jamas los han admitido en Sociedad para ofender á otros Individuos. No así los Portugueses, como se há visto en varias Correrias, é irrupciones de estos ultimos tiempos en las que se há adbertido la union de unos con otros, y aun recientemente a principios de Marzo ultimo la há notado toda la Expediccion del mismo Comand.te Viana, y la Peonada de las Estancias de D.n Felipe Cardoso, D.n Grabiel Suarez, y D.n Antonio Pereira, pues en los asaltos q.e las hicieron los Infieles, venian mezclados Portugueses q.e fueron desde luego conocidos por su color, traje, é idioma. Esta misma punible union la persuade el hecho de no

(*) A propósito de la muerte de Ybarra, en un documento anterior, carta del gobernador de Montevideo al de San Pedro de Rio Grande, relativa a las depredaciones de los charrúas y portugueses (julio de 1804), leemos el siguiente párrafo: *"Consiguiente a los Partes recividos de varios Puestos de esta Campaña de los robos y otros Excesos que cometen en ella los Yndios charruas y Minuanes, particularmente del Subcedido el Dia 11 del mes proximo pasado en que perecieron varios vecinos de los campos inmediatos al Rio Negro, y entre ellos D.n Juan Antonio Ybarra hacendado muy apreciable por su honrradez, valor y otras recomendables circunstancias."* [5 pág. 326]. La muerte de Ybarra ocurrió sin embargo en abril y no en junio, como parece indicarlo la mencionada carta, (véase el documento A)

encontrarse nunca entre los Infieles que aprehendén los Españoles Caballo alguno de los muchos q.e roban annualmente el de encontrarse con ellos algunos Portugueses que se trasladan á Dominios Españoles, y otros casos que constan de multitud de Expedientes seguidos en este Govierno, y el de Montevideo. También lo comprueba la reciente aprehension hecha en Taquarembo de un Contrabando de Tabaco negro del Brasil en que se comprehendieron los Caballos q.e trahian los conductores entre los q.e havia muchos de marca Española. En la citada accion (¹) vinieron unidos los Indios Infieles á la Partida de Barreto segun consta por las declaraciones de' la de Rondeau y se conocio desde luego por las muchas Flechas q.e arrojaban, por sus alaridos, por los Carcazes, y Chuzas q.e trahian y por q.e se vieron Cubiertos con Quillapís, ó Pieles de que se visten, traje desconocido hasta ahora entre los Naturales de los Pueblos de Misiones, con quienes pudiera pretextarse confundirlos. Este fundado concepto lo confirmó la Declaracion del cabo de Blandengues Antonio Gonzalez, uno de los aprehendidos por los Portugueses, de haver visto una emboscada de dhos Infieles en la Horqueta del Yarao, la q.e sin duda no seria dirijida auxiliar á los Españoles, q.e como dejo dho nunca han acreditado tal procedimiento de que de ningun modo puedo desentenderme, al paso que me dá un conocido derecho para proceder hostilm.te con tales Partidas Unidas y Ordenarlo así á todo Comandante=" [**9**]

Respondiendo a una solicitud del gobernador Silva Gama, Saldanha se expidió en Porto Alegre el 20 de octubre de 1805 sobre cuales eran en su concepto los límites meridionales de las Misiones, citando de pasada el episodio en que actuaron Barreto y Rondeau. Manifiesta que por temor a los charrúas y minuanes, los españoles se habían desinteresado de los campos del Ibicuy, no así los portugueses, que contando con el auxilio de dichos indios patrullaban hasta el Yarão, cosa no hecha por los españoles: "athé os fins de Outubro antecedente em que se apresentarão com o pretexto de virem contra os Charruas por lhes haverem roubado quatro centos cavallos de S.M.C segundo constava da Portaria do Exmo. Sor. Vice-Rey de Buenos Ayres, de que vinha monido o seu Tente. Commandte. D. José Rondeau: pois nem a desordenada peleja com a nossa Partida foi motivada por Violação de Terrenos nem officialmente a estribão nesta causa como primaria ou fundamental." [**12** pág. 155]

Tocaba a su fin la amistad mantenida entre los portugueses y los charrúas, iniciada puede decirse que en los albores del Coloniaje. Así lo leemos en las declaraciones de Manuel Mora, natural de la "Feligrecia de la Sierra en el Continente de Porto Alegre", y que tomamos del sumario hecho a los individuos apresados por Artigas en el Arapey (1804): "Preguntado= Como los Ynfieles que tantos años hace no perdonan vida á ningun Christiano, oy estan Tratando y contratando con los Portugueses, les auxilian venden cavallos, y no les hacen daño alguno?

(¹) Del Yarão

dijo: Que desde el Tiempo de la Guerra ([1]) se presentaron al Capitan Adolfo con quien hicieron Paces, y despues haviendo intentado los de la nacion del declarante el matarlos á Todos, parece que lo llegaron á entender, y asi es que se empezaron á Baptisar porcion de ellos los quales se hallan oy en los Pueblos de San Borja, San Juan, y los demas y responde. Preguntado= Si sabe los parages por donde regularmente tienen sus atoldamietos estos barbaros, dijo: Que su asistencia mas constante es en los arroyos Ybirapuitá guazu, Qüarey y sus immediatos; que ahora estan quasi todos juntos, y como han empezado á hacer daño esto es á robar, quadrillas de Cavallos de los Pueblos, se dice que ha pedido permiso el Mayor Saldaña al Governador de Puerto alegre para mandar una Expedicion que acabe con ellos, cuyo permiso se aguarda, y responde." [**5** pág. 305]. La verdad es que la política amistosa de los portugueses para con los charrúas ya no tuvo razón de ser cuando el ganado cimarrón quedó poco menos que extinguido en el norte de la Banda Oriental, resultando improductiva la explotación de vaquerías en dicha zona. Pero hay más. Los guaraníes misioneros librados de la administración despótica de los españoles habían caído en la de los portugueses que no le iba en zaga, y por docenas escapaban a refugiarse en las tolderías charrúas, resultando así perjudicados los intereses de sus nuevos amos. Al respecto leemos una de las declaraciones de Antonio de Mora en el sumario ya citado: "Preguntado= Si es cierto que el Mayor Saldaña trata una Expedicion contra esta Yndiada ([2]) ? dijo: Que el Administrador de San Luis dirigió una representacion por conducto del Mayor Saldaña pidiendo permiso á su Excelencia el Governador del Continente para acabar con los Gentiles por los Cavallos que robaron y los muchos Guaranis que escapaban de sus Pueblos con las familias a guarecerse en sus Tolderias, y responde." [**5** pág. 310]. *No sabemos que resultó de la acción programada por* el administrador de San Luis y por Saldanha, pero sabemos, sí, que los portugueses, o al menos un grupo de ellos representados por el famoso "Capitán Adolfo", rubricaron la historia de sus iniquidades con un hecho insólito que escapa a todo juicio. La entrega de los charrúas a los españoles a cambio de varios miles de cabezas de ganado, escandalosa venta realizada en 1806, y origen del odio que en lo futuro alentarían aquellos infieles contra sus antiguos aliados.

([1]) De 1801.
([2]) De infieles.

DOCUMENTOS

A) *Tomás de Rocamora al Virrey Joaquín del Pino, refiriéndole las incidencias que culminaron con la muerte de Ybarra. Arerunguá, 16 de Abril de 1804.*

B) *Francisco de Albín al Virrey Marqués de Sobremonte, haciéndole ver la conveniencia de mantener el destacamento de Arerunguá para contener los ataques de los infieles. San Salvador, 27 de Junio de 1804.*

C) *Tomás de Rocamora al Virrey Marqués de Sobremonte. Adjunta el parte de Teodoro Abad sobre la muerte de Borges do Canto. Arerunguá, 29 de Junio de 1804.*

D) *El Gobernador de Montevideo Pascual Ruiz Huidobro al Marqués de Sobremonte, transcribiendo oficio del Ayudante Mayor José Artigas, referente al combate sostenido con los infieles en las puntas del Tacuarembó. Montevideo, 15 de Agosto de 1804.*

E) *Representación del Gremio de Hacendados de Montevideo al Virrey, sobre la expedición de Francisco Xavier de Viana. Montevideo, 12 de Marzo de 1805.*

F) *Oficios de Jorge Pacheco al Virrey Marqués de Sobremonte, relativos a la venta de los charrúas por parte de los portugueses, incluída la nota que le enviara Adolfo Charaón, y copia traducida de los que éste recibiera de Patricio da Cámara e Ignacio da Silva. Campamento de Tacuarembó Chico, 20 de Enero, 1º de Febrero, 28 de Febrero, 28 de Marzo de 1806 y Paypaso en el Ibirapuitá Guazú, 24 de Abril de 1806.*



DOCUMENTO A [13]

"Ex.mo S.or
El Baqueano Pedro Pablo Benitez que salio el 5 del corr.te con quatro Blandengues y dos Indios de Chuza, acia los taquarembos, en solicitud de alguno, ó algunos de los de su clase, de q.e carezco, por haverse desertado dos, y al mismo tiempo de cinco Peones que faltan para la dotacion de las Carretas del Rey, acaba de llegar diciendo que el Lunes pasado paró en la Estancia de Madera, situada sobre la Costa de Tacuarembo Chico, y encontró en ella á D.n Juan Antonio Ibarra poseedor de la Estancia que llaman de la Casa de Piedra, que con 22, peones, y Gente agregada iba sobre el rastro de una Partida grande de Indios, que despues de haver abanzado, y robado la Cavallada de la Estancia de d.n Lucas, immediata á la suya, seguian con ella acia adentro, esto es acia el Rio Negro: Que al siguiente dia viendo el Baqueano malogrado el fin á que se dirigia, por haver quedado desiertas las Estancias con el Alboroto de la Indiada, pensó en Volverse a este Campamento; como el Ibarra en retroceder á tomar mas Gente de la Estancia de Asensio, q.e le quedaba atras: Que caminando asi juntos, cada uno á su intento, al salir á la Cuchilla Grande los atacó otra Partida como de 60 Indios que salia de adentro con una gran Presa de Cavallada, mataron al Ibarra a d.n Lucas, y otros Vecinos; a uno de los Blandengues que llevaba el Baqueano, hirieron a otro, y a distintos Paisanos; quedando tambien muertos algunos Indios, y muchos heridos pero siempre siguieron con su Presa y los nros se dispersaron, porque segun dice el Baqueano, combatieron aturdidos, sin orden ni concierto. El

mismo Baqueano dice que Ibarra la noche antes q.e lo mataran le contó haver sabido por un Paraguai q.e paró en su Estancia, que de estos Pueblos Orientales havian salido más de 200 tapes, Portugueses é Infieles á robar en nuestras Estancias; y determinadamente á obrar contra esta Expedición porque les estorvaba mucho á sus correrias. Atento todo S.or Ex.mo que las irrupciones de los Indios, en numero crecido, son constantes, y que mi fuerza es poca y precisamente repartida lo expongo a V.E. a fin de que se sirva mandar que se me remplazen las faltas, y si lo tuviere a bien, se me refuerse con 200 hombr.s mas, á fin de atacar a los Infieles con dos Partidas fuertes en sus mismas tolderias, y de quedar con alguna fuerza para hacer frente á lo que viniere por aquí.
D.n Juan Ventura Isfran que con su Compañia, Baqueanos todos, se halla en la Costa del otro lado del Uruguai, parece que sin hacer Executivo, podria ser de los del Refuerzo si V.E. tuviere á bien determinarlo. Contemplo, por lo que se adelanta la estación, que el asunto es de exigencia, y por eso lo comunico a V.E. en el mismo punto, con Chasque en alcanze del ordinario, que vendrá a encontrar en la Colonia.

Dios gue a V.E. m.s a.s
Arerungua 16 de abril de 1804
Exmo. Señor
THOMAS DE ROCAMORA
[rubricado]

Ex.mo S.or Virrei d.n Joaquin del Pino"

DOCUMENTO B [14]

"Exmo Señor
La orden de V.E. sobre q.e de mi ditamen si combendra retirar el destacamento del Arurungua, y poner cien hombres en la Villa de Belen, y otros ciento en Tacuarembo, a llegado a mi poder muy demorada, y si el Administrador de la Estafeta del Pueblo de S.n Salbador no ubiera tenido a bien remitirmela la inoraria asta el presente, y en cumpli.to de ella digo a V.E., q.e yo siempre he sido de ditamen q.e p.a cubrir las muchas poblaciones q.e ay desde el Burucayupi hasta enfrentar con la capilla nueba de Mercedes, y entre los rios Uruguay y Negro, es indispensable el q.e deje (1) de haber destacamento en el Arurungua p.r q.e este cubre todas estas poblaciones, y la esperiencia a demostrado asi, pues desde q.e se puso cesaron las mortandades q.e el Infiel hacia, lo q.e no sucederia puesto el destacamento en la Villa de Belen, y en Tacuarembo, p.r q.e queda descubierta toda esta voca q.e es muy dilatada de cuio veneficio angozado los vecinos de Montevideo, asi los poblados de este como del otro lado del rio negro, sin haber esperimentado mas desgracia desde aquel tpo q.e la de un tal Ibarra poblado en el Tacuarembo a q.n los Indios deseaban matar p.r las varias veces q.e los havia rechazado y destrozado.
El destacam.to del Arurungua esta en la medianía de atender a la derecha y Izquierda, esto es, al Uruguay, y á Tacuarembo, y prosimo p.a mandar partidas a perseguir el Indio Infiel q.e contemplo estara desde el Cuarey hasta Santa Maria el qual si se persigue ganara el monte grande ó se refugiara al portugues inreme-

(1) Debe (?)

diablemente p.r q.e no tiene como susistir, no obstante de lo montuoso q.e son los arroios, pues el campo en q.e viben, y nos acen daño no es muy dilatado p.r q.e hacia la costa del Uruguay no contenplo q.e hayga mas q.e cortas quadrillas de Ladrones asosiados de algunos Indios y mas Tapes q.e Charruas, las quales no se podran impedir sin una continua persecucion, y q.e se de licencia a la poblacion de estos parajes, y p.a ello esta inmediato arerungua.
Siempre q.e hayga teson en mandar partidas gruesas en persecucion del Minuan q.e es el cuerpo de Indios considerable q.e hay, los cuales an tenido costumbre de llebarle al portugues crecidas tropas de ganado, y q.e firmem.te creo q.e en el dia esten asosiados estas dos naciones, y entre ellos muchos de los nuestros p.r sus delitos y p.r su interes, se an de retirar a los parajes q.e llebo dicho, y en este caso soy de ditamen, q.e dejando un corto destacamento en arurungua p.a, la persecucion hacia la costa del Uruguay, se mude el grueso hacia Sta María, ó sus inmediaciones con el ofecto de impedir las vaquerias a los portugueses, y de q.e los Indios puedan volver a sus campos, y p.a ello q.e sean necesarios de trescientos, ó quatrocientos hombres no por el Indio sino p.r el portugues q.e ha de hacer vivos esfuerzos p.a llebar vaquerias: Es quanto tengo q.e esponer á V.E. sobre el particular.

Nro. Señor Gue a V.E. muchos años.
San Salbador y Junio 27 de 1804
Ex.mo S.or

FRAN.co ALBIN
[rubricado]

Exmo. S.r Virrey Marques de Ssobremonte."

DOCUMENTO C [13]

"Ex.mo S.or
El Capitan de Blandengues de esa Frontera dn Teodoro Abad que, con un subalterno, y el total de 90 hombres, segun expuse a V.E. con fha de 16 del que acaba (¹) despaché á perseguir las Baquerias de los Tapes y de los Infieles, que tomaban protejidas de Partidas de Tropa Portuguesa, regreso aqui ayer dandome el Parte que original incluyo á V.E., a que acompaño la relación circunstanciada de los que efectivamente há conducido, y se hallan Presos aqui. Entre estos el furriel Santos Josef Pereira, dice que la Baqueria interceptada es la unica que correspondia al muerto Capitan dn Josef Borja do Cantos, quien la empezó como de dos meses á esta parte, con sola la Cavallada, que se le cogio en este abanze, y que quando llegó para emprenderla, halló yá sobre las puntas del Quarei y caidas á la Sierra, tres Baquerias, dos pertenecientes á Sn Borja, y una á Sn Lorenzo, protejidas todas por Auxiliares Pardos Portugueses, que ignora quien los mande. Luego que formalize las correspond.tes declaraciones á dhos individuos de tropa, los remitiré como los demás presos a Paisandú, al cargo del Capitan Graduado de Th.e Coron.l d.n Manuel Fernandez, para que en la primera em-

(¹) Hemos leído esta carta de Rocamora correspondiente al 16 de junio. Se conserva en el mismo legajo que el presente documento.

barcacion se dirija con todos a esa Capital.

Dios gue a V.E. muchos a.s
Arerung.a 29 de Junio de 1804.
Exmo Señor
THOMAS DE ROCAMORA
[rubricado]

Ex.mo S.or Virrei Marques de Sobremonte."

"El Comand.e de la partida; da parte al S.r Comand.e gral desta exped.n que haviendome havisado los vaqueanos q.e hav.n abistado una vaqueria en la costa de uno de los gafos del Cuarén; pasé con toda mi xente a rreconoserla; el 22 del presente mes q.e espira los avansé al amanecer, en donde encontré un troso de ganado como de dos mil o tres mil cavezas custodiado p.r dies y seis Portug.s veinte y un indio cuatro chicos, y tres indias dos grandes y una chica naturales del pueblo de S.n Lorenzo, y dos paraguallos q.e componian 46 p.r todos, mandados p.r el Cap.n de auxiliares José de Ocantos; los que luego q.e reconocieron hera partida española se entreg.n presos dando al mismo tiempo ocho armas de fuego. Al instante q.e asegure los presos mandé que el ganado lo espantasen a fin q.e se volviese a exparcir p.r el campo; al dia siguiente emprendi mi retirada p.a este Camp.to junto con los presos. El 26 estando acampado en la costa del Cuaró como a las dos de la mañana haciendo la madrugada demasiado obsqura causa de estar el tiempo llubioso me havisó el Cavo interino Bernardo Moreno soldado del Reg.to de Drag.s haser fuga quince presos conprendido en este numero el Cap.n (a quien traia preso bajo su palabra de honor) a cuyo tiempo uno de los cuatro sentinelas que tenia les tiro un tiro y lastimo a uno en un pie, prociguiendo la demas gente acia ellos; ganaron el monte, a este tiempo mandé al Theniente de Blandeng.s de B.s Ay.s d.n Gabriel Hernand.z con 15 homb.s p.r un costado del monte; y al Sarg.to del mismo cuerpo José Bello con igual numero p.r el otro lado del arroyo p.a impedir el paso a los fugitivos; y al sarg.to de la hasamblea de la Colonia Antonio Asebal con 11 homb.s p.r dentro del monte; al aclarar el dia fueron a salir p.r el puesto en q.e se hallava emboscado dho Th.e y reconociendo este q.e heran los presos les mandó q.e se rrindiesen lo que no obedecieron p.r lo que mandó a su tropa hiciera fuego p.r elebacion a fin de contenerlos p.o no siendo suficiente este fuego, siguieron en su comensada huida; a este tiempo un soldado de la partida se encontro con uno y diciendole q.e se diese preso, no solo no le obedecio sino q.e se fué p.a el haciendo la accion de agarrarle el arma p.r lo que se vido en la precision de hacerle fuego, y lo mató; con este exemp.l se rrindieron los demas asepcion de tres q.e no se pudieron encontrar= luego mandé arreconoser al muerto, y se reconoció ser el referido Cap.n pues se hav.a disparado, con un poncho de uno de los suyos al q.e hise le diesen sepoltura y segui mi marcha p.a este destino.

Camp.to de Arerung.a y Junio 29 de 1804.

TEODORO ABAD"
[rubricado]

DOCUMENTO D [15]

"Exmo. S.or

Por Oficio de 7 del corriente, me participa desde Taquarimbó el Ayudante m.or del Cuerpo de Blandengues D.n Josef Artigas lo que sigue.

«Con fecha de 30 de Julio ultimo pasé Oficio a S.S.ria de lo que havia acurrido desde el 10 de Junio, q.e sali á recorrer el Campo, y caminé el dia 1º del que luze dirigiendome á las puntas de Guaripuytá con quarenta hombres dejando en la Estancia de la Negra Ana á cinco hombres y un cavo en la cavallada que tengo de reserva, llevando á tres Cavallos por Individuo, y estando en las puntas de Taquarimbó parado el dia 4 del mes que rige con un Bicheador, en el cerro mas elevado que havia á la inmediacion del Acampamento para que observase los movimientos del Campo, y que avisase en caso de haver alguna novedad, y al mismo tiempo despaché al Soldado del Cuerpo de Blandengues de Montevideo Nicolas Corrales (que exerce las funciones de Baqueano) á recorrer la costa de Taquarimbó, en ese instante que serian las diez de la mañana se encontró con diez y nueve Indios, todos armados, con lanzas, flechas y hondas que venian de robar la cavallada de la Casa de Piedra del finado Ybarra, y viniendo los Infieles corriendo al Baqueano Corrales, sobre el Acampamento, y con motivo de traherlo ya muy cerca no hubo tiempo de recojer la cavallada, (pues el Bicheador que estaba en el Cerro no havia aun visto nada) quando me avanzaron; en el mismo punto montamos á Cavallo los que los teniamos, y los que estaban de Cavallada, á acudir á ella, pues ya se la llevaban los Infieles, y en esta refriega le volearon estos el Cavallo al Dragon Domingo de Castro de la Compañia de D.n Francisco Nuñez, al qual le han dado muerte los Indios de un Lanzaso disparando en el mismo instante, tambien han lastimado á un Blandengue de la Frontera de Montevideo, pero este no es cosa de cuidado. Les sacamos la cavallada nuestra, y la que robada llevaban del finado Ybarra dandole muerte á dos de los Infieles, heriendo á muchos como asi mismo haverles quitado todas las Armas que estos llevaban, tambien hé aprehendido á uno de ellos llamado Antonio Araujo que dice ser del Pueblo de S.n Luis, y de las Baquerias que se hallan en el mismo Paraje, que con Oficio de 8 de Junio anterior tengo dado parte á su Señoria del Queguay Paso de Pereira= Preguntandole á este aprehendido que como siendo christiano está interpolado con los Infieles dice; que el Capitan de su Baqueria llamado Martin Aguará de su mismo Pueblo, lo havia mandado á robar con los Indios; y preguntandole segunda vez, que para donde se dirijian con la cavallada robada, dice, y responde; que hiban á robar á las Estancias del Rio Negro, para despues hirse á incorporar á Guaripuytá, con las demas Baquerias y Tolderias que en aquel Paraje se hallan= La cavallada que los Infieles llevaban robada, la hé entregado al Mayordomo del finado Ybarra llamado Manuel Chico Carnero. No puedo menos que hacer presente á su Señoria, no por mi, por que deseo en estas ocasiones conseguir lo favorable á la Patria, pero tambien conozco el poco auxilio de Tropa que tengo, que continuamente los estoy poniendo en riesgo, que solo los conocimientos que me acompañan, nos está librando de tantos peligros, segun está la Campaña, que solo me hallo con quarenta hombres. Este corto numero de Gente para operar p.r unos parajes que continuamente hé de tener choques con los Infieles siendo asi que otros han salido con numero muy crecido de Tropas y no han podido hacerles nada= El coronel

D.n Francisco Rodriguez, salió de Misiones con mucha de la Gente y Trén de Artilleria y todo le quitaron los Indios [1]. Despues salió D.n Fran.co Alvin, Comand.te del Regimiento de Cavalleria de Milicias de la Colonia, llevando sobre quinientos hombres. Despues salió, el Capitan de Blandengues de la frontera de Montevideo D.n Jorge Pacheco, con mas de quatrocientos hombres de Tropa, y actualm.te se halla el Coronel D.n Tomas de Rocamora, todos con el fin de limpiar la Campaña y evitar todos los desordenes, y ninguno lo há conseguido; y á mi continuamente se me ha estado confiando las comisiones para estos mismos fines las que siempre hé desempeñado con muchos de los travajos: solo una vez consegui á tener ciento y veinte hombres de Tropa que estaban á las Ordenes del Capitan que falleció en esa ocasion D.n Fran.co Aldao, y hice en el Campo todo quanto quiso á favor de las Armas del Rey, y de la Patria, en exterminar los Indios que los hice ganar hasta los Pueblos de Misiones: de modo que el vecindario vivian todos descuidados en sus Estancias, pero en la ocasion, no puedo hacer todo lo que mi deseo ni poder usar de mis conocimientos, solo el contener con algunas desgracias= El Preso que venia entre los Infieles pienso el remitirlo por el conducto del comisionado gral. de la Campaña D.n Lorenzo Larraury, por no desmenbrar mas el corto numero de tropa que tengo por que siempre pienso, el salir á correr el campo en el inter V.S. dispone lo que halle por conveniente.»

De todo lo qual instruyo á V.E. para su Sup.or y devido conocimiento.

Dios Guarde á V.E. muchos años:
Montevideo 15 de Agosto de 1804
Exmo. Sor.
PASQ.l RUIZ HUIDOBRO
[rubricado]

Exmo. S.or Marqués de Sobremonte."

DOCUMENTO E [16]

"Exmo Señor
Los Apoderados Generales del Gremio de Hacendados de esta Campaña de Montevideo ante V.E. con el devido respeto hacemos presente: que con fecha 6ᵃ de Febrero de este año nos instruye el S.or D.n Fran.co Xavier de Viana Comandante principal de esta Campaña, sobre haver concluido el obgeto del reconocimiento de la Frontera del Yaguaron, y que aunque tenia determinada su salida de la Villa de Melo para el 15 de Enero, no pudo verificarlo por la escandalosa desercion de quarenta Blandengues de los de su mando: que con este motivo y con la esperanza de que se le reuniesen los Dragones que de esta Plaza devieran salir para incorporarse á sus fuerzas, y de que se hubiesen cumplido sus ordenes dadas oportunamente al Comandante de la Villa de Belen, difirió su dicha salida para el 26 del mismo Enero, resolviendose á situarse al Norte del Rio Negro en el paso de Masangano, con solo ciento noventa hombres, entre quienes devieran

(1) Debe referirse Artigas no a la campaña de Rodrigo contra los charrúas en 1798, sino a la oportunidad en que como comandante del territorio misionero tuvo que enfrentar la sublevación de los guaraníes, puestos del lado de los portugueses a raíz del ataque de Borges do Canto.

repartirse las atenciones de custodiar quatro mil cavallos, escoltar las Carretas y el Ganado p.a el diario: que á poco tiempo se desvanecieron sus esperanzas, pues havia llegado á entender que sus ordenes al Comandante de la Villa de Belen havian sido desaprovadas por V.E. y que por consiguiente ni se tratava de hacer la corrida de ganado ni se le remitian los cien hombres que havia pedido á dicho Comandante con fecha 24 de Diciembre del año proximo pasado: que con este motivo havia representado á V.E. manifestando los graves incombenientes que de no haver tenido efecto sus ordenes al Comandante de la Villa de Belen deverian seguirse de los que uno era no poder continuar su viage al Sitio donde havia pensado establecer su Quartel General, pues le faltava el Ganado preciso para la manutencion de la Tropa, ni havia en el indicado sitio un recurso que poder adoptar con aquel obgeto: que tampoco tenia fuerzas competentes para atacar Los Indios Infieles, quienes en el numero de seiscientos hombres de armas, havian por indución de los Portugueses dejado su comun residencia del Yarao, y transportadose con sus familias á las Serranías de Yrapuitá, hallandose proximos al paso del Rosario. Que esta noticia la havia recivido por el Sargento Juan Estevan Lenguaraz de las Milicias de Misiones á quien por recomendacion de los mismos Portugueses, obsequiaron mucho aquellos Barbaros: que el Teniente de Milicias D.n Pablo Riera á quien comisionó para recorrer el Campo, ratificava aquella noticia: que en el Ybicuy Chico encontró una partida Portuguesa, y poco despues un Indio Peon de las Estancias de aquella Nacion, quien confirmando lo q.e havia dicho el Sargento Lenguaraz, le expresó, que el General Cacique Basalan, estava de gran guardia de los Infieles: que cerca del Ybicuy Grande, y en la inmediacion de su confluencia estava una Partida Portuguesa, y que á la parte oriental de S.ta Maria y frente al paso del Rosario, se hallava otra de cincuenta hombres mandada por el Capitan Carneiro. Que con el importantisimo obgeto de sugetar ó destruir á los Indios Infieles, establecer Guardias y el Quartel General se le havian ofrecido quatrocientos hombres y que ahora solo se hallava con doscientos treinta, contando con los Reclutas Dragones, á pesar de hallarse oprimido de muchas y gravisimas atenciones: que sin que se le auxiliase con Tropa, se veria precisado á renunciar el encargo y Comision que havia aceptado solo en veneficio de la Patria, al que sacrificaria gustoso su reposo y tranquilidad. Nos expone igualmente que considera forzoso, que nosotros representemos á V.E. con el fin de que se sirva protexer aquella Expedicion de su mando, tan digna por los obgetos q.e abraza del plausible zelo de V.E. Que los Indios bárbaros están sostenidos por los Portugueses quienes los han empeñado en defender las orillas meridionales del Ybicuy hasta el Yarao en las inmediaciones del Uruguay: que sobre el desalojo de estos Terrenos, ha gestionado fuertemente con el General Portugues, el S.or Silva de Gama, y que si V.E. no recombiene á este Gefe con amenazas, perderemos un Tesoro, que unido al conquistado por los de aquella Nacion en la Guerra ultima, daran con el tiempo fundados celos á toda esta Provincia, pero particularmente á las septentrionales del Rio de la Plata. Y aunque es verdad, que en el momento en que hacemos á V.E. esta representacion, estamos ciertamente informados, que en virtud de los previos avisos del S.or Viana, medita esta Superioridad sobre los remedios oportunos, para los males que representa aquel digno militar, ratificando de este modo las ideas que generalmente se han formado sobre la actividad y zelo infatigable de V.E. por la mayor felicidad de estas Provincias, de las que principalmente nosotros estamos penetrados, pudiendo ma-

nifestar, repetidisimas pruevas de aquel justo concepto; sin embargo, como son tan importantes las ventajas que deven resultar de la proteccion de V.E. sobre aquel particular, que el hecho solo, de tener la menor parte en su consecución, forma un obgeto digno de la emulacion de todos los Patriotas y amadores del bien de estas Provincias, no hemos podido desentendernos de elevar tambien nuestras súplicas á esta Superioridad, con el mismo fin de interesar su alta autoridad, en el allanamiento de los incombenientes y dificultades q.e obstan á la realizacion de los utilisimos proyectos concevidos sobre la sugecion de los Indios Infieles que ocupan esta Campaña, y sobre el establecimiento de Guardias que contengan dentro de sus justos límites la antigua y terca ambicion Lusitana. Se trata Señor Exmo, como V.E. save, del bien mas interesante de estas Provincias: pues tal deve considerarse la pacifica y libre posesion de estas inmensas y ricas campañas. Los Indios Infieles y los Portugueses nuestros fronterizos, han formado de ellas, todo el abgeto de su ambicion. Mucho tiempo ha que prevalidos de nuestra inaccion, se han aprovechado de ella misma para usurparnos los mejores Terrenos de nuestra pertenencia: sobre lo que han hecho progresos extraordinarios, no dejando escapar la menor ocasion, para introducir insensiblemente sus poblaciones. Si con arreglo á estos progresos, hubiera de pronosticarse de la extensión por esta parte del dominio Portugues, era preciso asegurar, que dentro de poco tiempo se situarian aquellos Nacionales á las puertas de esta Ciudad. Ellos poseen en el dia mas de nuestras Campañas que nosotros mismos, y el rico mineral, el gran tesoro de estas Provincias, está ya en manos de los Portugueses. Ebadiendo las consideraciones que deven á nuestra propiedad en aquellos terrenos y á los pactos de alianza y amistad entre su Corte y la nuestra, ellos eluden los justos cargos que pudieramos hacerles instigando la indomable enemistad de los Charruas y otros Indios Salvages, para que nos incomoden en nuestras posesiones, é impidan el progreso de nuestros establecimientos. Por estos medios q.e les sugiere su odiosa política, se franquean el camino, y allanan todos los incombenientes que pudieran obstar á su injusta ambicion. Nuestros Hacendados son imbadidos por sorpresa dentro de sus posesiones, y quando los Portugueses son sin duda alguna, los verdaderos autores de repetidos excesos é infidencias, ellos tienen el arte de hacer atribuir toda la culpa á los Indios Infieles. Así se observa, que sin mejorar estos de fortuna, y sin dilatar sus dominios, nuestros fronterizos son los unicos q.e progresan. Y ¿que remedio pudiera adoptarse, Señor Exmo, para livertarnos de aquellos males, sino el de fuerza? Nuestra generosidad, nuestros miramientos, todas las consideraciones que hemos tenido con los Portugueses, han sido otros tantos principios productores de nuestro daño. La experiencia nos ha hecho ver practicamente, q.e solo una violenta repulsa de aquellas imbasiones, podrá ponernos á cubierto de la ambicion Lusitana. Pero si ya sabemos, que sin embargo que solo tratamos de recobrar nuestras propiedades usurpadas, y defendernos en nuestra posesion, aquellos Nacionales se preparan para sostener con la fuerza su injusticia: ¿que esperanza podriamos concevir de reducirlos por los medios que hasta aquí á los limites de la equidad? Estas consideraciones resolvieron sin duda alguna el Superior animo de V.E. para aprovar el util proyecto de una Expedicion dirijida á contener los continuos insultos de los Indios Infieles, y asegurar nuestras fronteras contra las frecuentes imbasiones de los Portugueses. La alta autoridad de V.E. se dedicó á facilitar aquel pensamiento, y en virtud de sus acertadas providencias logramos la felicidad de poner en nuestras fronteras á un oficial capáz

de realizar todas nuestras esperanzas. Nunca han podido consistir aquellas en motivos mas poderosos. Un militar instruido y prudente: un oficial bravo y acreditado: un espiritu marcial y guerrero: un Patricio digno de mejores tiempos, ha sacrificado su tranquilidad y su reposo, el premio de sus antiguas laudables fatigas en beneficio de la Patria. Desde la altura á que lo han elevado su generosidad y la gloria de su desinteres, él llama con alentadas vozes á sus compatriotas para que ayuden sus nobles pensamientos y se declaren como él Defensores de la Patria! Nosotros le vemos encarado hacia estas Provincias con aquel denuedo y serenidad q.e inspiran el valor, y la confianza en la justicia de la causa que se defiende, y que puesta la mano sobre la guarnicion de su espada solo espera el momento, en que V.E. le auxílie con la Tropa suficiente, para arrancar de las manos de nuestros enemigos el ramo de los triunfos que han ganado de nosotros. Señor Exmo: ya tocamos el instante de la felicidad de estas Provincias. Una sola voz de V.E. va á ponernos en posesion de los inmensos Tesoros que nos han usurpado los Indios Infieles y los Portugueses nuestros fronterizos. El interes no puede ser mas digno, y por fortuna, ni mas favorables las circunstancias en que se solicita el auxilio de esta Superioridad. ¿Quando hemos sido governados por un Xefe mas instruido sobre los verdaderos principios del bien de estas Provincias como en la epoca presente? Quando por un Virrey mas activo, y mas celoso de aquel sagrado interes? Nosotros esperamos por lo mismo, que continuando V.E. su proteccion á favor del utilisimo pensamiento de la Expedicion fiada al merito y capacidad del Señor D.n Fran.co Xavier de Viana, querrá impartirle los auxilios que solicita y considera necesarios, para el buen exito de su comision. Asi nos los devemos prometer de la conocida propension de V.E. á protejer todos los proyectos q.e puedan influir en la felicidad de estas Provincias que tan dignamente govierna.

Montevideo 12 de Marzo de 1805

Exmo Señor

LORENZO ULIVARRI [rubricado]

JUAN FRANCISCO MARTINEZ [rubricado]

MIG.l ZAMORA [rubricado]

ANTONIO PEREIRA" [rubricado]

DOCUMENTO F [13]

"Exmo S.or

Como avisé á V.E. en 26 del ultimo Diciembre mi resolución de estenderme hasta la Guardia Portuguesa de la Concepción, así lo verifiqué dejando totalmente evaquada toda la negociación que entabló el Theniente Coronel D.n Francisco Xavier de Viana, pues aun que el Governador del Continente de Riogrande se ha opuesto á que sean entregados los Indios Infieles, pretextando en oficio al mismo Viana, que por el derecho de gentes su Pavellon los devia amparar; mas con todo el Capitan de auxiliares Antonio Adolfo, comisionado por el dicho Governador para reprimirles las correrias que nos hacen, ha contratado conmigo el vendermelos á Catorce mil cavezas de Ganado que le he ofrecido dejar recojer: Todos los medios están yá tocados: dos españoles acompañan á Adolfo que en el dia está yá en Campaña con una Carreta cargada de Aguardientes, y me dará aviso luego que los haya rehunido para que me aproxime con las gentes que los hemos de

apresar, y en esa noche antes del acometimiento, haviendolos desarmado los cargará de bebida á fin de que al amanecer quando me arroje sobre ellos estén imposibilitados de fuga ([1]). Esto todo lo hemos tratado con la mayor reserva; bien que no se me há ocultado que el Comandante de la Frontera Portuguesa que lo es el Coronel de Dragones Patricio José Correa dà Camara, yá sea por tener parte en el interés, ó por otro motibo que no alcanzo consiente ó tolera la entrega que haga Adolfo. Para que un tan bien combinado benefico proyecto no se desorganize, suplico á la bondad de V.E. se sirba suspender qualesquiera remisión de Tropas á la Campaña hasta tanto que Yó haya logrado la aprensión de los Infiéles, los quales conduciré en Persona á presentarlos á V.E. por que las desconfianzas con que estos rayanos viven son tantas que aún no se mueven veinte y cinco hombres entre nosotros quando yá se alborotan y empiezan á rehunír sus fuerzas, segun las encontré en mi introdución á sus Guardias por solo haver pasado V.E. á esta vanda. Ciertamente me es mui necesario el expresar á V.E. á boca el resultado de mi viage, para que puedan las dignas providencias de V.E. surtir los efectos á que las destina, pues con la intimidad que hé logrado tener con el Theniente Sebastian Barreto, encargado de las Guardias de San Francisco y la Concepción, hé podido imponerme bastante radicalmente de sus miras é intentos. Dignese V.E. despacharme a la mayor posible brevedad al Blandengue Baqueano Thomas Paz dador de este, para llevarlo en mi salida, pues es el unico que tengo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Campamento de Taquarembó chico
20 de Enero de 1806
Exmo. Señor
JORGE PACHECO
[rubricado]

Exmo. S.or Virrey Marqués de Sobremonte."

"Exmo Señor
Me manda V.E. en su ulterior resolucion de 24 del mes de Enero proximo pasado le informe en que consiste la diferencia de ocho hasta catorce mil cavezas de Ganado que advierte V.E. en mi ultimo contrato con los oficiales Fronterizos por la entrega de los Yndios Ynfieles que hemos acordado respecto á que el Theniente Coronel D.n Francisco Xavier de Viana, sin duda impuso á V.E. haverles solo ofrecido donar aquellas ocho mil, segun se deduce por el contexto de la Superior expresion de V.E. Yá creo que en mi oficio de veinte del citado Enero expuse á V.E. que el S.or Governador del Continente del Riogrande Paul José de Silba Gama con quien havia entablado el expresado Viana la negociacion se negaba totalmente á consentir ni el que apresasemos los Ynfieles dentro del Territorio que defienden, ni tampoco á que se nos entreguen como primeramente pensó, contentandose solo con comisionar al Capitan de auxiliares Antonio Adolfo por satisfacer nuestras quexas para que intimase á estos Enemigos el que cesasen todas

---

([1]) Por otro oficio de Pacheco a Sobremonte, fechado en Tacuarembó Chico el 1º de febrero de 1806, deducimos que la entrega sería como de 270 a 300 indios de armas y: "hasta quatro cientas piezas de Chusmeria". [13]

sus entradas, y hostilidades á nuestros Campos, y que de no combenirse á executarlo los despojase de las armas introduciendolos a lo interior del Continente. Asi consta no solo de los oficios que ya he remitido á Viana, sino tambien de las ordenes que trahe por escrito Adolfo, y me enseño. Yó que conocia que esta era una operacion interminable que solo conseguirian los Portugueses quando diesen muerte á todos los Ynfieles, y yó que prevehia que esta era una maxima para no desprenderse de los brazos activos con que nos pueden hostilizar simuladamente, aun en medio de esta Concordia y buena armonia de los dos Gavinetes toqué todos los medios que me parecieron adaptables para conseguir el que el Comisionado Adolfo me hiciese la entrega aun que huviera sido á costa de combinarlo con mas intereses, por que como luego estaba reducido á que quitandome V.E. de esta Campaña resultase sin ningun valor lo pactado; asi es que no tube embarazo en ofrecerle con esa prodigalidad hasta tanto que lo hice resolverse á una accion en que él no huviera entrado de ninguna suerte, si para ello no se encontrase favorecido de la proteccion del Coronel Patricio Correa de la Camara, Comandante de esta parte de Frontera; y es quanto puedo expresar en contextacion a la pregunta que V.E. se sirbe hacerme en el Oficio de 24 del ya citado Enero.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Campamento de Taquarembó chico 1º de Febrero de 1806.

Exmo. Señor

JORGE PACHECO

[rubricado]

Exmo. S.or Virrey Marqués de Sobre Monte."

"Exmo. Señor

Acompaño á V.E. la carta original que recivi antes de anoche del Capitan de auxiliares Antonio Adolfo Charaon junto con la Copia que Saqué de dos que me remitió por mano, la primera del Coronel Camara Comand.te de la Frontera, y la Segunda del Sargento Mayor Jose Ygnacio da Silba Ayud.te de Ordenes del Governador; y aunque Adolfo me persuade la vibeza con q.e continúa en su diligencia para dar cumplimiento al Contrato que commigo tiene celebrado sobre la venta de los Ynfieles, yá desconfio de que esta se realize quando advierto arrepentido al expresado Coronel Camara, á quien siempre, como al mismo Hijo del Govern.or hé conceptuado ligados en el interés que ofreci por premio de esta empresa. El contenido de la Carta de Camara, los Pasaportes abiertos que há trahido Adolfo para q.e las Guardias y Milicias le auxilien, y otros muchos anteced.tes assi me lo han persuadido; mas ahora que advierto tan repentina mudanza, sin duda creo ó que esta és maxima para ponderarme las dificultades con que procede el Comisionado á fin de sacarme algo más, ó que legitimamente se retrahen de hacernos este Servicio por las sospechas que en la primera Copia se apuntan. Yó para desterrarles las inquietudes en que siempre vibe esta gente dolosa, hé fingido haver escrito á V.E. pidiendole los doscientos Hombres que han salido de Montev.o para escoltár los Ynfieles apresados, los quales segun la Copia del fingido oficio que le remití no devian ascendér del Paso del Rio Negro llamado de las Minas de Callorda donde me incorporaría en mi viaje á la Colonia con la Presa; y assí hasta tanto que se decida por la efectuacion de la entrega contratàda, ó la negativa, pienso hacer detenér las Partidas á la otra parte del citado Rio Negro: bien que siempre dispondré que á pretexto de Chasques me vayan

mandando de dos en dos hasta el numero de cincuenta para cubrir la falta de los Gauderios alistados, los quales hoy mismo quedarán despachados; á estos les hice dár el Mes pasado por el Vibandero de la Expedicion D.n Ambrosio Martinez de los Cavallos, hasta seis pesos á cada uno, cuyo importe adeudo por mi abono al expresado Vibandero: V.E. se servirá ordenar donde devo percivir el dinero para cubrir el indicado credito.
Las Copias de que arriba trato darán á V.E. una idea de la vigilancia con que viben los Fronterizos en punto á examinar las provid.as de V.E., pues primero han savido ellos en el Rio Pardo esas bien meditadas disposiciones, que yó en el Taquarembó, y assí no és extraño el que se nos desorganize qualesquiera proyecto que V.E. estime como util.

Dios gue. á V.E. muchos años Campamento de Taquarembó chico

28 de Febro. de 1806
Exmo. Señor
JORGE PACHECO
[rubricado]

Exmo. Señor Virrey Marqués de Sobre Monte."

"Snr. D.n Jorge Pacheco
Meo estimado amigo: Como conheso a sinseridade da boa fe comq' Vm.d me trata, lhe remeto as encluzas cartas, hua do Sarg.to maior Joze Ignacio da S.a Ajudante das ordens deste Governo, e otra do cor.l Com.de desta frontera, en cuja carta vera vm.d o dispotismo que ella em si enserra, mas como esta carta nao me veio por oficio, mas sim de amizade, e ao mesmo tempo conheser eu o contrario do qe ela contem, e ao mesmo tempo acharme eu ja nesta campanha com a gente competente, e ter feito todas as dispenzas p.a aprehensao dos indios, nao quero por forma algua deixar de o servir, como taobem por q.e nao terei quem me abone os gastos aq' me tinho comprometido, e para bom exito de esta delig.ca se me fas percizo vm.d me escreva húa, ou duas cartas, fazendome ver q' as promesas q' o Cor.l Camara lhe fazia en seu oficio sobre o repremir os robos q. efectivam.te fazem os indios nesas Estancias nao tem tido afeito algum, e que antes pelo contrario tem sosedido, pois q' com mais fervor tem continuado os asaltos nas cavalhadas de ditas fazendas, e taobem deve Vm.d narrarme deslizadam.te todas as justas quexas que tem dos novos povoadores de esta Frontera, e das compras que fazen dos animais que de eses destinos trazem os ladrois, e indios minuanos, dizendo Vm.d que he o motivo por q' jamais considera se evitarao os robos tam continuos, e taobem me deve Vm.d falar a compra dos quatro cavalos de paso que lhe encomendei p.a o d.o Cor.l Camara, como taobem nos q' vao p.a mim, pois desta forma remeterei as suas cartas como se me pide, e ao mesmo tempo faso ver as razois que lhe asistem, como as enformasois q' sao dependentes da minha Comisao, e con isto escureso a todos aqueles (q' por inveja da nosa correspondencia) vao diariam.te a encher a aqueles Snr.s de tudo quanto suas mas entencoins lhes dita, e eu poderei sahir avanti, e continuar en todas comisoins q' me sao facultadas.
Respeito a os indios, ja me acho perto de dois toldos, a os quais ja tenho de mao, e estou a espera de que me chege o Alfr.s Abreo com a gente que lhe mandei pedir, por hua portaria que tenho, para que se me de todos os auxilios que por

mim sejao pedidos, a qualquer das guardas, e postos avancados de esta frontera como táo bem p.a q' o d.o Alfr.s (que táo bem he enteresado) se inteire demintadas as providencias que nos sáo nesesarias, em que dia devemos dar o golpe aos d.os indios infieis. Emfim meo amigo, ponhase pronto, para que emediatam.te q' lhe fasa avizo, se ponha em marcha como o cazo requer. Nada mais se me ofe-rese dizer a Vm.d si náo que se sirva darme suas ordens p.a que na execusáo delas lhe posa mostar q.e sou.

DE. Vm.d am.o m.to am.te i obr.o

ANTONIO ADOLFO XARAO ([1])

D.s g.de a Vm.d m.s a.s Pontas de nhandui 25 de Feverero de 1806"

"Cartas= Adolfo— Os hago esta para avisaros que no salgas á la diligencia que hibas, pues Amigo no hay que fiár, oye al Portador, y calcula bien lo que él os digére: El Teniente Coronel Viana fué preso para Montevideo ó para Buenos Ayres: El Teniente Rondeau ay viene con un gran cuerpo de Tropas; y para mayor certeza quiero que el Portador marche á bombearlos sin perdida de tiempo, y quiero que les dés un hombre para acompañarle, pero este hombre deve ser hijo del Continente ([2]) y no Curitibano ni Español= Avisa al Teniente Sevastian para que eche Bomberos para afuera y avisa al Teniente Facundo para el mismo fin. Yo me hallo bastante enfermo en mi chacra, pero en fin saldré siempre que nuestros vecinos nos vengan á inquietar= Chacra 17 de Febro de 1806=Buestro Amigo=Camara—

Otra= Señor Adolfo— Tenga la bondad de remitirme la Carta que vm. me mostró del Secretario de Viana, y alguna otra española, pues S.E. tiene el mayor empeño en verlas, y no recele que de esto se siga cosa alguna contra la reputacion de vm. de que soy fiel Amigo: mucho obligado. Porto Alegre 29 de Enero de 1806= José Ignacio da Silba= PD.= en carta particular mandeme decir como van los asuntos del Señor Pablo de Silba Gama de quien aun no tube noticia ni letras—

Es copia tradusida.

JORGE PACHECO"

[rubricado]

"Exmo. S.or

En este mismo instante acaba de llegar Chasque del Capitan Antonio Adolfo Charaon, avisandome no haverle sido posible el conseguir la rehunion de los Ynfieles para hacerme la entrega segun haviamos contratado, pero me facilita el auxilio de cinquenta hombres con que se halla, y paso franco por todo el territorio que ocupan para perseguirlos, y exterminarlos con las armas, oy mismo parto con ciento y cinquenta hombres contra aquellos enemigos, dejando en este Campamento al Theniente D.n Pedro Alcantara Ruiz con catorce soldados y un sargento por no haver llegado aun á estas inmediaciones alguna de las otras tres Partidas que por superior dispuesto de V.E. se me debian incorporar. Protexto, Señor, no dejar

---

(1) Aunque la carta parece original no luce rúbrica.

(2) Es decir de Rio Grande.

la Campaña hasta no limpiarla de los Barbaros; bien es que como la Cavallada que tengo se encuentra en tan mal estado deberé precisamente acudir á V.E. desde la costa del Ybiqui para que se digne reforzarme con tal articulo; esto es en caso que el S.or Governador de Misiones no me lo franquée, ó que los que quite á los Ynfieles no me fueran bastantes para la conclusión de mi empresa.

Dios gue á V.E. muchos años
Campam.to de Taquarembó chico 28 de Marzo de 1806
Exmo. Señor
JORGE PACHECO
[rubricado]

Exmo. S.or Virrey Marqués de Sobremonte."

"Exmo. S.or
Ya avisé a V.E. en 28 del proximo pasado mi salida contra los Gentiles: ella hasta la presente solo ha producido la derrota de tres atoldamientos en los que perecieron quarenta y seis de sus havitantes, dejandome ademas sesenta y siete Prisioneros de todas edades y sexos: entre estos ultimos hay ocho cristianos los quatro apostatas y procedentes de los Pueblos Guaranis q.e oy ocupan los Portugueses; tres niños robados de los mismos Pueblos, y una Hija de Clemente Cayutaré vecino de la Villa de Belén que fué cautiba quatro años hace, la qual se encuentra con una Criatura de Pechos tenida entre los Barbaros. De los pocos que escaparon en mi acometimiento contemplo la mayor parte heridos segun la viveza del fuego que les hicimos durante las acciones.
Me hallo tan satisfecho S.or Exmo. de los buenos oficios que practica el Capitan Portugues Antonio Adolfo Charaon con toda la Partida que de buena fée me atrebo á confesar deber á solas sus diligencias toda el buen exito con que he principiado mi Campaña: ellos me bombean los Yndios, y ellos entran al Ataque con el mismo empeño que Yo tengo para exterminar estos enemigos, y cimentar la felicidad de mi Pais. Hasta la hora presente no hemos tenido desgracia alguna, ni otra cosa digna del conocimiento de V.E. sino la de haver encontrado al Sargento Mayor José Saldaña Comisionado por su Govierno para levantar los Planos que he anunciado a V.E.: Con aquel tube mis disputas sobre su operacion, quien me aseguró trahía la orden de expulsar todos los Pobladores que se hubiesen abanzado de las Guardias que han puesto; pero con todo aunque así se verifique como yá tengo noticia, siempre son mas de diez y seis leguas de longitud las que nos ocupan injustamente, maxime quando la Guardia que tenian en este Arroyo la han pasado al de Siete Cavezas que corre por la falda del Cerro Yarau en el mismo lugar donde fué atacado el Theniente D.n José Rondeau. Suplico a V.E. se sirva suspender su contestación al S.or Governador del Rio Grande, quando le trate sobre la diligencia de Saldaña hasta tanto que llegado yo á esa Capital pueda informar á V.E. vocalmente quanto he adquirido segun mis observaciones. Mañana en el dia despacho con el sargento Gregorio Mons a la casa del finado Ibarra los sesenta y siete prisioneros para que sean entregados al Theniente D.n Francisco Carcer á quien ordeno destine dos partidas de á cinquenta hombres la una para la cuchilla de Santa Ana y la otra para el Paso de la Arena del Quarey. mandando así mismo al Comandante de la villa de Belen salga con todo su Destacamento á ocupar el Paso de la Cruz del mismo Quarey, con cuyos

tres Destacamentos girando sobre esta costa, y las Partidas Portuguesas, que no desampararan como me ofrece Adolfo las del Arroyo en que me hallo, consigo arrinconar sobre el Uruguay el resto de los Infieles, donde, ó se rendirán precisamente, ó experimentarán su exteminio. V.E. considerando que los campos no deparan sino escasez de un todo se dignará no fijar la atencion en la qualidad del Papel en que doy mi parte, pues no hé encontrado otro de ninguna clase.

Dios guarde á V.E. muchos años

Paypaso en el Ibirapuitá Guasú 24 de Abril de 1806

Exmo. Señor

JORGE PACHECO

[rubricado]

Exmo S.or Virrey Marqués de Sobremonte."

FUENTES

1) **Gregorio Funes.** — Ensayo de la Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay. Segunda Edición. Buenos Aires 1856.

2) **Francisco Bauzá.** — Historia de la Dominación Española en el Uruguay. Segunda Edición. Montevideo 1895.

3) **Enrique O. Wiederspahn.** — Invasões de Ceballos e Vertiz. Revista do Instituto Histórico e Geographico do Rio Grande do Sul. Año XVI, 1er. trimestre. Porto Alegre 1936.

4) **Archivo General de la Nación, Montevideo.** — Caja Colonial 64, Carpeta 4.

5) **Archivo Artigas.** — Volumen 2. Montevideo 1951.

6) **Anónimo.** — Anno de 1801. Noticia dos acontecimentos pela presente guerra nos Sete Povos de Missões e n'esta fronteira do Rio Grande de S. Pedro. (Copiado fielmente de um manuscripto, que se acha na bibliotheca do palacio episcopal fluminense.) Revista do Instituto Histórico e Geographico do Brazil. Volumen XVI Rio Janeiro 1853.

7) **Aurelio Porto.** — Historia das Missões Orientais do Uruguay. Rio Janeiro 1943.

8) **Aurelio Porto.** — O minuano na toponimia rio grandense. Revista do Instituto Histórico e Geographico do Rio Grande do Sul. Año XVIII, 3er. trimestre. Porto Alegre 1938.

9) **Archivo General de la Nación, Montevideo.** — Caja Falcao 2, Carpeta 31.

10) **Archivo General de la Nación, Montevideo.** — Caja Colonial 272, Carpeta 2.

11) **Archivo General de la Nación, Buenos Aires.** — Legajo Varios Nº 3 1757-1809. Sala 9, Cuerpo 6, Anaquel 6, Nº 1.

12) **José de Saldanha.** — Diario resumido e histórico (1786-87). Publicado por Rodolfo García y Aurelio Porto. Anais da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Volumen LI. Rio Janeiro 1929.

13) **Archivo General de la Nación, Buenos Aires.** — Legajo Comisionados 1797-1809. Sala 9. Cuerpo 10, Anaquel 6, Nº 1.

14) **Archivo General de la Nación, Buenos Aires.** — Legajo Varios Nº 2 1736-1809. Sala 9, Cuerpo 6, Anaquel 5, Nº 8.

15) **Archivo General de la Nación, Buenos Aires.** — Legajo Montevideo Nº 66 1804. Sala 9, Cuerpo 2, Anaquel 10, Nº 5.

16) **Archivo General de la Nación, Buenos Aires.** — Legajo Montevideo Nº 67 1805. Sala 9, Cuerpo 2, Anaquel 10, Nº 6.

Noticia sobre los Minuanes, por el Dr. José de Saldanha(*)

El investigador Eduardo F. Acosta y Lara especialista en los estudios sobre los aborigenes de nuestro territorio, ha tenido la amabilidad de proporcionarnos estos importantes datos sobre la vida de los Minuanes. Los ha obtenido en la breve sinopsis que, sobre el hombre americano incluyera el Dr. Saldanha en el "Diario" de Demarcaciones de 1786-87, cuyo original se conserva en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. La vastísima cultura de Saldanha, bachiller en Filosofía, formado en Matemáticas, Geoógrafo y Astrónomo de "sua Magestade Fidelissima" —acota Acosta y Lara— como asimismo el conocimiento que poseia sobre el suelo misionero y sus habitantes, convierte estas sus observaciones en fuente invalorable para el estudio etnográfico de la mencionada colectividad.

"SUBVARIEDADE C. Os minuanos não tem as ventas do nariz e as Maçans do rosto tão intumecidas, como geralmente todos os Indios, estes são pela maior parte corpulentos, e bem feitos, porem as mulheres quazi todas de meya estatura, as mais feiçoens são iguaes as do Americano.

DO SEU TRAGE, CAZAS E COMIDAS. Os cabelos soltos, e enriçados de que procede não crescerem muito, cobertos pelas costas até os calcanhares, com os Cayapis, ou grandes mantas de couro descarnado, e sovado com o pello para o corpo e o carnal para a parte de fora, atados com hũa tira do mesmo couro, por cima dos hombros, e por diante do pescoço: envolvidos desde a cintura até o joelho com volta e meya de panno de algodão, são estas as suas geraes vestimentas. Aos Cayapis que elles fazem de pelles de Veado, ou de Vitellas, sovadas e descarnadas, e cozidas humas as outras ou emfim de couro de alguma nova vaca pintão pela parte exterior, que hé a do carnal, com humas Listras ao comprido, e atravessadas de encarnado, e cinzento aquella cor tirão da terra de Ocra de ferro, que se encontra em abundancia nos regatos dos Galhos do Rio Cassiquey, como se verá neste Diario, tratando-se deste Rio, ou de algumas cascas de páo, e a cinzenta do mesmo lodo ou pantano, que em algumas sangas depoem as

(*) Tomado de Anales de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. Vol. LI, 1929.

agoas. As suas mudaveis Cazas costumão armar sobre alguma descoberta Collina, e raras vezes junto do mato, humas pequenas esteiras feitas de huma palha, similhante a Tabua, e alguns couros de Rezes tapão, ainda mal, tres lados da Caza, e a parte superior que serve de telhado, onde pelo mais propio uzão das tecidas esteiras, para deixar escorrer agoa da chuva. A quarta parede serve todo de porta, e as suas alcatifas, ou asoalhos, são a propia terra, e alguns pequenos couros dentro dellas não se podem acommodar, mais do que até cinco Indios, ali dormem, ali comem, ali cozinhão, porem mais limpas as tem do que ao seu propio corpo, que nunca vê agoa, senão quando lhe chove em cima: a estes Ranchos lhe chamão Toldos e ao seu ajuntamento Toldaria. Parcos são no alimento, porem da sua demaziada preguiça procede a sua parcimonia, elles tem que ir ao campo carnear as Rezes, ou trazelas para o pé das Toldarias: esta carne, ou a de veados pouco açada; e ainda os Carcarás, e outras similhantes Aves de Rapina, ou alguns Avestruzes, são a sua uzual comida. A bebida do mate não a deixão emquanto tem desta erva, como tambem de mascar o Tabaco de fumo, e conservar a masca, ou entre o beiço superior, e os dentes, ou tirando-a da boca, e pondo-a atraz da orelha, onde aguardão, até que a tornão a mastigar: pouco são os que pitão, ou cachimbão, e todos muito amigos de beber agoardente, e importunos para que lha deem, como a qual ficão finalmente bebados.

DAS SUAS ARMAS, COSTUMES E RELIGIÃO. As Flexas, que em huma Aljava de couro trazem e a tiracol pelas costas, são por elles somente uzadas na occasião de peleja, pouco se serven dellas para caçar, e a rezão deve ser por que como tudo, que he de ferro lhe custa alcançar, e trabalhar para fazerem os farpoens das setas as rezervão como instrumentos da sua maior segurança ellas não tem mais de tres palmos de comprido, e arco tambem a proporção, não hé mui grande, a pé e a cavallo as sabem disparar. As suas Lanças são humas varas compridas, e direitas, que acabão em huma das extremidades com hum palmo, ou dois de punhal, ou espada, e antes do seu encaixe na madeira as guarnecem de uma flor de penas de Avestruz, tem couza de duas alturas delles, veloz, e ligeiramente as movem a cavallo, e a todo o galope. Estas alem de serem tambem dos seus instrumentos belicos, se servem algumas vezes para chuçar as Rezes ou Touros no campo, ou ainda aos Tigres. As Bollas e laço, instrumentos communs, e necessarios aos campeiros, que estes campos vadeão nelles tiverão a sua origem, como estes apanhão no campo varias Eguas, Potros bravos, e tambem os cavallos manços, que nestas alvorotadas manadas encontrão: com trabalho os chegão á mançar tendo-os atados e debeis pela falta de sustento, servindo-se depois delles em péllo, só com um pequeno couro no Lugar onde montão. A faca flamenga com huma bainha de couro crû, sempre a trazem entalada entre a Tanga de algodão, e a cintura pela parte das costas.

Divididos em varios bandos, ou Tribus, formão os seus Cassiquados, ha entre elles huns, que ou pela sua descendencia, ou mutuo acordo as dominão, e a estes chamão-Cassiques cada hum toma sobre si o seu bando, os seus nomes propios são o -Salteinho- o Maulein, o Batú, o Tajuy, e o D. Miguel. Este ultimo consta ter já estado ha mais de vinte annos em huma Estancia Portugueza, servindo de Peam, do qual tornou a fugir para os seus: a sua vestimenta he hûa camisa sobre a Tanga de Algodão e as vezes um ponche Bichará (os ponches de que tanto uzo se faz neste continente, tem a figura rectangular como de hum cobertor, com

huma abertura no centro, pela qual os enfião na cabeça/assentando sobre os hombros, e cahindo a metade para diante, e a metade para traz: ha-os de differentes qualidades, e valores, os mais Ordinarios aqui chamão Bicharás são de hum rallo tecido de Lãa a imitaçao do Borel, com suas Listras de differentes cores, e hũa curta franja em roda, não excedem o preço de Pezo e meyo de prata forte, na cidade de Buenos Ayres, outros mais finos e bem fabricados, a que os Hespanhoes chamão de Palla vendem por seis, ou oito pezos fortes. Tambem fabricão outros em Missões de algodão, com diversas cores, mais finas e que dão pelo valor de doze a dezeseis pezos dos ditos, e estes são a similhança de hums ricos de tecido de algudão finissimo e Listras de cores delicadas, que se aprompțão na cidade de Paraguay, e vizinhas Povoaçoens, e do custo desde noventa a cem pezos fortes. Destes se servem as Pessoas, mais ricas, tambem para cobertas de cama). Tras de mais o Cassique D. Miguel, hum Chifarote de guarniçoens amarellas: que he provavel obtivesse de algum Auxiliar da Fronteira do Rio Pardo, onde elles costumão ir ás vezes em signal de paz. Outros dos Minuanos trazem os cabellos, e cabeça atados com hum pequeno e sujo lenço: outros principalmente os do Cassique Tajuy, uzão do sisi, que he huma pequena figura chata de folha de Latão amarello do comprimento de huma pollegada, e entalada pela ponta de huma das extremidades, em huma tenue abertura, que fazem no beiço inferior, outros uzão no mesmo lugar de huma agulha de cozer. Este Cassique Tajuy cobre a cabeça com huma redonda mitra de pelle de onça, e com suas rodellas do mesmo Latão, gravadas nella, da qual baixão dois cordões vermelhos dependurados. Elle hé alto, bem proporcionado, e dezembaraçado. O Salteinho hé já velho, e trás marcada sobre o nariz, e sobrancelhas, huma cruz de tres riscos, feita com algum ferro em braza, e que permanece na cor cinzenta, de outra igual cruz, uza huma das suas mulheres, já idoza, a que elles chamão Maria Roza.

O Batu hé alto, velho carancudo, e feyo. O D. Miguel he mais baixo, gordo, e mosso e de semblante alegre, e mais racionavel. Costumão estes Indios Minuanos, em signal de sentimento quando morre alguns dos seus parentes mais chegados ferir as costas com golpes, ou pequenas picadas, algumas das Mãys chegão a maior excesso na sua magoa pela falta dos filhos, cortando as Phalanges, ou partes extremas dos dedos minimos, pelas juntas. Acção tão barbara, se foi obrigatoria, se tem desvanecido muito, de sorte que prezentemente raros executão. São cazados com varias mulheres, em o numero de duas até cinco, ás mais velhas vão desprezando, e só trazem consigo nas avulsas jornadas as mais mossas: pelo ajuste ou convenção entre o noivo e os Pays da Noiva, se effectua o cazamento, ou entrega da Espoza ao seu marido, tendo procedido huma pratica, ou larga conversa da sua may á Minuanã, sobre ás obrigaçoens daquelle estado, ellas a tem de servir o marido, em ajuntar Lenha para o fogo, em fazerem os assados para comerem e em lhe ensilharem, os cavallos, aos que tem os preparos para isso, que somente são os Cassiques e as suas mulheres. Estimão, gostão e diligenção para que se lhe de tudo o que precizão, de regallo, porem postos em necessidade fazem as suas viagens, a algumas das Povoaçõens meridionaes, de Missõens, ou a Guarda de São Martinho, ou finalmente as Estancias Portuguezas, e Fronteira do Rio Pardo, conduzindo alguns cavallos dos seus apanhados no campo, pares de Bollas, e Cayapis novos para trocarem por erva mate, Pannos de algodão, facas flamengas, Tabaco de fumo, Aguard.te ou alguns freios. Aborrecem aos

Indios Tapes, e não se dão muito com elles, os quaes não deixão de lhe terem algum mêdo, vista a sua maior courage, e rezolução, que tem praticado com elles em algumas vezes.
Vivem os Minuanos em hum estado propiamente Livre, entre os Hespanhoes, e Portuguezes; aquelles se queixão destes e a estes daquelles, principalmente quando dão com pessoas de inferior qualidade que lhe gostão de ouvir, estes errados sofismas. Comtudo ou pelas dadivas que com mais franqueza encontrão nos Portuguezes, ou por outra qualquer cauza pende mais a sua inclinação para esta Nação. Quem poderá haver tão falto de razão, que do Ente Supremo negue a existencia! se o mesmo Batu da Gema dos Minuanos, falto de discursos, e combinacõens responde apontando para o céo... Só quem ali existe, Senhor hé das vidas, e humanas mortes... Hé certo que elles não são tão crueis como os Indios Tapes, não consta que os Minuanos jamais matassem a algum Portuguez, ou Hespanhol, posto q. o encontrassem só, ou perdidos pela Campanha, como costumão varias vezes fazer os Guaranis.

DOS SEUS IDIOMAS, NUMERO, E HABITAÇÃO. Agradavel é veloz hé a sua Linguagem, muito differente da dos Tapes, e bem similhante e talvez identica a dos Indios da America Septentrional, aos quaes se asemelhão bastante nas feiçõens. Quem sabe se elles são os mesmos? Quem sabe se esta pequena porção de Minuanos, q. hoje habitão as Terras Austraes do Brazil, de la trouxe a origem? Para o decidir elle era necessario, serem mais antigos os conhecimentos, que tivemos deste Novo Mundo. De trinta até cincoenta Individuos he regularmente o numero de cada Toldaria, isto q. me faz persuadir, que não chegão a duzentos no seu estado actual, e que quantidade tão proporcionada para serem de repente aprehendidos, e repartidos pelos Povos Cultos que possuem esta parte do Continente? Ah! se elle fosse tão facil a coroa de Hespanha segeitar, os Pampas, os Estancieiros das vizinhanças de Buenos Ayres, mais socegados dormirião nas suas camas. Assim muitos se reduzirião a Fé Catholica, os pequenos Filinhos nascendo no Gremio da Igreja, mais facilmente abraçarião, esquecidos da liberdade do campo, os Adultos não responderiam quando se lhe pergunta— Por que se não querem Baptizar— que os Christaons trabalhão muito para terem que comer, e vestir, e que elles naquelle modo de vida passão com maior descanço— E finalmente se os Tapes em numero incomparavel, se domesticão, por que não a estes?... As Bexigas tem diminuido consideravelmente a sua geração nestes ultimos annos levando-lhe todas as crianças.
Quando os Hespanhoes não provoavão com as suas novas Estancias as vertentes mais meridionaes da Lagoa Miri (vejão-se os Diarios da Fevereiro, e Março 1785) como por exemplo as do Rio Sabuiaty, ali he que elles estendião as suas mais numerosas Toldarias, depois, expelidos pelos Hespanhoes, vierão retirando-se mais ao Norte, até que prezentemente entre os Rios Bacacay Cassiquey, e Ybicuyguasu, e ao Norte do Serro de Mbatobi, he a habitação do resto dos seus volantes Toldos, não deixando de chegarem as vezes até a costa Oriental do Rio Uruguay."

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
Yí 1637 Telef. 8 45 25